

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12916.-

VISTO:

El Expediente N° OE-8038-M-2013 del Órgano Ejecutivo Municipal, que contiene el Cálculo de Recursos, el Presupuesto General de Gastos y el Plan Anual de Obras y Servicios Públicos para el Ejercicio Financiero 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2014.-

Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a pesos un mil doscientos millones (\$ 1.200.000.000) siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de pesos un mil doscientos millones (\$ 1.200.000.000).-

Que por ello el presupuesto presentado resulta equilibrado.-

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 85º, Inciso 9), de la Carta Orgánica Municipal el señor Intendente propuso a este Concejo el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a tal ejercicio.-

Que la comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su despacho 026/2013, por mayoría y su despacho 027/2013 por minoría, el cual fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 021/2013 el día 28 de noviembre, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.-

Que en la Sesión Ordinaria N° 022/2013, celebrada el día 05 de diciembre del corriente año, son puestos a consideración ambos despachos, siendo aprobado por mayoría el Despacho N° 026/2013.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTIMASE en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.155.979.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2014 destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 2º) de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y la Parte I Anexo I adjunta, que forma parte de la presente Ordenanza.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

RECURSOS CORRIENTES	1.089.687.000
RECURSOS DE CAPITAL	66.292.000
TOTAL:	1.155.979.000

ARTICULO 2°): FIJASE en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$ 1.146.461.000) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2014, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y detalle que figura en la Parte II Anexo II adjunta, formando parte de la presente Ordenanza.

EROGACIONES CORRIENTES	939.621.000
EROGACIONES DE CAPITAL	206.840.000
TOTAL:	1.146.461.000

ARTICULO 3°): Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente balance financiero preventivo:

RECURSOS	1.155.979.000
EROGACIONES	1.146.461.000
RESULTADO FINANCIERO	9.518.000

ARTICULO 4°): FIJASE en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 53.539.000) las Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2014.-

ARTICULO 5°): ESTIMASE en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIUN MIL (\$ 44.021.000) las Fuentes Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2014.-

ARTICULO 6°): Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1° y 2°, el resultado financiero estimado establecido en el artículo 3°, deducidas las aplicaciones financieras aprobadas en el artículo 4°, será atendido con las Fuentes de Financiamiento indicadas en el artículo 5°, con lo cual el presupuesto que aprueba la presente Ordenanza resulta equilibrado en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS MILLONES L (\$ 1.200.000.000).

INGRESOS	1.155.979.000	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	44.021.000	1.200.000.000
EROGACIONES	1.146.461.000	
APLICACIONES FINANCIERAS	53.539.000	1.200.000.000

ARTICULO 7°): DETALLASE en la planilla anexa al presente artículo, las Cuentas de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados conforme se indica en el Anexo III adjunto, que forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 8°): FACULTASE al Órgano Ejecutivo a disponer las reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 9º): El Concejo Deliberante deberá tratar en Sesión Ordinaria o Especial, dentro de los diez días hábiles de haber tomado estado parlamentario, los proyectos de ordenanza de reestructuración y/o incremento del presupuesto, cuando existan elementos objetivos que permitan re-estimar fehacientemente dichos ingresos; como así también por los ingresos provenientes de financiación de proveedores.-

ARTICULO 10º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean y los derivados de una mayor ejecución de los recursos con respecto al cálculo original de los mismos.-

ARTICULO 11º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8º), 9º) y 10º) de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 12º): FIJASE el número de cargos de personal en 2967, que incluyen 34 agentes con discapacidad; tal lo dispuesto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 10598; formando parte de la planta de personal, de gabinete y de planta política según detalle obrante en la Parte IV Anexo II adjunto a la presente Ordenanza.-

ARTICULO 13º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a la contratación de personal de temporada para la realización de las Actividades: Balnearios Municipales, Colonia verano-invierno y Operativo Seguridad Balneario. En ningún caso el total de dicho personal podrá superar la cantidad de 360 agentes.-

ARTICULO 14º): El Órgano Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante podrán, sobre la planta que de cada uno de ellos depende, efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el Artículo 13º), pudiendo modificarse la calidad de los mismos.-

ARTICULO 15º): ESTABLECESE que la vigencia del presente Presupuesto será a partir del primero de enero del 2014.-

ARTICULO 16º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° OE-8038-M-2013).-

ES COPIA
mv

FDO: CONTARDI
SPINA

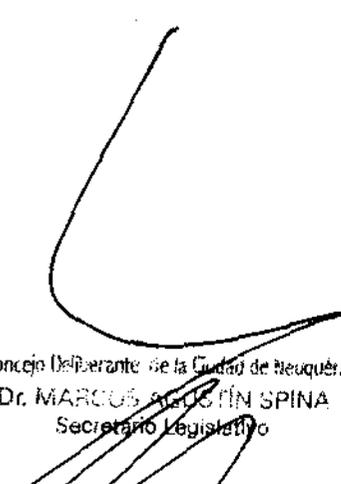
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 09 Edición Especial
Fecha 2.3.12.12.2013

Ordenanza Municipal N° 12846 12013
Promulgada por Decreto N° 1225 12013
Expte. N° OE-8038-M-13
Obs.:

Parte I Recursos



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCUS SEBASTIÁN SPINA
Secretario Legislativo

Parte I: Cálculo de Recursos 2014
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
TRIBUTARIOS	725,133,000.00
IMPUESTOS	488,046,000.00
PATENTE DE RODADOS	96,000,000.00
PATENTE DE RODADOS	80,000,000.00
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	13,000,000.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	3,000,000.00
IMPUESTO ENTRADA AL CASINO	4,046,000.00
IMPUESTO A LOS JUEGOS	4,046,000.00
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	388,000,000.00
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	145,000,000.00
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	243,000,000.00
TASAS	98,107,000.00
TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	67,500,000.00
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	50,000,000.00
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	14,500,000.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	3,000,000.00
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	12,600,000.00
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	8,500,000.00
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	4,000,000.00
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	100,000.00
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	200,000.00
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	200,000.00
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	14,317,000.00
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	5,000.00
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	1,128,000.00
TASA POR SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	13,184,000.00
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	1,100,000.00
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	1,100,000.00
TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN	40,000.00
TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN	40,000.00
TASAS SOBRE TRANSPORTES	2,350,000.00
TASAS HABILITACIÓN TAXI	2,350,000.00
DERECHOS	138,980,000.00
DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.	128,500,000.00
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	91,000,000.00
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	20,000,000.00
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	500,000.00
DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS	15,000,000.00
DERECHOS DE CEMENTERIO	6,680,000.00
DERECHOS DE CEMENTERIO	5,000,000.00
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	1,630,000.00
COBROS JUDICIALES DERECHOS DE CEMENTERIO	50,000.00

Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINELLI
 Secretario Legislativo

Parte I: Cálculo de Recursos 2014
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
EDIFICACIÓN Y OBRAS	5,800,000.00
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	5,300,000.00
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	500,000.00
REGALÍAS	233,600,000.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	233,600,000.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	233,600,000.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	199,400,000.00
LEY RENEG. REGALIAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD.	34,200,000.00
NO TRIBUTARIO	104,568,000.00
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	4,000,000.00
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	4,000,000.00
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	1,250,000.00
INFRACCIONES DE COMERCIO	225,000.00
OTRAS INFRACCIONES	375,000.00
INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	1,250,000.00
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	900,000.00
INGRESO POR SERVICIOS	16,853,000.00
SERVICIOS MUNICIPALES	9,073,000.00
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	800,000.00
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	2,800,000.00
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	200,000.00
PLAN DE PAGOS RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES	2,200,000.00
MITIGACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL	64,000.00
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCION AMBIENTAL	3,009,000.00
DE OBRAS	500,000.00
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	500,000.00
VIALES Y DE TRANSPORTE	7,280,000.00
CARNET DE CONDUCTOR	7,000,000.00
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	280,000.00
INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS	60,740,000.00
SERVICIO ELECTRICO	17,607,000.00
USO ESPACIO PÚBLICO (CALF)	13,807,000.00
DEUDA ATRASADA DEL USO ESPACIO PUBLICO CALF	4,000,000.00
ETON	7,866,000.00
CANON POR USO ESPACIOS PUBLICOS A CARGO OPERADOR	84,000.00
ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES Y STANDS	2,348,000.00
ALQUILER DE BOLETERIAS	1,697,000.00
SERVICIOS DE EXCRETAS	705,000.00
TOQUES DE PLATAFORMA	2,064,000.00
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARTICULARES	722,000.00
ESTACIONAMIENTO DE OMNIBUS	95,000.00
SERVICIO DE LOCKERS	110,000.00

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
 Secretario Legislativo

Parte I: Cálculo de Recursos 2014
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
ACCESO A DUCHAS	5,000.00
ACTIVIDADES ADICIONALES	36,000.00
ESTACIONAMIENTO MEDIDO	34,340,000.00
USO DEL ESPACIO PUBLICO (EST. MEDIDO)	5,285,000.00
PRESTACION ESTACIONAMIENTO MEDIDO	26,895,000.00
ACARREO VEHICULAR	2,160,000.00
CANON TRANSP. DE PASAJEROS	704,000.00
CANON SISTEMA PREPAGO	700,000.00
FONDO DE TRANSPORTE	4,000.00
CANON M.N.B.A.	23,000.00
CANON CONCESIÓN CONFITERÍA	23,000.00
OTROS INGRESOS	21,575,000.00
VIAL Y DE TRANSPORTE	2,350,000.00
VIALES Y DE TRANSPORTE	2,350,000.00
USO DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	5,000.00
DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	5,000.00
REINTEGROS	500,000.00
POR REINTEGROS	500,000.00
COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS	100,000.00
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	100,000.00
COBRO DE MULTAS	50,000.00
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PROVEED.	50,000.00
INTERESES TRIBUTARIOS	18,490,000.00
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	18,000,000.00
INTERESES DE FINANCIACIÓN	490,000.00
INGRESOS VARIOS	80,000.00
INGRESOS VARIOS	80,000.00
INGRESOS POR SERVIDUMBRE	1,400,000.00
INGRESOS POR SERVIDUMBRE	1,400,000.00
INGRESOS POR SERVIDUMBRE GASIFERA	500,000.00
INGRESOS POR SERVIDUMBRE HIDROCARBURÍFERA	900,000.00
CONTRIB. POR MEJORAS	7,226,000.00
POR OBRAS	7,226,000.00
INGRESO DIRECTO POR OBRAS	1,100,000.00
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	1,100,000.00
POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	5,586,000.00
DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	2,836,000.00
PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS	2,750,000.00
COBROS JUDICIALES	540,000.00
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	540,000.00
OTRAS RENTAS	17,000,000.00
RENTAS DE INVERSIONES	17,000,000.00

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MARCELO GARCÍA PÉREZ
 Secretario Legislativo

Parte I: Cálculo de Recursos 2014
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

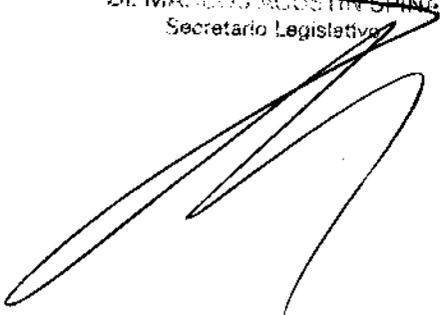
Concepto	Total
INTERESES	17,000,000.00
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	15,300,000.00
RENDIMIENTO FONDO ANTICÍCLICO FISCAL	200,000.00
RENDIMIENTO FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	1,500,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	2,160,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	2,160,000.00
APORTES NO REINTEG. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	2,160,000.00
APORTES DE PROVINCIA	2,160,000.00
VENTA DE ACTIVOS	2,222,000.00
VENTA DE ACTIVOS	2,222,000.00
VENTA DE ACTIVOS	2,222,000.00
VENTA DE TIERRAS	2,222,000.00
RECUPERO DE INVERSIONES FINANCIERAS	50,000.00
RECUPERO FOMEPE	50,000.00
RECUPERO FOMEPE	50,000.00
RECUPERO FOMEPE	50,000.00
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	51,019,000.00
LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.	24,055,000.00
LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.	24,055,000.00
LEY 2615 ART. 6º) DE RENEGOC. CONCES. HIDROCARB.	24,055,000.00
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	23,064,000.00
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	23,064,000.00
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	23,064,000.00
RECUPERO PLAN FEDERAL	3,900,000.00
RECUPERO VIVIENDAS PLAN FEDERAL	3,900,000.00
RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL	3,900,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	29,221,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	8,550,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	8,550,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO DEFENSORIA DEL PUEBLO	6,650,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,900,000.00
RESERVA FISCAL	20,671,000.00
FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS	2,000,000.00
DESAFECTACION DE RECURSOS FONDO FID. OBRAS PRODUCTIVAS	2,000,000.00
FONDO ANTICICLICO FISCAL	5,671,000.00
DESAFECTACION REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL	5,671,000.00
FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	13,000,000.00
DESAFECTACION REC. FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	13,000,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	10,900,000.00
FINANCIAMIENTO ENTIDADES BANCARIAS	10,800,000.00
FINANCIAMIENTO ENTIDADES BANCARIAS	10,800,000.00
FINANCIAMIENTO ENTIDADES BANCARIAS	10,800,000.00

Concejo Deliberante de la Ciudad de Menéndez
 Dr. MAURICIO ANTONIO SPINA
 Secretario Legislativo

Parte I: Cálculo de Recursos 2014
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	4,000,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	4,000,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	4,000,000.00
DISMINUCION DE INVERSIONES FINANCIERAS	4,000,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL	13,001,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL	13,001,000.00
PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS	1,103,000.00
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	1,103,000.00
PROVENIENTES DE RENEGOC. LEY 2615	5,000,000.00
EXCED.LEY 2615 ART. 5º)	5,000,000.00
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	6,898,000.00
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	6,898,000.00
Total General	1,200,000,000

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MARCELO AGUIRRE SPINA
 Secretario Legislativo



Parte I: Cálculo de Recursos 2014
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén
 Dr. María Mercedes Spina
 Presidente

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
TRIBUTARIOS	725,133,000.00	725,133,000.00		
IMPUESTOS	488,046,000.00	488,046,000.00		
PATENTE DE RODADOS	96,000,000.00	96,000,000.00		
PATENTE DE RODADOS	80,000,000.00	80,000,000.00		
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	13,000,000.00	13,000,000.00		
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	3,000,000.00	3,000,000.00		
IMPUESTO ENTRADA AL CASINO	4,046,000.00	4,046,000.00		
IMPUESTO A LOS JUEGOS	4,046,000.00	4,046,000.00		
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	388,000,000.00	388,000,000.00		
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	145,000,000.00	145,000,000.00		
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	243,000,000.00	243,000,000.00		
TASAS	98,107,000.00	98,107,000.00		
TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	67,500,000.00	67,500,000.00		
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	50,000,000.00	50,000,000.00		
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	14,500,000.00	14,500,000.00		
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	3,000,000.00	3,000,000.00		
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	12,600,000.00	12,600,000.00		
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	8,500,000.00	8,500,000.00		
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	4,000,000.00	4,000,000.00		
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	100,000.00	100,000.00		
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	200,000.00	200,000.00		
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	200,000.00	200,000.00		
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	14,317,000.00	14,317,000.00		
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	5,000.00	5,000.00		
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	1,128,000.00	1,128,000.00		

Parte I: Cálculo de Recursos 2014
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza
 Dr. Néstor José Rodríguez
 S. de la C. P. N. A.
 Intendente

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
TASA POR SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	13,184,000.00	13,184,000.00		
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	1,100,000.00	1,100,000.00		
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	1,100,000.00	1,100,000.00		
TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN	40,000.00	40,000.00		
TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN	40,000.00	40,000.00		
TASAS SOBRE TRANSPORTES	2,350,000.00	2,350,000.00		
TASAS HABILITACIÓN TAXI	2,350,000.00	2,350,000.00		
DERECHOS	138,980,000.00	138,980,000.00		
DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.	126,500,000.00	126,500,000.00		
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	91,000,000.00	91,000,000.00		
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	20,000,000.00	20,000,000.00		
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	500,000.00	500,000.00		
DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS	15,000,000.00	15,000,000.00		
DERECHOS DE CEMENTERIO	6,680,000.00	6,680,000.00		
DERECHOS DE CEMENTERIO	5,000,000.00	5,000,000.00		
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	1,630,000.00	1,630,000.00		
COBROS JUDICIALES DERECHOS DE CEMENTERIO	50,000.00	50,000.00		
EDIFICACIÓN Y OBRAS	5,800,000.00	5,800,000.00		
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	5,300,000.00	5,300,000.00		
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	500,000.00	500,000.00		
REGALÍAS	233,600,000.00	233,600,000.00		
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	233,600,000.00	233,600,000.00		
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	233,600,000.00	233,600,000.00		
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	199,400,000.00	199,400,000.00		
LEY RENEG. REGALIAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD.	34,200,000.00	34,200,000.00		

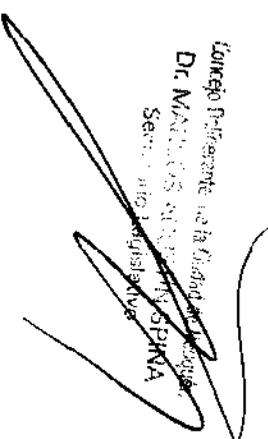
Parte I: Cálculo de Recursos 2014
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza
 Dr. Marcos A. Rosetti Spina
 Sr. Legislativo

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
NO TRIBUTARIO	104,568,000.00	104,568,000.00		
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	4,000,000.00	4,000,000.00		
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	4,000,000.00	4,000,000.00		
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	1,250,000.00	1,250,000.00		
INFRACCIONES DE COMERCIO	225,000.00	225,000.00		
OTRAS INFRACCIONES	375,000.00	375,000.00		
INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	1,250,000.00	1,250,000.00		
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	900,000.00	900,000.00		
INGRESO POR SERVICIOS	16,853,000.00	16,853,000.00		
SERVICIOS MUNICIPALES	9,073,000.00	9,073,000.00		
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	800,000.00	800,000.00		
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	2,800,000.00	2,800,000.00		
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	200,000.00	200,000.00		
PLAN DE PAGOS RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES	2,200,000.00	2,200,000.00		
MITIGACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL	64,000.00	64,000.00		
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCION AMBIENTAL	3,009,000.00	3,009,000.00		
DE OBRAS	500,000.00	500,000.00		
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	500,000.00	500,000.00		
VIALES Y DE TRANSPORTE	7,280,000.00	7,280,000.00		
CARNET DE CONDUCTOR	7,000,000.00	7,000,000.00		
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	280,000.00	280,000.00		
INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS	60,740,000.00	60,740,000.00		
SERVICIO ELECTRICO	17,807,000.00	17,807,000.00		
USO ESPACIO PÚBLICO (CALF)	13,807,000.00	13,807,000.00		
DEUDA ATRASADA DEL USO ESPACIO PUBLICO CALF	4,000,000.00	4,000,000.00		

Parte I: Cálculo de Recursos 2014
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
ETON	7,866,000.00	7,866,000.00		
CANON POR USO ESPACIOS PUBLICOS A CARGO OPERADOR	84,000.00	84,000.00		
ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES Y STANDS	2,348,000.00	2,348,000.00		
ALQUILER DE BOLETERIAS	1,697,000.00	1,697,000.00		
SERVICIOS DE EXCRETAS	705,000.00	705,000.00		
TOQUES DE PLATAFORMA	2,064,000.00	2,064,000.00		
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARTICULARES	722,000.00	722,000.00		
ESTACIONAMIENTO DE OMNIBUS	95,000.00	95,000.00		
SERVICIO DE LOCKERS	110,000.00	110,000.00		
ACCESO A DUCHAS	5,000.00	5,000.00		
ACTIVIDADES ADICIONALES	36,000.00	36,000.00		
ESTACIONAMIENTO MEDIDO	34,340,000.00	34,340,000.00		
USO DEL ESPACIO PUBLICO (EST. MEDIDO)	5,285,000.00	5,285,000.00		
PRESTACION ESTACIONAMIENTO MEDIDO	26,895,000.00	26,895,000.00		
ACARREO VEHICULAR	2,160,000.00	2,160,000.00		
CANON TRANSP. DE PASAJEROS	704,000.00	704,000.00		
CANON SISTEMA PREPAGO	700,000.00	700,000.00		
FONDO DE TRANSPORTE	4,000.00	4,000.00		
CANON M.N.B.A.	23,000.00	23,000.00		
CANON CONCESIÓN CONFITERÍA	23,000.00	23,000.00		
OTROS INGRESOS	21,575,000.00	21,575,000.00		
VIAL Y DE TRANSPORTE	2,350,000.00	2,350,000.00		
VIALES Y DE TRANSPORTE	2,350,000.00	2,350,000.00		
USO DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	5,000.00	5,000.00		
DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	5,000.00	5,000.00		


 Concejo Municipal de la Ciudad de Bogotá
 Dr. MARIO GONZALEZ GONZALEZ
 Secretario Municipal

Parte I: Cálculo de Recursos 2014
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto Definitivo de la Comisión de Rúbrico
 Dr. MARCOS ALCANTARA SPINA
 Secretario Ejecutivo

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
REINTEGROS	500,000.00	500,000.00		
POR REINTEGROS	500,000.00	500,000.00		
SOBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS	100,000.00	100,000.00		
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	100,000.00	100,000.00		
COBRO DE MULTAS	50,000.00	50,000.00		
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PROVEED.	50,000.00	50,000.00		
INTERESES TRIBUTARIOS	18,490,000.00	18,490,000.00		
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	18,000,000.00	18,000,000.00		
INTERESES DE FINANCIACIÓN	490,000.00	490,000.00		
INGRESOS VARIOS	80,000.00	80,000.00		
INGRESOS VARIOS	80,000.00	80,000.00		
INGRESOS POR SERVIDUMBRE	1,400,000.00	1,400,000.00		
INGRESOS POR SERVIDUMBRE	1,400,000.00	1,400,000.00		
INGRESOS POR SERVIDUMBRE GASIFERA	500,000.00	500,000.00		
INGRESOS POR SERVIDUMBRE HIDROCARBURÍFERA	900,000.00	900,000.00		
CONTRIB. POR MEJORAS	7,226,000.00	7,226,000.00		
POR OBRAS	7,226,000.00	7,226,000.00		
INGRESO DIRECTO POR OBRAS	1,100,000.00	1,100,000.00		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	1,100,000.00	1,100,000.00		
POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	5,586,000.00	5,586,000.00		
DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	2,836,000.00	2,836,000.00		
PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS	2,750,000.00	2,750,000.00		
COBROS JUDICIALES	540,000.00	540,000.00		
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	540,000.00	540,000.00		
OTRAS RENTAS	17,000,000.00	17,000,000.00		

Parte I: Cálculo de Recursos 2014
Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Consejo Deliberante de la Ciudad de Rosario
Dr. MARCOS ANTONIO SPINA
Secretario de Finanzas
PUB. 1010

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
RENTAS DE INVERSIONES	17,000,000.00	17,000,000.00		
INTERESES	17,000,000.00	17,000,000.00		
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	15,300,000.00	15,300,000.00		
RENDIMIENTO FONDO ANTICICLICO FISCAL	200,000.00	200,000.00		
RENDIMIENTO FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	1,500,000.00	1,500,000.00		
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	2,160,000.00	2,160,000.00		
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	2,160,000.00	2,160,000.00		
APORTES NO REINTES. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	2,160,000.00	2,160,000.00		
APORTES DE PROVINCIA	2,160,000.00	2,160,000.00		
VENTA DE ACTIVOS	2,222,000.00		2,222,000.00	
VENTA DE ACTIVOS	2,222,000.00		2,222,000.00	
VENTA DE ACTIVOS	2,222,000.00		2,222,000.00	
VENTA DE TIERRAS	2,222,000.00		2,222,000.00	
RECUPERO DE INVERSIONES FINANCIERAS	50,000.00		50,000.00	
RECUPERO FOMEP	50,000.00		50,000.00	
RECUPERO FOMEP	50,000.00		50,000.00	
RECUPERO FOMEP	50,000.00		50,000.00	
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	51,019,000.00		51,019,000.00	
LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.	24,055,000.00		24,055,000.00	
LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.	24,055,000.00		24,055,000.00	
LEY 2615 ART. 6º) DE RENEGOC. CONCES. HIDROCARB.	24,055,000.00		24,055,000.00	
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	23,064,000.00		23,064,000.00	
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	23,064,000.00		23,064,000.00	
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	23,064,000.00		23,064,000.00	
RECUPERO PLAN FEDERAL	3,900,000.00		3,900,000.00	

Parte I: Cálculo de Recursos 2014
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza
 Dr. MARCELO AGUIAR SPINA
 Secretario Legislativo

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
RECUPERO VIVIENDAS PLAN FEDERAL	3,900,000.00		3,900,000.00	
RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL	3,900,000.00		3,900,000.00	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	29,221,000.00			29,221,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	8,550,000.00			8,550,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	8,550,000.00			8,550,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO DEFENSORIA DEL PUEBLO	6,650,000.00			6,650,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,900,000.00			1,900,000.00
RESERVA FISCAL	20,671,000.00			20,671,000.00
FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS	2,000,000.00			2,000,000.00
DESAFECTACION DE RECURSOS FONDO FID. OBRAS PRODUCTIVAS	2,000,000.00			2,000,000.00
FONDO ANTICICLICO FISCAL	5,671,000.00			5,671,000.00
DESAFECTACION REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL	5,671,000.00			5,671,000.00
FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	13,000,000.00			13,000,000.00
DESAFECTACION REC. FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	13,000,000.00			13,000,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	10,800,000.00			10,800,000.00
FINANCIAMIENTO ENTIDADES BANCARIAS	10,800,000.00			10,800,000.00
FINANCIAMIENTO ENTIDADES BANCARIAS	10,800,000.00			10,800,000.00
FINANCIAMIENTO ENTIDADES BANCARIAS	10,800,000.00			10,800,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	4,000,000.00			4,000,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	4,000,000.00			4,000,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	4,000,000.00			4,000,000.00
DISMINUCION DE INVERSIONES FINANCIERAS	4,000,000.00			4,000,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL	13,001,000.00		13,001,000.00	
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL	13,001,000.00		13,001,000.00	
PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS	1,103,000.00		1,103,000.00	

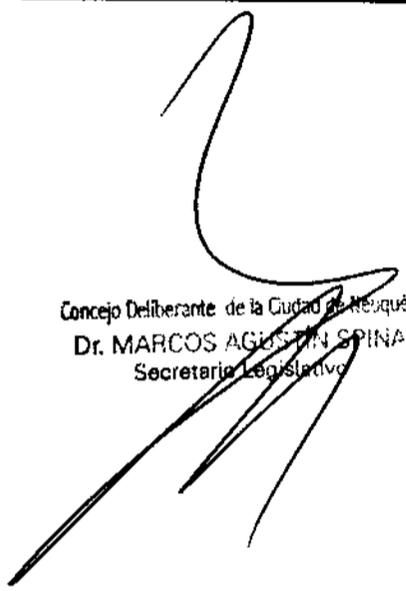
Parte I: Cálculo de Recursos 2014
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	1,103,000.00		1,103,000.00	
PROVENIENTES DE RENEGOC. LEY 2615	5,000,000.00		5,000,000.00	
EXCED.LEY 2615 ART. 5º)	5,000,000.00		5,000,000.00	
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	6,898,000.00		6,898,000.00	
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	6,898,000.00		6,898,000.00	
Total General	1,200,000,000	1,089,687,000	66,292,000	44,021,000

Concejo Deliberante de la Alcaldía Mayor de
 Dr. M. A. ...
 S. ...
 ANEXO III SPINA
 06

Parte I: Cálculo de Recursos 2014
Anexo II: Clasificación Económica -Consolidado General.

Concepto	Importe
1 RECURSOS CORRIENTES	1,089,687,000.00
2 RECURSOS DE CAPITAL	66,292,000.00
3 FUENTES FINANCIERAS	44,021,000.00
Total General	1,200,000,000



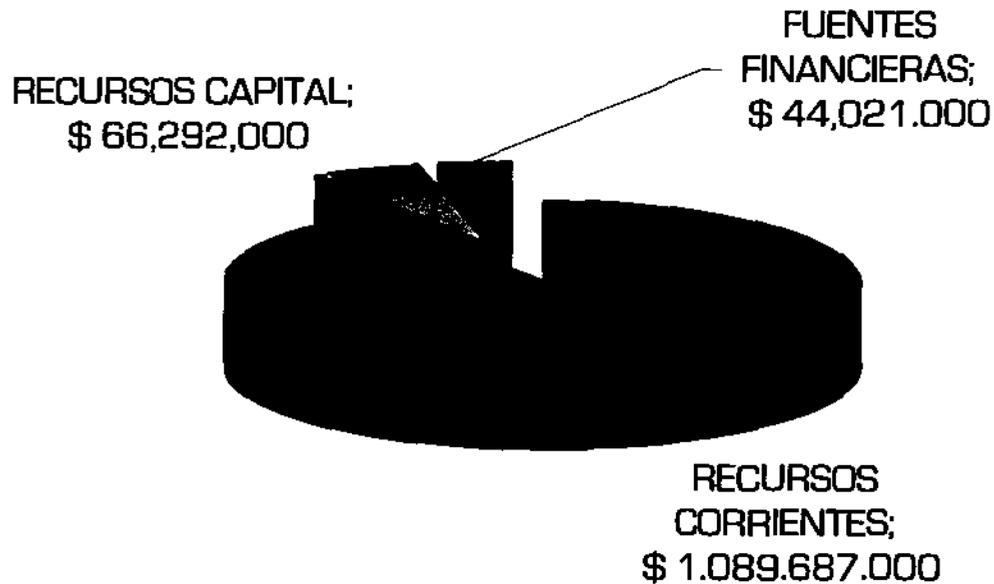
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

Anexo IV

Gráficos de Recursos

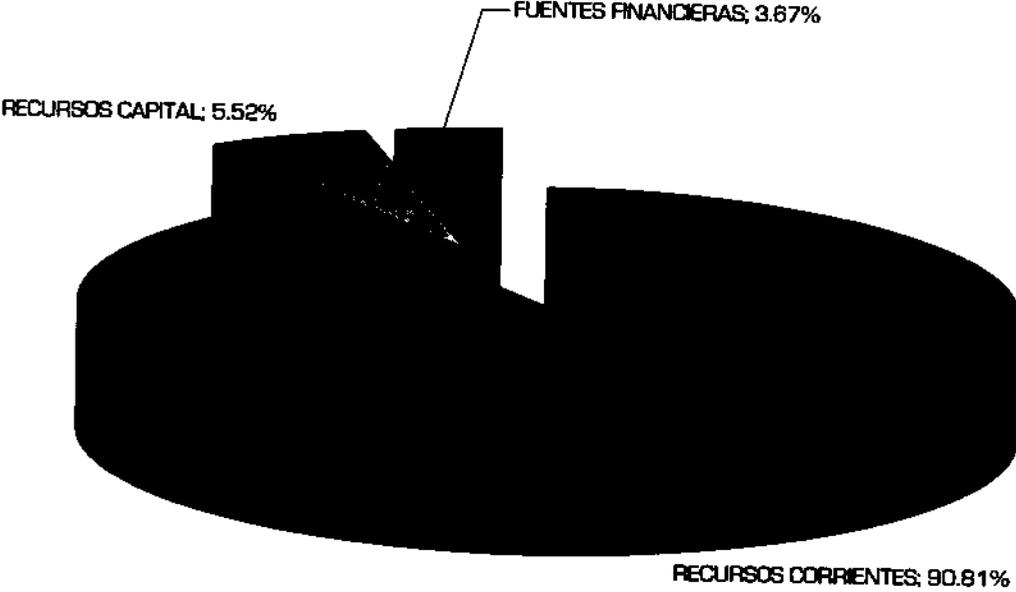
Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén
Dr. MARCELO AGUIRRE
Secretario Legislativo

Presupuesto de Recursos 2014 (En Pesos)



Concejo Deliberante del Municipio de Neaquel
Dr. María Elena Rodríguez SPINA
Secretaría Municipal

Presupuesto de Recursos 2014 (En Porcentaje)



Concejo Deliberante de la Ciudad de Jaquén
Dr. MAURICIO ANTONIO SPINA
Secretaría Ejecutiva

Parte II

Presupuesto General de Gastos

2014



NEUQUÉN

GOBIERNO

PROVINCIA DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2014

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIANA BARRERA SPINA
Secretaría de Planeación

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo I: Consolidado General

Concepto Definiente de la Cuenta de Gastos:
 Dr. ANTONIO JOSÉ GARCÍA SORIANO
 Secretario General

	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
ADMINISTRACION CENTRAL	1,128,070,000	475,501,000	44,853,000	310,362,000	37,162,000	14,850,000	183,060,000	250,000	7,172,000	55,060,000
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	71,930,000	45,200,000	2,350,000	13,465,000	850,000	330,000	8,550,000		1,185,000	
Total General	1,200,000,000	520,701,000	47,203,000	323,827,000	38,012,000	14,980,000	191,610,000	250,000	8,357,000	55,060,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
INTENDENCIA		21,377,000	11,813,000	1,015,000	5,274,000	3,200,000	75,000				
	CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	19,776,000	10,562,000	865,000	5,084,000	3,200,000	65,000				
	CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	1,601,000	1,251,000	150,000	190,000		10,000				
CONTADURIA		7,690,000	7,012,000	112,000	526,000		40,000				
	CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	7,690,000	7,012,000	112,000	526,000		40,000				
UNIDAD DE GESTION URBANA		26,810,000	11,451,000	355,000	1,789,000	1,965,000	25,000	11,225,000			
	ADM. DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZ.	15,106,000	11,451,000	120,000	1,580,000	1,965,000	10,000				
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS	11,704,000		235,000	229,000		15,000	11,225,000			
SECRETARIA DE COORDINACION		6,708,000	2,740,000	95,000	249,000		120,000	3,504,000			
	COORDINACIÓN SUPERIOR	6,708,000	2,740,000	95,000	249,000		120,000	3,504,000			
SUBSECRETARIA DE COORDINACION		30,960,000	25,941,000	1,294,000	3,633,000		92,000				
	COORDINACION	7,597,000	6,778,000	184,000	600,000		35,000				
	REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO	23,363,000	19,163,000	1,110,000	3,033,000		57,000				
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA		18,361,000	16,068,000	810,000	798,000		685,000				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Iquitos
 Dr. MARCOS ANDRÉS ESPINA
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obras Públicas	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	SERVICIOS DE PROTECCION INTERNA Y CIUDADANA	14,438,000	13,210,000	530,000	678,000		20,000				
	ASISTENCIA A LA POBLACION EN SITUACION DE EMERGENCIA	3,923,000	2,858,000	280,000	120,000		665,000				
	SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION	9,944,000	4,552,000	179,000	5,163,000		50,000				
	COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	9,944,000	4,552,000	179,000	5,163,000		50,000				
	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	88,511,000	18,018,000	553,000	53,950,000	13,481,000	309,000	1,200,000			
	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	21,886,000	4,194,000	165,000	17,465,000		62,000				
	SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS	11,772,000	1,952,000		8,775,000	1,045,000					
	REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	25,685,200	11,634,000	339,200	815,000	11,500,000	197,000	1,200,000			
	REGULACION DEL TRANSITO	29,167,800	1,238,000	48,800	26,895,000	936,000	50,000				
	SUBSECRETARIA DE TURISMO	4,620,000	4,258,000	150,000	192,000		20,000				
	PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO	4,620,000	4,258,000	150,000	192,000		20,000				
	SECRETARIA DE GOBIERNO	22,440,000	14,766,000	3,365,000	3,229,000	1,050,000	30,000				
	COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO.	22,440,000	14,766,000	3,365,000	3,229,000	1,050,000	30,000				
	SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA.	26,291,000	23,065,000	785,000	1,630,000	750,000	61,000				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquette
Dr. MARCOS AUGUSTIN SPINA
Secretario Asesorativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA	26,291,000	23,065,000	785,000	1,630,000	750,000	61,000				
	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	13,146,000	10,307,000	335,000	1,065,000	1,387,000	52,000				
	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	13,146,000	10,307,000	335,000	1,065,000	1,387,000	52,000				
	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	17,831,000	12,397,000	391,000	4,973,000		70,000				
	REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL.	17,831,000	12,397,000	391,000	4,973,000		70,000				
	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	37,586,000	22,634,000	830,000	13,552,000	495,000	75,000				
	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS.	21,484,000	8,734,000	280,000	12,365,000	45,000	60,000				
	GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	5,323,000	5,013,000	200,000	100,000		10,000				
	DESARROLLO INFANTIL	10,779,000	8,887,000	350,000	1,087,000	450,000	5,000				
	SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	11,805,000	4,855,000	2,200,000	3,550,000		1,200,000				
	DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCIEROS, DEL PLAN DE GOBIERNO	11,805,000	4,855,000	2,200,000	3,550,000		1,200,000				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Herquicia
Dr. MARCOS REGUILLERNA
Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS		25,695,000	16,560,000	955,000	8,000,000	100,000	80,000				
PUBLICOS											
ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS		18,713,000	10,063,000	825,000	7,665,000	100,000	60,000				
FISCALIZACION URBANA		6,982,000	6,497,000	130,000	335,000		20,000				
SUBSECRETARIA DE HACIENDA		27,741,000	15,931,000	1,290,000	9,415,000		1,105,000				
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL		27,741,000	15,931,000	1,290,000	9,415,000		1,105,000				
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO		13,266,900	8,051,900	695,000	2,000,000	1,750,000	520,000		250,000		
GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE DESARROLLO HUMANO		7,738,000	4,318,000	520,000	1,400,000	1,000,000	500,000				
ECONOMIA SOCIAL		2,407,000	1,417,000	100,000	380,000	500,000	10,000				
CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		3,121,000	2,316,000	75,000	220,000	250,000	10,000		250,000		
SUBSECRETARIA DE CULTURA		26,141,000	21,112,000	741,000	3,587,000	644,000	57,000				
GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL		7,857,000	5,185,000	329,000	2,193,000	120,000	30,000				
PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL		7,405,000	6,596,000	150,000	510,000	144,000	5,000				
ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES		2,156,000	1,813,000	90,000	250,000		5,000				
PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS		4,003,000	3,233,000	65,000	350,000	345,000	10,000				
ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES		4,718,000	4,285,000	107,000	284,000	35,000	7,000				

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCELO GARCÍA SPINA
Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Otra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
SUBSECRETARIA DE DEPORTES		33,131,000	26,158,000	2,083,000	4,835,000	35,000	20,000				
	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	33,131,000	26,158,000	2,083,000	4,835,000	35,000	20,000				
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES		7,412,000	6,328,000	425,000	504,000	120,000	35,000				
	COORDINACION DE LOS DERECHOS HUMANOS	7,412,000	6,328,000	425,000	504,000	120,000	35,000				
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		38,672,000	21,369,000	793,900	2,862,000	11,760,000	88,000				
	PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL	4,124,000	2,081,000	288,000	745,000	980,000	30,000				
	ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES	25,330,000	14,943,000	386,000	841,000	9,150,000	30,000				
	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	6,621,000	4,345,000	79,000	794,000	1,380,000	23,000				
	FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	597,000		60,000	282,000	250,000	5,000				
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		3,087,000	2,629,000	65,000	383,000		10,000				
	COORDINACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	3,087,000	2,629,000	65,000	383,000		10,000				
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		169,363,000	10,354,000	434,000	1,924,000		30,000	156,621,000			
	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	169,363,000	10,354,000	434,000	1,924,000		30,000	156,621,000			
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA		9,936,000	7,967,000	236,000	1,661,000		72,000				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Huancayo
Dr. MARCO ANTONIO ROSPINA
Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA	9,936,000	7,967,000	236,000	1,661,000		72,000				
	SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	27,822,000	7,354,000	695,000	1,419,000		9,154,000	9,200,000			
	GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE	27,822,000	7,354,000	695,000	1,419,000		9,154,000	9,200,000			
	SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	192,887,000	36,367,000	5,500,000	150,810,000		210,000				
	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS URBANOS Y ESPACIOS VERDES	2,390,000	1,250,000	500,000	630,000		10,000				
	UNIDADES DE DESCONCENTRACION ZONA OESTE	570,000		240,000	330,000						
	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	43,762,000	21,512,000	3,100,000	19,000,000		150,000				
	LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS	146,165,000	13,605,000	1,660,000	130,850,000		50,000				
	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	56,903,000	31,453,000	8,465,000	16,915,000		70,000				
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	56,903,000	31,453,000	8,465,000	16,915,000		70,000				
	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	45,989,000	35,675,000	7,310,000	2,854,000		150,000				
	PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	19,925,000	13,892,000	3,795,000	2,138,000		100,000				
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS	26,064,000	21,783,000	3,515,000	716,000		50,000				

Concejo Deliberante de la Provincia de Buenos Aires
 Dr. MARCOS ANTONIO PERINA
 Secretario Administrativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES		28,322,000	22,225,000	1,737,000	2,580,000	425,000	45,000	1,310,000			
	PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA	16,926,000	13,299,000	1,237,000	1,930,000	425,000	35,000				
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	11,396,000	8,926,000	500,000	650,000		10,000	1,310,000			
TRIBUNAL DE FALTAS		17,391,000	15,091,000	960,000	1,240,000		100,000				
	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	17,391,000	15,091,000	960,000	1,240,000		100,000				
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		7,172,000								7,172,000	
	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	7,172,000								7,172,000	
FINANCIAMIENTO FONDOS		46,560,000									46,560,000
	RESERVA FISCAL	46,560,000									46,560,000
CREDITO ADICIONAL		8,500,000									8,500,000
	CREDITO ADICIONAL	8,500,000									8,500,000
Total General		1,128,870,000	475,501,000	44,853,000	310,362,000	37,162,000	14,650,000	183,060,000	250,000	7,172,000	55,060,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Organismos Descentralizados

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
CONCEJO DELIBERANTE		45,500,000	31,700,000	1,300,000	10,365,000	850,000	100,000			1,185,000	
	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	45,500,000	31,700,000	1,300,000	10,365,000	850,000	100,000			1,185,000	
SINDICATURA MUNICIPAL		10,430,000	6,500,000	600,000	1,300,000		130,000	1,900,000			
	CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	10,430,000	6,500,000	600,000	1,300,000		130,000	1,900,000			
DEFENSORIA DEL PUEBLO		16,000,000	7,000,000	450,000	1,800,000		100,000	6,650,000			
	REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD	16,000,000	7,000,000	450,000	1,800,000		100,000	6,650,000			
Total General		71,930,000	45,200,000	2,350,000	13,465,000	850,000	330,000	8,550,000	0	1,185,000	0

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mérida
 Dr. MARIANO AGUIRRE SPINA
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	CONDUCCION DEL ORGANEO EJECUTIVO MUNICIPAL	19,776,000	10,562,000	865,000	5,064,000	3,208,000	85,000				
	ADMINISTRACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	10,735,000	5,071,000	700,000	2,934,000	2,000,000	30,000				
	PASEO DE LA COSTA	1,200,000				1,200,000					
	MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	7,841,000	5,491,000	165,000	2,150,000		35,000				
	CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	1,601,000	1,251,000	158,000	190,000		10,000				
	CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	1,601,000	1,251,000	150,000	190,000		10,000				
	CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	7,690,000	7,012,000	112,000	526,000		40,000				
	DIRECCIÓN SUPERIOR	2,252,000	2,054,000	37,000	151,000		10,000				
	CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS	1,872,000	1,737,000	25,000	100,000		10,000				
	CONTROL INTERNO	2,508,000	2,213,000	30,000	255,000		10,000				
	REGISTRACIÓN DE TRANSAC. ECON. FCIERAS Y CONTROL BS. PATRIMONIALES	1,058,000	1,008,000	20,000	20,000		10,000				
	ADM. DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZ.	15,106,000	11,451,000	120,000	1,560,000	1,965,000	10,000				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	11,781,000	11,451,000	120,000	200,000		10,000				
	FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	3,325,000			1,360,000	1,965,000					
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS	11,784,000		235,000	228,000		15,000	11,225,000			
	DESARROLLO URBANO TÉCNICO Y SOCIAL	244,000		185,000	54,000		5,000				
	REGISTRO Y ORDENAMIENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO	235,000		50,000	175,000		10,000				
	DESARROLLOS URBANÍSTICOS	7,325,000						7,325,000			
	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	3,900,000						3,900,000			
	COORDINACIÓN SUPERIOR	6,708,000	2,740,000	95,000	249,000		120,000	3,504,000			
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	3,204,000	2,740,000	95,000	249,000		120,000				
	FODETUR -ORDENANZA N° 12.811	3,504,000						3,504,000			

Concepto Definido por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Arequipa.
Dr. M.A. ...
S. ...
...

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	COORDINACION	7,597,000	6,778,000	184,000	600,000		35,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,637,000	1,173,000	89,000	365,000		10,000				
	UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO	940,000	865,000	20,000	45,000		10,000				
	ATENCION AL CIUDADANO	5,020,000	4,740,000	75,000	190,000		15,000				
	REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO	23,363,000	19,163,000	1,110,000	3,033,000		57,000				
	OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR	17,006,000	15,856,000	560,000	580,000		10,000				
	DIRECCIÓN Y REGULACIÓN VIAL	270,000		150,000	100,000		20,000				
	CONTROL DEL TRÁNSITO	6,087,000	3,307,000	400,000	2,353,000		27,000				
	SERVICIOS DE PROTECCION INTERNA Y CIUDADANA	14,438,000	13,210,000	530,000	678,000		20,000				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	2,414,000	1,903,000	65,000	436,000		10,000				
	SERVICIOS DE VIGILANCIA	11,772,000	11,307,000	380,000	80,000		5,000				
	SEGURIDAD CIUDADANA	252,000		85,000	162,000		5,000				
	ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	3,923,000	2,858,000	280,000	120,000		665,000				
	ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	3,923,000	2,858,000	280,000	120,000		665,000				
	COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	9,944,000	4,552,000	179,000	5,163,000		50,000				
	IMPRESION Y PUBLICACION DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	3,913,000	2,889,000	54,000	950,000		10,000				
	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	5,013,000	898,000	100,000	4,000,000		15,000				
	RADIO MUNICIPAL	1,018,000	755,000	25,000	213,000		25,000				
	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	21,886,000	4,194,000	165,000	17,465,000		62,000				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	3,424,000	3,014,000	75,000	315,000		20,000				
	ORGANO DE CONTROL DE CONCESION DEL SERVICIO ELECTRICO	1,717,000		50,000	1,650,000		17,000				
	PROGRAMA DE CONTROL GESTION ETON	16,745,000	1,180,000	40,000	15,500,000		25,000				
	SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS	11,772,000	1,952,000		8,775,000	1,045,000					

Concejo Deliberante de la Ciudad de Panamá
 Dr. MARCO ANTONIO SERRA
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS	11,772,000	1,952,000		8,775,000	1,045,000					
	REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	25,685,200	11,634,000	339,200	815,000	11,500,000	197,000	1,200,000			
	DIRECCION Y REGULACION DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	13,982,200	1,698,000	179,200	575,000	11,500,000	30,000				
	FISCALIZACION DEL TRANSPORTE URBANO	10,430,000	9,936,000	150,000	194,000		150,000				
	PROG. REGIONALIZACION SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	73,000		10,000	46,000		17,000				
	CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS	1,200,000						1,200,000			
	REGULACION DEL TRANSITO	29,167,800	1,238,800	48,800	26,895,800	936,000	50,000				
	ESTACIONAMIENTO MEDIDO	29,167,800	1,238,800	48,800	26,895,800	936,000	50,000				
	PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO	4,620,800	4,258,000	150,000	192,800		20,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,301,000	2,120,000	60,000	121,000						
	PROMOCION TURISTICA	2,319,000	2,138,000	90,000	71,000		20,000				
	COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO.	22,440,800	14,766,800	3,365,800	3,229,000	1,050,000	30,000				
	CONDUCCION SUPERIOR	4,185,000	2,765,000	200,000	1,200,000		20,000				
	SERVICIOS DE MAYORDOMIA	13,833,000	10,713,000	3,000,000	115,000		5,000				
	ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	1,322,000	1,288,000	15,000	14,000		5,000				
	FIESTA DE LA CONFLUENCIA-ORDENANZA N° 11947	3,100,000		150,000	1,900,000	1,050,000					
	FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA	26,291,000	23,065,000	785,000	1,630,000	750,000	61,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	7,449,000	7,043,000	150,000	230,000		26,000				
	SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	8,239,000	6,444,000	285,000	750,000	750,000	10,000				
	INDUSTRIA Y COMERCIO	10,603,000	9,578,000	350,000	650,000		25,000				

Concejo Deliberante
 Dr. M. ...
 ...

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	13,146,000	10,367,000	333,000	1,665,000	1,387,000	52,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,658,000	2,283,000	85,000	300,000		10,000				
	ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES	8,177,000	6,380,000	150,000	250,000	1,387,000	10,000				
	BARRIALES										
	FOMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1,175,000	928,000	50,000	185,000		12,000				
	PROMOCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	356,000	171,000	10,000	165,000		10,000				
	DESARROLLO REGIONAL	780,000	565,000	40,000	165,000		10,000				
	REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL	17,831,000	12,397,000	391,000	4,973,000		70,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,577,000	1,092,000	125,000	350,000		10,000				
	REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO	6,966,000	3,282,000	66,000	3,593,000		25,000				
	EJECUCIONES FISCALES	2,238,000	1,763,000	65,000	400,000		10,000				
	EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES	470,000		30,000	430,000		10,000				
	CONFECCION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOC. MUNICIPAL	6,580,000	6,260,000	105,000	200,000		15,000				
	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS.	21,484,000	8,734,000	280,000	12,365,000	45,000	60,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,850,000	3,390,000	100,000	350,000		10,000				
	FORMACION Y CAPACITACION LABORAL	2,439,000	2,114,000	55,000	200,000	45,000	25,000				
	MEDICINA LABORAL	13,734,000	1,884,000	65,000	11,770,000		15,000				
	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	1,461,000	1,346,000	60,000	45,000		10,000				
	GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	5,323,000	5,013,000	200,000	100,000		10,000				
	GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	5,323,000	5,013,000	200,000	100,000		10,000				
	DESARROLLO INFANTIL	10,779,000	8,887,000	350,000	1,087,000	450,000	5,000				

Concejo Deliberante de la Alcaldía de Marquetén
Dr. MARCO ANTONIO ESPINA
Secretario Municipal

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	DESARROLLO INFANTIL	10,779,000	8,887,000	350,000	1,087,000	450,000	5,000				
	DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCIEROS, DEL PLAN DE	11,895,000	4,855,000	2,208,000	3,558,000		1,208,000				
	GOBIERNO										
	CONDUCCION SUPERIOR	6,962,000	1,262,000	2,000,000	2,700,000		1,000,000				
	SERVICIOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	4,843,000	3,593,000	200,000	850,000		200,000				
	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	18,713,000	10,063,000	825,000	7,865,000	100,000	60,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,265,000	2,730,000	75,000	440,000		20,000				
	GESTION TRIBUTARIA	8,004,000	3,584,000	300,000	4,000,000	100,000	20,000				
	DETERMINACION TRIBUTARIA	7,444,000	3,749,000	450,000	3,225,000		20,000				
	FISCALIZACION URBANA	6,982,000	6,497,000	130,000	335,000		20,000				
	CATASTRO URBANO, GEORREF. CARTOGRAFIA Y SIST. INF. GEOGRAFICA	4,220,000	3,845,000	85,000	280,000		10,000				
	AGRIMENSURA	2,762,000	2,652,000	45,000	55,000		10,000				
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	27,741,000	15,931,000	1,290,000	9,415,000		1,105,000				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,581,000	1,116,000	100,000	335,000		10,000				
	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	845,000	770,000	35,000	30,000		10,000				
	GERENCIAMIENTO DE FONDOS	11,195,000	4,230,000	100,000	6,830,000		35,000				
	GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.	4,101,000	2,686,000	95,000	1,310,000		30,000				
	ADMINISTRACION DE AUTOMOTORES LIVIANOS	3,555,000	925,000	850,000	780,000		1,000,000				
	LOGISTICA Y ALMACENES	6,484,000	6,224,000	110,000	130,000		20,000				
	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE DESARROLLO HUMANO	7,738,000	4,318,000	520,000	1,460,000	1,000,000	500,000				
	CONDUCCION SUPERIOR	7,738,000	4,318,000	520,000	1,400,000	1,000,000	500,000				
	ECONOMIA SOCIAL	2,407,000	1,417,000	100,000	380,000	500,000	10,000				

Concejo Distrital de la Ciudad de Lima
Dr. MARCO ANTONIO SPINA
Secretario Ejecutivo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	ECONOMÍA SOCIAL	2,407,000	1,417,000	100,000	380,000	500,000	10,000				
	CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	3,121,000	2,316,000	75,000	220,000	250,000	10,000		250,000		
	GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS	3,121,000	2,316,000	75,000	220,000	250,000	10,000		250,000		
	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	7,857,000	5,185,000	329,000	2,193,000	120,000	30,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	5,098,000	4,136,000	169,000	663,000	120,000	10,000				
	RESCATE Y REVALORIZ. DEL PATRIM. CULTURAL	790,000		100,000	680,000		10,000				
	PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES	1,969,000	1,049,000	60,000	850,000		10,000				
	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	7,405,000	6,596,000	150,000	510,000	144,000	5,000				
	IMPLEMENTACIÓN Y COORD. DE TALLERES BARRIALES DE EXPRESION	5,029,000	4,625,000	120,000	140,000	144,000					
	ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	2,183,000	1,808,000	20,000	350,000		5,000				
	CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD	193,000	163,000	10,000	20,000						
	ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	2,158,000	1,813,000	90,000	250,000		5,000				
	SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	2,158,000	1,813,000	90,000	250,000		5,000				
	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	4,003,000	3,233,000	65,000	350,000	345,000	10,000				
	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	4,003,000	3,233,000	65,000	350,000	345,000	10,000				
	ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	4,718,000	4,285,000	107,000	284,000	35,000	7,000				
	ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	4,718,000	4,285,000	107,000	284,000	35,000	7,000				
	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	33,131,000	26,158,000	2,083,000	4,835,000	35,000	20,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,572,000	2,287,000	135,000	140,000		10,000				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCELO...
Secretaría de Planeación y CIMA

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	PROMOCION GENERAL DEL DEPORTE	22,441,000	19,851,000	700,000	1,850,000	35,000	5,000				
	PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE TEMPORADA	1,555,000		450,000	1,100,000		5,000				
	PROMOCION DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTACULO	650,000		325,000	325,000						
	PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS	1,753,000	753,000	400,000	600,000						
	APOYO A LIDERES BARRIALES	818,000		18,000	800,000						
	DESARROLLO TECNICO, FISCALIZACION Y CAPACITACION	3,342,000	3,267,000	55,000	20,000						
	COORDINACION DE LOS DERECHOS HUMANOS	7,412,000	6,328,000	425,000	504,000	120,000	35,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,180,000	2,640,000	160,000	250,000	120,000	10,000				
	CONSEJO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	1,641,000	1,461,000	75,000	105,000						
	PERSPECTIVA DEL GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1,360,000	1,114,000	120,000	106,000		20,000				
	MEDIACION COMUNITARIA	652,000	589,000	30,000	28,000		5,000				
	CULTO	579,000	524,000	40,000	15,000						
	PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL	4,124,000	2,081,000	288,000	745,000	980,000	30,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,761,000	2,081,000	160,000	700,000	800,000	20,000				
	AYUDA SOCIAL DIRECTA	200,000		20,000		180,000					
	ADMINISTRACION CONTABLE Y LOGISTICA	163,000		108,000	45,000		10,000				
	ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES	25,330,000	14,943,000	368,000	841,000	9,150,000	30,000				
	COORDINACION GENERAL INCLUSION SOCIAL	7,967,000	7,542,000	65,000	350,000		10,000				
	INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA	7,649,000	5,889,000	75,000	25,000	1,650,000	10,000				
	SOBERANIA ALIMENTARIA	9,714,000	1,512,000	226,000	466,000	7,500,000	10,000				
	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	6,621,000	4,345,000	79,000	794,000	1,380,000	23,000				
	PROMOCIÓN DEL EMPLEO.	3,326,000	2,532,000	56,000	546,000	180,000	12,000				

Concepto Destinatario de la Cuenta de Gastos:
Dr. MARTÍN GARCÍA PINA
Secretario Administrativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	3,295,000	1,813,000	23,000	248,000	1,200,000	11,000				
	FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	597,000		60,000	282,000	250,000	5,000				
	FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	597,000		60,000	282,000	250,000	5,000				
	COORDINACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	3,087,000	2,629,000	65,000	383,000		10,000				
	CONDUCCION SUPERIOR	3,087,000	2,629,000	65,000	383,000		10,000				
	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	168,363,000	16,354,000	434,000	1,924,000		30,000	156,621,000			
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,213,000	1,503,000	100,000	605,000		5,000				
	GESTION ADMINISTRATIVA DE OBRAS	2,492,000	1,587,000	110,000	785,000		10,000				
	CONSULTA CIUDADANA DE NECESIDADES DE INFRAESTR. Y PROM. OBRAS	2,806,000	2,354,000	80,000	167,000		5,000				
	ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES, ARQUITECTONICOS, Y SERV. BASICOS	4,749,000	4,313,000	116,000	315,000		5,000				
	SISTEMATIZACION Y PROGRAMACION DE OBRAS PUBLICAS	682,000	597,000	28,000	52,000		5,000				
	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA	3,550,000						3,550,000			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	3,969,000						3,969,000			
	CONSTRUCCION DE REDES DE GAS	1,170,000						1,170,000			
	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	100,235,000						100,235,000			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL	15,568,000						15,568,000			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	5,157,000						5,157,000			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	26,972,000						26,972,000			
	PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA	9,936,000	7,967,000	236,000	1,661,000		72,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,474,000	2,129,000	45,000	295,000		5,000				
	CONTROL Y FISCALIZACION DE OBRAS Y URBANIZACIONES	3,653,000	2,952,000	50,000	646,000		5,000				

Concejo Departamental de la Ciudad de Bogotá
 Dr. MARCO ANTONIO GONZALEZ SPINA
 Secretario Administrativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	CONTROL Y REGULARIZ. DE EDIFIC. E INFRAESTR. URBANA	525,000		45,000	475,000		5,000				
	PLANEAMIENTO	2,432,000	2,342,000	25,000	50,000		15,000				
	COMISION TECNICA EVALUADORA UTGUA Y PUA	852,000	544,000	71,000	195,000		42,000				
	GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE	27,822,000	7,354,000	685,000	1,419,000		9,154,000	9,200,000			
	CONDUCCION SUPERIOR	17,857,000	7,354,000	580,000	769,000		9,154,000				
	UNIDAD DE GESTION Y CONTROL DE CONTRAPRESTADORES	700,000		75,000	625,000						
	UOCRA										
	APOYO LOGISTICO A LA MESETA	65,000		40,000	25,000						
	MEJORAMIENTO BARRIAL SOCIEDADES VECINALES	7,200,000						7,200,000			
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO JUNTAS PAVIMENTO HORMIGÓN	700,000						700,000			
	MEJORAMIENTO DE PLAZAS EXISTENTES	1,300,000						1,300,000			
	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS URBANOS Y ESPACIOS VERDES	2,390,000	1,250,000	500,000	630,000		10,000				
	DIRECCION Y COORDINACIÓN SUPERIOR	2,390,000	1,250,000	500,000	630,000		10,000				
	UNIDADES DE DESCONCENTRACION ZONA OESTE	570,000		240,000	330,000						
	DELEGACION MUNICIPAL PROGRESO	570,000		240,000	330,000						
	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	43,762,000	21,512,000	3,180,000	19,000,000		150,000				
	SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES (ZONA ESTE)	31,800,000	13,950,000	1,800,000	16,000,000		50,000				
	SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES (ZONA OESTE)	11,962,000	7,562,000	1,300,000	3,000,000		100,000				
	LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS	148,165,000	13,605,000	1,660,000	130,850,000		50,000				
	RECOLECCION DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CALLES	130,210,000		210,000	130,000,000						
	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	15,955,000	13,605,000	1,450,000	850,000		50,000				
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	56,903,000	31,453,000	8,465,000	16,915,000		70,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,892,000	1,772,000	25,000	85,000		10,000				

Concejo Deliberante de la Alcaldía de Bogotá
 Dr. MARCELO SPINA
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)	12,758,000	7,778,000	2,090,000	2,880,000		10,000				
	SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OESTE)	17,729,000	13,479,000	1,700,000	2,500,000		50,000				
	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL	12,000,000		2,150,000	9,850,000						
	SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE	12,524,000	8,424,000	2,500,000	1,600,000						
	PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	19,925,000	13,882,000	3,795,000	2,138,000		100,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,018,000	1,908,000	37,000	68,000		5,000				
	SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO	1,371,000		1,090,000	288,000		15,000				
	SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO	1,582,000		1,103,000	464,000		15,000				
	ADMINISTRACION OBRAS CIVILES	9,814,000	8,099,000	815,000	850,000		50,000				
	SERV. DE MANTENIM. BALNEARIO MUNICIPAL	5,140,000	3,885,000	750,000	490,000		15,000				
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS	26,064,000	21,783,000	3,515,000	716,000		50,000				
	SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA ESTE)	6,116,000	4,575,000	1,176,000	355,000		10,000				
	SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA OESTE)	795,000		655,000	130,000		10,000				
	SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS, INSTALAC, Y MOBILIARIO	8,130,000	7,390,000	650,000	80,000		10,000				
	SERV. DE MANTENIM. REPARAC. INSTALAC. SANIT. Y ELECTRICAS	8,919,000	8,218,000	570,000	121,000		10,000				
	SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS MUNICIPALES	2,104,000	1,600,000	464,000	30,000		10,000				
	PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA	16,926,000	13,299,000	1,237,000	1,930,000	425,000	35,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,576,000	1,094,000	67,000	400,000		15,000				
	ADMINISTRACION DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6,172,000	5,080,000	150,000	850,000	82,000	10,000				
	CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES	9,178,000	7,125,000	1,020,000	680,000	343,000	10,000				
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	11,398,000	8,926,000	500,000	650,000		10,000	1,310,000			

Concejo Departamental de la Ciudad de Ica
Dr. A. ...
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Concejo Periferante de la Ciudad de Mérida
 Dr. MARCOS ABASCAL SERRANA
 Secretario Legislativo

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CEMENTERIOS	10,086,000	8,926,000	500,000	650,000		10,000				
	SIMAP ORD. 11874	80,000						80,000			
	CONSTR. NICHOS Y MANTENIMIENTO HORNO CREMATORIO	1,230,000						1,230,000			
	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	17,391,000	15,091,000	960,000	1,240,000		100,000				
	JUZGADO DE FALTAS N° 1	7,754,000	6,604,000	500,000	600,000		50,000				
	JUZGADO DE FALTAS N° 2	9,637,000	8,487,000	460,000	640,000		50,000				
	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	7,172,000								7,172,000	
	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	5,794,000								5,794,000	
	INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	1,378,000								1,378,000	
	RESERVA FISCAL	46,560,000									46,560,000
	FINANC. FONDO ANT. FISCAL	46,560,000									46,560,000
	CREDITO ADICIONAL	8,500,000									8,500,000
	CREDITO ADICIONAL	8,500,000									8,500,000
Total General		1,128,070,000	475,501,000	44,853,000	318,362,000	37,162,000	14,650,000	183,060,000	250,000	7,172,000	55,060,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	45,500,000	31,700,000	1,300,000	10,365,000	850,000	100,000			1,185,000	
	CONCEJO DELIBERANTE	45,500,000	31,700,000	1,300,000	10,365,000	850,000	100,000			1,185,000	
	CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	10,430,000	6,500,000	600,000	1,300,000		130,000	1,900,000			
	SINDICATURA MUNICIPAL	8,530,000	6,500,000	600,000	1,300,000		130,000				
	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,900,000						1,900,000			
	REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD	16,000,000	7,000,000	450,000	1,800,000		100,000	6,650,000			
	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	9,350,000	7,000,000	450,000	1,800,000		100,000				
	CONSTRUCCIÓN DEFENSORÍA DEL PUEBLO	6,650,000						6,650,000			
Total General		71,930,000	45,200,000	2,350,000	13,465,000	850,000	330,000	8,550,000	0	1,185,000	0

Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pisco
 Dr. MARCO ANTONIO GARCÍA SPINA
 Secretario General

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admin.: A INTENDENCIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	19,776,000	10,562,000	885,000	5,084,000	3,200,000	65,000				
		ACTIVIDADES	19,776,000	10,562,000	885,000	5,084,000	3,200,000	65,000				
		1 ADMINISTRACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	10,735,000	5,071,000	700,000	2,934,000	2,000,000	30,000				
		2 PASEO DE LA COSTA	1,200,000				1,200,000					
		3 MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	7,841,000	5,491,000	185,000	2,150,000		35,000				
2		CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	1,601,000	1,251,000	150,000	190,000		10,000				
		ACTIVIDADES	1,601,000	1,251,000	150,000	190,000		10,000				
		1 CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	1,601,000	1,251,000	150,000	190,000		10,000				
Total General			21,377,000	11,813,000	1,015,000	5,274,000	3,200,000	75,000	0	0	0	0

Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo
 Dr. ...
 ...

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admin.: AU UNIDAD DE GESTION URBANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		ADM. DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZ.	15,106,000	11,451,000	120,000	1,560,000	1,965,000	10,000				
		ACTIVIDADES	15,106,000	11,451,000	120,000	1,560,000	1,965,000	10,000				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	11,781,000	11,451,000	120,000	200,000		10,000				
		2 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	3,325,000			1,360,000	1,965,000					
2		ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS	11,704,000		235,900	229,600		15,000	11,225,000			
		ACTIVIDADES	479,000		235,000	229,000		15,000				
		1 DESARROLLO URBANO TÉCNICO Y SOCIAL	244,000		185,000	54,000		5,000				
		2 REGISTRO Y ORDENAMIENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO	235,000		50,000	175,000		10,000				
1		DESARROLLOS URBANÍSTICOS	7,325,000						7,325,000			
		1 DESARROLLOS URBANÍSTICOS	7,325,000						7,325,000			
2		MEJORAMIENTO HABITACIONAL	3,900,000						3,900,000			
		1 MEJORAMIENTO HABITACIONAL	3,900,000						3,900,000			
Total General			26,810,000	11,451,000	355,900	1,789,600	1,965,000	25,000	11,225,000	0	0	0

Concejo Deliberante de la Comuna de Puerto
 D.L. MARIANA MORALES
 Secretario Ejecutivo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admin.: B CONTADURIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL.	7,690,000	7,012,000	112,000	526,000		40,000				
		ACTIVIDADES	7,690,000	7,012,000	112,000	526,000		40,000				
		1 DIRECCIÓN SUPERIOR	2,252,000	2,054,000	37,000	151,000		10,000				
		2 CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS	1,872,000	1,737,000	25,000	100,000		10,000				
		3 CONTROL INTERNO	2,508,000	2,213,000	30,000	255,000		10,000				
		4 REGISTRACIÓN DE TRANSAC. ECON. FCIERAS Y CONTROL BS. PATRIMONIALES	1,058,000	1,008,000	20,000	20,000		10,000				
Total General			7,690,000	7,012,000	112,000	526,000	0	40,000	0	0	0	0

Concejo Deliberante de la Intendencia de Maldonado
 Dr. MARCOS ...
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION
 Serv. Admin.: C SECRETARIA DE COORDINACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		COORDINACIÓN SUPERIOR	6,708,000	2,740,000	95,000	249,000		120,000	3,504,000			
		ACTIVIDADES	3,204,000	2,740,000	95,000	249,000		120,000				
		1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	3,204,000	2,740,000	95,000	249,000		120,000				
		1 FODETUR-ORDENANZA N° 12811	3,504,000						3,504,000			
		1 FODETUR -ORDENANZA N° 12.811	3,504,000						3,504,000			
Total General			6,708,000	2,740,000	95,000	249,000	0	120,000	3,504,000	0	0	0

Concejo Deliberante del Centro de Huancayo
 D.R. MARIANA SANCHEZ DE LA ROSA
 Secretaria Ejecutiva

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION
 Serv. Admín.: CC SUBSECRETARIA DE COORDINACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	COORDINACION		7,597,000	6,778,000	184,000	600,000		35,000				
	ACTIVIDADES		7,597,000	6,778,000	184,000	600,000		35,000				
	1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,637,000	1,173,000	89,000	365,000		10,000				
	2	UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO	940,000	865,000	20,000	45,000		10,000				
	3	ATENCION AL CIUDADANO	5,020,000	4,740,000	75,000	190,000		15,000				
2	REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO		23,363,000	19,163,000	1,110,000	3,033,000		57,000				
	ACTIVIDADES		23,363,000	19,163,000	1,110,000	3,033,000		57,000				
	1	OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR	17,006,000	15,856,000	560,000	580,000		10,000				
	2	DIRECCIÓN Y REGULACIÓN VIAL	270,000		150,000	100,000		20,000				
	3	CONTROL DEL TRÁNSITO	6,087,000	3,307,000	400,000	2,353,000		27,000				
Total General			30,960,000	25,941,000	1,294,000	3,633,000	0	92,000	0	0	0	0

Concejo Deliberante de la Ciudad de Bogotá
 Dr. M.A. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ
 Secretario de Planeación

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION
 Serv. Admin.: CG SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		SERVICIOS DE PROTECCION INTERNA Y CIUDADANA	14,438,000	13,210,000	530,000	678,000		20,000				
		ACTIVIDADES	14,438,000	13,210,000	530,000	678,000		20,000				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	2,414,000	1,903,000	65,000	436,000		10,000				
		2 SERVICIOS DE VIGILANCIA	11,772,000	11,307,000	380,000	80,000		5,000				
		3 SEGURIDAD CIUDADANA	252,000		85,000	162,000		5,000				
2		ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	3,923,000	2,858,000	280,000	120,000		665,000				
		ACTIVIDADES	3,923,000	2,858,000	280,000	120,000		665,000				
		1 ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	3,923,000	2,858,000	280,000	120,000		665,000				
Total General			18,361,000	16,068,000	810,000	798,000	0	685,000	0	0	0	0

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Juan
 Dr. MARCO ANTONIO SANCHEZ DE LA ROSA
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION
 Serv. Admin.: CP SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	9,944,000	4,552,000	179,000	5,163,000		50,000				
		ACTIVIDADES	9,944,000	4,552,000	179,000	5,163,000		50,000				
		1 IMPRESION Y PUBLICACION DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	3,913,000	2,899,000	54,000	950,000		10,000				
		2 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	5,013,000	898,000	100,000	4,000,000		15,000				
		3 RADIO MUNICIPAL	1,018,000	755,000	25,000	213,000		25,000				
Total General			9,944,000	4,552,000	179,000	5,163,000	0	50,000	0	0	0	0

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Juan
 Dr. MARCO ANTONIO SPINA
 Secretario Administrativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION
 Serv. Admin.: CS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	21,886,000	4,194,000	165,000	17,465,000		62,000				
		ACTIVIDADES	21,886,000	4,194,000	165,000	17,465,000		62,000				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	3,424,000	3,014,000	75,000	315,000		20,000				
		2 ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESION DEL SERVICIO ELECTRICO	1,717,000		50,000	1,650,000		17,000				
		3 PROGRAMA DE CONTROL GESTION ETON	16,745,000	1,180,000	40,000	15,500,000		25,000				
2		SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS	11,772,000	1,952,000		8,775,000	1,045,000					
		ACTIVIDADES	11,772,000	1,952,000		8,775,000	1,045,000					
		1 SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS	11,772,000	1,952,000		8,775,000	1,045,000					
3		RÉGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	25,685,200	11,634,000	338,200	815,000	11,500,000	197,000	1,200,000			
		ACTIVIDADES	24,485,200	11,634,000	338,200	815,000	11,500,000	197,000				
		1 DCCION Y REGULACION DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	13,982,200	1,698,000	179,200	575,000	11,500,000	30,000				
		2 FISCALIZACION DEL TRANSPORTE URBANO	10,430,000	9,936,000	150,000	194,000		150,000				
		3 PROG. REGIONALIZACION SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	73,000		10,000	46,000		17,000				
		1 FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS	1,200,000						1,200,000			
		1 CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS	1,200,000						1,200,000			
4		REGULACION DEL TRANSITO	29,167,800	1,238,000	48,800	26,895,000	936,000	50,000				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Toluca
 Dr. MARCO ANTONIO AGUIRRE
 Secretario del Concejo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION
 Serv. Admin.: CS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
		ACTIVIDADES	29,167,800	1,238,000	48,800	26,895,000	936,000	50,000				
		1 ESTACIONAMIENTO MEDIDO	29,167,800	1,238,000	48,800	26,895,000	936,000	50,000				
Total General			88,511,000	19,018,000	553,000	53,950,000	13,481,000	399,000	1,200,000	0	0	0

Concejo Deliberante de la Ciudad de Santiago
 Dr. MARCELO TORRES
 Secretario Administrativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION
 Serv. Admin.: CT SUBSECRETARÍA DE TURISMO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO	4,620,000	4,258,000	150,000	192,000		20,000				
		ACTIVIDADES	4,620,000	4,258,000	150,000	192,000		20,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,301,000	2,120,000	60,000	121,000						
		2 PROMOCION TURISTICA	2,319,000	2,138,000	90,000	71,000		20,000				
Total General			4,620,000	4,258,000	150,000	192,000	0	20,000	0	0	0	0

Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo
 Dr. MARCOS ANTONIO SPINA
 Secretario Administrativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: D SECRETARIA DE GOBIERNO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO.	22,440,000	14,766,000	3,365,000	3,229,000	1,050,000	30,000				
		ACTIVIDADES	22,440,000	14,766,000	3,365,000	3,229,000	1,050,000	30,000				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	4,185,000	2,765,000	200,000	1,200,000		20,000				
		2 SERVICIOS DE MAYORDOMIA	13,833,000	10,713,000	3,000,000	115,000		5,000				
		3 ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	1,322,000	1,288,000	15,000	14,000		5,000				
		4 FIESTA DE LA CONFLUENCIA-ORDENANZA N° 11947	3,100,000		150,000	1,900,000	1,050,000					
Total General			22,440,000	14,766,000	3,365,000	3,229,000	1,050,000	30,000	0	0	0	0

Concedo Diferente de la Unidad Administrativa Especial de la Secretaría de Gobierno

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admín.: DF SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA.

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA	26,291,000	23,065,000	785,000	1,630,000	750,000	61,000				
		ACTIVIDADES	26,291,000	23,065,000	785,000	1,630,000	750,000	61,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	7,449,000	7,043,000	150,000	230,000		26,000				
		2 SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	8,239,000	6,444,000	285,000	750,000	750,000	10,000				
		3 INDUSTRIA Y COMERCIO	10,603,000	9,578,000	350,000	650,000		25,000				
Total General			26,291,000	23,065,000	785,000	1,630,000	750,000	61,000	0	0	0	0

Concejo Deliberante de la Ciudad de México
 Dr. MARTÍN...
 Secretario de...

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: DI SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

Categoría de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	1	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	13,146,000	10,307,000	335,000	1,065,000	1,387,000	52,000				
		ACTIVIDADES	13,146,000	10,307,000	335,000	1,065,000	1,387,000	52,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,658,000	2,263,000	85,000	300,000		10,000				
		2 ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES	8,177,000	6,380,000	150,000	250,000	1,387,000	10,000				
		3 FOMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1,175,000	928,000	50,000	185,000		12,000				
		4 PROMOCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	356,000	171,000	10,000	165,000		10,000				
		5 DESARROLLO REGIONAL	780,000	565,000	40,000	165,000		10,000				
Total General			13,146,000	10,307,000	335,000	1,065,000	1,387,000	52,000	0	0	0	0

Consejo Deliberante de la Secretaría de Gobierno
 Dr. María Guadalupe...
 Secretaria de Gobierno

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: DL SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL.	17,831,000	12,397,000	391,000	4,973,000		70,000				
		ACTIVIDADES	17,831,000	12,397,000	391,000	4,973,000		70,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,577,000	1,092,000	125,000	350,000		10,000				
		2 REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO	6,966,000	3,282,000	66,000	3,593,000		25,000				
		3 EJECUCIONES FISCALES	2,238,000	1,763,000	65,000	400,000		10,000				
		4 EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES	470,000		30,000	430,000		10,000				
		5 CONFECCION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOC. MUNICIPAL	6,580,000	6,260,000	105,000	200,000		15,000				
Total General			17,831,000	12,397,000	391,000	4,973,000	0	70,000	0	0	0	0

Concejo Deliberante
 Dr. M...
 Secretario

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: DR SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS.	21,484,000	8,734,000	280,000	12,365,000	45,000	60,000				
		ACTIVIDADES	21,484,000	8,734,000	280,000	12,365,000	45,000	60,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,850,000	3,380,000	100,000	350,000		10,000				
		2 FORMACION Y CAPACITACION LABORAL	2,439,000	2,114,000	55,000	200,000	45,000	25,000				
		3 MEDICINA LABORAL	13,734,000	1,884,000	65,000	11,770,000		15,000				
		4 SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	1,461,000	1,346,000	60,000	45,000		10,000				
2		GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	5,323,000	5,013,000	200,000	100,000		10,000				
		ACTIVIDADES	5,323,000	5,013,000	200,000	100,000		10,000				
		1 GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	5,323,000	5,013,000	200,000	100,000		10,000				
3		DESARROLLO INFANTIL	10,779,000	8,887,000	350,000	1,087,000	450,000	5,000				
		ACTIVIDADES	10,779,000	8,887,000	350,000	1,087,000	450,000	5,000				
		1 DESARROLLO INFANTIL	10,779,000	8,887,000	350,000	1,087,000	450,000	5,000				
Total General			37,586,000	22,634,000	830,000	13,552,000	495,000	75,000	0	0	0	0

Consejo Deliberante de la Administración Central
 Dr. María José Rodríguez
 Secretaria General

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Serv. Admin.: E SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCIEROS, DEL PLAN Y GOBIERNO	11,805,000	4,855,000	2,200,000	3,550,000		1,200,000				
		ACTIVIDADES	11,805,000	4,855,000	2,200,000	3,550,000		1,200,000				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	6,962,000	1,262,000	2,000,000	2,700,000		1,000,000				
		2 SERVICIOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	4,843,000	3,593,000	200,000	850,000		200,000				
Total General			11,805,000	4,855,000	2,200,000	3,550,000	0	1,200,000	0	0	0	0

Concejo Deliberante de la Provincia de Mendoza
 Dr. María Victoria Rodríguez
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Serv. Admin.: EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	18,713,000	10,063,000	825,000	7,665,000	100,000	60,000				
		ACTIVIDADES	18,713,000	10,063,000	825,000	7,665,000	100,000	60,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,285,000	2,730,000	75,000	440,000		20,000				
		2 GESTION TRIBUTARIA	8,004,000	3,584,000	300,000	4,000,000	100,000	20,000				
		3 DETERMINACION TRIBUTARIA	7,444,000	3,749,000	450,000	3,225,000		20,000				
2		FISCALIZACION URBANA	6,982,000	6,497,000	130,000	335,000		20,000				
		ACTIVIDADES	6,982,000	6,497,000	130,000	335,000		20,000				
		1 CATASTRO URBANO, GEORREF. CARTOGRAFÍA Y SIST. INF. GEOGRÁFICA	4,220,000	3,845,000	85,000	280,000		10,000				
		2 AGRIMENSURA	2,762,000	2,652,000	45,000	55,000		10,000				
Total General			25,695,000	16,560,000	955,000	8,000,000	100,000	80,000	0	0	0	0

Consejo Deliberante de la Unidad de Fomento
 Dr. MAURICIO SANCHEZ DE LA ROSA
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Serv. Admin.: EH SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	27,741,000	15,931,000	1,290,000	9,415,000		1,105,000				
		ACTIVIDADES	27,741,000	15,931,000	1,290,000	9,415,000		1,105,000				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,561,000	1,116,000	100,000	335,000		10,000				
		2 ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	845,000	770,000	35,000	30,000		10,000				
		3 GERENCIAMIENTO DE FONDOS	11,195,000	4,230,000	100,000	6,830,000		35,000				
		4 GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.	4,101,000	2,666,000	95,000	1,310,000		30,000				
		5 ADMINISTRACION DE AUTOMOTORES LIVIANOS	3,555,000	925,000	850,000	780,000		1,000,000				
		6 LOGÍSTICA Y ALMACENES	6,484,000	6,224,000	110,000	130,000		20,000				
Total General			27,741,000	15,931,000	1,290,000	9,415,000	0	1,105,000	0	0	0	0

Concejo Deliberante del Estado de Chiapas
 Dr. MARIO RAMÍREZ GARCÍA
 Secretario de Finanzas y Planeación

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
 Serv. Admin.: F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE DESARROLLO HUMANO	7,738,000	4,318,000	520,000	1,400,000	1,000,000	500,000				
		ACTIVIDADES	7,738,000	4,318,000	520,000	1,400,000	1,000,000	500,000				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	7,738,000	4,318,000	520,000	1,400,000	1,000,000	500,000				
2		ECONOMIA SOCIAL	2,407,000	1,417,000	100,000	380,000	500,000	10,000				
		ACTIVIDADES	2,407,000	1,417,000	100,000	380,000	500,000	10,000				
		1 ECONOMÍA SOCIAL	2,407,000	1,417,000	100,000	380,000	500,000	10,000				
3		CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	3,121,000	2,316,000	75,000	220,000	250,000	10,000		250,000		
		ACTIVIDADES	3,121,000	2,316,000	75,000	220,000	250,000	10,000		250,000		
		1 GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS	3,121,000	2,316,000	75,000	220,000	250,000	10,000		250,000		
Total General			13,266,000	8,051,000	695,000	2,000,000	1,750,000	520,000	0	250,000	0	0

Concejo Presidencial de la Secretaría de Desarrollo Humano
 Dr. María del Carmen Rodríguez
 Secretaria Legística

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
 Serv. Admin.: FC SUBSECRETARIA DE CULTURA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	7,857,000	5,185,000	329,000	2,193,000	120,000	30,000				
		ACTIVIDADES	7,857,000	5,185,000	329,000	2,193,000	120,000	30,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	5,098,000	4,136,000	169,000	663,000	120,000	10,000				
		2 RESCATE Y REVALORIZ. DEL PATRIM. CULTURAL	790,000		100,000	680,000		10,000				
		3 PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES	1,969,000	1,049,000	60,000	850,000		10,000				
2		PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	7,405,000	6,596,000	150,000	510,000	144,000	5,000				
		ACTIVIDADES	7,405,000	6,596,000	150,000	510,000	144,000	5,000				
		1 IMPLEMENTACION Y COORD. DE TALLERES BARRIALES DE EXPRESION	5,029,000	4,625,000	120,000	140,000	144,000					
		2 ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	2,183,000	1,808,000	20,000	350,000		5,000				
		3 CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD	193,000	163,000	10,000	20,000						
3		ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	2,158,000	1,813,000	90,000	250,000		5,000				
		ACTIVIDADES	2,158,000	1,813,000	90,000	250,000		5,000				
		1 SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	2,158,000	1,813,000	90,000	250,000		5,000				
4		PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	4,003,000	3,233,000	65,000	350,000	345,000	10,000				
		ACTIVIDADES	4,003,000	3,233,000	65,000	350,000	345,000	10,000				
		1 PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	4,003,000	3,233,000	65,000	350,000	345,000	10,000				
5		ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	4,718,000	4,285,000	107,000	284,000	35,000	7,000				

Concejo Deliberante de la Provincia de Neuquén
 Dr. MARCO ANTONIO GARCIA
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
 Serv. Admin.: FC SUBSECRETARIA DE CULTURA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
ACTIVIDADES			4,718,000	4,285,000	107,000	284,000	35,000	7,000				
		1 ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	4,718,000	4,285,000	107,000	284,000	35,000	7,000				
Total General			28,141,000	21,112,000	741,000	3,587,000	644,000	57,000	0	0	0	0

Concejo Departamental de la C...
 Dr. M...
 S...
 S...
 S...

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
 Serv. Admin.: FD SUBSECRETARIA DE DEPORTES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	33,131,000	26,158,000	2,083,000	4,835,000	35,000	20,000				
		ACTIVIDADES	33,131,000	26,158,000	2,083,000	4,835,000	35,000	20,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,572,000	2,287,000	135,000	140,000		10,000				
		2 PROMOCION GENERAL DEL DEPORTE	22,441,000	19,851,000	700,000	1,850,000	35,000	5,000				
		3 PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE TEMPORADA	1,555,000		450,000	1,100,000		5,000				
		4 PROMOCION DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTACULO	650,000		325,000	325,000						
		5 PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS	1,753,000	753,000	400,000	600,000						
		6 APOYO A LIDERES BARRIALES	818,000		18,000	800,000						
		7 DESARROLLO TECNICO, FISCALIZACION Y CAPACITACION	3,342,000	3,267,000	55,000	20,000						
Total General			33,131,000	26,158,000	2,083,000	4,835,000	35,000	20,000	0	0	0	0

Concejo Deliberante del Municipio de Asunción
 Dr. Mariano A. Rodríguez
 Secretario General

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
 Serv. Admin.: FH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		COORDINACION DE LOS DERECHOS HUMANOS	7,412,000	6,328,000	425,000	504,000	120,000	35,000				
		ACTIVIDADES	7,412,000	6,328,000	425,000	504,000	120,000	35,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,180,000	2,640,000	160,000	250,000	120,000	10,000				
		2 CONSEJO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	1,641,000	1,461,000	75,000	105,000						
		3 PERSPECTIVA DEL GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1,360,000	1,114,000	120,000	106,000		20,000				
		4 MEDIACION COMUNITARIA	652,000	589,000	30,000	28,000		5,000				
		5 CULTO	579,000	524,000	40,000	15,000						
Total General			7,412,000	6,328,000	425,000	504,000	120,000	35,000	0	0	0	0

Consejo Deliberante de la Administración Central
 Dr. María del Carmen Rodríguez
 Secretaria Legislativa

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Serv. Admin.: FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL:	4,124,000	2,081,000	288,000	745,000	980,000	30,000				
		ACTIVIDADES	4,124,000	2,081,000	288,000	745,000	980,000	30,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,761,000	2,081,000	160,000	700,000	800,000	20,000				
		2 AYUDA SOCIAL DIRECTA	200,000		20,000		180,000					
		3 ADMINISTRACION CONTABLE Y LOGISTICA	163,000		108,000	45,000		10,000				
2		ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES	25,330,000	14,943,000	366,000	841,000	9,150,000	30,000				
		ACTIVIDADES	25,330,000	14,943,000	366,000	841,000	9,150,000	30,000				
		1 COORDINACION GENERAL INCLUSION SOCIAL	7,967,000	7,542,000	65,000	350,000		10,000				
		2 INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA	7,649,000	5,889,000	75,000	25,000	1,650,000	10,000				
		3 SOBERANIA ALIMENTARIA	9,714,000	1,512,000	226,000	466,000	7,500,000	10,000				
3		PROMOCIÓN DEL EMPLEO	6,621,000	4,345,000	79,000	794,000	1,380,000	23,000				
		ACTIVIDADES	6,621,000	4,345,000	79,000	794,000	1,380,000	23,000				
		1 PROMOCIÓN DEL EMPLEO.	3,326,000	2,532,000	56,000	546,000	180,000	12,000				
		2 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	3,295,000	1,813,000	23,000	248,000	1,200,000	11,000				
4		FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	597,000		60,000	282,000	250,000	5,000				
		ACTIVIDADES	597,000		60,000	282,000	250,000	5,000				
		1 FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	597,000		60,000	282,000	250,000	5,000				
Total General			36,672,000	21,369,000	793,000	2,662,000	11,760,000	88,000	0	0	0	0

Concejo Deliberante del Estado de Hidalgo
 Dr. MAURICIO MARTÍNEZ GARCÍA
 Secretario de Finanzas

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 Serv. Admin.: G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		COORDINACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	3,087,000	2,629,000	65,000	383,000		10,000				
		ACTIVIDADES	3,087,000	2,629,000	65,000	383,000		10,000				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	3,087,000	2,629,000	65,000	383,000		10,000				
Total General			3,087,000	2,629,000	65,000	383,000	0	10,000	0	0	0	0

Concejo Departamental de la Provincia de Huancavelica
 Dr. NARCIZO...
 Secretario General

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 Serv. Admin.: GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Clase de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	168,363,000	10,354,000	434,000	1,924,000		30,000	156,621,000			
		ACTIVIDADES	12,742,000	10,354,000	434,000	1,924,000		30,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,213,000	1,503,000	100,000	605,000		5,000				
		2 GESTION ADMINISTRATIVA DE OBRAS	2,492,000	1,587,000	110,000	785,000		10,000				
		3 CONSULTA CIUDADANA DE NECESIDADES DE INFRAESTR. Y PROM. OBRAS	2,806,000	2,354,000	80,000	167,000		5,000				
		4 ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES, ARQUITECTONICOS, Y SERV. BASICOS	4,749,000	4,313,000	116,000	315,000		5,000				
		5 SISTEMATIZACION Y PROGRAMACION DE OBRAS PUBLICAS	682,000	597,000	28,000	52,000		5,000				
		1 CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA	3,550,000						3,550,000			
		1 CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA	3,550,000						3,550,000			
		2 CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	3,969,000						3,969,000			
		1 CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	3,969,000						3,969,000			
		3 CONSTRUCCION DE REDES DE GAS	1,170,000						1,170,000			
		1 CONSTRUCCION DE REDES DE GAS	1,170,000						1,170,000			
		4 CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	100,235,000						100,235,000			
		1 CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	100,235,000						100,235,000			
		5 CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION	15,568,000						15,568,000			

Consejo Deliberante de la Ciudad de Bogotá
 Dr. WILSON SANDOZ
 Secretario Legislativo

Concejo Departamental de la Provincia de Arequipa
 Dr. MARCOS MONTAÑA SPINA
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 Serv. Admin.: GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
		PLUVIAL										
		1 CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION	15,568,000						15,568,000			
		PLUVIAL										
		6 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	5,157,000						5,157,000			
		1 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	5,157,000						5,157,000			
		7 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	26,972,000						26,972,000			
		1 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	26,972,000						26,972,000			
		Total General	169,363,000	10,354,000	434,900	1,924,000	0	30,000	156,621,000	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 Serv. Admin.: GP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA	9,936,000	7,967,000	236,000	1,661,000		72,000				
		ACTIVIDADES	9,936,000	7,967,000	236,000	1,661,000		72,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,474,000	2,129,000	45,000	295,000		5,000				
		2 CONTROL Y FISCALIZACION DE OBRAS Y URBANIZACIONES	3,653,000	2,952,000	50,000	646,000		5,000				
		3 CONTROL Y REGULARIZ. DE EDIFIC. E INFRAESTR. URBANA	525,000		45,000	475,000		5,000				
		4 PLANEAMIENTO	2,432,000	2,342,000	25,000	50,000		15,000				
		5 COMISION TECNICA EVALUADORA UTGUA Y PUA	852,000	544,000	71,000	195,000		42,000				
Total General			9,936,000	7,967,000	236,000	1,661,000	0	72,000	0	0	0	0

Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo
 Dr. MARCO ANTONIO SPINA
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE	27,822,000	7,354,000	695,000	1,419,000		9,154,000	9,200,000			
		ACTIVIDADES	18,622,000	7,354,000	695,000	1,419,000		9,154,000				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	17,657,000	7,354,000	580,000	789,000		9,154,000				
		2 UNIDAD DE GESTION Y CONTROL DE CONTRAPRESTADORES UOCRA	700,000		75,000	625,000						
		3 APOYO LOGISTICO A LA MESETA	65,000		40,000	25,000						
		1 FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 11337)	7,200,000						7,200,000			
		1 MEJORAMIENTO BARRIAL SOCIEDADES VECINALES	7,200,000						7,200,000			
		2 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, Y REPARACION	2,000,000						2,000,000			
		1 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO JUNTAS PAVIMENTO HORMIGÓN	700,000						700,000			
		2 MEJORAMIENTO DE PLAZAS EXISTENTES	1,300,000						1,300,000			
Total General			27,822,000	7,354,000	695,000	1,419,000	0	9,154,000	9,200,000	0	0	0

Concejo Municipal de la Ciudad de Mérida
 Dr. Manuel Ángel Sánchez Sotillo
 Secretario Municipal

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Adm.: HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS URBANOS Y ESPACIOS VERDES	2,390,000	1,250,000	500,000	630,000		10,000				
		ACTIVIDADES	2,390,000	1,250,000	500,000	630,000		10,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,390,000	1,250,000	500,000	630,000		10,000				
2		UNIDADES DE DESCONCENTRACION ZONA OESTE	570,000		240,000	330,000						
		ACTIVIDADES	570,000		240,000	330,000						
		1 DELEGACION MUNICIPAL PROGRESO	570,000		240,000	330,000						
3		MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	43,762,000	21,512,000	3,100,000	19,000,000		150,000				
		ACTIVIDADES	43,762,000	21,512,000	3,100,000	19,000,000		150,000				
		1 SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES (ZONA ESTE)	31,800,000	13,950,000	1,800,000	16,000,000		50,000				
		2 SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES (ZONA OESTE)	11,962,000	7,562,000	1,300,000	3,000,000		100,000				
4		LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS	146,165,000	13,605,000	1,680,000	130,850,000		50,000				
		ACTIVIDADES	146,165,000	13,605,000	1,680,000	130,850,000		50,000				
		1 RECOLECCION DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CALLES	130,210,000		210,000	130,000,000						
		2 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	15,955,000	13,605,000	1,450,000	850,000		50,000				
Total General			192,887,000	36,367,000	5,500,000	150,810,000	0	210,000	0	0	0	0

Concejo Deliberante Municipal
 Dr. M. /
 S. /
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	56,903,000	31,453,000	8,465,000	16,915,000		70,000				
		ACTIVIDADES	56,903,000	31,453,000	8,465,000	16,915,000		70,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,882,000	1,772,000	25,000	85,000		10,000				
		2 SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)	12,758,000	7,778,000	2,080,000	2,880,000		10,000				
		3 SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OESTE)	17,729,000	13,479,000	1,700,000	2,500,000		50,000				
		4 SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RIEGO	12,000,000		2,150,000	9,850,000						
		VIAL										
		5 SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE	12,524,000	8,424,000	2,500,000	1,600,000						
Total General			56,903,000	31,453,000	8,465,000	16,915,000	0	70,000	0	0	0	0

Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires
 Dr. María LUISA ANTONIO SPINA
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Concedo fe pública a los datos de esta información.
 Dr. Miguel Ángel Rodríguez Cordero
 Director General de Planeación y Presupuesto

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
		PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	19,925,000	13,892,000	3,795,000	2,138,000		100,000				
		ACTIVIDADES	19,925,000	13,892,000	3,795,000	2,138,000		100,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,018,000	1,908,000	37,000	68,000		5,000				
		2 SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO	1,371,000		1,090,000	266,000		15,000				
		3 SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO	1,582,000		1,103,000	464,000		15,000				
		4 ADMINISTRACION OBRAS CIVILES	9,814,000	8,099,000	815,000	850,000		50,000				
		5 SERV. DE MANTENIM. BALNEARIO MUNICIPAL	5,140,000	3,885,000	750,000	490,000		15,000				
		2 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS	26,064,000	21,783,000	3,515,000	716,000		50,000				
		ACTIVIDADES	26,064,000	21,783,000	3,515,000	716,000		50,000				
		1 SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA ESTE)	6,116,000	4,575,000	1,176,000	355,000		10,000				
		2 SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA OESTE)	795,000		655,000	130,000		10,000				
		3 SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS, INSTALAC, Y MOBILIARIO	8,130,000	7,390,000	650,000	80,000		10,000				
		4 SERV. DE MANTENIM. REPARAC. INSTALAC. SANIT. Y ELECTRICAS	8,919,000	8,218,000	570,000	121,000		10,000				
		5 SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS MUNICIPALES	2,104,000	1,600,000	464,000	30,000		10,000				
		Total General	45,989,000	35,675,000	7,310,000	2,854,000	0	150,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: HS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES

Código de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VISTA	16,926,000	13,299,000	1,237,000	1,930,000	425,000	35,000				
		ACTIVIDADES	16,926,000	13,299,000	1,237,000	1,930,000	425,000	35,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,576,000	1,094,000	67,000	400,000		15,000				
		2 ADMINISTRACION DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6,172,000	5,080,000	150,000	850,000	82,000	10,000				
		3 CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES	9,178,000	7,125,000	1,020,000	680,000	343,000	10,000				
2		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	11,396,000	8,926,000	500,000	650,000		10,000	1,310,000			
		ACTIVIDADES	10,086,000	8,926,000	500,000	650,000		10,000				
		1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CEMENTERIOS	10,086,000	8,926,000	500,000	650,000		10,000				
		1 ORD. 11874 SISTEMA MUNICIPAL AREAS PROTEGIDAS	80,000						80,000			
		1 SIMAP ORD. 11874	80,000						80,000			
		2 NECROPOLIS	1,230,000						1,230,000			
		1 CONSTR. NICHOS Y MANTENIMIENTO HORNO CREMATORIO	1,230,000						1,230,000			
Total General			28,322,000	22,225,000	1,737,000	2,580,000	425,000	45,000	1,310,000	0	0	0

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mérida
 Dr. M. J. ...
 SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 TRIBUNAL DE FALTAS
 Serv. Admin.: TF TRIBUNAL DE FALTAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	17,391,000	15,091,000	960,000	1,240,000		100,000				
		ACTIVIDADES	17,391,000	15,091,000	960,000	1,240,000		100,000				
		1 JUZGADO DE FALTAS Nº 1	7,754,000	6,604,000	500,000	600,000		50,000				
		2 JUZGADO DE FALTAS Nº 2	9,637,000	8,487,000	460,000	640,000		50,000				
Total General			17,391,000	15,091,000	960,000	1,240,000	0	100,000	0	0	0	0

Concejo Deliberante de la Comunidad de Municipios
 Dr. MARCOS AGOSTIN SPINA
 Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Provincia de Mendoza
 Dr. MARCO ANTONIO SERRA
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA
 Serv. Admin.: SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	7,172,000								7,172,000	
		ACTIVIDADES	7,172,000								7,172,000	
		1 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	5,794,000								5,794,000	
		2 INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	1,378,000								1,378,000	
Total General			7,172,000	0	0	0	0	0	0	0	7,172,000	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 11 CREDITO ADICIONAL
 Serv. Admin.: CA CREDITO ADICIONAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obras Públicas	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		CREDITO ADICIONAL	8,500,000									8,500,000
		ACTIVIDADES	8,500,000									8,500,000
		1 CREDITO ADICIONAL	8,500,000									8,500,000
Total General			8,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	8,500,000

Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo
 Dr. MARCOS AGUIAR SPINA
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE
 Serv. Admin.: 01 CONCEJO DELIBERANTE

Código de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	45,500,000	31,700,000	1,300,000	10,365,000	850,000	100,000			1,185,000	
		ACTIVIDADES	45,500,000	31,700,000	1,300,000	10,365,000	850,000	100,000			1,185,000	
		1 CONCEJO DELIBERANTE	45,500,000	31,700,000	1,300,000	10,365,000	850,000	100,000			1,185,000	
Total General			45,500,000	31,700,000	1,300,000	10,365,000	850,000	100,000	0	0	1,185,000	0

Concejo Deliberante de la Provincia de Córdoba
 Dr. María Eugenia Rodríguez Cordero
 Secretaria Legislativa

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE
 Serv. Admin.: 02 SINDICATURA MUNICIPAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	10,430,000	6,500,000	600,000	1,300,000		130,000	1,900,000			
		ACTIVIDADES	8,530,000	6,500,000	600,000	1,300,000		130,000				
		1 SINDICATURA MUNICIPAL	8,530,000	6,500,000	600,000	1,300,000		130,000				
		1 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,900,000						1,900,000			
		1 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,900,000						1,900,000			
Total General			10,430,000	6,500,000	600,000	1,300,000	0	130,000	1,900,000	0	0	0

Concejo Deliberante de la Comuna de Pina
 Dr. M. A. ...
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 21 DEFENSORIA DEL PUEBLO
 Serv. Admin.: 01 DEFENSORIA DEL PUEBLO

Campo de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD	16,000,000	7,000,000	450,000	1,800,000		100,000	6,650,000			
		ACTIVIDADES	9,350,000	7,000,000	450,000	1,800,000		100,000				
		1 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	9,350,000	7,000,000	450,000	1,800,000		100,000				
		1 CONSTRUCCIÓN DEFENSORÍA DEL PUEBLO	6,650,000						6,650,000			
		1 CONSTRUCCIÓN DEFENSORÍA DEL PUEBLO	6,650,000						6,650,000			
Total General			16,000,000	7,000,000	450,000	1,800,000	0	100,000	6,650,000	0	0	0

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza
 Dr. MAESTRO ANTONIO SERRA
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo V: Total Erogaciones - Clasificación Económica - Consolidado General

Concejo Departamental de la Guadalupe
 Dr. M. A. ...
 Secretario Económico

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
ADMINISTRACION CENTRAL	1,128,070,000	876,378,000	73.03	197,960,000	16.50
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	71,930,000	61,865,000	5.16	8,880,000	0.74
Total General	1,200,000,000	938,243,000		206,840,000	
Porcentaje General	100		78.19		17.24

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
ADMINISTRACION CENTRAL	1,128,070,000.00	878,378,000.00	475,501,000.00	44,853,000.00	310,382,000.00	37,162,000.00			8,500,000.00
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	71,930,000.00	61,865,000.00	45,200,000.00	2,350,000.00	13,465,000.00	850,000.00			
Total General	1,200,000,000	938,243,000	520,701,000	47,203,000	323,827,000	38,012,000	0	0	8,500,000

Consejo Regulador de la Contaduría de Hacienda
 Dr. MARCELO A. GARCÍA
 Secretario Ejecutivo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
ADMINISTRACION CENTRAL	197,960,000.00	14,650,000.00	183,060,000.00	250,000.00
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	8,880,000.00	330,000.00	8,550,000.00	
Total General	206,840,000	14,980,000	191,610,000	250,000

Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo
Dr. MATEOS ASESOR EN LEY
Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
1 INTENDENCIA	55,877,000	44,512,000	3.95	11,365,000	1.01
2 SECRETARIA DE COORDINACION	159,104,000	153,124,000	13.57	5,980,000	0.53
3 SECRETARIA DE GOBIERNO	117,294,000	117,006,000	10.37	288,000	0.03
4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	65,241,000	62,856,000	5.57	2,385,000	0.21
5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	116,622,000	115,652,000	10.25	970,000	0.09
6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	182,386,000	25,653,000	2.27	156,733,000	13.89
7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	351,923,000	331,784,000	29.41	20,139,000	1.79
8 TRIBUNAL DE FALTAS	17,391,000	17,291,000	1.53	100,000	0.01
9 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	7,172,000				
10 FINANCIAMIENTO FONDOS	46,560,000				
11 CREDITO ADICIONAL	8,500,000	8,500,000	0.75		
Total General	1,128,070,000	876,378,000		197,960,000	
Porcentaje General	100		77.67		17.56

Concejo Distrital de la Ciudad de Arequipa
 Dr. MARCO ANTONIO SPINA
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

Organismos Descentralizados

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
20 CONCEJO DELIBERANTE	55,930,000	52,615,000	73.15	2,130,000	2.96
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	16,000,000	9,250,000	12.86	6,750,000	9.38
Total General	71,930,000	61,865,000		8,880,000	
Porcentaje General	100		86.01		12.34

Concejo Provincial de Arequipa
 Dr. Mario...
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amorizaciones	Intereses	Imprevistos
1 INTENDENCIA	55,877,000.00	44,512,000.00	30,276,000.00	1,482,000.00	7,589,000.00	5,165,000.00			
2 SECRETARIA DE COORDINACION	159,104,000.00	153,124,000.00	72,577,000.00	3,081,000.00	63,985,000.00	13,481,000.00			
3 SECRETARIA DE GOBIERNO	117,294,000.00	117,006,000.00	83,189,000.00	5,706,000.00	24,449,000.00	3,682,000.00			
4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	65,241,000.00	62,856,000.00	37,346,000.00	4,445,000.00	20,965,000.00	100,000.00			
5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	116,622,000.00	115,652,000.00	83,018,000.00	4,737,000.00	13,588,000.00	14,309,000.00			
6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	182,386,000.00	25,653,000.00	20,950,000.00	735,000.00	3,968,000.00				
7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	351,923,000.00	331,784,000.00	133,074,000.00	23,707,000.00	174,578,000.00	425,000.00			
8 TRIBUNAL DE FALTAS	17,391,000.00	17,291,000.00	15,091,000.00	960,000.00	1,240,000.00				
9 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	7,172,000.00								
10 FINANCIAMIENTO FONDOS	46,560,000.00								
11 CREDITO ADICIONAL	8,500,000.00	8,500,000.00							8,500,000.00
Total General	1,128,870,000	876,378,000	473,581,000	44,853,800	316,362,000	37,182,000	0	0	8,500,000

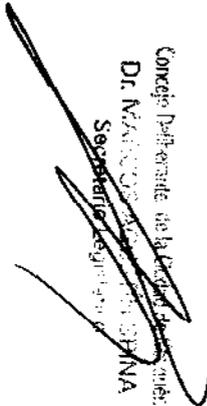
Concejo Plenario de la Ciudad de Panamá
 Dr. MARCELO GONZALEZ PINA
 Secretario Administrativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
1 INTENDENCIA	11,385,000.00	140,000.00	11,225,000.00	
2 SECRETARIA DE COORDINACION	5,980,000.00	1,276,000.00	4,704,000.00	
3 SECRETARIA DE GOBIERNO	288,000.00	288,000.00		
4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	2,385,000.00	2,385,000.00		
5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	970,000.00	720,000.00		250,000.00
6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	156,733,000.00	112,000.00	156,621,000.00	
7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	20,139,000.00	9,629,000.00	10,510,000.00	
8 TRIBUNAL DE FALTAS	100,000.00	100,000.00		
9 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA				
10 FINANCIAMIENTO FONDOS				
11 CREDITO ADICIONAL				
Total General	197,960,000	14,650,000	183,060,000	250,000

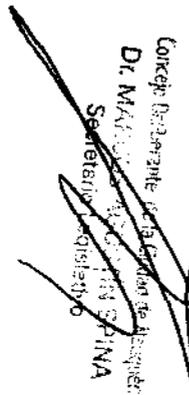

 Concejo Departamental de la Ciudad de Bogotá
 Dr. NOLAN COLOMBINI
 Secretario Asesor

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
20 CONCEJO DELIBERANTE	55,930,000.00	52,615,000.00	38,200,000.00	1,900,000.00	11,665,000.00	850,000.00			
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	16,000,000.00	9,250,000.00	7,000,000.00	450,000.00	1,800,000.00				
Total General	71,930,000	61,865,000	45,200,000	2,350,000	13,465,000	850,000	0	0	0



 Concejo Deliberante de la Comisión de Asesoría
 Dr. MAURICIO GARCÍA GONZÁLEZ
 Secretario Administrativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
20 CONCEJO DELIBERANTE	2,130,000.00	230,000.00	1,900,000.00	
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	6,750,000.00	100,000.00	6,650,000.00	
Total General	8,880,000	330,000	8,550,000	0

Concejo Deliberante de la Municipalidad de Huancayo
Dr. MARGARITA GARCÍA ESPINA
Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
A INTENDENCIA	21,377,000	21,302,000	1.89	75,000	0.01
B CONTADURIA	7,690,000	7,650,000	0.88	40,000	
AU UNIDAD DE GESTION URBANA	26,810,000	15,560,000	1.38	11,250,000	1.00
C SECRETARIA DE COORDINACION	6,708,000	3,084,000	0.27	3,624,000	0.32
CC SUBSECRETARIA DE COORDINACION	30,980,000	30,868,000	2.74	92,000	0.01
CG SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	18,361,000	17,676,000	1.57	685,000	0.06
CP SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION	9,944,000	9,894,000	0.88	50,000	
CS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	88,511,000	87,002,000	7.71	1,509,000	0.13
CT SUBSECRETARIA DE TURISMO	4,620,000	4,600,000	0.41	20,000	
D SECRETARIA DE GOBIERNO	22,440,000	22,410,000	1.99	30,000	
DF SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA.	26,291,000	26,230,000	2.33	61,000	0.01
DI SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	13,146,000	13,094,000	1.16	52,000	
DL SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	17,831,000	17,761,000	1.57	70,000	0.01
DR SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	37,586,000	37,511,000	3.33	75,000	0.01
E SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	11,805,000	10,605,000	0.94	1,200,000	0.11
EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS	25,695,000	25,615,000	2.27	80,000	0.01
EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA	27,741,000	26,636,000	2.36	1,105,000	0.10
F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	13,266,000	12,496,000	1.11	770,000	0.07
FC SUBSECRETARIA DE CULTURA	26,141,000	26,084,000	2.31	57,000	0.01
FD SUBSECRETARIA DE DEPORTES	33,131,000	33,111,000	2.94	20,000	
FH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	7,412,000	7,377,000	0.65	35,000	
FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	36,672,000	36,584,000	3.24	88,000	0.01
G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	3,087,000	3,077,000	0.27	10,000	
GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	169,363,000	12,712,000	1.13	156,651,000	13.89
GP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	9,936,000	9,864,000	0.87	72,000	0.01

Concejo Deliberante de la Comuna de Temuco
 Dr. María José Álvarez de Sotomayor
 Secretaria Legal y Técnica

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	27,822,000	9,468,000	0.84	18,354,000	1.63
HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	192,887,000	192,677,000	17.08	210,000	0.02
HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	56,903,000	56,833,000	5.04	70,000	0.01
HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	45,989,000	45,839,000	4.06	150,000	0.01
HS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	28,322,000	26,967,000	2.39	1,355,000	0.12
TF TRIBUNAL DE FALTAS	17,391,000	17,291,000	1.53	100,000	0.01
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	7,172,000				
FF FINANCIAMIENTO FONDOS	46,560,000				
CA CREDITO ADICIONAL	8,500,000	8,500,000	0.75		
Total General	1,128,070,000	876,378,000		197,960,000	
Porcentaje General	100		77.69		17.57

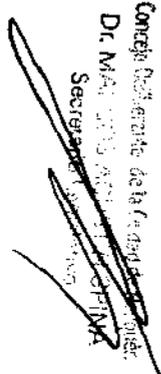
Concejo Participante de la Ciudad de Bogotá
 Dr. Andrés Bello
 Secretario de Planeación

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Organismos Descentralizados

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
01 CONCEJO DELIBERANTE	45,500,000	44,215,000	61.47	100,000	0.14
02 SINDICATURA MUNICIPAL	10,430,000	8,400,000	11.68	2,030,000	2.82
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	16,000,000	9,250,000	12.86	6,750,000	9.38
Total General	71,930,000	61,865,000		8,880,000	
Porcentaje General	100		86.01		12.34



 Concejo Deliberante de la Federación de
 Dr. MAJ. JESÚS ARIAS GARCÍA
 Secretario General

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza
 Dr. María Elena...
 Secretaria Legislativa

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
A INTENDENCIA	21,377,000.00	21,302,000.00	11,813,000.00	1,015,000.00	5,274,000.00	3,200,000.00			
B CONTADURIA	7,690,000.00	7,650,000.00	7,012,000.00	112,000.00	526,000.00				
AU UNIDAD DE GESTION URBANA	26,810,000.00	15,560,000.00	11,451,000.00	355,000.00	1,769,000.00	1,965,000.00			
C SECRETARIA DE COORDINACION	6,706,000.00	3,084,000.00	2,740,000.00	95,000.00	249,000.00				
CC SUBSECRETARIA DE COORDINACION	30,960,000.00	30,868,000.00	25,941,000.00	1,294,000.00	3,633,000.00				
CG SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	18,361,000.00	17,676,000.00	16,068,000.00	810,000.00	798,000.00				
CP SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION	9,944,000.00	9,894,000.00	4,552,000.00	179,000.00	5,163,000.00				
CS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	88,511,000.00	87,002,000.00	19,018,000.00	553,000.00	53,950,000.00	13,481,000.00			
CT SUBSECRETARIA DE TURISMO	4,620,000.00	4,600,000.00	4,258,000.00	150,000.00	192,000.00				
D SECRETARIA DE GOBIERNO	22,440,000.00	22,410,000.00	14,766,000.00	3,365,000.00	3,229,000.00	1,050,000.00			
DF SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA	26,291,000.00	26,230,000.00	23,065,000.00	785,000.00	1,630,000.00	750,000.00			
DI SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	13,146,000.00	13,094,000.00	10,307,000.00	335,000.00	1,065,000.00	1,387,000.00			
DL SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	17,831,000.00	17,761,000.00	12,397,000.00	391,000.00	4,973,000.00				
DR SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	37,586,000.00	37,511,000.00	22,834,000.00	830,000.00	13,552,000.00	495,000.00			
E SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	11,805,000.00	10,605,000.00	4,855,000.00	2,200,000.00	3,550,000.00				
EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS	25,695,000.00	25,615,000.00	16,560,000.00	955,000.00	8,000,000.00	100,000.00			
EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA	27,741,000.00	26,636,000.00	15,931,000.00	1,290,000.00	9,415,000.00				
F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	13,266,000.00	12,496,000.00	8,051,000.00	695,000.00	2,000,000.00	1,750,000.00			
FC SUBSECRETARIA DE CULTURA	26,141,000.00	26,084,000.00	21,112,000.00	741,000.00	3,587,000.00	644,000.00			
FD SUBSECRETARIA DE DEPORTES	33,131,000.00	33,111,000.00	26,158,000.00	2,083,000.00	4,835,000.00	35,000.00			
FH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	7,412,000.00	7,377,000.00	6,328,000.00	425,000.00	504,000.00	120,000.00			
FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	36,672,000.00	36,584,000.00	21,369,000.00	793,000.00	2,662,000.00	11,760,000.00			
G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	3,087,000.00	3,077,000.00	2,629,000.00	85,000.00	383,000.00				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	169,363,000.00	12,712,000.00	10,354,000.00	434,000.00	1,924,000.00				
GP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	9,936,000.00	9,864,000.00	7,967,000.00	236,000.00	1,661,000.00				
H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	27,822,000.00	9,488,000.00	7,354,000.00	695,000.00	1,419,000.00				
HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	192,887,000.00	192,677,000.00	36,367,000.00	5,500,000.00	150,810,000.00				
HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	56,903,000.00	56,833,000.00	31,453,000.00	8,465,000.00	16,915,000.00				
HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	45,989,000.00	45,839,000.00	35,675,000.00	7,310,000.00	2,854,000.00				
HS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	28,322,000.00	26,967,000.00	22,225,000.00	1,737,000.00	2,580,000.00	425,000.00			
TF TRIBUNAL DE FALTAS	17,391,000.00	17,291,000.00	15,091,000.00	960,000.00	1,240,000.00				
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	7,172,000.00	1,378,000.00						1,378,000.00	
FF FINANCIAMIENTO FONDOS	46,560,000.00								
CA CREDITO ADICIONAL	8,500,000.00	8,500,000.00							8,500,000.00
Total General	1,128,670,000	877,756,000	475,501,000	44,853,000	310,362,000	37,162,000	0	1,378,000	8,500,000

Concejo Deliberante de la Ciudad de Lima
 Dr. MARIO ALVARADO
 Secretario Administrativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
A INTENDENCIA	75,000.00	75,000.00		
B CONTADURIA	40,000.00	40,000.00		
AU UNIDAD DE GESTION URBANA	11,250,000.00	25,000.00	11,225,000.00	
C SECRETARIA DE COORDINACION	3,624,000.00	120,000.00	3,504,000.00	
CC SUBSECRETARIA DE COORDINACION	92,000.00	92,000.00		
CG SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	685,000.00	685,000.00		
CP SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION	50,000.00	50,000.00		
CS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	1,509,000.00	309,000.00	1,200,000.00	
CT SUBSECRETARIA DE TURISMO	20,000.00	20,000.00		
D SECRETARIA DE GOBIERNO	30,000.00	30,000.00		
DF SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA	61,000.00	61,000.00		
DI SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	52,000.00	52,000.00		
DL SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	70,000.00	70,000.00		
DR SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	75,000.00	75,000.00		
E SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	1,200,000.00	1,200,000.00		
EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS	80,000.00	80,000.00		
EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA	1,105,000.00	1,105,000.00		
F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	770,000.00	520,000.00		250,000.00
FC SUBSECRETARIA DE CULTURA	57,000.00	57,000.00		
FD SUBSECRETARIA DE DEPORTES	20,000.00	20,000.00		
FH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	35,000.00	35,000.00		
FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	88,000.00	88,000.00		
G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	10,000.00	10,000.00		
GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	156,651,000.00	30,000.00	156,621,000.00	
GP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	72,000.00	72,000.00		

Concepto del artículo de la Ley de Presupuesto
 Dr. M. J. ...
 Secretario

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	18,354,000.00	9,154,000.00	9,200,000.00	
HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	210,000.00	210,000.00		
HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	70,000.00	70,000.00		
HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	150,000.00	150,000.00		
HS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	1,355,000.00	45,000.00	1,310,000.00	
TF TRIBUNAL DE FALTAS	100,000.00	100,000.00		
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA				
FF FINANCIAMIENTO FONDOS				
CA CREDITO ADICIONAL				
Total General	197,960,000	14,650,000	183,060,000	250,000

Concejo Deliberante de la
 Dr. M. J. ...
 SECRETARÍA DE ...

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
01 CONCEJO DELIBERANTE	100,000.00	100,000.00		
02 SINDICATURA MUNICIPAL	2,030,000.00	130,000.00	1,900,000.00	
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	6,750,000.00	100,000.00	6,650,000.00	
Total General	8,880,000	330,000	8,550,000	0

Concejo Participante del Poder Judicial
Dr. M. V. ...
Sesión ...
.../.../...
.../NA

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
01 CONCEJO DELIBERANTE	45,500,000.00	44,215,000.00	31,700,000.00	1,300,000.00	10,365,000.00	850,000.00			
02 SINDICATURA MUNICIPAL	10,430,000.00	8,400,000.00	6,500,000.00	600,000.00	1,300,000.00				
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	16,000,000.00	9,250,000.00	7,000,000.00	450,000.00	1,800,000.00				
Total General	71,930,000	61,865,000	45,200,000	2,350,000	13,465,000	850,000	0	0	0

Concejo Distrital de la Comuna de...
 Dr. M...
 Sr. ...
 S...
 S...
 S...

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
01 CONCEJO DELIBERANTE	100,000.00	100,000.00		
02 SINDICATURA MUNICIPAL	2,030,000.00	130,000.00	1,900,000.00	
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	6,750,000.00	100,000.00	6,650,000.00	
Total General	8,880,000	330,000	8,550,000	0



 Concejo Deliberante

 Dr. María

 Concejo Deliberante

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función - Consolidado General

Concejo Deliberante de la
 Dr. María Elena
 Soto

Concepto	Total	Administración Central	Organismo Descentralizado
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	451,882,000	379,952,000	71,930,000
10 ADMINISTRACION FISCAL	54,144,000	54,144,000	
20 CONTROL FISCAL	8,530,000		8,530,000
30 LEGISLACION	45,500,000		45,500,000
40 JUDICIAL	27,065,000	27,065,000	
50 CONDUCCION SUPERIOR	77,698,000	77,698,000	
60 APOYO COMISIONES VECINALES	8,177,000	8,177,000	
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	230,768,000	212,868,000	17,900,000
2 SERVICIOS SOCIALES	552,132,000	552,132,000	
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	49,886,000	49,886,000	
20 EDUCACION Y CULTURA	16,325,000	16,325,000	
30 DEPORTES Y RECREACION	36,635,000	36,635,000	
40 VIVIENDA Y URBANISMO	223,141,000	223,141,000	
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	146,165,000	146,165,000	
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	14,725,000	14,725,000	
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	48,364,000	48,364,000	
90 SIN DISCRIMINAR	16,891,000	16,891,000	
3 SERVICIOS ECONOMICOS	188,814,000	188,814,000	
10 TRANSPORTE	49,048,200	49,048,200	
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	81,775,000	81,775,000	
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	12,000,000	12,000,000	
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	10,603,000	10,603,000	
50 TURISMO	2,319,000	2,319,000	
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	33,068,800	33,068,800	
4 DEUDA PUBLICA	7,172,000	7,172,000	

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función - Consolidado General

Concejo Municipal de la Provincia de
Dr. NINA
Se

Concepto	Total	Administración Central	Organismo Descentralizado
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	7,172,000	7,172,000	
Total General	1,200,000,000	1,128,070,000	71,930,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Administración Central

Concepto	Total	Intendencia_ Contaduría_ Coordinación	Gobierno	Economía y Hacienda	Desarrollo Humano	Obras Públicas	Secretaría Servicios Urbanos	Tribunal de Fallos	Servicio Deuda_ Crédito Adicional_ Reserva Fiscal
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	379,952,000	88,185,000	84,235,000	58,258,000	20,519,000	5,561,000	50,742,000	17,391,000	55,968,000
10 ADMINISTRACION FISCAL	54,144,000	7,690,000		46,454,000					
40 JUDICIAL	27,065,000		9,674,000					17,391,000	
50 CONDUCCION SUPERIOR	77,698,000	16,353,000	9,612,000	6,962,000	19,777,000	5,561,000	19,433,000		
60 APOYO COMISIONES VECINALES	8,177,000		8,177,000						
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	212,868,000	64,142,000	56,772,000	4,843,000	742,000		31,309,000		55,080,000
2 SERVICIOS SOCIALES	552,132,000	46,261,000	13,437,900	6,962,000	92,982,000	176,825,000	215,645,000		
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	49,886,000		10,779,000		39,107,000				
20 EDUCACION Y CULTURA	16,325,000				16,325,000				
30 DEPORTES Y RECREACION	36,635,000	3,504,000			33,131,000				
40 VIVIENDA Y URBANISMO	223,141,000	26,810,000		6,962,000		176,825,000	12,524,000		
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	146,165,000						146,165,000		
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	14,725,000	11,772,000					2,953,000		
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	48,364,000	4,175,000					44,189,000		
90 SIN DISCRIMINAR	16,891,000		2,658,000		4,419,000		9,814,000		
3 SERVICIOS ECONOMICOS	188,814,000	86,535,000	19,622,000		3,121,000		85,536,000		
10 TRANSPORTE	49,048,200	49,048,200							
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	81,775,000		8,239,000				73,536,000		
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	12,000,000						12,000,000		
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	10,603,000		10,603,000						
50 TURISMO	2,319,000	2,319,000							
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	33,068,800	29,167,800	780,000		3,121,000				
4 DEUDA PUBLICA	7,172,000								7,172,000
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	7,172,000								7,172,000
Total General	1,128,070,000	214,981,000	117,294,900	65,241,000	116,622,000	182,386,000	351,923,000	17,391,000	62,232,000

Concejo Parlamentario de la Comunidad Autónoma de Aragón
 D. MARIANO SUAREZ VILLANUEVA
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Organismos Descentralizados

Concepto	Total	Concejo Deliberante	Sindicatura Municipal	Defensoria del Pueblo
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	55,930,000	45,500,000	10,430,000	
20 CONTROL FISCAL	8,530,000		8,530,000	
30 LEGISLACION	45,500,000	45,500,000		
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	1,900,000		1,900,000	
Total General	55,930,000	45,500,000	10,430,000	0

Concejo Deliberante de la Ciudad de Loja
 Dr. M.A. ...
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	451,882,000	382,572,000	251,359,000	20,322,000	93,515,000	8,672,000		204,000	8,500,000
10 ADMINISTRACION FISCAL	54,144,000	52,839,000	33,006,000	2,227,000	17,606,000	100,000			
20 CONTROL FISCAL	8,530,000	8,400,000	6,500,000	600,000	1,300,000				
30 LEGISLACION	45,500,000	44,419,000	31,700,000	1,300,000	10,365,000	850,000		204,000	
40 JUDICIAL	27,085,000	26,920,000	20,136,000	1,121,000	5,663,000				
50 CONDUCCION SUPERIOR	77,898,000	66,774,000	44,604,000	5,051,000	13,079,000	4,040,000			
60 APOYO COMISIONES VECINALES	8,177,000	8,167,000	6,380,000	150,000	250,000	1,387,000			
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	230,768,000	174,953,000	109,033,000	9,873,000	45,252,000	2,295,000			8,500,000
2 SERVICIOS SOCIALES	552,132,000	379,570,000	178,703,000	17,773,000	167,533,000	15,561,000			
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	49,886,000	49,816,000	33,921,000	1,057,000	3,393,000	11,445,000			
20 EDUCACION Y CULTURA	16,325,000	16,285,000	12,691,000	465,000	2,640,000	489,000			
30 DEPORTES Y RECREACION	36,635,000	33,111,000	26,158,000	2,083,000	4,835,000	35,000			
40 VIVIENDA Y URBANISMO	223,141,000	55,153,000	42,564,000	3,610,000	7,014,000	1,965,000			
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	146,165,000	146,115,000	13,605,000	1,660,000	130,850,000				
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	14,725,000	14,695,000	1,952,000	2,193,000	9,505,000	1,045,000			
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	48,364,000	47,599,000	34,330,000	5,555,000	7,632,000	82,000			
90 SIN DISCRIMINAR	16,891,000	16,796,000	13,482,000	1,150,000	1,664,000	500,000			
3 SERVICIOS ECONOMICOS	188,814,000	176,305,000	90,639,000	9,108,000	62,779,000	13,779,000			
10 TRANSPORTE	49,048,200	47,594,200	30,797,000	1,449,200	3,848,000	11,500,000			
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	81,775,000	71,085,000	44,007,000	4,905,000	21,080,000	1,093,000			
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	12,000,000	12,000,000		2,150,000	9,850,000				
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	10,603,000	10,578,000	9,578,000	350,000	650,000				
50 TURISMO	2,319,000	2,299,000	2,138,000	90,000	71,000				
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	33,068,800	32,748,800	4,119,000	163,800	27,280,000	1,186,000			
4 DEUDA PUBLICA	7,172,000	1,378,000						1,378,000	

Concejo Deliberante de la Ciudad de Asunción
 Dirección General de Asesoría y Asistencia
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014

Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	7,172,000	1,378,000						1,378,000	
Total General	1,200,000,000	939,825,000	528,701,000	47,283,000	323,827,000	38,012,000	0	1,582,000	8,500,000



 Concejal Presidente del Consistorio de Almería
 Dr. M. J. ...
 Secretario de Organización

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014
 Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	21,769,000	13,219,000	8,550,000	
10 ADMINISTRACION FISCAL	1,205,000	1,205,000		
20 CONTROL FISCAL	130,000	130,000		
30 LEGISLACION	100,000	100,000		
40 JUDICIAL	145,000	145,000		
50 CONDUCCION SUPERIOR	10,924,000	10,924,000		
60 APOYO COMISIONES VECINALES	10,000	10,000		
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	9,255,000	705,000	8,550,000	
2 SERVICIOS SOCIALES	172,562,000	1,212,000	171,350,000	
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	70,000	70,000		
20 EDUCACION Y CULTURA	40,000	40,000		
30 DEPORTES Y RECREACION	3,524,000	20,000	3,504,000	
40 VIVIENDA Y URBANISMO	167,988,000	142,000	167,846,000	
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	50,000	50,000		
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	30,000	30,000		
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	765,000	765,000		
90 SIN DISCRIMINAR	95,000	95,000		
3 SERVICIOS ECONOMICOS	12,509,000	549,000	11,710,000	250,000
10 TRANSPORTE	1,454,000	254,000	1,200,000	
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	10,690,000	180,000	10,510,000	
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES				
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	25,000	25,000		
50 TURISMO	20,000	20,000		
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	320,000	70,000		250,000
4 DEUDA PUBLICA				


 Concejo Deliberante de la Provincia de Tucumán
 Dr. Iván...
 Secretario General

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2014

Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

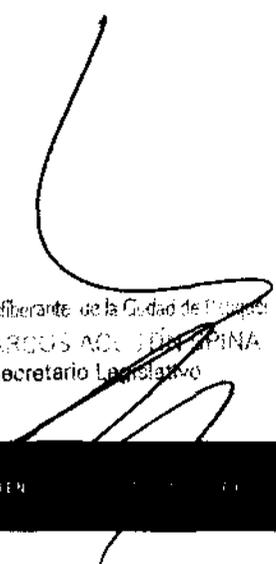
Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS				
Total General	206,840,000	14,960,000	191,610,000	250,000

Concepto perteneciente a la Cuenta General de la Nación
D.L. N.º 17.709 de 1970
Sistema de Cuentas Nacionales
ANEXO XII

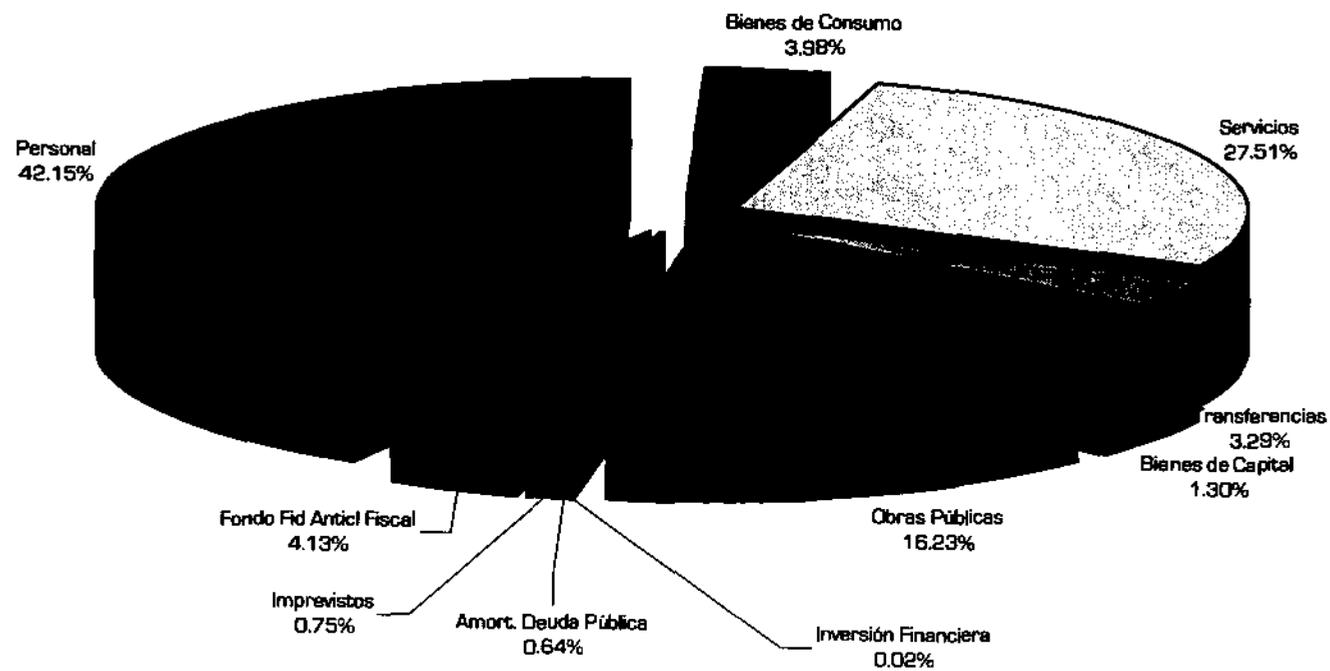
Anexo XIII

Gráficos de Gastos



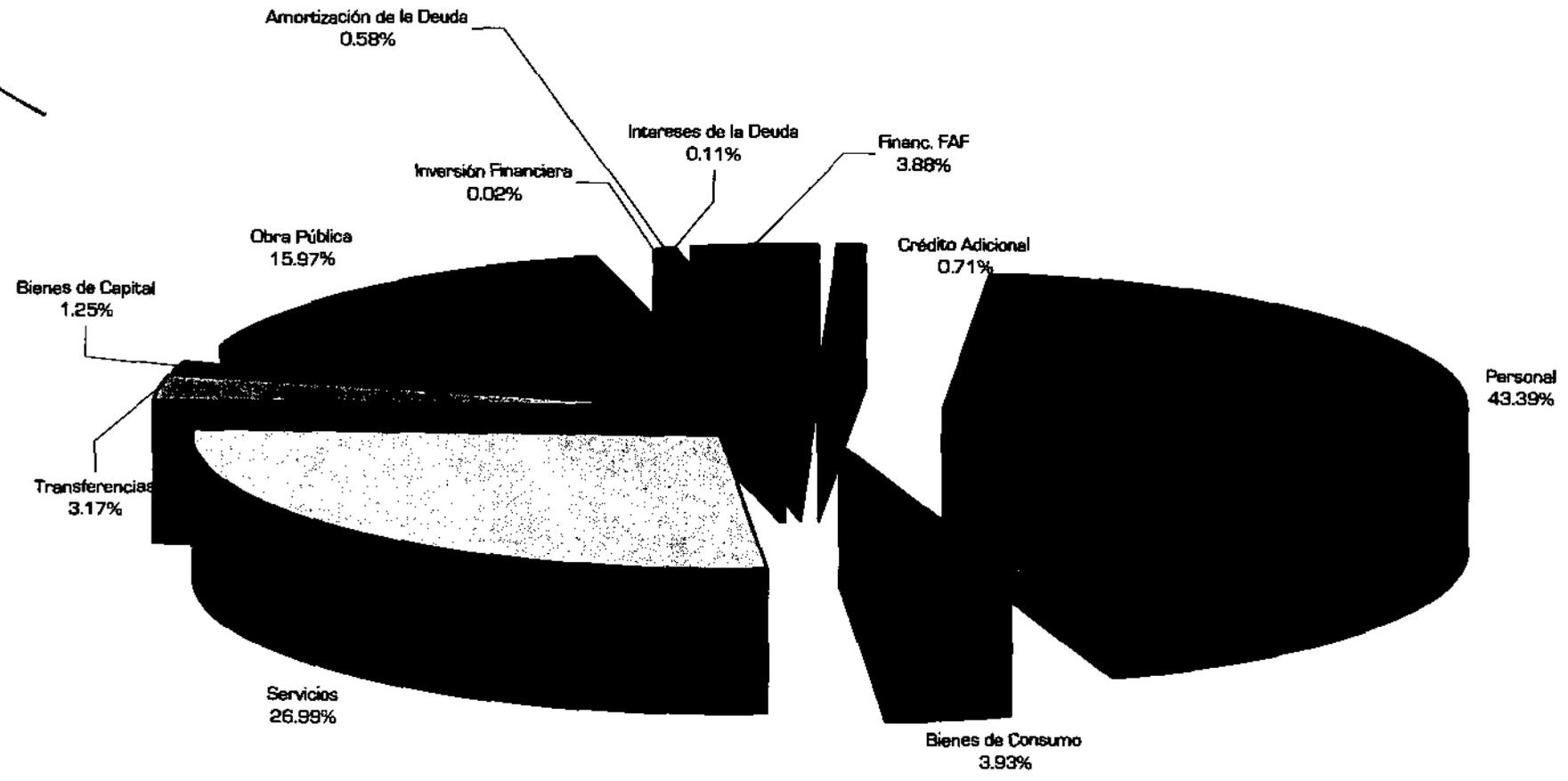
Concejo Deliberante de la Ciudad de Panamá
Dr. MARCOS ADRIÁN PINA
Secretario Legislativo

Pto. 2014 Administración Central. Gasto por Objeto



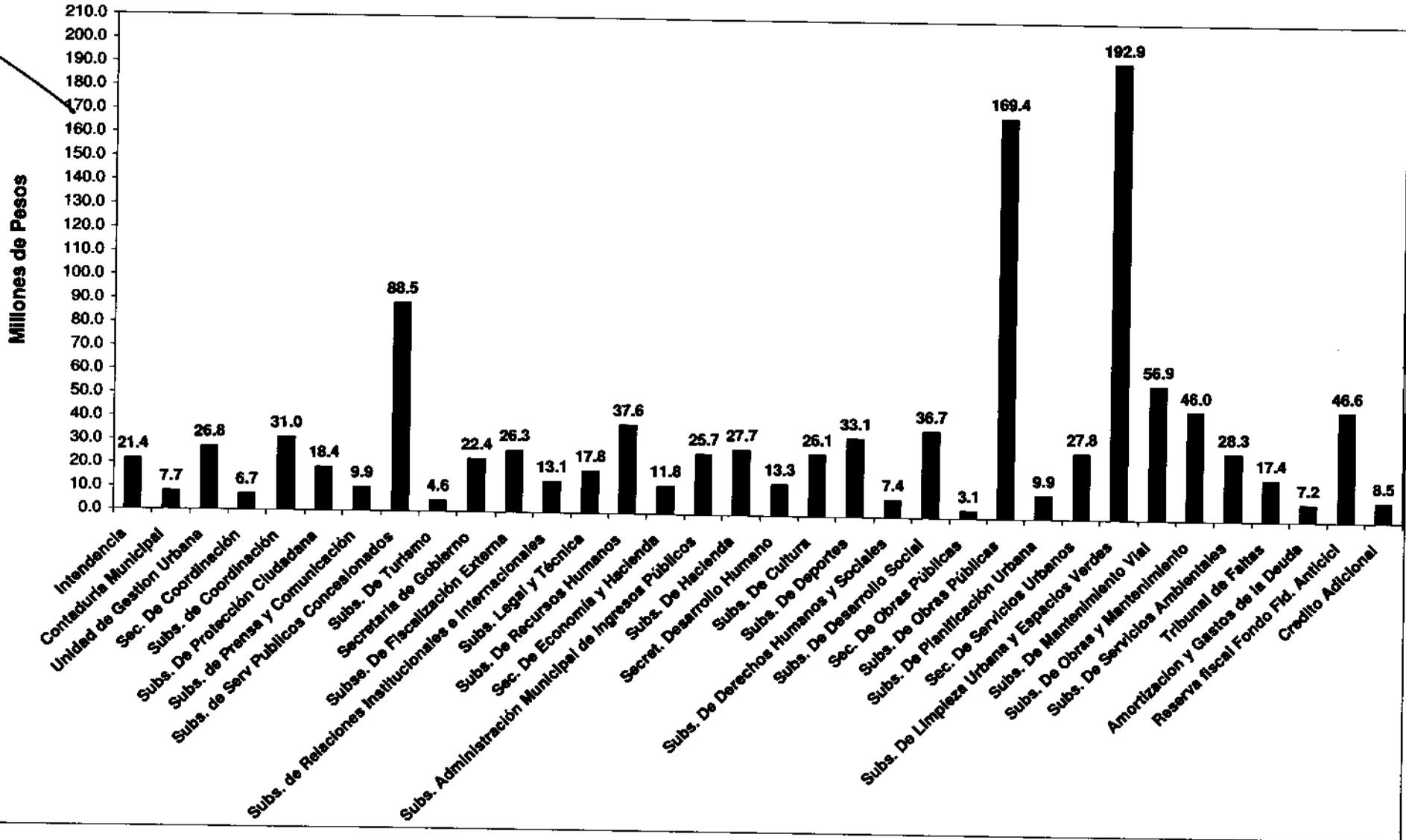
Concejo Deliberante de la Comuna de Iquique
~~Dr. MARIOS AGUIRRE SPINA~~
Secretario Legislativo

Pto. 2014 Participación Consolidado por Gasto por Objeto



Concejo Deliberante de la Unidad de Desarrollo
Dr. MARCELO AGOSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

Presupuesto 2014
Adm. Central por Serv. Administ. (En millones de Pesos)



Concejo Deliberante del Municipio de Mariposa
Dr. MARCOS ANTONIO SPINA
 Secretario Lej. Municipal

Anexo XIV

Metas y Objetivos

Jurisdicción: Intendencia
Servicio Administrativo: Intendencia

Curso de Acción: Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal

Objetivos:

El Municipio como ente servidor de la comunidad, debe brindar a lo vecinos servicios de calidad, por ese motivo desde la conducción del órgano ejecutivo se coordinaran acciones con las distintas áreas para lograr mayor rapidez y eficiencia para dar respuesta a los vecinos de la Ciudad.-

Activ./Obra: Administración del Plan General de Gobierno.-

Objetivos:

Articular acciones con las distintas áreas del Municipio.-
Planificar estrategias para mejorar servicios.-
Coordinar acciones con los Gobiernos Provinciales y Nacional.-
Recepción de todos los expedientes, notas e informes.
Realizar un control de legalidad sobre toda la documentación, previo a la firma del Sr. Intendente.

Metas:

Lograr el cumplimiento de los objetivos en el menor tiempo posible.-
Optimizar los recursos disponibles.-
Elaboración de normas de trabajo vinculadas con el rediseño político de actividades municipales.-

Activ./Obra: Paseo de la Costa.

Memoria Descriptiva:

El Paseo de la Costa es un Proyecto urbano-ambiental, desarrollado por la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén (CORDINEU S.E.). Esta Sociedad del Estado está integrada en partes iguales por la Municipalidad de Neuquén y la Provincia de Neuquén.-

En este desarrollo urbano ambiental se proyecta tanto el desarrollo de la Isla 132, propiedad de Cordineu S.E. como también la realización de infraestructura urbana y ambiental para el desarrollo de la Confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, para aproximadamente 600 ha.-

La participación presupuestaria de cada uno de los socios en el presupuesto de gastos, tiene como finalidad el funcionamiento de la Organización administrativa, como así también obras y proyectos de infraestructura dentro de la Isla 132.-

Objetivos:

La Corporación (CORDINEU S.E.), lleva adelante el Proyecto "Paseo de la Costa", que se ejecuta en la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén.

Tiene como objetivo principal el desarrollo de esa amplia zona urbano-rural de la Ciudad de Neuquén. Para ello debe elaborar las herramientas necesarias para lograr el autofinanciamiento de la empresa teniendo en cuenta las pautas de desarrollo futuro.

Otro objetivo es continuara con el desarrollo y mejoramiento de esta zona, donde los vecinos de nuestra ciudad y visitantes de varios puntos del país concurren a la misma, logrando que la misma sea una de los atractivos mas importantes de nuestra ciudad.

Metas:

La meta de la Sociedad es el Desarrollo Urbano Ambiental de la amplia zona que abarca la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, como así también la Urbanización de la Isla 132, destinada a ser un lugar de recreación conjuntamente con espacios destinados a oficinas, hoteles y servicios anexos.

Continuar con la perquización de la Isla 132

Invertirán un parque natural

Ampliar los puentes de ingreso (calle Linares-Calle Rio Negro)

Construcción paseo costero sobre calle Linares.

Estas anteriores se financiaran con presupuesto propio y con la venta de tierras.

Activ./Obra: Museo Nacional de Bellas Artes

Objetivos:

Acercar a la población las distintas manifestaciones artísticas actuales y pasadas en su contexto socio histórico como un modo de comprensión e interpretación de la realidad actual.

Mantener y revalorizar la exposición permanente de obras del Patrimonio Nacional de las artes plásticas a través de distintas muestras y la difusión de su valor artístico, histórico y social en las visitas guiadas.

Gestionar en forma continua y sostenida en el tiempo exhibiciones temporarias de carácter nacional e internacional de los máximos exponentes de las artes.

Incentivar el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén con obras de artistas reconocidos internacionalmente, fomentando las donaciones y/o adquisiciones de obras a través de los propios artistas, familiares herederos y/o instituciones.

Fomentar la incorporación del arte en los distintos niveles de enseñanza como expresión de un contexto social e histórico determinado.

Fomentar el desarrollo de actividades recreativas culturales relacionadas con el uso de los espacios que provee el edificio MNBA -espacio alternativo, auditorio, confitería, sala de exposiciones.-

Promover el desarrollo cultural de los habitantes de la ciudad a través de ciclos de conciertos, cine internacional y teatro en las instalaciones del MNBA Neuquén.

Consolidar al MNBA Neuquén como un Centro Cultural Regional, en el cual se generen espacios de encuentro, debate e intercambio de ideas a partir de un sostenido calendario de muestras, conciertos, talleres, obras teatrales y proyecciones de cine entre otras actividades culturales.

Mantener el compromiso con el turismo, un sector profundamente dinamizador de la economía local y que tiene a las ofertas de naturaleza cultural como uno de los principales atractivos en la ciudad de Neuquén.

Colaborar en la organización de eventos como congresos, convenciones y conferencias que promuevan las distintas organizaciones sociales en pos del desarrollo cultural de la ciudad.

Mantener los parámetros de calidad que son exigidos por las instituciones propietarias de las obras y/o artistas expositores de cada muestra, cuya excelencia es una de las condiciones ineludibles para la aprobación del MNBA Neuquén como museo anfitrión.

Metas:

Desarrollar 6 (seis) muestras temporarias de artistas nacionales e internacionales.

Desarrollar 1 (una) muestra temporaria de gran envergadura en conmemoración a los diez años de la sede definitiva del MNBA Neuquén.

Desarrollar actividades de extensión en el Auditorio, incluyendo actividades especialmente organizadas en conmemoración a los diez años de la sede definitiva del MNBA Neuquén.

Realizar 8 (ocho) muestras en la sala alternativa, relacionadas con la investigación, aplicación y desarrollo de nuevas tendencias del arte.

Realizar 6 (seis) muestras temporarias en el espacio del Café del Museo.

Continuar desarrollando actividades culturales complementarias en el Café del Museo, tales como los martes de "Salsa en el Museo" y fomentar la actividad de tango en los distintos grupos etéreos con "La milonga del Museo" de los días viernes.

Lograr la más amplia asistencia en los establecimientos educativos de los distintos niveles de enseñanza de toda la provincia a las diversas exposiciones, estimulando el aprendizaje significativo, el disfrute de la belleza estética y el desarrollo del pensamiento crítico, enriqueciendo a la vez los contenidos curriculares dictados por los docentes, no sólo de las áreas relacionadas con la plástica sino también las materias sociales y humanísticas.

Lograr la asistencia de más de 300.000 visitantes a las distintas muestras temporarias y la colección permanente, considerando a la población del Alto Valle de Neuquén y Río Negro, a los turistas que visitan la ciudad de Neuquén y a los viajeros en tránsito.

Consolidar el MNBA Neuquén como atractivo cultural de alta jerarquía en la región, a través de las actividades desarrolladas para los residentes y visitantes a la ciudad de Neuquén.

Mantener los más rigurosos estándares de seguridad e higiene de acuerdo a los convenios suscriptos con la Secretaría de Cultura de la Nación.

Realizar tareas de mantenimiento de todo el edificio tendientes a mantener en óptimas condiciones el Patrimonio Nacional, de acuerdo a los compromisos asumidos con la Secretaría de Cultura de la Nación.

Reacondicionar las paredes exteriores renovando pintura en toda la superficie del edificio del MNBA Neuquén, después de haber cumplido su vida útil los pigmentos (10 años).



[Handwritten signature]
Dr. ...
Secretario Legislativo

Desarrollar acciones de capacitación a todo el personal del museo mediante cursos de autogestión y gestionar capacitaciones especializadas para los guías y asistentes de sala del MNBA Neuquén a través de la contratación de personal externo.

Desarrollar publicaciones digitales e impresas de las muestras temporarias y del Patrimonio Nacional.

Gestionar fondos para la construcción de esculturas en la parte exterior del museo (de Julio Le Parc Gyula Kosice, Juan Melé y Marta Minujín).

Gestionar la itinerancia de la muestra de Juan Melé con el ICO (Instituto de Crédito Oficial) de España.

Promover el intercambio de la muestra de Juan Melé con el Museo Nacional de Santiago de Chile y con el Museo Nacional de Uruguay.

Continuar el intercambio cultural con la ciudad de Córdoba, promoviendo la realización de una muestra con obras del Museo Genaro Pérez.

Curso de Acción: Ceremonial y Protocolo Municipal

Activ./Obra: Ceremonial y Protocolo Municipal

Objetivos:

Organizar y programar todos los actos y actividades de Intendencia y asistir protocolarmente a las distintas secretarías.

Recepción de visitas oficiales de autoridades, grupos diplomáticos, otros.

Supervisar los lugares donde se desarrollan actos oficiales, como así también los lugares adonde asistan autoridades.

Coordinar con las distintas dependencias municipales la responsabilidad que les compete en cada acto y/o actividad.

Interrelación con otras direcciones de protocolo, a efectos de coordinar la participación municipal.

Metas:

Garantizar la precedencia del Intendente y sus funcionarios en los actos y/o actividades.

Reafirmar la identidad institucional en los eventos y/o actividades protocolares.

Garantizar la presencia institucional en todas aquellas actividades, sociales, deportivas, culturales y otras, a efectos de promover la identidad municipal.

Carolina María Rodríguez
Dr. (a) Carolina María Rodríguez
Secretaría Legislativa

Jurisdicción: Intendencia
Servicio Administrativo: Contaduría Municipal

Curso De Acción: Contabilidad Y Auditoria Interna De La Hacienda Municipal

Memoria Descriptiva:

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.
Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.
Confeccionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.
Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.
Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.
Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.
Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.
Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

Objetivos:

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.
Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.
Confeccionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.
Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.
Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.
Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.
Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.
Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

Activ./Obra: Dirección Superior

Memoria Descriptiva:

Fijar los lineamientos y pautas de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Contaduría Municipal.
Coordinar con la Sindicatura Municipal los aspectos referidos al adecuado cumplimiento de las tareas propias del organismo de contralor.
Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidas.
Asegurar el suficiente grado de confianza de la información contable financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.
Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.
Controlar la gestión presupuestaria en materia de recursos y de erogaciones, sin realizar labores de línea, tarea ésta específicamente encomendada al área de control presupuestario; verificando que ésta último realmente se ejecuta, en función de las partidas aprobadas.
Adecuación del sistema de información contable ante los cambios permanentes debido a mayores exigencias tecnológicas, permitiendo incorporar nuevas técnicas presupuestarias e integrar las distintas áreas del Municipio.

Objetivos:



Contaduría Municipal
Dr. [Signature]
Secretaría Municipal

- La ejecución de un plan de racionalización administrativa, con el objeto de tender a dar a las actuaciones administrativas un marco de simplicidad, eficiencia, eficacia y economía en su ejecución, dando sustento normativo adecuado a cada uno de los pasos y produciendo los controles concomitantes en las instancias y pasos adecuados.

Metas:

- Administración, Mant.Y Des. Del Sist. De Inf.Contab; 1 Unidad
- Elaboración De La Cuenta Anual De Inversión; 1 Unidad
- Evaluar, Ejec.Y Superv. El Plan Anual De Auditoría; 1 Unidad
- Efectuar Informes Y Recomend. A Los Sect. Auditados; 1 Unidad
- Informar S/La Gestión Económica Financiera Al O.E.; 1 Unidad

Activ./Obra: Control Y Liquidación De Las Operaciones Económicas

Memoria Descriptiva:

Registración de las operaciones económicas diarias de la Municipalidad, con emisión de las correspondientes órdenes de pago, supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes. Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones. Asesorar en materia de su competencia cuando le sea requerido por la superioridad.

Objetivos:

Desarrollar la información de control de gestión, que permita una eficaz y oportuna toma de decisiones. Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos. Organizar los equipos de trabajo, formales e informales, para la ejecución de los programas y proyectos. Coordinar y compatibilizar las tareas con las demás dependencias del municipio, controlando y manteniendo un sistema de contabilidad que refleje claramente la situación económica del municipio. Establecer dentro del ámbito del municipio los sistemas del contralor Administrativo y supervisar que los actos que ejecuten las distintas dependencias de la Municipalidad, hayan sido practicadas conforme a las normas legales vigentes. Realizar todos los actos administrativos necesarios vinculados con el manejo del Patrimonio Municipal y el seguimiento de las obligaciones contractuales del municipio. Realizar, registrar y despachar toda documentación que ingrese a la Dirección provenientes de otras áreas Municipales, entes Provinciales o Nacionales coordinando su diligenciamiento. Centralizar los actos administrativos de la dependencias del municipio que maneja fondos públicos, o cualquier otro organismo municipal cuyos actos generan movimientos de los caudales públicos (percepción o inversión)..

Metas:

- Control Y Liquidac. De Exped. C/Orden De Compra 2.500 Unidades
- Pedidos De Informes De Otros Organismos 75 Unidades
- Control Y Liquid De Expedientes De Obras Publicas 280 Unidades
- Liquidación, Control Y Emisión De Ordenes De Pago 14,500 Unidades

Activ./Obra: Control Interno

Memoria Descriptiva:

Asegurar el grado de confianza de la información contable - financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones. Medir y valorizar la eficiencia de controles en el municipio a través de la fiscalización de los recursos y el control de las erogaciones. Colaborar con todos los funcionarios de la Administración Municipal en el desempeño adecuado de sus obligaciones, proporcionándoles análisis, apreciaciones, recomendaciones y comentarios objetivos y pertinentes, acerca de las actividades investigadas.

Objetivos:

La ejecución de un plan de organización y método con el fin de proteger y salvaguardar los bienes del municipio y otros activos contra pérdidas, bien sean por fraudes o por errores no intencionados.



Dr. *[Signature]* SPINA
Secretario Legislativo

Registrar la situación de los bienes municipales, indicando las existencias al inicio del ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto, o por otros conceptos y las existencias al cierre, manteniendo un inventario permanente y la concordancia con la Contabilidad presupuestaria. Efectuar periódicamente verificaciones "de visu" e "in situ", de los bienes que integren el patrimonio municipal cuando a su juicio se lo considere necesario o a requerimiento de la autoridad superior.

Elaborar un manual de procedimiento administrativo sobre la gestión de los bienes de la Municipalidad.

Colaborar con el dictado y/o elaboración de Disposiciones Resoluciones Decretos y proyectos de Ordenanzas.

Realizar relevamientos generales de bienes, con la periodicidad que determine la Contaduría Municipal, y que permitan el efectivo control de la existencia y el estado de los bienes municipales.

En general, intervenir en toda transacción de bienes que implique: Altas, Bajas, Transferencias, Modificaciones, Cargos y Descargos, Préstamos, Revalúos Técnicos, etc.

Efectuar los registros de cargos y descargos de bienes en uso, guarda o custodia, manteniendo actualizados los datos de los funcionarios o agentes a cuyo cargo se encuentran.

Determinar la inclusión de bienes en la clasificación "fuera de uso" y "en rezago" y realizar las actuaciones conducentes a la enajenación, conforme a la normativa vigente; evitando la acumulación de los mismos.

Integrar las comisiones de justiprecio de valuación de bienes municipales para la venta.

Mantener actualizada la documentación del parque automotor y vial, debiendo realizar los trámites que correspondan ante organismos nacionales y provinciales por altas bajas, modificaciones, cambio de motor, etc. de las unidades municipales.

Administrar los seguros que cubran los riesgos del parque automotor y vial municipal, como así también los seguros de aquellos bienes muebles e inmuebles que por su naturaleza deban ser cubiertos contra los riesgos que la Contaduría Municipal establezca.

Realizar reclamos ante las compañías de seguro de terceros involucrados, del pago de los daños que se ocasionen en accidentes de tránsito a las unidades del parque automotor.

Administrar las viviendas institucionales e inmuebles cedidos a terceros, debiendo verificar el cumplimiento de las condiciones que dieron origen a la cesión. Elaboración de actas de ingreso, actas de inspección, actas de rescisión, anteproyectos de convenios etc.

Metas:

• Registración De Transacciones Contables	6,500	Unidades
• Relevamientos E Identificación De Bienes	240	Unidades
• Rendición De La Cuenta Anual De Inversión	1	Unidad
• Imputación Y Asignación De Items Paralelos En O.P.	14,500	Unidades

Concejo Del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires
 Dr. J. ...
 Secretario de ...

Jurisdicción: Intendencia
Servicio Administrativo: Unidad de Gestión Urbana

Curso de Acción: Administración del Desarrollo Territorial y Regularización

Se administrarán las tierras municipales facilitando el acceso a la tierra a los sectores sociales más postergados de acuerdo a las ordenanzas vigentes, actualizando periódicamente el registro de postulantes a fin de determinar la real dimensión de la demanda y coordinando acciones a fin de lograr el desarrollo urbano de determinados sectores de la ciudad y tratar de evitar nuevos asentamientos informales.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

A través de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización, se dirigirán y coordinarán las tareas de las distintas áreas dependientes de la misma, como así también los vínculos con las distintas áreas Provinciales y Nacionales con el fin de mejorar la capacidad de respuesta de esta Área.

Además promoverá acciones inclusivas que permitan dar respuesta al déficit habitacional y al deterioro urbano, procurando evitar la proliferación de asentamientos informales.

Presentará proyectos de Ordenanza para las regularizaciones de los asentamientos.

Participará de manera activa en las reuniones que se desarrollen en el marco de la Urbanización de la meseta y las que tengan por objeto coordinar acciones con entidades intermedias y/o distintos organismos a fin de regularizar asentamientos y tomas factibles de ser regularizadas, o en su defecto posibilitar el traslado de las familias hacia zonas habilitadas a tal fin.

Objetivos:

Desarrollar un modelo de gestión que atienda la problemática de las tierras en un doble aspecto: por un lado, la administración y conservación del patrimonio inmobiliario municipal y por otro, la atención de la demanda social de lote destinado a uso comunitario y vivienda familiar.

Coordinar las tareas con las distintas áreas municipales y con los entes provinciales y nacionales.

Dirigir la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de la política municipal de Tierras.

Administrar la tierra fiscal para asegurar el control, la asignación y el correcto uso del recurso.

Gestionar la provisión de infraestructura de servicios.

Generar herramientas para la generación de plusvalía urbanística.

Supervisar la labor, funcionamiento y coordinación de los diferentes equipos de trabajo.

Brindar información sobre el avance de las obras y acciones.

Promover la regularización dominial de los asentamientos informales.

Metas:

Normalización y estudio de sectores de la ciudad factibles de ser regularizados beneficiando a un importante número de familias.

Colaborar con el área específica en la elaboración de un proyecto de desarrollo urbano en la zona de expansión del Plan Urbano Ambiental en la meseta.

Ordenar y regularizar los asentamientos informales, integrando urbanística y socialmente a sus habitantes para la mejora de la calidad de vida.

Instrumentar un accionar proactivo en el cobro de los lotes municipales de carácter social, provocando una conciencia en los beneficiarios que tienda a mantener al día sus cuotas y transitar el camino que lleva a la escrituración en tiempos más breves que los actuales.

Activ./Obra: Fondo de Tierras Municipales

Fondo anual destinado a la adquisición de tierras con fines sociales ya que estarán afectadas fundamentalmente a la relocalización de asentamientos irregulares y servicios relacionados con ello. Dicho Fondo se constituirá con los recursos provenientes de la venta de inmuebles de dominio municipal u otro tipo de transacciones que autorice la O.M. 5843/93.

Objetivos:

Administrar eficientemente el fondo de tierras con el fin de generar distintas alternativas de soluciones

habitacionales.

Elaborar las normativas necesarias para proceder a la venta de los lotes sociales ya regularizados y en proceso de regularización.

Promover el cumplimiento en el pago de los lotes y la escrituración de los mismos, con una acción proactiva, que permita la regularización notarial en breve plazo.

Metas:

Venta de terrenos municipales a fin de generar recursos para financiar los proyectos de Urbanizaciones sociales.
Regularización y venta mediante escrituración con hipoteca a favor del municipio de aproximadamente 800 lotes sociales en diferentes barrios de la ciudad (Ordenanzas Municipales 11403 y 11508)

Curso de Acción: Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos

Se administrarán las tierras municipales articulando con otras áreas municipales, mecanismos de acción que permitan dar soluciones a sectores sociales más postergados.

Activ./Obra: Desarrollo Urbano Técnico y Social

Objetivos:

- Desarrollo de relevamientos planialtimétricos, de hechos existentes, mensuras y estudios de impacto ambiental.
- Programar, gestionar y controlar las acciones vinculadas con las obras de mitigación ambiental.
- Formular proyectos urbanísticos.
- Gestionar la aprobación de los proyectos formulados.
- Elaborar los términos de referencia o condiciones particulares para contratar tareas previstas cuando las mismas sean tercerizadas.
- Elaborar proyectos de obra de infraestructura.
- Realizar estudios de suelos.
- Contratar estudios de impacto ambiental.
- Realizar propuestas de modificaciones y/o flexibilizaciones a las ordenanzas vigentes a los fines de dar soluciones a los sectores más postergados.
- Realización de relevamientos sociales en diferentes lugares de la ciudad.
- Atender en forma ordenada e integral el problema de la tierra urbana con destino a resolver la creciente demanda social de lotes con fines habitacionales y de uso público.
- Limitar el crecimiento desordenado de la ciudad y del uso especulativo de la tierra pública.

Metas:

- Intervenir en la coordinación de los contratos de diseño y supervisión.
- Controlar el cumplimiento efectivo del cronograma de obras de los contratistas, la calidad de las mismas y verificar el cumplimiento de reglamentaciones y normas municipales, provinciales y nacionales.
- Realización de relevamientos sociales analizando y organizando la demanda habitacional, y su posterior carga al registro de postulantes.
- Atender en forma ordenada e integral el problema de la tierra urbana con destino a resolver la creciente demanda social de lotes con fines habitacionales y de uso público.
- Limitar el crecimiento desordenado de la ciudad y del uso especulativo de la tierra pública.

Activ./Obra: Registro y Ordenamiento Financiero Administrativo

- A través de la Dirección Municipal de Registro y Regularización, se dirigirán y coordinarán las tareas de las distintas áreas dependientes de la misma, como así también los vínculos con las distintas áreas Provinciales y Nacionales, promoviendo acciones que permitan producir la mayor cantidad de instrumentos que efectivicen la venta de tierras fiscales a los beneficiarios designados.
- Participará de manera activa en las reuniones que se desarrollen en el marco de la Urbanización de la meseta y las que tengan por objeto coordinar acciones con entidades intermedias y/o distintos organismos a fin de regularizar asentamientos y tomas.
- Dirigirá y coordinará las diferentes dependencias que tienen injerencia en la regularización dominial.
- Coordinará con las distintas áreas la efectiva regularización dominial de los lotes municipales, con el fin de contar en el menor tiempo posible con el ingreso por la venta de los mismos.
- Asimismo, coordinará con las diferentes áreas municipales la intervención de las mismas en los procedimientos administrativos relacionados con la venta de tierras fiscales, posibilitando y colaborando con información y

Comisión Federal de Regulación de Gastos
Dr. Juan Carlos Rodríguez
Secretario Legal

documentación específica que permita el efectivo ingreso por tales conceptos.

El fin de tales acciones es la escrituración de los lotes a favor de los beneficiarios, y en los casos previstos, el resguardo de los eventuales créditos a favor del Municipio a través de la inscripción de hipotecas.

A su vez, se interviendrá en la coordinación de acciones tendientes a la recuperación de los créditos relacionados con la construcción de las viviendas oportunamente efectuadas a través del Programa Federal de Construcción de Viviendas - 370 Viviendas en Valentina Norte, 140 Viviendas en Valentina Sur, 60 Viviendas en Valentina Sur y 70 Viviendas en Gran Neuquén Norte.

Objetivos:

Coordinar las tareas con las distintas áreas municipales y con los entes provinciales y nacionales.

Dirigir la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de la política municipal de Tierras.

Administrar la tierra fiscal para asegurar el control, la asignación y el correcto uso del recurso.

Gestionar la provisión de infraestructura de servicios.

Supervisar la labor, funcionamiento y coordinación de los diferentes equipos de trabajo.

Promover la regularización dominial de los asentamientos informales.

Colaborar en el recupero de los créditos relacionados con Programa Federal de Construcción de Viviendas.

Metas:

Normalización de sectores de la ciudad en proceso de regularización dominial y estudio de aquellos otros factibles de ser regularizados beneficiando a un importante número de familias.

Curso de Acción: Desarrollos Urbanísticos

Activ./Obra: Desarrollos Urbanísticos

Objetivos:

Ejecución de las obras detalladas en el Plan Anual de Obras del ejercicio 2013.-

Metas:

Ejecución de los proyectos de Urbanizaciones sociales en terrenos municipales para la regularización y urbanización de lotes que beneficiarán a un gran número de familias, con una cantidad estimada de 2.500 lotes aproximadamente.

Dr. Carlos María de la Cruz
Secretario Legislativo

Jurisdicción: Secretaría de Coordinación
Servicio Administrativo: Secretaría de Coordinación

Curso de Acción: Coordinación Superior

Descripción:

Coordina, conduce y tiene a su cargo:
Subsecretaría de Coordinación, Subsecretaría de Prensa y Comunicación, Subsecretaría de Protección Ciudadana,
Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y Subsecretaría de Turismo.-

Actividad /Obra: Conducción Superior

Objetivos:

Coordinar todas las acciones dependientes de las distintas Subsecretarías a cargo y articularlas con el resto de las Secretarías. Llevando a cabo las políticas necesarias para lograr los objetivos propuestos, brindando a las distintas áreas a cargo asesoramiento económico y técnico.-

Metas:

Ejecutar el presupuesto de la Secretaría en su totalidad, como así también de los distintos sectores a cargo, tratando de optimizar recursos y con el fin de que se puedan lograr todos los objetivos propuestos.-

Curso de Acción: FODETUR. Ordenanza N° 12811

La ciudad de Neuquén cuenta con atractivos naturales y culturales susceptibles de contribuir a la diversidad económica de la ciudad a través del turismo receptivo.

Nuestra región, tiene como principal actividad de desarrollo las relacionadas con los hidrocarburos; pero la necesidad de diversificar a largo plazo nuestra economía dan cuenta que el Turismo, es una actividad económica generadora de inversión y empleo genuino.

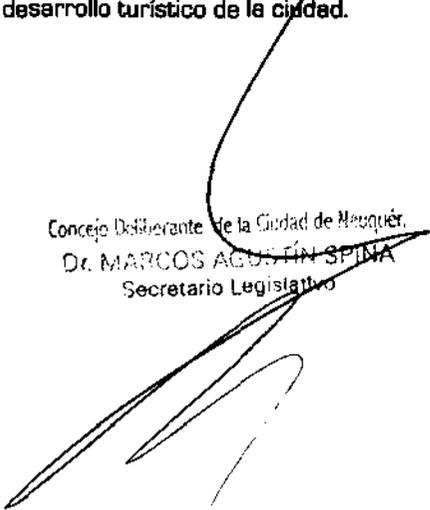
Es de interés municipal impulsar la actividad turística en todas sus formas por lo que se crea el FONDO PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE LA CIUDAD DE NUEGUEN (FODETUR).

Objetivos

Contribuir al fortalecimiento y difusión de la actividad turística a través de la concreción de mecanismos de valorización, ordenamiento y conservación de los atractivos de la ciudad.

Invertir los fondos en infraestructura pública especial e integral como así también en bienes de capital destinados al desarrollo turístico de la ciudad.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén,
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Coordinación
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Coordinación

Curso De Acción: Coordinación

Memoria Descriptiva:

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la Subsecretaría con el objeto de ofrecer servicios de calidad al ciudadano, introduciendo para ello un enfoque sistémico y planificado de la organización municipal.

Actividad / Obra: Coordinación Superior

Objetivo General:

Consolidar un Estado Municipal cercano al ciudadano, competitivo y proactivo dentro del contexto dinámico actual, ofreciendo servicios de calidad. Afianzar al Estado como proyecto político-social con enfoque sistémico.

Objetivos

- Lograr un funcionamiento sistémico de la organización
- Fomentar la comunicación y coordinación entre sectores y un activo feedback con la ciudadanía
- Lograr una organización eficiente
- Promover la idea de un sistema de información íntegro que contemple a toda la organización
- Fomentar la planificación y evaluación estratégica
- Impulsar la Coordinación general de Gabinete
- Facilitar la comunicación entre secretarías y subsecretarías
- Elaborar un sistema de información que se adecue a las necesidades actuales

Metas:

- Lograr una planificación homogénea, coordinada, participativa e integral.
- Instructivos y lineamientos generales para la planificación
- Puesta en marcha de un sistema de evaluación coordinadamente con la planificación y con los sistemas de información actuales y futuros
- Establecer diseño de manuales de procedimientos en diversos sectores
- Coordinar tareas y funciones entre secretarías
- Brindar información a nivel de Intendencia para la toma de decisiones
- Diseñar un tablero de comandos para las distintas áreas estratégicas y operativas

Actividad / Obra: Unidad de Modernización del Estado

Objetivos:

- Elaborar propuestas para una Gestión Municipal Descentralizada Administrativa, Operativa y Democrática en cuanto a propender la participación ciudadana en pos del Desarrollo Local con fuerte base en lo territorial.
- Brindar asistencia técnica a las áreas municipales tendiente a implementar procesos de gestión descentralizada.
- Elaborar análisis de procedimientos administrativos y ofrecer asistencia técnica para su simplificación eliminando la burocracia.
- Evaluar y recomendar la implementación de nuevas tecnologías que permitan agilizar los procesos administrativos y la calidad de atención al ciudadano.

Metas:

- Elaborar planes para eliminar la burocracia de los procesos administrativos.
- Generar herramientas informáticas para mejorar la relación de la población con los servicios prestados por el municipio tanto en forma directa como a través de terceros.
- Dictar cursos o seminarios de capacitación para personas provenientes de las áreas involucradas en las diversas propuestas de modernización del estado municipal.
- Trabajar en la sensibilización de los Planes de Modernización dentro del personal y funcionarios municipales
- Gestionar financiamiento externo para la implementación de los Programas de Modernización.

Actividad / Obra: Atención al Ciudadano



Concejo Deliberante de la Ciudad de Managuá
Dr. MARCOS AUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

Objetivos:

Ofrecer información integral sobre trámites y servicios de gobierno, funcionarios y empleados que cumpla las expectativas de los ciudadanos.
Otorgar calidad en el servicio, esto implica obtener un plan de valor agregado en la atención a los ciudadanos
Sistematizar los esquemas de atención de las diferentes dependencias municipales y paulatina descentralización.
Reflejar hacia los clientes internos las demandas de los ciudadanos. Cumplir una función de retroalimentación.
Ofrecer información actualizada de ingerencia municipal turística y de organismos gubernamentales, no gubernamentales e instituciones intermedias.
Relevar diariamente la evolución de la infraestructura de la ciudad a fin de mantenerla de acuerdo a los estándares propuestos.
Detectar e informar incidencias que afecten la salud, seguridad y estética de la ciudad y de sus habitantes.
Observar y analizar el uso de los espacios públicos a fin de verificar el cumplimiento de las ordenanzas.
Servir de contacto cara a cara con el ciudadano que requiera una respuesta in situ al reclamo u observación planteada.
Dar respuesta inmediata a los reclamos que por su complejidad, puedan resolverse con las unidades móviles del equipo.
Servir de apoyo y respuesta inmediata a los cuerpos de inspectores de otras áreas del municipio, actuando tanto de oficio como a través de denuncias de ciudadanos.

Metas:

Descentralización de tareas por barrios (a través de un trabajo en coordinación con las vecinales).
Anexar servicios de atención al contribuyente en página institucional y la incorporación de pantallas digitales para la obtención de información.
Incorporar el servicio de atención telefónico de discado directo 147, para una mejor comunicación con los ciudadanos.
Puesta en marcha de sistema de solicitud y seguimiento de reclamos.
Plan de capacitación de los empleados para una mayor eficiencia.
Determinar procesos que orienten adecuadamente el reclamo con una eficiente resolución de problemas.
Determinar pautas claras de comportamiento en la recepción de quejas y afianzamiento del sistema actual.
Readecuar procesos existentes.
Establecer vías de comunicación con el resto de los sectores.
Fortalecer la gestión de la atención al ciudadano en el ámbito municipal con todas las instituciones de la ciudad, con la implementación de mecanismos que permitan la resolución de problemas a través de los centros de atención en las distintas delegaciones municipales.
Contar con informes y datos estadísticos que permitan tomar acciones focalizadas en los problemas de los vecinos.
Dar soluciones inmediatas a nuevas demandas de los vecinos que impliquen el empleo de herramientas especiales.
Mejorar los tiempos de respuesta en toda la geografía de la ciudad.
Digitalizar a través de elementos informáticos a fin de dar respuestas rápidas y generando los antecedentes necesarios para futuras intervenciones.

Curso De Acción: Regulación y Control del Tránsito**Activ./Obra: Otorgamiento de Licencia de Conducir****Objetivos:**

Satisfacer las necesidades de los ciudadanos en términos de adecuada información, agilidad en la atención y brevedad en los tiempos de espera.
Entregar licencias de conducir que cumplan con todos los requisitos de seguridad que se requieren.
Velar por que cada trámite sea expedido atendiendo a la rigurosidad que implica el otorgamiento de una licencia de conducir.

Metas:

Completar el proceso de descentralización por medio de la apertura de un centro de otorgamiento de licencias de conducir que provea de todos los servicios, incluida la capacitación y atención médica.
Mejorar las instalaciones de Sede Santa Teresa, a fin de brindar un servicio adecuado en relación a las expectativas de los ciudadanos y de acuerdo a las pautas fijadas en el contrato de alquiler.
Modernizar por medio de tecnología informática cada una de las áreas de otorgamiento de licencias.
Capacitar al personal de contacto en temáticas relacionadas a calidad de atención, comunicación, relaciones con el cliente, resolución de conflictos, a aquellas de carácter técnico específico, a fin de brindar herramientas que mejoren día a día la atención de los ciudadanos.

Formar y capacitar a los inspectores e instructores, encargados de conformar los otorgamientos de licencias de conducir, a fin que se encuentren permanentemente actualizados en las temáticas esenciales del área: seguridad vial, manejo defensivo, estadísticas, campañas, empleo de nuevas tecnologías, etc.

Activ./Obra: Dirección y Regulación Educación Vial

Objetivos:

Coordinar en conjunto los operativos con la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria por las ventas de vehículos de la comunidad y evitar los problemas de tránsito que ocasiona el estacionamiento por tiempo prolongado

Acordar según el convenio firmado entre el Municipio y la Policía Provincial, área tránsito, para trabajar en conjunto y cubrir los servicios y actividades varias entre ambos sectores.

Adquisición de materiales de informática, en razón de que la única computadora del área se encuentra obsoleta y falta de elementos de la misma.

Contratación de grúa para traslado de vehículos secuestrados desde los sectores que realizan operativos y también del sector Estacionamiento Medido quien los acarrea hasta la playa de estacionamiento.

Cumplimentar con los pedidos requeridos a la División Estudios, Proyectos y Educación Vial.

Metas:

Asignación de personal para cumplir la función de inspector de tránsito, para las Direcciones de Control de Tránsito y Estacionamiento Medido, desde pasas internos y personal contratado.

Autorización permanente de horas extraordinarias mensuales para todo el año dado los distintos requerimientos: festejos anuales, aniversarios, plan verano cultural el cual se realiza de noviembre a marzo. Control y planificación de la División Proyectos, Estudios y Educación Vial.

Prosecución de las solicitudes realizadas desde esta área y de las diferentes Direcciones y Divisiones

Presupuesto disponible para las dos mudas de indumentaria verano-invierno para todos los agentes del sector.

Además de aprobación del disponible para el personal administrativo.

Contratación del servicio de grúa para tres servicios mensuales con destino a los operativos de alcoholemia y la División Estacionamiento Medido.

Cumplimentar con los requerimientos de la comunidad que se envían a la División Proyectos, Estudios y Educación Vial en cuanto a la planificación de la ciudad.

Adquisición del material necesario para la planificación en la División Proyectos, Estudios y Educación Vial.

Activ./Obra: Control del Tránsito

Objetivos:

Evitar que se cometan infracciones de tránsito, especialmente aquellas que pudieran implicar lesionados o daños a bienes.

Procurar la mayor fluidez y orden en el tránsito vehicular, a fin de brindar mejores condiciones al tránsito peatonal y otros alternativos.

Promover una cultura de respeto y valores viales.

Corregir por medio de las facultades con que se cuenta, concientizando y aplicando las infracciones cuando correspondiere.

Metas:

Realizar operativos permanentes en diversos puntos de la ciudad, a fin de transmitir una sensación de control permanente.

Intensificar el uso de las grúas para corregir las infracciones de mal estacionamiento.

Aplicar el uso de nuevas tecnologías para la captación de infracciones de tránsito.

Realizar campañas de educación vial por medio de la vinculación con centros educativos, instituciones intermedias y medios de comunicación.

Capacitar a los inspectores de tránsito en las normas que rigen la circulación vehicular y en las modalidades de contacto más adecuadas.

Difundir el uso de otros medios de transporte, a fin de evitar congestionamientos en las zonas.

Jurisdicción: Secretaría de Coordinación
Servicio de Administrativo: Subsecretaría de Protección Ciudadana

Curso Acción: Servicios de Protección Interna y Ciudadana

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Abordar temáticas vinculadas a las problemáticas ciudadanas, en particular llevadas en la vía pública que permita una interacción solidaria y organizada entre todos los vecinos en base a proyecciones elaboradas de antemano que puedan facilitar su abordaje.

Metas:

Coordinar en conjunto con las distintas divisiones, programas y subprogramas, no solo el presupuesto sino también las actividades tendientes a crear un modelo de sociedad más solidaria, organizada y planificada, en conjunto con los distintos espacios de la sociedad, públicos y privados.

Activ./Obra: Servicios de Vigilancia

Objetivos:

Realizar el servicio interno de seguridad de manera correcta y efectiva.
Cuidar la integridad de las personas y de las instalaciones del palacio municipal.
Coordinar la comunicación con la Policía.
Instalación de equipamiento de cámaras en los puntos estratégicos del palacio municipal.
Control de ingreso y egreso de personas ajenas al palacio municipal.
Control de actos de vandalismo.
Adquisición de equipos de comunicación para facilitar el contacto en actos protocolares y sus diferentes eventos.
Coordinación de tareas a realizar, por parte de la vigilancia privada.
Capacitación para el personal del área (evacuación, incendio, relaciones públicas, siniestros, etc.)

Metas:

Coordinar, proyectar todas las medidas de seguridad bajo exclusiva responsabilidad sobre la protección de funcionarios, del Señor Intendente y del personal que se le indique, durante el tiempo en que le sea requerido su intervención. Para ello deberá apoyarse en los servicios policiales (Policía Provincial que requiera, de acuerdo a la situación para lo cual deberá diagramar y poner en práctica junto al personal de jerarquía de la institución policial las medidas de este tipo, en cuanto a cantidad de personal y directivas de servicio)
Mantendrá bajo vigilancia el movimiento de personas en el Palacio Municipal.
Coordinación de todos los agentes que intervengan para su puesta en marcha.

Activ./Obra : Seguridad Ciudadana

Objetivos:

Recrear y difundir formas de comportamiento que promuevan los valores de seguridad, transitabilidad, libre esparcimiento, integridad de los bienes públicos, buena convivencia y respeto del bien común.
Hacer aplicar la normativa vigente, en todo aquello que sea pertinente a la esfera de la competencia municipal, al presentarse conductas que atentan contra la seguridad de las personas y/o bienes.
Interactuar con otros organismos, sean estos públicos o privados, en la atención y resolución de situaciones conflictivas y/o de emergencia.
Colaborar en lugares de afluencia masiva de público con el objeto de ordenar, prevenir disturbios y mantener las condiciones de buena convivencia.
Ante el acaecimiento de un conflicto, actuar sobre la base de los procedimientos preestablecidos para cada caso y establecer comunicaciones con aquellas reparticiones o áreas que se consideren necesarias.
Recibir asesoramiento ante reclamos y/o denuncias de vecinos y darles curso correspondiente.
Denunciar ante autoridades competentes los hechos ilícitos presuntamente configurativos de delito y/o contravención del que tomare conocimiento.
Ofrecer información actualizada de injerencia municipal, turística, y de organismos gubernamentales e instituciones intermedias.

Metas:

Poder disuadir toda acción, sea individual o grupal que implique o conlleve a una transgresión de la normativa o del deber ser.

Ante la observación de un ilícito, poder dar aviso a las autoridades pertinentes.

Poder dar respuesta a las necesidades en el menor tiempo posible.

Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Curso de Acción: Asistencia a la Población en Situación de Emergencia

Activ./Obra: Asistencia a la Población en Situación de Emergencia

Objetivos:

Capacitar a todo el personal de Defensa Civil.

Lograr la divulgación masiva en todos los ámbitos sociales de la ciudad respecto a Vías de Evacuación.

Disminuir la cantidad de asistencia o rescates actuando sobre la base de la prevención.

Lograr una mejor área de cobertura en la que interactúen los radioaficionados en red con la Dirección Municipal.

Lograr que la población tenga acceso a un sistema de alarmas audible y referencial en todo ejido de la ciudad de Neuquén.

Regular y reordenar el tránsito de sustancias peligrosas.

Comprar un vehículo de carga mediano

Metas:

Prevención de situaciones de contingencia de cualquier tipo, mediante la planificación de capacitaciones específicas [riesgo eléctrico, incendio, intoxicaciones con distintos gases, accidentes domésticos, sustancias peligrosas, etc] a cargo del personal de Defensa Civil.

Edición de un manual breve con recomendaciones acerca de medidas de seguridad y autoprotección, en conjunto con distintos organismos municipales, provinciales, instituciones públicas y privadas, centrandose su distribución masiva hacia escuelas, colegios y clubes en general.

Creación de una base de datos que reunirá instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para trabajar cordialmente, creando un comité único de centralización de información y defensa pasiva. En este sentido, es de suma necesidad contar con el trabajo conjunto de la Dirección de Comunicaciones y Cómputos de la Municipalidad de Neuquén, para la faz informática.

Continuar con el programa de señalización de las vías de evacuación en caso de emergencia hídrica, reforzando su divulgación con todos los vecinos de la ciudad.

Proponer realizar anualmente, un simulacro de evacuación ante riesgos de presas, instalando dicha práctica como normal y habitual una vez al año.

Jerarquizar el Operativo Seguridad Balnearia, mediante campañas de difusión masiva, destacando la importancia del guardavidas como referente de la seguridad en el medio acuático.

Sugerir y colaborar en medidas de readecuación de sectores de esparcimiento en zonas de playas públicas, y nuevas obras de infraestructura para los visitantes.

Elaborar proyectos de estudios para la creación de nuevos balnearios en forma conjunta con Sociedades Vecinales.

Potenciar la División Comunicaciones, mediante convenios con clubes de radioaficionados de la ciudad de Neuquén y Círculo de Comunicaciones Digitales del Comahue.

El diseño e implementación de un código de alarmas sonoras y lumínicas, único y fácilmente identificables para cada contingencia se tendrá como uno de los programas inmediatos a realizarse.

La creación del programa del Voluntariado de Defensa Civil, con su consecuente escuela de capacitación, es una necesidad imperiosa, ya que posibilitará tener apoyo directo, con conocimiento teórico y práctico en los distintos sectores de la ciudad.

Favorecer acciones en conjunto con las distintas organizaciones barriales, para generar grupos de trabajo descentralizados y con temática específica enfocados en acciones de prevención.

Continuidad de la obra de construcción del salón del CDEM, posibilitando usos múltiples como reunión de las máximas autoridades en caso de urgencia o emergencia, sala de capacitación, difusión de proyectos y depósito de herramientas y elementos.

Presentación del proyecto de Ordenanza acerca de las restricciones al tránsito del transporte de sustancias peligrosas dentro del ejido de la ciudad de Neuquén.

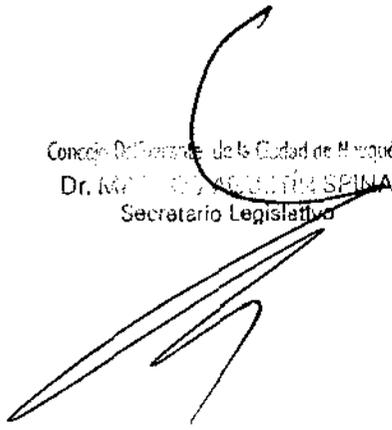
Continuidad de la 2da. Etapa del Proyecto "Escuelas Seguras".

Interacción con sectores de la Defensa Civil de Países Limitrofes, favoreciendo la capacitación reciproca, principalmente con la Republica de Chile, quienes tiene sobrada experiencia en temas relacionados a movimientos sísmicos y erupciones volcánicas que potencialmente pueden afectarnos en forma directa o indirecta.

Continuar el trabajo en conjunto con la Dirección Provincial de Defensa Civil, es de suma importancia, ya que posibilitó realizar proyectos y tareas específicas de gran interés como capacitaciones y charlas acerca de medidas

de autoprotección en asentamientos y sectores de mayor vulnerabilidad, desarrollo del proyecto Planificación de Evacuación de Escuelas Secundarias en forma simultánea y colaboración recíproca en emergencias climáticas.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Heredia
Dr. MARCO ANTONIO SPINA
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Coordinación
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Prensa y Comunicación**

Curso de Acción: Comunicaciones y Publicidad de los Actos de Gobierno

Objetivos:

Brindar información directa a la comunidad sobre los distintos actos de la gestión municipal.-

Activ./Obra: Impresión y Publicación de los Actos de Gobierno

Objetivos:

Desarrollar estrategias de comunicación que permitan una correcta difusión de la información referida a la institución municipal. Para ello se hace necesario llevar adelante previamente investigaciones de carácter sociológico vinculadas a la opinión pública, que faciliten la elección de la estrategia adecuada para comunicar las acciones de la comuna.

Difusión a través de la gacetilla, que se distribuye a todos los medios de comunicación e instituciones intermedias.

Monitoreo, auditoria y análisis del contenido de los principales medios de comunicación orales, escritos y televisivos con el objetivo de conocer con precisión el nivel de exposición pública que alcanzan las acciones municipales a través de los responsables de cada área.

Confección de un archivo digitalizado con las intervenciones de los funcionarios en medios orales, escritos y televisivos, informando sobre distintas acciones que lleva adelante el municipio.

Asesorar a los funcionarios sobre oportunidades, alternativas y conveniencias en el uso de los medios de comunicación.

Contratar con los distintos medios de comunicación los avisos y publicaciones de todas las áreas del municipio.

Metas:

Mantener en forma permanente y equilibrada una presencia en los medios gráficos, televisivos y orales, de manera de garantizar una correcta difusión de las acciones de la gestión Municipal.

Brindar esa información a través de estrategias de comunicación que permitan lograr los fines buscados.

Activ./Obra: Comunicación Institucional

Objetivos:

Coordinar estrategias de Comunicación con las distintas Secretarías, para accionar a través de diversos instrumentos el desarrollo del vínculo interno, y además difundir los actos de Gobierno hacia fuera de la institución.

Metas:

Diseño de Identidad y Posicionamiento de la Gestión.

Desarrollo y construcción de la Identidad y Marca de la Gestión.

Diagnóstico de la identidad Municipal y sus soportes.

Diseño, Coordinación y Ejecución de la Comunicación Visual.

Diagnostico, consultoría y evaluación de Imagen de la Gestión.

Confeccionar originales de papelería y planillas que soliciten distintos sectores de la municipalidad.-

Planificar y accionar convenios de Contraprestación con distintos medios de la región: Radiales, Televisivos y Gráficos.

Planificar Estrategia de posicionamiento, de cada uno de los Programas desarrollados por la Gestión Municipal, en el marco del Plan Integral de Comunicación Institucional.

Desarrollo de Piezas comunicacionales.

Definición de la Estrategia General de Comunicación.

Activ./Obra: Radio Municipal

Objetivos:

Identificar a los habitantes de la Ciudad con los contenidos propuestos.

La Radio Municipal como referente de información socio cultural.

Desarrollar ejes temáticos en la programación que contengan la diversidad y la integración geopolítica.

Metas:

Desarrollar un servicio de noticias de producción propia.

Información institucional desarrollada en campañas en soporte radial.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCELO AGUIRRE SPINA
Secretario Legislativo

Centro de producción de contenidos de bien público.

Espacio de capacitación en comunicación popular.

La radio como espacio de participación de diferentes sectores de la comunidad.

Consolidar el Auditorio de la radio como lugar de expresión cultural y comunitaria, a partir de la realización de diferentes eventos artísticos organizados de manera conjunta con otras dependencias municipales (como la Subsecretaría de cultura) y con instituciones intermedias.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequenes
Dr. M^g ESTEBAN ESPINA
Secretario Legislativo

Jurisdicción: Secretaría de Coordinación
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados

Curso De Acción: Administración de los Servicios Públicos Concesionados

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Metas:

Administrar y regular los servicios públicos concesionados por el Municipio.
Fiscalizar y controlar a las Empresas Concesionarias.
Recibir y responder reclamos de usuarios con respecto a los Servicios concesionados.

Objetivos:

Fiscalizar y controlar el sistema de transporte de la Ciudad de Neuquén.
Optimizar el transporte Urbano de Pasajeros y los sistemas alternativos (Taxi, Remisses, Transporte escolar, etc).
Controlar la Concesión del servicio eléctrico en la Ciudad de Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal.
Regularizar y controlar la concesión de la Estación Terminal de Ómnibus Neuquén, optimizando sus servicios.
Fiscalizar y Controlar el servicio de recolección de residuos en la Ciudad de Neuquén.
Elaboración del contrato de concesión con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento.
Responder a los usuarios de los servicios concesionados, todos los reclamos que hubiese.

Activ./Obra: Órgano de Control de Concesión del Servicio Eléctrico

Metas:

Controlar y fiscalizar los distintos servicios de redes prestados por las empresas respectivas de servicios y/o redes de infraestructura en el ejido municipal.
Fiscalizar el accionar de las empresas y hacer cumplir los planes de obras y/o mejoras de los servicios de la ciudad de Neuquén.

Objetivos:

Controlar y velar por la ejecución de los respectivos planes de obras en redes e infraestructura de las empresas de redes, con el fin de lograr la continuidad, calidad y cantidad en la prestación de los servicios a costos razonables hacia el usuario.
Realizar el control de las facturas y/o medidores respectivos que dependan o sean de uso por el Municipio.
Fiscalizar e inspeccionar el funcionamiento del Alumbrado Público.
Atender los Reclamos de los Usuarios por las falencias y/o inconvenientes en la prestación de los servicios.
Continuar con la implementación auditorias o contables de las prestaciones de los servicios, a fin de optimizarlos al máximo.
Organizar equipos de trabajos y su asistencia permanente, con el fin de lograr eficacia y eficiencia en las acciones de trabajo.
Informar y/o asistir a los distintos entes de contralor del Municipio, ante el requerimiento de información sobre las acciones llevadas a cabo, avances o las auditorias técnicas
Analizar las propuestas tarifarias que presenta la distribuidora.

Activ./Obra: Programa de Control de Gestión ETON

Metas:

Administrar el contrato de Administración de la Eton (Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén) y regular las prestaciones que se brindan en dicha Terminal.
Fiscalizar y controlar a la Empresa Prestataria.
Proceso de desarrollo y el elaboración del nuevo Pliego de Licitación de la Estacion Terminal de Omnibus de Neuquen conjuntamente con la Subsecretaría de Servicios Concesionados;
Proceso para ampliar las herramientas municipales:
2.1. Autoconsulta de los impuestos municipales;
2.2. Stand movil de Turismo,
2.3. Licencia de Conducir Nacional,
2.4. Caja Municipal;
Proceso para incorporar herramientas como:

3.1. EPAS,

3.2. RENTAS,

3.3. CALF Servicios;

Proceso para desallorar un manual basico de contingencia, que contenga normas y procedimientos para resguardar la integridad fisica de las personas y el entorno; conjuntamente con Bomberos de la Provincia de Neuquen.

Proceso de creacion de la Comisaria en la ETON, con recepcion de denurias y personal propio;

Proceso de creacion de un destacamento permanente de Gendarmeria Nacional, para la lucha con el narcotrafico.

Proceso de instalacion de camaras de seguridad en puertas: A, B, C y D en los ascensos y descensos de pasajeros que arriban a la terminal mediante taxis y remise;

Poner en funcionamiento el registro de firmas de los servicios de Transporte, conjuntamente con la Direccion de Transporte Municipal.

Crear el Observatorio de Estadisticas de la ETON; donde se observaran todos los movimientos y destinos de la Terminal.

Proceso de diagramacion de las encuestas llevadas adelante por la Direccion Municipal de Desarrollo Local, con el area Estadisticas y Censos.

Proceso de puesta en funcionamiento de Terminal Cardio Segura.

Objetivos:

Fiscalizar el accionar de la empresa a cargo de la Operación, Administración y Mantenimiento de la ETON según lo establecido en la Licitación Pública N° 11/04.

Disminuir el costo operativo de la ETON.

Instrumentar mecanismos de control sobre las acciones que lleva a cabo el operador de la ETON en lo relativo a la operación, la administración y el mantenimiento de la misma.

Canalizar toda la comunicación y relación que por cualquier motivo se lleve a cabo entre la Municipalidad y el Operador.

Prestar colaboración con otras áreas del municipio que tengan relación directa o indirectamente con la ETON, o que requieran de las instalaciones de la misma para la realización de actividades de tipo cultural, deportivo, social, etc.

Procurar la participación de la mayor cantidad de actores posibles.

Llegar a poner en funcionamiento, desde la División de Transporte, el registro de firmas de los distintos transportes;

Crear el observatorio de estadísticas de pasajeros con sus destinos mas frecuentes;

Realizar las encuestas elaboradas por el area Estadisticas y Censos de la Direccion Municipal de Desarrollo Local.

Formación y capacitación de recursos humanos en el área de primero auxilios.

Censar las unidades de larga distancia no involucradas en los sistemas de transporte formal.

Curso de Acción: Servicio de Alumbrado Público y Sepelios

Activ./Obra: Servicio de Alumbrado Público y Sepelios

Objetivos:

Controlar y fiscalizar los distintos servicios de redes prestados por las empresas respectivas de servicios y /o redes de infraestructura del ejido municipal

Fiscalizar el accionar de las empresas y hacer cumplir los planes de obras y/o mejoras de los servicios de la ciudad de Neuquén.

Metas:

Analizar, controlar y velar por la ejecución de los respectivos planes de obras en redes e infraestructura de las empresas de redes, con el fin de lograr la continuidad, calidad y cantidad en la prestación de los servicio a costos razonables hacia el usuario.

Realizar el control de las facturas y/o medidores respectivos que dependan o sean de uso por el Municipio.

Fiscalizar e inspeccionar el funcionamiento del Alumbrado Público.

Atender los reclamos de los usuarios por las falencias y/o inconvenientes en la prestación de los servicios.

Analizar las propuestas tarifarias que presenta la Distribuidora.

Analizar, controlar y evaluar la propuesta de revisión tarifaria anual.

Continuar con la implementación de auditorías técnicas o contables de las prestaciones de los servicios, a fin de optimizarlos al máximo.

Informar y/o asistir a los distintos Entes de contralor del Municipio, ante el requerimiento de información sobre las acciones llevadas a cabo, avances o las auditorías técnicas.

Implementar y/o sugerir las obras correspondientes para la mejora, adecuación y/o estudio de instalaciones, sistemas o políticas energéticas con el fin de propender a la optimización de costos, el uso racional de los sistemas, el ahorro energético y/o de otros fluidos, el aumento de la seguridad, etc.

Curso De Acción: Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros

Activ./Obra: Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros

Metas:

Creación de alternativas que incentiven el transporte urbano MASIVO, permitiendo la disminución del uso de otros medios que congestionan el tráfico y aumentan la contaminación.
Creación de infraestructura en la ciudad, a través de corredores, vías jerarquizadas, señalamiento urbano y demás herramientas que contribuyan la implementación de un transporte rápido y seguro.-
Creación de un organismo que implemente las políticas de regionalización.
Creación de medios alternativos que atiendan la demanda específica de sectores de la sociedad.
Creación de estadísticas (pasajeros, ingresos, subsidios, tarifas, costos) que permitan el monitoreo del servicio y la toma de decisiones
Fortalecimiento institucional que permita el control del servicio (frecuencias, horarios de paso, cantidad de vehículos) de costos e ingresos (ecuación económica y financiera, tarifas, marcadores del servicio, trasbordo), del parque móvil (unidades en servicios, de reserva, revisión técnica).-

Objetivos:

Delinear políticas que incentiven la utilización del transporte público masivo, para lograr la reducción de gastos de energía, evitar congestiones de tráfico y contaminación ambiental.
Estudiar desde el desarrollo urbanístico de la ciudad, la prestación de servicios de transporte urbano, proponiendo:
La consolidación de corredores de transporte, troncalización, a partir de la materialización de las vías jerarquizadas.-
Colaborar con políticas de desarrollo urbano, donde el sistema de transporte sea eje estructurante de vinculación entre zonas.-
Planificar la movilidad urbana con implementación de un servicio de transporte integrando la ciudad con las ciudades colindantes - regionalización.
Lograr la especialización del uso de los modos de transporte con el tipo de demanda a satisfacer.

Activ./Obra: Fiscalización del Transporte Urbano

Metas:

Fiscalizar en modo permanente las diversas modalidades del sistema de transporte público, con el fin de garantizar a partir de su habilitación técnica y legal un servicio seguro y adecuado a las necesidades del usuario.
Fiscalizar el funcionamiento de los servicios de larga distancia e interurbano dentro del predio de la estación de Terminal de Ómnibus.

Objetivos:

Conformar un equipo de inspección adecuado en dimensiones y capacitación, a las necesidades de control de los diversos servicios de transporte.
Realizar trabajos de campo en apoyo de la áreas técnicas y de fiscalización, a fin de favorecer la optimización del funcionamiento de los servicios de Transporte.
Realizar en forma conjunta y coordinada con la Dirección General de Tránsito operativos y controles específicos.
A partir de la detección de las distintas demandas, garantizar la satisfacción de las mismas en un marco de cumplimiento de las normas legales y de seguridad que brinden confiabilidad al público usuario.
Propiciar el ordenamiento espacial y funcional de los distintos servicios.
Ejercer el control efectivo del cumplimiento de los servicios por parte de las empresas prestatarias.

Activ./Obra: Programa Regionalización Sistema de Transporte Público de Pasajeros

Objetivos:

Mejorar la accesibilidad del conjunto de la población de estas ciudades buscando el aumento de la calidad del sistema de transporte urbano.
Planificar la movilidad urbana e incentivar el desarrollo de políticas de transporte sustentables e integrales de la ciudad y su area metropolitana.
Crear el ente de transporte regional, organizar su estructura y funcionamiento.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAFAEL AGUIRRE SPINA
Secretario Legislativo

Metas:

Relevamiento de la información:

de la situación actual del sistema de transporte y de la movilidad de la ciudad y zona de influencia de la oferta y de la demanda sobre la movilidad en la zona, a través de la realización de encuestas, sondeos de opinión.

Planeamiento urbano integral:

Análisis integrado de la información obtenida, a fin de determinar el estado de situación de la movilidad, del transporte y de las necesidades por parte de los involucrados y participantes del ente.

Fortalecimiento institucional:

Ante la creación del ente y a fin de asegurar la continuidad, regularidad y eficacia del servicio en el nuevo ámbito es necesario contar con los recursos que permitan la creación del mismo y su organización en todos los factores: personal, gastos de estructura y de funcionamiento

Curso De Acción: Regulación del Tránsito

Activ./Obra: Estacionamiento Medido

Metas:

Mejorar el ordenamiento del tránsito en el micro centro de la Ciudad.

Optimizar el estacionamiento en el radio asignado al Estacionamiento Medido.

Control de Gestión del Servicio de Estacionamiento Medido.

Fortalecimiento institucional del Organo de Control.

A los efectos de poder llevar a cabo un mejor servicio concesionado, se pretende dotar a la Autoridad de Aplicación de mas y mejores recursos a los efectos de continuar siendo eficientes en la tarea de controlar, fiscalizar y dar cumplimiento a los compromisos asumidos por las partes involucradas.

Consolidar lo implementado en 2012 y lo hecho en 2013.

Teniendo en cuenta que durante un lapso de tiempo prudencial no habia en la Ciudad de Neuquen un sistema que funcione como factor ordenador del transito en el centro de la ciudad y que a finales del año 2012 se puso en marcha un nuevo sistema de estacionamiento medido y pago en el centro de la Ciudad de Neuquen, para el año 2014 esperamos poder consolidar la puesta en marcha.

Objetivos:

Puesta en Marcha de las Playas de estacionamiento ubicadas en el Parque Central consecionadas a Cooperativas de la ciudad.

Sistematización de control de pago de estacionamiento y ordenamiento vehicular para un mejor aprovechamiento del espacio publico y lograr una mejor capacidad de aparcamiento.

Ampliar la cantidad de puntos de venta actualmente establecidos.

Trabajar de manera conjunta entre SEIN y la red de distribución para poder incrementar de manera significativa los puntos de venta en los cuales los usuarios de estacionamiento medido pueden encontrar las opciones de pago que el sistema ofrece.

Mejorar la Atención de Reclamos de los Usuarios.

Profundizar el trabajo realizado a la fecha con la Direccion Municipal de Atención al Usuario a los efectos de dar una mejor respuesta a los reclamos presentados por los usuarios del nuevo sistema de estacionamiento medido. Lo que permitira hacer un seguimiento personalizado a los reclamos que los usuarios realizan.

Mantener el plan implementado sistematico y permanente de mantenimiento de señalización vertical y horizontal dentro del radio vigente.

Entendiendo que es fundamental una efectiva señalización para que el usuario encuentre en el sistema de estacionamiento medido facilidad y no una carga en su uso, pretendemos que una efectiva señalización de sendas peatonales, zonas exclusivas para discapacitados, zonas de transporte publico, etc. sea llevada a cabo.

Articular tareas conjunta con la Direccion municipal de Transito. Poder comenzar a articular con la direccion Municipal de Transito medidas que tiendan a bajar los indices relacionados con infracciones de transito y malos comportamientos que se producen en el radio vigente de estacionamiento medido.

Campaña de concientización y difusión. Seguir con la difusión del sistema a traves de los distintos medios disponibles, apuntando al resultado de generar conciencia vial, entendimiento en su uso y ordenamiento vehicular del centro de la ciudad de Neuquen.

Auditar los ingresos brutos que genera la empresa que administra la concesión de estacionamiento medido y pago en la ciudad de Neuquén y en playas y dársenas. Coordinar con transito y tesorería el cobro de los ingresos por acarreo de vehículos en infracción.

Hacer mas eficiente el uso de los recursos y así lograr una dirección con un presupuesto superavitario.

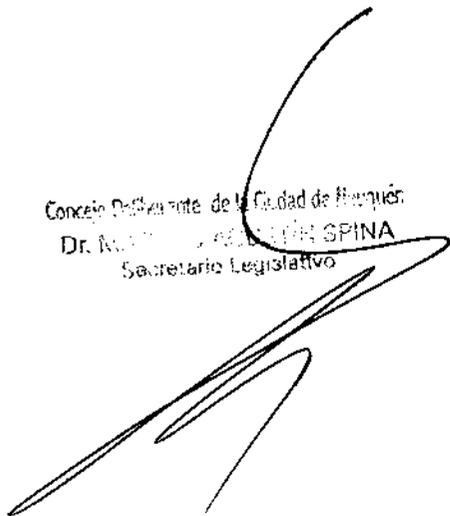
Cuantificar los ingresos provenientes de la concesión de los servicios descriptos, generar informes periódicos con información específica y estadística en materia de servicios prestados.

Brindar información que permitan la toma de decisiones relacionadas con el estacionamiento medido y cantidad de acarreo de vehículos en infracción.

Atender las cuestiones generales asociadas a la recaudación de los servicios.

Acceder on-line, al sistema administrativo contable de la empresa concesionada.

Concejo Descentralizado de la Ciudad de Arequipa
Dr. **ROBERTO SPINA**
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Coordinación
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Turismo**

Curso de Acción: Promoción y Difusión del Turismo

Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Coordinar la ejecución de la globalidad de las tareas a realizar en 2014 por las áreas dependientes de la Subsecretaría de Turismo descriptas en el presente presupuesto de acción.

Continuar representando institucionalmente a la Municipalidad de Neuquén, como socio activo del Bureau Neuquén -Bureau de Congresos, Convenciones y Visitantes de la Ciudad de Neuquén.

Propender desde el área de Coordinación Superior a la creación del Ente de Promoción Turística de la Ciudad, herramienta la cuál junto al Bureau Neuquén, permitirán al Estado Municipal debatir, consensuar y acordar políticas de promoción turística con el sector privado.

Representar a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén en todo evento turístico (Congreso, Simposio, Foro, Reunión Sectorial, etc.) tanto a nivel regional, provincial, nacional y/o internacional donde se requiera la participación activa del sector.

Facilitar el clima de discusión y debate para la redacción del Plan Maestro de Turismo previsto en la normativa respectiva.

Metas:

Lograr la incorporación de la Subsecretaría de Turismo, durante 2014, como representante municipal, a la Comisión Directiva del Bureau Neuquén, una vez obtenida la personería jurídica de la mencionada Asociación Civil.

Facilitar la tarea técnica tendiente a elaborar en el primer semestre de 2014, las bases para la redacción del Plan Maestro de Turismo de la ciudad contemplado en la Ordenanza Marco del Turismo (Diagnóstico, Metodología, Talleres, Estrategias, Acciones).

Proceder durante el primer semestre de 2014 a la redacción del Estatuto de conformación del Ente Mixto de Promoción Turística.

Activ./Obra: Promoción Turística

Objetivos:

Capacitación del Personal de Información Turística dependiente de la Subsecretaría de Turismo, en todos los aspectos atinentes a su formación como Informantes, en temas como: Servicios, Atractivos y Circuitos del Destino Neuquén y Región del Alto Valle; Atención al Cliente y Manejo de Sistemas Informáticos.

Contribuir con el OET, en la permanente toma de datos cualitativos de los usuarios de la Oficina de Informes Turísticos de la ETON, y de la Oficina de Informes Parque Central.

Brindar información de los Servicios, Atractivos y Circuitos Turísticos de la Ciudad y de las diferentes localidades de la Región; todos los días del año en las Oficinas de Información Turísticas asignadas a esa función.

Presentar un Escritorio ó Stand de Información Turística en cada Congreso, Convención, Feria, Exposición y/o Evento; que se realice en la Ciudad o en la Región del Alto Valle.

Trabajar, mediante acciones de promoción, el objetivo de lograr en la demanda real y potencial, un crecimiento constante del conocimiento del Destino Neuquén y su oferta de Servicios, Atractivos y Circuitos.

Promoción Turística en los principales mercados de Chile (Región de los Ríos, de la Araucanía y del Bio Bio).

Realizar capacitaciones hacia Gerentes de Hoteles, Recepcionistas, Mucamas, Taxistas y personal de atención al público de la municipalidad así como a los sectores del comercio denominados informantes informales, relacionados con herramientas de management, idiomas, atención al cliente e información turística de la ciudad.

Realizar estudio de gasto turístico en alojamientos de la ciudad.

Realizar estudio de perfil de la demanda en la ETON y en Aeropuerto Juan D. Perón.

Continuar con el relevamiento permanente de las estadísticas (ocupación y tarifas) hoteleras de la ciudad.

Realizar relevamiento de grado de satisfacción de usuarios con respecto a los servicios y atractivos de la ciudad (Opinión de la demanda en relación a los componentes del destino).

Continuar y acrecentar la distribución de información técnica a los diferentes actores del sistema turístico local, a través del anuario de estadísticas y el boletín técnico.

Sentar las bases para el futuro diseño de los proyectos ejecutivos de Museo de la Energía y el Petróleo, Museo del Ambiente y Museo Paleontológico, y trabajar en la búsqueda de fondos específicos que permitan su ejecución.

Diseñar cartelería de señalización e interpretación que permita al usuario reconocer atractivos culturales y naturales, así como integrar los mismos en circuitos temáticos.

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCELO AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

Editar nuevos circuitos autoguiados en MP3 para anexarlos a los existentes. Diseñar, comprar e instalar baldosas indicadoras con códigos QR para los circuitos MP3.

Avanzar en la creación y consolidación de productos turísticos temáticos, que integren a los atractivos de la ciudad y que apunten a fortalecer y aumentar la estadía promedio.

Diseñar nuevos miradores de interpretación de la naturaleza en la zona del parque norte.

Diseñar e incorporar instalaciones turístico-recreativas en balnearios y paseo de la costa.

Metas:

Capacitar al 100 % de los empleados del Área de información turística municipal.

Continuar prestando el servicio de información turística en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad y en la Oficina de Informes Parque Central, todos los días del año, de 08:00 a 20:00 horas.

Adquirir el mobiliario y el equipamiento tecnológico necesario para el óptimo funcionamiento de la Oficina de Informes ETON.

Suministrar semestralmente al personal de informes turísticos (12 agentes) de un uniforme personal, elegante y sobrio, con la utilización de los colores y el logo que identifican al área. Adquisición de 24 uniformes al año (pantalón , blusas y pañuelo).

Ejecutar durante el 2014 un Programa de Circuitos peatonales gratuito, desde la nueva oficina de Información Turística en el Parque Central, dirigido a turistas y residentes. Se plantea en una primera instancia una salida semanal. Total aproximado de 50 excursiones.

Continuar con las salidas de reconocimiento programadas en cada trimestre del año, con el personal de informes turísticos, para lograr el máximo de actualización de cada informante.

Fortalecer el funcionamiento del Sector Informes, mediante la incorporación de personal capacitado para el Área de Informes Turísticos.

Generar 3 ediciones gráficas anuales de todo el material de información turística en función de las actualizaciones permanentes de la oferta de servicios, atractivos y circuitos turísticos de la Ciudad y de la Región del Alto Valle.

Actualizar de manera permanente la información de Servicios, Atractivos y Circuitos tanto en la folletería como en la Web de Turismo del Municipio.

Lograr en 2014 un crecimiento del orden del 5 % anual de la demanda turística de la Ciudad de Neuquén durante las temporadas invernal y estival respecto de 2013, esto basado en las actividades de promoción turística a realizar.

Continuar participando en Ferias y Exposiciones de Turismo Nacionales e Internacionales más destacadas del año - Siti (Salón Internacional de Turismo de Invierno); Expo Eventos; Expo Patagonia y FIT (Feria Internacional de Turismo de América Latina); que se realizan en la Ciudad de Buenos Aires como mercado emisor más importante del País.

Realizar un nuevo Fam Tour con Operadores Turísticos nacionales y de Chile; como forma de continuar con el posicionamiento de la Ciudad de Neuquén como destacado destino turístico regional.

Realizar en 2014, 1 (uno) gira de promoción turística con empresarios de nuestra ciudad,

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARDUS ACOS (IN) SPINA
Secretario Letrado

Jurisdicción: Secretaría de Gobierno
Servicio Administrativo: Secretaría de Gobierno

Curso De Acción: Coordinación del Plan General de Gobierno

Activ./Obra: Conducción Superior

Memoria Descriptiva:

Ejercer la representación legal de la Municipalidad de Neuquén. Tener a su cargo las relaciones laborales con los empleados municipales. Ejercer la fiscalización externa del espacio público. Ocuparse de las relaciones con las Organizaciones de la Sociedad Civil y procurar el fortalecimiento de las relaciones comerciales de los productores neuquinos con el país y con el exterior. Presidir en Consejo Local de Seguridad Ciudadana. Presidir la Comisión Organizadora de la Fiesta de la Confluencia. Consolidar la política municipal en materia de seguridad ciudadana, a través de estrategias multisectoriales que permitan hacer frente al problema de la violencia y factores de riesgos en general, dentro de la ciudad de Neuquén.

Objetivos:

Asistir a la Municipalidad de Neuquén en las controversias judiciales. Procurar la optimización de las condiciones laborales de los empleados municipales y su consecuente prestación de los servicios. Gestionar el diálogo permanente con el gremio que los nuclea. Producir la recuperación del espacio público y el acatamiento a la normativa vigente. Fomentar la participación de las organizaciones de la Sociedad Civil y de los ciudadanos en general en las decisiones sobre las políticas de gobierno. Facilitar las condiciones a los productores neuquinos para el ejercicio del comercio exterior. Fortalecer las relaciones con la Comisiones Vecinales. Generar acciones tendientes a disminuir la sensación de inseguridad frente a la conducta delictiva. Crear un sistema informático de registro de requerimientos de incumbencia en la Seguridad Ciudadana.

Metas:

Lograr un asesoramiento legal, ágil y calificado a las distintas áreas de gobierno. Consolidar el ordenamiento definitivo de los espacios públicos y el respecto irrestricto a las ordenanzas que lo regulan. Estimular la participación ciudadana en el accionar de las distintas áreas de gobierno. Generar adecuadas condiciones de trabajo para los empleados municipales y establecer mesas de diálogo permanente con el gremio que los representa.

Crear condiciones socio-institucionales que pueden calificarse como óptimas para el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos, que depende del conjunto de condiciones sociales, culturales, jurídicas, institucionales y políticas que, entre otras, posibilitan el adecuado y normal funcionamiento de las instituciones públicas y los organismos del Estado, así como la convivencia pacífica y el desarrollo de la comunidad y la persona. No debe ser entendida como un fin en sí mismo, sino como una garantía para el ejercicio de los derechos y el logro del bien común.

Activ./Obra: Servicios de Mayordomía

Objetivos:

Controlar diariamente al personal a cargo a través de la comunicación con los Jefes de División y las tareas que realizan de manera habitual y las que le son encomendadas especialmente. Siendo que el personal de cafetería se desempeña en general desde las 06:00 hasta las 13:00 horas, el personal de limpieza de 14:00 a 21:00 horas.

Distribuir el personal, tanto de limpieza como de cafetería, para cubrir las demandas de las actividades extraordinarias y/o protocolares o culturales que se realizan, así como el desempeño en cada uno de ellos.

Controlar y regular el gasto de artículos de limpieza y refrigerio, distribuyéndolos entre ambos depósitos, los cuales a su vez serán distribuidos a cada sector en particular.

Controlar mensualmente el gasto por sector y en general del Municipio.

Realizar los Pedidos para la provisión de los elementos de limpieza y de refrigerio en tiempo y forma.

Centralizar en un depósito propio las mercaderías del sector.

Equipamiento informático del mismo para su mejor control de accesos y egresos de las mercaderías.

Obtención de un medio de movilidad propio, para realizar un efectivo control, distribución y puesta en marcha de los sectores y eventos a realizar.

Acceder a la incorporación de personal idóneo para el sector.

Controlar a las empresas contratadas por el municipio, que prestan servicios en esta Dirección.

Direccional la vestimenta adecuada para cada una de las funciones del sector (cafetería y limpieza).

Metas:

Brindar el servicio de limpieza de las distintas dependencias municipales y de otros ámbitos donde se desarrollen actividades protocolares de la comuna con el personal dependiente de esta dirección.

Atender el servicio de cafetería para todos los agentes municipales e invitados a reuniones, agasajos, actos y eventos protocolares, con el plantel de cafeteros dependientes de esta Dirección, en todas las dependencias municipales y en todos los lugares que se desarrollen actividades relacionadas con el quehacer municipal.

Organizar Equipo De Cafetería Y Limpieza.

Activ./Obra: Administración de Actuaciones Sumariales y Asuntos Laborales**Objetivos:**

Intervención en proyectos normativos, en reglamentaciones operativas, en el diseño de políticas y estrategias de los RR.HH., en la integración de comisiones o equipos de trabajo y de asesoramiento legal en general respecto del funcionamiento del área de la Subsecretaría de RR. HH. Y otras vinculadas.

Instrucción de Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos, reglamentada conforme el Decreto N° 613/02.

Agilización de la tramitación administrativa pendiente y desarrollar con eficiencia los requerimientos de trámite en las actuaciones administrativas recepcionadas.

Producción funcional específica (dictámenes y sumarios) resultantes entre otros fenómenos a eventuales problemáticas laborales, como ser: eventuales errores de la administración, eventuales situaciones conflictivas, o reclamaciones gremiales o sus tendencias, etc.

Velar por el ingreso y la tramitación en forma regular, en el marco de la observancia del cumplimiento de los plazos y garantías del debido proceso, los trámites administrativos.

Metas:

Dado que no es posible estimar el ingreso de los expedientes para su análisis y posterior dictamen, se presume, de acuerdo a la media histórica, de un tratamiento de cien casos mensuales, de acuerdo al mérito y necesidad de los casos particularmente analizados.

Activ./Obra: Fiesta de la Confluencia-Ordenanza 11947.**Objetivos:**

Se busca resaltar las características distintivas de nuestra ciudad, de nuestra población y de sus habitantes; que mediante Ordenanza N° 11947 se realiza en el mes de febrero la denominada Fiesta de la Confluencia la cual tiene como fines fomentar el desarrollo Turísticos, Cultural y de Producción (industrial y artesanal) de nuestra localidad; plasmandose en las distintas actividades llevadas a cabo en el marco de la mencionada celebración.

Meta

Planificar y coordinar la 2da edición de la Fiesta de la Confluencia, llevando adelante reuniones para definir las contrataciones de artistas locales, nacionales e internacionales.

Armar cronograma de actividades y espectáculos, que el municipio brindara a la población en el mes de Febrero.

Consolidar a la ciudad como atractivo turístico.

Promocionar el desarrollo económico de nuestra ciudad a nivel Nacional y Regional.

Difundir el patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad de Neuquén.

Jurisdicción: Secretaría de Gobierno
Servicio Administrativo: Subsecretaría Fiscalización Externa

Curso De Acción: Fiscalización Jurídica Externa

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Dotar a la Subsecretaría de un soporte legal adecuado.
Evaluar los aspectos legales y técnicos de todos los proyectos presentados que son competencia de la Subsecretaría que se sometan a la firma del Sr. Intendente Municipal.
Fortalecer lazos institucionales con las distintas áreas del municipio.
Fortalecer lazos institucionales con otros organismos del Estado Provincial.
Estudiar, ordenar y proponer los cambios necesarios para brindar mayor tranquilidad a los contribuyentes con respecto al cumplimiento de las Ordenanzas vigentes.

Metas:

Revisar toda la documentación que posteriormente, deba firmar el Sr. Intendente Municipal y Secretarios.
Asesorar jurídicamente a todas las áreas.
Coordinar y brindar apoyo legal a las actuaciones realizadas desde las áreas de fiscalización de la Dirección Municipal de Comercio e Industria y Calidad Alimentaria.
Organizar reuniones de trabajo con el Tribunal Municipal de Faltas para la coordinación adecuada de las actuaciones de las áreas fiscalizadoras.
Coordinar reuniones en las Comisiones de trabajo del Honorable Consejo Deliberante en lo referido a ésta área.
Coordinar reuniones en la Legislatura Provincial para el tratamiento de la nueva Ley provincial de prohibición de Pirotecnia, y el tratamiento de la venta de alcohol ilegal.
Revisión del decreto de comercio.

Activ. /Obra: Seguridad e Higiene Alimentaria

Objetivos:

Efectuar la fiscalización higiénico sanitaria en locales habilitados, Ferias, Trueque y/o denuncias.
Controlar el agua para consumo en dependencias municipales y el valor de cloro en los puntos previamente fijados dentro del ejido municipal.
Realizar muestreos periódicos en productos alimenticios de alto riesgo sanitario (helados, carne picada, comidas elaboradas, productos de panificación y pastas, especialidades de pollo) con la finalidad de controlar las condiciones higiénico sanitarias de los productos.
Capacitar al personal dentro y fuera de la Provincia de Neuquén.
Formar agentes multiplicadores e informar en escuelas sobre el cuidado de los alimentos.
Informar y concientizar a los consumidores a través de folletos y trabajos organizados.
Capacitar a los contribuyentes que son manipuladores de alimentos.
Efectuar la estadística mensual de las actividades que se desarrollan en el área.

Metas:

Se realizará una muestra en las distintas dependencias municipales con el fin de controlar la potabilidad del agua que se consume, para evitar posibles ETAS relacionadas con el agua en los sectores, haciendo un mayor control en los Jardines Maternales y se coordinará con cada área involucrada para la limpieza de los tanques.
Implementar el Programa de Vigilancia y Fiscalización para el consumo de agua en nuestra ciudad, lo cual permitirá a los ciudadanos conocer y valorar la política del agua para tomar conciencia.
Difundir e informar todos los temas de interés en lo que respecta a la seguridad alimentaria, revalorizando la comunicación de persona a persona y/o realizando "Campañas de Prevención" en las cuales se entregará folletería.
Aumentar, fortalecer, clarificar, actualizar e integrar conceptos sobre los alimentos con las distintas provincias de nuestro país.
Fortalecer y capacitar nuestro trabajo en los establecimientos educativos, brindando material al respecto a los alumnos, favoreciendo a la formación de multiplicadores.
Continuar con los cursos instructivos donde se capacitan a los manipuladores de alimentos, de acuerdo a lo establecido bajo Ordenanza N° 9594/02 Y Ley N° 18284 (Código Alimentario Argentino).
Se continuara con los siguientes programas: prevención del Síndrome Uremico Hemolítico, consistente en el muestreo de carne picada y chacinados. Programa panaderías, destinado a la detección de bromato en productos elaborados, programa semana santa, Programa heladerías consistente en muestreo de productos elaborados y

programa Casas de comidas destinado a controlar las condiciones higiénico sanitarias de los productos elaborados.
Detección de Salmonella en especialidades de pollo.
Se realizaran informes mensuales, con las actividades del área, con el objeto de ir evaluando el desarrollo de los programas.

Activ. /Obra: Industria Y Comercio

Objetivos:

Control del cumplimiento de las normas vigentes en materia industrial y comercial como contraprestación del pago de Tasa de Seguridad e Higiene de Comercios.
Ejercicio de poder de policía para la fiscalización del desarrollo de actividades sin habilitación o autorización , que puedan poner en riesgo la seguridad o salud de la población.
Analizar las normativas y sus posibilidades de aplicación en la realidad y proposición de modificaciones tendientes a acentuar y mejorar los controles en comercio y vía pública.
Generar un espacio en el cual el vecino pueda reclamar y denunciar comercios sin habilitación o que infrinjan las Ordenanzas vigentes.
Fortalecer los controles respecto a la venta de alcohol y a las actividades nocturnas.
Aumentar la presencia de inspectores en la vía pública.
Renovación de equipos de computación para incrementar la eficiencia y evitar demoras en la atención y resolución de pedidos.
Simplificación del proceso de obtención de licencia comercial y apertura de comercios.
Unificación de sistemas informáticos dentro de la Dirección.

Metas:

Atención al Público (Licencias Comerciales y Certificados Varios): 29.000 personas
Altas de Nuevas Licencias Comerciales: 2.500.
Renovación de Licencias Comerciales: 4000.
Bajas, Ceses de Actividad y Ceses de Oficio de Licencias Comerciales: 1.000.
Revisión y Actualización de Datos de Licencias en el Sistema Informático: 2.000.
Análisis de Prefactibilidades Ambientales: 1000.
Inspecciones para Certificaciones Ambientales: 700.
Inspecciones para Industria y Comercio (Fiscalización Operativa): 23.000.
Inspecciones de Vía Pública, Espectáculos Públicos y Actividades Nocturnas: 25.000.
Autorizaciones para Eventos y Espectáculos: 750.
Autorizaciones para Stands y Estructuras Temporarias: 100.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Mosquero.
Dr. MARCELO AGUIRRE SPINA
Secretario Legislativo

Jurisdicción: Secretaría de Gobierno
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales

Curso de Acción: Fomento y Promoción de las Relaciones Institucionales

Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Coordinar las actividades que relacionan institucionalmente al Municipio con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y que desarrollen actividades dentro de la jurisdicción Municipal.

Promover el desarrollo de relaciones entre el Municipio y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Metas:

Fomentar en forma constante el acercamiento del Municipio a los barrios a través de las Comisiones Vecinales y las Delegaciones Municipales, y coordinar su accionar para tales fines con todas las áreas internas de la Municipalidad.

Act./Obra: Administración de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales.

Objetivos:

Afianzar las relaciones institucionales entre Comisiones Vecinales, Instituciones Intermedias y Municipio, incrementando la participación directa de los vecinos en la problemática general de cada barrio, en un marco de permanente debate sobre el fortalecimiento de estas instituciones como célula básica de la organización comunitaria y democrática.

Favorecer la conciencia comunitaria en la preservación del medio ambiente.

Canalizar ante otras áreas del municipio, las inquietudes y problemáticas de los vecinos, procurando una respuesta rápida por parte de la gestión.

Promover jornadas de trabajo interinstitucionales de Direcciones de Comisiones Vecinales y los Municipios de la Provincia, intercambiando experiencias administrativas y legislativas, que permitan promover, jerarquizar, y fortalecer las instituciones vecinales, a través de sus integrantes.

Promover, facilitar y coordinar acciones conjuntas entre las diferentes Comisiones Vecinales, el Municipio y la Universidad Nacional del Comahue, con miras a lograr un acercamiento productivo de las partes y sus objetivos, a la vez procurar mecanismos que fortalezcan la participación de los vecinos en estas instituciones con miras al desarrollo de una legitimidad convocante.

Concienciar vecinos y Comisiones Vecinales en el uso de las redes solidarias ya existentes (Defensoría del Pueblo, Defensa al Consumidor, Servicios de asesoría legal gratuita, etc.)

Metas:

Establecer los criterios de aplicación de las políticas de la Secretaría en base a principios productivos, o de anticipación de acontecimientos que pudieran favorecer o dificultar su aplicación.

Asignar las responsabilidades específicas y personalizadas para el cumplimiento de los programas y proyectos a cargo.

Evaluar e informar sobre la capacidad de gestión de las Direcciones a su cargo y decidir modificaciones ad-referéndum del Secretario.

Analizar periódicamente sobre los estándares y logros del desempeño del personal, y aplicar estímulos, sanciones y/o medidas que surjan en consecuencia, ad-referéndum del Secretario

Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidos, y decidir sobre su reorientación.

Evaluar el impacto de las acciones de las Direcciones a su cargo, establecer alternativas y decidir su reorientación.

Evaluar el cumplimiento de las políticas y estrategias de la Secretaría y proponer alternativas.

Planificar con la Dirección de Comisiones Vecinales el cronograma de tareas a llevar a cabo en el área.

Planificar con la Dirección de Delegaciones Municipales, el accionar del Municipio a través de la atención en las Delegaciones creadas a tal fin.

Asesorar técnicamente y evaluar en forma permanente el accionar de las Direcciones a su cargo.

Propiciar reuniones de trabajo en los diferentes barrios, alentando la elaboración de propuestas para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.

Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
Organizar los equipos de trabajo formales e informales para la ejecución de los programas y proyectos.
Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en las unidades a su cargo.
Informar al superior inmediato de las dificultades sustantivas o de gestión que se presentan para el cumplimiento de las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos.
Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.
Planificar los recursos y acciones para ejecutar adecuadamente la renovación de las autoridades de las Comisiones Vecinales.
Afianzar las relaciones entre el Municipio, las Comisiones Vecinales y las instituciones del medio, para aunar esfuerzos y objetivos del interés barrial.
Atender y evaluar las propuestas que se presenten, para lograr mejorar las condiciones de vida en cada barrio.
Gestionar ante otras áreas del municipio las inquietudes y pedidos de las Comisiones Vecinales, procurando una respuesta concreta y ágil.
Reglamentar el funcionamiento de las Comisiones Vecinales y propiciar modificaciones o ampliar las normas vigentes para mejorar el funcionamiento de las mismas.
Coordinar acciones inter-institucionales con organismos provinciales y/o nacionales para aunar esfuerzos y objetivos de interés barrial.

Act./Obra: Fomento de Relaciones Institucionales.

Objetivos:

Relanzar el Concurso "Impulsando Ideas".
Generar distintos concursos según temática de la Organización Social Civil.
Capacitar a las OSC que puedan representarnos en la Provincia y Nación con el beneficio de distintos créditos.
Generar distintos concursos según temática por OSC.
Recordar las distintas efemérides sobre asuntos importantes con los que trabajen las OSC realizando actividades en distintos puntos de la Ciudad.
Llevar a cabo la "Noche de las Bibliotecas", con distintas actividades por barrio.
Lanzar el libro sobre las grandes mujeres de la historia de Neuquén.
Poner en funcionamiento la biblioteca Municipal.
Realizar actividades con distintas organizaciones educativas.
Crear la incubadora de OSC para el fortalecimiento institucional de las mismas.
Trabajar con las distintas organizaciones sobre reciclaje de Pcs y creación de bancos para plazas e instituciones.
Continuar con la revista EN RED sobre las OSC.
Micro sobre el Archivo Histórico y la historia de Neuquén a través de la radio municipal.

Metas:

Brindar a las OSC un concurso, fuera de la agenda, para competir por un proyecto.
Fortalecer institucionalmente a las OSC impulsando a participar por créditos nacionales e internacionales.
Colaborar y generar distintas actividades con las organizaciones en los días representativos tanto para ellas como para la sociedad.
Promover actividades constantes, brindar un nuevo espacio desde las bibliotecas a través de una noche de actividades.
El fin de la incubadora es brindarle a las OSC que tienen ganas de trabajar y actitud antes de la sociedad a fortalecerse a través de un espacio y capacitaciones desde la municipalidad.
Poder reciclar monitores y útiles de oficina que no se usen mas para darles otro uso a través del reciclaje.
Seguir editando la revista "En Red" para informarle a la sociedad, cuales son sus organizaciones y que actividades realizan.
Llegar a la sociedad neuquina a través de una salida semanal que le cuenta a la gente en que se trabaja desde el archivo a cargo de unos historiadores y empleado municipal del mismo.
Se tiene a cargo el pago de cánones de las bibliotecas populares según Ordenanza N° 10824.

Act./Obra: Promoción de Relaciones Internacionales.

Objetivos:

A través de la Dirección de Comercio Exterior y Promoción de Inversiones se procura lograr que los empresarios neuquinos se encuentren totalmente capacitados en materia de comercio exterior para cuando la macroeconomía y sus cuestiones empresariales se lo permitan, cuente con toda la información necesaria para analizar y posteriormente concretar una actividad comercial en el exterior.
Promocionar a las empresas y productoras neuquinas para contribuir a hacer conocida la oferta exportable de la

ciudad de Neuquén y promover todo tipo de actividades que aporten facilidades a los empresarios para vincularse con organismos y otras empresas.

Desde la Dirección de Cooperación Descentralizada pretendemos que la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén esté vinculada con diversos municipios, fundaciones, organismos, Universidades de otros lugares del Mundo con el fin de intercambiar experiencias, conocimientos, políticas de gestión que contribuyan a enriquecer y beneficiar la información y las relaciones que pueda brindarle la Municipalidad de Neuquén a sus ciudadanos.

Metas:

Realizar diversas capacitaciones en comercio exterior que abarquen las diferentes modalidades, procesos y etapas que involucran la actividad comercial en y con extranjeros

Consultorio de Comercio Exterior: Asistir y poner al alcance del empresariado local, las herramientas necesarias para iniciar el proceso de exportación.

Desarrollar talleres de marketing en donde el empresario trabaje directamente con sus productos o imagen corporativa junto con asesores, con el fin de mejorar la forma de vender y promocionar sus productos o servicios.

Efectuar seminarios sobre responsabilidad jurídica y modalidades de contratación internacional, para que el empresario tenga nociones legales sobre las consecuencias de su vinculación comercial.

Contactar a cada empresa de la ciudad de Neuquén que posea capacidad para vincularse con una contraparte del exterior para armar una oferta exportable, conocer sus fortalezas para promocionarlas y sus falencias para ver como la Municipalidad puede contribuir a eliminarlas.

Consortios de Exportación. Promover la creación de empresas PYMES con particular énfasis en aquellos vinculados con la exportación, de forma tal de orientarlos hacia el aprovechamiento de las ventajas de localización adecuada, economías de escala, masa crítica de oferta, etc.

Realizar una Expo Neuquén en donde estén presentes todas las empresas de la región para promocionar sus rubros e incentivar la economía de la zona.

Confecionar un catálogo con toda la información recavada sobre la producción y los servicios que ofrece nuestro sector productivo y promocionarlo internacionalmente.

Consumar reuniones y encuentros entre nuestros empresarios y diversos organismos de promoción comercial y cámaras de la región, del resto del país y de representación extranjera.

Elaborar convenios con diversos municipios, universidades, fundaciones y todo tipo de entidad de carácter internacional que generen beneficios directos o indirectos a nuestros ciudadanos

Casa del INMIGRANTE: Brindar el espacio institucional tanto a las colectividades radicadas en la ciudad como a los particulares, para asistirlos en cuestiones jurídicas, de migraciones, administrativas, y promover las actividades culturales de la región y el MERCOSUR y ser sede de las actividades que se lleven a cabo en el marco de la red de Mercociudades

Semana de Neuquén en ciudades del MERCOSUR: Mediante la firma de Convenios con distintas Ciudades de los países miembros del MERCOSUR, promocionar turística, cultural y comercialmente la Ciudad de Neuquén, contando con la colaboración de sponsors locales.

Feria Neuquén 2014: Feria multisectorial patrocinada por el gobierno de la Municipalidad de Neuquén, destinada a instalar a la ciudad como referente de eventos internacionales.

Semana de la Diversidad Cultural, Octubre 2014: En el marco del Día del Respeto a la Diversidad Cultural, organizar actividades de participación y difusión que reflejen el significado de la fecha, en coordinación con la Subsecretaría de Cultura, que contará con la participación de delegaciones de distintos países.

Viajes varios a Buenos Aires: Mantener contacto fluido con las organizaciones internacionales que aporten desarrollo y progreso a los proyectos municipales.

Organizar junto con el área cultural de cada Embajada con representación en la Argentina actividades de promoción cultural del país que representan como de la Ciudad de Neuquén en su respectiva sede.

Crear programas para ejecutarlos con las Embajadas que tengan representación en Argentina que coloquen a Neuquén como sede y centro de promoción de diversas acciones vinculadas con comercio, educación, cultura, turismo y deporte.

Crear una beca para el mérito para contribuir con los programas de movilidad internacional de diversas universidades de la Ciudad de Neuquén para que el alumno que cumpla con los requisitos que se pre establezcan sea beneficiado con un aporte por parte de la Municipalidad para estudiar en el exterior.

Act./Obra: Desarrollo regional.

Objetivos:

Programa Empresas Responsables. Lograr un convenio marco con el Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria –IARSE- a fin de obtener beneficios de la institución para las empresas de la Región. Para ello podría ser necesario asistir a encuentros en la provincia de Córdoba, lugar donde se encuentra

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCELO AGUIRRE PINA
Secretaría Legislativo

radicado el instituto.

Programa Neuquén Produce. Promocionar productos neuquinos. Lograr una base de datos de productos de fabricación local con el fin de concertar tareas para promocionarlos en la región, a través de rutas de mercado, mesa de reuniones empresariales, con la intención de convertir a Neuquén en el centro de concentración y redistribución de la mercadería, obteniendo así un agregado de valor de los productos regionales.

Programa de créditos y subsidios. Poner en marcha los programas de créditos y subsidios PROFOM-FOMEPE con el objetivo de apoyar a los emprendedores regionales. Realizar una feria para exponer productos elaborados por emprendedores neuquinos y por los beneficiarios de los subsidios y créditos PROFOM FOMEPE

Visitas a Nuestros Emprendedores: se realizarán visitas periódicas a aquellos emprendedores regionales que han sido beneficiados con el programa de subsidios, de manera tal de hacer un acompañamiento en el camino que deberán recorrer para imponerse como emprendedores en la ciudad.

Programa de Jornadas, cursos, ponencias y encuentros empresariales. Capacitar a los empresarios neuquinos en temáticas que aporten conocimientos útiles para su desarrollo a través de charlas, talleres, seminarios y cursos. Con intensidad bimestral.-

Transferir a las PyMES neuquinas el conocimiento especializado de profesionales con amplia experiencia en las distintas áreas que hacen al funcionamiento de las empresas.

Actuar como nexo entre las demandas de las empresas, tratando de facilitar la búsqueda de profesionales acordes a los requerimientos solicitados.

Realizar encuentros de vinculación siendo los mismos espacios para el intercambio, formación y desarrollo de capital social emprendedor. Con la participación de empresarios locales con extensa trayectoria y profesionales de marketing, comunicación y contaduría.

Metas:

Propiciar la incorporación de profesionales locales a la base de datos de expertos, que pueden ser requeridos por empresas de la región, contando en la actualidad con técnicos en distintos rubros.

Brindar información útil, como por ejemplo empresas existentes y rubro, noticias de interés empresarial, links de contactos, actividades programadas de utilidad para el empresariado, agenda de actividades y exposiciones, etc.

Asociación de los Municipios de la Región de los Valles y la confluencia (AMRVyC).

Crear y revalidar las fiestas populares de los municipios integrantes de la AMRVyC y que Neuquén participe en otras fiestas populares nacionales para promocionar su actividad productiva a través de stands, folletería, etc.

Promocionar los productos Regionales en lugares de concurrencia pública.

Regularizar la deuda con la Federación Argentina de Municipios y obtener los beneficios de dicha institución.

Jurisdicción: Secretaría de Gobierno
Servicio Administrativo: Subsecretaría Legal y Técnica

Curso De Acción: Regulación legal, técnica y administrativa de la Gestión Municipal

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos y Metas:

La Subsecretaría Legal y Técnica tiene por objetivo coordinar y optimizar las tareas realizadas por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y la Dirección Municipal de Despacho.

Proporcionar apoyo técnico legal respecto de las misiones y funciones de la Secretaría de Gobierno.

Organizar el cuerpo de Abogados con el que cuenta la Municipalidad del Neuquén, asignándoles tareas específicas en cada una de las áreas, ya sea en función de la organización, de la capacitación del profesional y de las necesidades de la Municipalidad.

Conducir y coordinar las intervenciones de los asesores legales de las distintas áreas a efectos de homologar criterios y acciones.

Desarrollar criterios legales integrales y uniformes entre las distintas Secretarías Municipales, con el fin de unificar conceptos jurídicos.

Evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos procedentes de las Secretarías que conforman el Ejecutivo Municipal.

Activ./Obra: Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio

Objetivos y Metas:

Evaluar los aspectos legales y técnicos para la elaboración de demandas, ya sea cuando el ejido Municipal sea parte actora o demandada.

Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la Procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.

Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.

Analizar y dictaminar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales.

Activ./Obra: Ejecuciones Fiscales

Objetivos:

Realizar una planificación tendiente a recuperar la cartera morosa en materia tributaria .

Evaluar los aspectos legales y técnicos para la elaboración de demandas, ya sea cuando el ejido Municipal sea parte actora o demandada.

Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la Procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.

Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.

Analizar y dictaminar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales.

Metas:

Recepción de títulos ejecutivos para ejecución de deuda, emitidos por la Dirección General de Determinación Tributaria dependiente de la Secretaría de Economía.

Control y gestión de los citados títulos ejecutivos.

Alta en forma individual al sistema informático de cada uno de los títulos ejecutivos, otorgándole número de legajo interno.

Confección de demanda para el inicio de la acción judicial.

Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.

Atención al Público, información, liquidación y emisión de recibos para el pago de la deuda reclamada.

Control diario de los ingresos desde la Tesorería Municipal, de recibos emitidos para el pago.

Confección de boletas para el pago de gastos originados en la iniciación de causas judiciales y posterior rendición del Fondo Fijo previsto para tal fin a la Contaduría Municipal.

Información periódica a la Sindicatura Municipal, referida al estado procesal de las causas judiciales activas.

Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos .



Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. MARCELO ANTONIO SPINA
Secretario Legislativo

Metas Previstas - Presupuesto 2014.-

Descripción Meta	Cantidad	Unidad de medida
Juicios de Apremio	2000	demandas
Mandamientos	1500	mandamientos
Embargos Inmuebles	100	embargos
Embargos Autos	300	embargos
Embargos de Haberes	300	embargos
Embargos de Fondos Bancarios	300	embargos
Inhibiciones	200	embargos
Planes de Pago	300	planes
Recibos Emitidos	2500	recibos
Informes Emitidos	700	Informes
Pagos Judiciales	1400	Tasa de Justicia
Pagos Judiciales	1400	Bono de Contribución
Pagos Judiciales	1400	Contribución Colegio Abog.

Activ./Obra: Ejecuciones Contravencionales

Objetivos:

Realizar el cobro de las sentencias contravencionales dictadas por los Juzgados de Faltas. .
 Recepción de sentencias contravencionales dictadas por los Juzgados de Faltas de la Municipalidad de Neuquén
 Cobro de las sentencias contravencionales..
 Alta en forma individual al sistema informático de cada lote y sentencias, otorgándole número de legajo interno.
 Confección de demanda para el inicio de la acción judicial.
 Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.
 Atención al Público, información, liquidación y emisión de recibos para el pago de la deuda reclamada.
 Control diario de los ingresos desde la Tesorería Municipal, de recibos emitidos para el pago.
 Confección de boletas para el pago de gastos originados en la iniciación de causas judiciales y posterior rendición del Fondo Fijo previsto para tal fin a la Contaduría Municipal.
 Información periódica a la Sindicatura Municipal, referida al estado procesal de las causas judiciales activas.
 Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos .

Metas Previstas - Presupuesto 2014.-

Descripción Meta	Cantidad	Unidad de medida
Juicios de Apremio	2500	demandas
Mandamientos	2500	mandamientos
Embargos Inmuebles	200	embargos
Embargos Autos	200	embargos
Embargos de Haberes	300	embargos
Embargos de Fondos Bancarios	300	embargos
Inhibiciones	300	embargos
Planes de Pago	1250	planes
Recibos Emitidos	1500	recibos
Informes Emitidos	200	Informes
Pagos Judiciales	2500	Tasa de Justicia
Pagos Judiciales	2500	Bono de Contribución
Pagos Judiciales	2500	Contribución Colegio Abog.

Activ./Obra: Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal

Elaborar anteproyectos de decretos, textos ordenados, convenios y demás actos administrativos, cuya redacción le encomiende la Intendencia, o Secretarías.



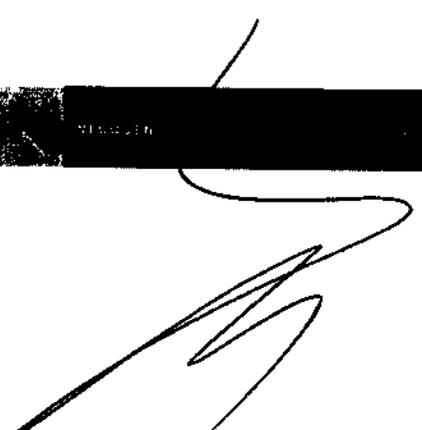
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. M. A. ACOSTA
 Secretario Legislativo

Entender en la selección, análisis, actualización y conformación de textos ordenados de las normas que componen el Digesto Municipal.

Coordinar y controlar la digitalización de los Decretos y Resoluciones y su publicación en el sitio web oficial de la Municipalidad, de conformidad con la normativa vigente.

Proveer la información que requieran los titulares de las Secretarías y de las Subsecretarías, a fin de facilitar sus gestiones administrativas.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mosquera
Dr. MARCO ANTONIO ESPINA
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Gobierno
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Recursos Humanos

Curso de Acción: Administración de los Recursos Humanos

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Memoria Descriptiva:

Poner el área al servicio de los recursos humanos municipales, cubriendo las necesidades esenciales existentes. Brindar más y mejores servicios a los trabajadores, dando rápida respuesta a sus requerimientos. Establecer las condiciones necesarias que tiendan al desarrollo y estímulo de los recursos humanos municipales en pos del servicio a la comunidad.

Objetivos

Asesorar al Intendente Municipal, así como al Órgano Ejecutivo Municipal a pleno, de las políticas y leyes laborales más eficaces y eficientes. Coordinar e incrementar las prestaciones laborales para fortalecer el compromiso y la dedicación del personal municipal al servicio de la comunidad.

Metas:

Asesorar, coordinar, analizar, interpretar y promover proyectos que incrementen la eficacia, eficiencia y celeridad del área de RRHH en un 100%.

Activ./Obra: Formación y Capacitación Laboral

Memoria Descriptiva:

El área de Capacitación busca incrementar y potenciar los RRHH desde el estímulo que brinda la incorporación de nuevos conocimientos, acordes a las futuras exigencias técnicas, laborales y tecnológicas.

Objetivos:

Propiciar las condiciones para desarrollar con éxito la evaluación de desempeño.
Enfatizar el programa para finalizar los estudios primarios y secundarios de acuerdo con el Concejo Provincial de Educación
Enfatizar en el Programa para finalizar estudios secundarios manteniendo los acuerdos con instituciones públicas y privadas.
Desarrollo del examen de suficiencia para los cargos con requerimiento de nivel secundario cuando los llamados resulten desiertos.
Desarrollo y ejecución de cursos de inducción, para ingresantes.
Desarrollo y ejecución de cursos de perfeccionamiento para mandos medios.
Desarrollo e implementación de cursos de oficios: plomería, electricidad, gas, conducción de maquinaria vial, entre otros.
Implementación de un sistema de acreditación de oficios.
Desarrollo e implementación de talleres específicos de capacitación (computación, liderazgo y conducción, procedimiento administrativo, redacción administrativa, creatividad, lengua de señas, etc.).
Acreditación y soporte en método y formato a las reparticiones municipales que generan contenidos (seguridad e higiene, bromatología, medicina laboral, etc.).
Desarrollo de programa de becas para áreas que estén vacantes (la municipalidad define qué le falta y ofrece becas del 50% para formarse en esas disciplinas).
Soporte para actividades de articulación interna de oficinas municipales (talleres internos, seminarios, etc.). esto supone la capacitación de algunos de nosotros para ejercer este rol.
Implementación de una bolsa de trabajo para personas con capacidades diferentes.
Análisis de solicitudes de traslados y, en general, diagnósticos de áreas superavitarias y deficitarias en RRHH por segmento de capacitación.
Convocatorias para traslados y selección de personal.
Análisis de capacitaciones externas para la asignación de puntaje.
Desarrollo de una base de datos de capacitación interna y externa.
Administración de convenios de pasantías y prácticas ad-honorem y rentadas.
Asistencia a las áreas para el diseño de sus organigramas funcionales, incluyendo las misiones y funciones y los perfiles de los puestos.
Organización de los concursos de cargos.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SERNA
Secretario Legislativo

Acuerdos institucionales de intercambio de capacitación con la Nación, la provincia del Neuquén y otros municipios de la región.

Promoción interna de ofertas de capacitación que se ofrezcan a la municipalidad.

Metas:

Se procurará cumplir con el 100% de los objetivos planteados, alcanzando hacia el mes de agosto con el 75% de los mismos.

Activ./Obra: Medicina Laboral

Memoria Descriptiva:

El área de Medicina Laboral procura asistir a la Subsecretaría de RRHH en el control epidemiológico y de salud de los trabajadores municipales.

Objetivos:

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.

Realizar exámenes médicos: preocupacionales, periódicos, de adecuación o cambio de tareas luego de ausencia prolongada.

Controlar de ausentismo por enfermedad inculpable o asistencia a familiar enfermo: En el consultorio de la Dirección de Medicina de acuerdo a las normas vigentes, o por controlador domiciliario.

Ejecutar el seguimiento de la atención de los accidentes de trabajo

Control administrativo o denuncia de accidentes, partes de ingresos y egresos, altas y condiciones de las mismas.

Carga en el sistema de ausentismo de la justificación correspondiente.

Seguimiento de casos, problemas con consultas a Comisión Médica, al médico auditor de ART y a los prestadores.

Asesoramiento al agente municipal en caso de divergencia en las prestaciones o incapacidades.

Realizar evaluaciones específicas con el servicio terciarizado de medicina laboral: ante problemática de salud de ciertas disciplinas que requieren interconsultas con especialistas y juntas médicas para el encuadre o no en Enfermedad de larga Evolución, para algunas determinaciones de adecuación de tareas, para ponderación de los perfiles psicológicos para tareas determinadas

Efectuar visitas a los lugares de trabajo en coordinación con la Dirección y Higiene y Seguridad para evaluar las condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT) y para coordinar acciones con los diferentes sectores en lo referente al cumplimiento de las normativas vigentes.

Realizar asistencia médica por consultas de patologías menores que de ser necesarios se medican por el botiquín de uso exclusivo profesional evitando en la mayoría de los casos el abandono del puesto de trabajo para buscar la medicación.

Mantener actualizado el Libro de Accidentes y enfermedades Profesionales ante la Subsecretaría de Trabajo de la provincia y realizar los Visados de Exámenes Preocupacionales.

Promover y participar en campañas de Educación sanitaria y de Vacunación de los agentes municipales.

Efectuar el asesoramiento Médico legal en instancia judicial a solicitud de la Dirección de Asesoría Legal por reclamos laborales y civiles.

Evacuar consultas técnicas institucionales en todas aquellas ocasiones que se soliciten para modificaciones de convenios, reformas del estatuto o reglamentaciones internas.

Realizar Cursos de Capacitación en Primeros Auxilios y RCP al personal, coordinadas con la Dirección de Capacitación.

Aprovisionamiento de Botiquines y su uso correcto, por un agente capacitado para tal fin.

Efectuar el seguimiento de patologías tóxico-adictivas, violencia familiar y otras patologías de salud mental, realizando concientización de las mismas al agente y a sus familiares, a través de los dos subprogramas.

Concurrencia a Jornadas, reuniones y asesorías en este último tema a pedido de otras redes o instituciones.

Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores municipales y su grupo familiar vinculando acciones destinadas a la protección de la salud, prevención de la enfermedad y educación para la salud.

Realizar actividades para lograr Estrategias preventivas a través de: Actividades informativas: Charlas en diferentes sectores laborales con la finalidad de dar a conocer la existencia y los alcances del área. Dirigidas a responsables de áreas y trabajadores en general.; y Actividades de Difusión: Elaboración de carteleros informativos en diferentes sectores laborales centralizados y descentralizados. Contenido dirigido a informar sobre temas generales relacionados con la protección de la salud y el desarrollo de contenidos específicos sobre adicciones y sus consecuencias.

Diseño y elaboración de folletería preventiva para distribución masiva en el ámbito laboral.

Utilización de otros medios y herramientas de difusión: Internet, recibos de sueldos, publicaciones *ad hoc*.

Organización de talleres y grupos de reflexión sobre temáticas específicas destinadas a los trabajadores de la institución, actividad extensiva a los grupos familiares.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

Taller: Espacios Laborales Libres de Humo de Tabaco.

Adicciones y familia: Capacitaciones: Según el encuadre y en coordinación con la Dirección de Formación y Capacitación Laboral se brindará en el durante el próximo periodo 2014 capacitación continua y específica en el abordaje de las adicciones destinada a trabajadores en general y en particular a aquellos que por su tarea se encuentran vinculados a grupos de la comunidad.-

Para personal jerárquico y de conducción: formación específica relacionada con la prevención y contención de las adicciones en los ámbitos laborales, relaciones interpersonales, procesos comunicacionales y demás problemáticas directamente relacionadas con la administración el recurso humano a cargo.

Acciones de información masiva respecto a problemáticas de salud general del trabajador y detectadas según previo diagnóstico y en función de registros obrantes en la Dirección de Medicina Laboral.-

Acciones frente a jornadas prolongadas de trabajo.

Intervenciones dirigidas a mejorar el ambiente laboral.

Favorecer acuerdos y coordinaciones intra e interinstitucionales que permitan relacionar recursos, acciones a favor del mejoramiento de la salud integral de los trabajadores de la institución.-

Articulación interna: Red Laboral. Impulsar la continuidad de éste espacio intersectorial destinado a promover espacios laborales y conductas saludables. El objetivo de los mismos es prevenir situaciones de enfermedad, detectar factores de riesgo en el ámbito del trabajo y atender las problemáticas relacionadas con la salud laboral del recurso humano municipal.

Articulación Interinstitucional: Red Interinstitucional "Libres de Adicciones" Esta red tiene entre sus ejes de acción para el año 2010 realizar una campaña permanente de información y difusión sobre la problemática de las adicciones lo que implica la utilización de diferentes medios entre ellos los publicitarios.

Foro Ailihn (Aire Libre de Humo para Neuquén) Para el próximo periodo se prevé sostener la participación de los referentes del subprograma de Prevención en éste ámbito interinstitucional. Favorece la articulación y coordinación de recursos materiales y humanos a favor de: difundir e informar sobre las consecuencias del tabaquismo, promover espacios libres de humo de tabaco, cumplimiento de la legislación nacional y municipal vigentes.-

Estrechar lazos con IMPS a fin de coordinar acciones destinadas a:

Difusión permanente en la Revista, de distribución masiva a la totalidad de los trabajadores municipales.-

Organización conjunta de campañas informativas.-

Acuerdos y medidas tendientes a la observación y control sobre el consumo de psicofármacos.-

Promover acciones en las que se involucre el ISSN.

Realizar un seguimiento sistemático laboral /familiar de los trabajadores atendidos, a través de entrevistas técnicas (en el ámbito laboral y en domicilios particulares).

Facilitar la reinscripción laboral adecuada al momento del "alta" médico-asistencial.

Fortalecer las capacidades existentes en los trabajadores atendidos, en aras de contrarrestar hábitos o comportamientos enfermos.

Participar de la Red Libres de Adicciones, colaborando en la búsqueda de soluciones, removiendo aquellos obstaculizadores que: o generan el cierre de grupos, organismos, etc. por dificultades, generalmente, financieras, insalvables; o no cuentan con recursos suficientes para atender la demanda in crescendo de la problemática adictiva.

Metas:

Promover las acciones necesarias orientadas a prevenir enfermedades y accidentes, asegurar la higiene y seguridad del trabajador, reguladas por la Ley Nacional 19.587, de Higiene y Seguridad en el trabajo, Decreto Reglamentario 351/79 y Ley Nacional 24.557, así como de la Ordenanza 7694. Se estima su cumplimiento, por la complejidad que implica, en un 75%.

Activ./Obra: Seguridad e Higiene en el Trabajo

Memoria Descriptiva:

Con el objeto ineludible de promover un desarrollo vigoroso y sostenido del ambiente de trabajo, dando cumplimiento a las leyes laborales, esta dirección emplea todos los medios a su alcance para evitar y disminuir progresiva y sistemáticamente los riesgos de accidentes en el ambiente laboral.

Objetivos:

Hasta el año 2007 un solo agente cumplía sus funciones con la contratación de un servicio externo (en ese momento rondaba un costo anual de \$90.000), momento en el cual se decide crear el servicio interno con profesionales Municipales, para lo cual es necesario contar con un profesional responsable y como mínimo cinco técnicos en seguridad e higiene (para 2500 trabajadores). En base al cumplimiento de la legislación regulatoria*, la Dirección de Seguridad e Higiene planifica las actividades a desarrollar en los establecimientos Municipales y para la totalidad de sus empleados.

*(Ley N° 19587- N° 24557- Decretos Reglamentarios N° 1338- N° 351- N° 911- N° 295- N° 270 etc.)

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCELO GARCÍA SPINA
Secretario Legislativo

Capacitación: la meta es brindar capacitación a los empleados. Se considera como mínimo riesgo de incendio, planes de evacuación (con el correspondiente simulacro) y los temas específicos de cada tarea. El objetivo es concretar la capacitación a los trabajadores, incluidos jefes y directores.

Provisión de EPP: planteando como objetivo que el personal operario sea provisto y utilice los elementos de protección personal necesarios para minimizar los riesgos de trabajo, y con ello disminuir los accidentes y enfermedades profesionales. Es necesario proveer por lo menos los elementos básicos al personal.

Relevamiento de los 60 establecimientos con una frecuencia mínima de dos veces por año, considerando la verificación de las recomendaciones señaladas, según lo establecido en el cumplimiento de las normativas.

Se mantiene en Servicios Contratados la recarga de los extintores de incendio, los que se administrarán desde la Dirección, se considera imputar los gastos a cada Secretaría.

Metas:

Asistir, asesorar y capacitar en un 100% a todas las áreas municipales. Prevención de los accidentes laborales en 75%. Erradicación parcial en determinadas áreas 80%, y erradicación total (según las áreas comprometidas) en un 55%.

Curso De Acción: Gerenciamiento de los Recursos Humanos

Activ./Obra: Administración de los Recursos Humanos

Objetivos:

Mejorar el sistema de personal y de liquidación de sueldos.
Digitalizar los legajos de todo el personal.

Curso De Acción: Desarrollo Infantil

Activ./Obra: Desarrollo Infantil

Memoria Descriptiva

Promover el Desarrollo Infantil de manera integral a niños de 45 días a 4 años inclusive, en base a orientaciones pedagógicas teniendo en cuenta la satisfacción de necesidades básicas, afectivas, cognitivas, nutricionales y sociales.

Ejecutar estas políticas mediante la coordinación intersectorial, el trabajo en grupos de la comunidad, la evaluación de sus acciones, todo ello desde los efectores del Programa que son los Jardines Maternales Municipales.

Objetivos

Desarrollar todas las actitudes innatas de los niños de 45 días a 4 años inclusive, a través del personal especializado por medio de la intervención socio - educativa, promoviendo el desarrollo integral de aproximadamente 300 niños.

Proporcionar a los beneficiarios directos un servicio nutricional (Desayuno - Almuerzo para aproximadamente 300 niños) en base a una dieta equilibrada de acuerdo a un Menú elaborado por una nutricionista.

Implementar talleres y salidas favoreciendo la acción directa para la adquisición de los aprendizajes.

Implementar actividades socio - pedagógicas y sistemáticas para aproximadamente 300 niños, mediante profesionales especializados.

Promover la realización de Actos Patrios, Aniversarios de los Jardines y fechas especiales (semana de la lactancia materna, semana de los derechos del niño, etc.) con el fin de revalorizar, afianzar y reconocer valores hacia la Patria, las instituciones y las personas.

Implementar encuentros de capacitación interna de todo el personal que se desempeña en los Jardines Maternales Municipales a fin de garantizar un servicio óptimo a los beneficiarios.

Coordinar acciones para el mejoramiento de las infraestructuras de los 4 Jardines en pos de optimizar el servicio que se brinda.

Implementar 9 encuentros mensuales de capacitación en temáticas específicas del área.

Planificar 4 proyectos con contenido en lactancia materna, derechos del niño, cuidado del Medio ambiente y prevención de accidentes en el hogar.

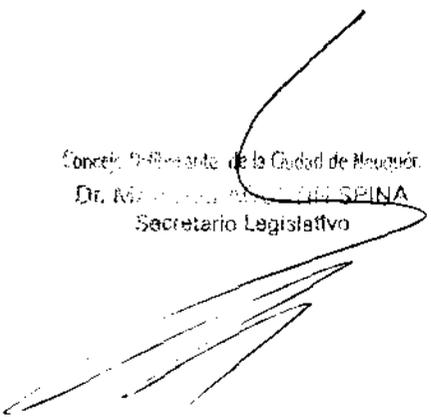
Metas:

Atención del 100% de los niños hijos de empleados Municipales y recepción de un 40% de los niños de personas no municipales, de acuerdo a las vacantes que surjan posteriores a la inclusión de todos los hijos de empleados

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS ACOSTA SPINA
Secretario Legislativo

municipales. Asimismo cumplimiento de 100% de atención pedagógica y satisfacción de necesidades afectivas, cognitivas, nutricionales y sociales.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Bucaral
Dr. MARCELO ALBERTO SPINA
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda
Servicio Administrativo: Secretaría de Economía y Hacienda

Curso De Acción: Dirección De Los Aspectos Económicos Financieros Del Plan De Gobierno.

Objetivos:

Comprende la administración de los ingresos municipales de forma que posibilite proveer los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto anual.

Metas:

Determinación de los lineamientos generales de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Subsecretaría.

Mantener el equilibrio de las cuentas fiscales de la comuna.

Lograr una correcta asignación de los recursos.

Asesorar a la Subsecretaría de Coordinación con respecto a la labor a llevar a cabo en los distintos sectores a su cargo y de la unidad de control

Activ. /Obra: Conducción Superior

Objetivos:

Lograr el financiamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2014.

Metas:

Decidir sobre la aceptación, cancelación y control de los créditos.

Activ./Obra: Servicios Informáticos y Telecomunicaciones

Servicios informáticos:

Objetivos:

Asesorar, organizar, coordinar y controlar todos los servicios informáticos existentes y futuros (Software y Hardware) y de comunicaciones de todos los sectores, brindando mayor celeridad en los servicios y mejor fidelidad de los datos con que cuenta el municipio. Amparar las bases de datos de toda la organización y sistemas asociados. Identificar nuevos mecanismos y procedimientos informáticos de gestión. Aumentar la velocidad de respuesta a los usuarios, lo que redundará en un mejor servicio al contribuyente. Promover y proveer de herramientas tecnológicas para desarrollar tareas rutinarias

Metas:

Seguir Interconectando en materia informática a las distintas dependencias municipales y a organismos externos.

Incrementar la seguridad de acceso a los datos con que cuenta el municipio.

Centralizar, depurar y homogeneizar las aplicaciones de acceso a datos comunes.

Permitir un acceso controlado a Internet como herramienta de trabajo a los usuarios internos.

Incluir servicios web e información pública a los ciudadanos.

Convertir sistemas aislados sin soporte y otros a Sistemas Municipales lo que redundará en un costo 0 por mantenimiento.

Servicios de telecomunicaciones:

Objetivos:

Brindar, controlar y distribuir el servicio de telecomunicaciones con valor agregado, en todo el ámbito del ejecutivo Municipal, facilitando la descentralización y optimización del recurso.

Metas:

Aumentar facilidades y servicios de telecomunicaciones, cooperando con los distintos Organismos Centralizados y Descentralizados, acercando soluciones de diversa tecnología de conectividad que faciliten el acceso de personal

Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos

Política del Servicio

Conducción y planificación de los procesos tendientes a mejorar las actividades que se desarrollen dentro de las áreas dependientes de esta Subsecretaría.

Curso de Acción: Administración de los Ingresos

Memoria Descriptiva

Las acciones del Organismo Fiscal propenden a la obtención de los recursos para el funcionamiento municipal, con criterios de eficiencia de gestión y procurando una distribución equitativa de la carga fiscal.

Las funciones a cargo del mismo son:

- Determinar, verificar, fiscalizar y recaudar las obligaciones tributarias y sus accesorios;
- Diseñar propuestas de normativa tributaria;
- Tramitar sumarios y aplicar las sanciones por infracción a las normas tributarias;
- Tramitar y resolver las solicitudes de repetición, compensación, exenciones y suspensiones de cobro;
- Reglamentar los sistemas de retención, percepción, recaudación, información y de control de los tributos;
- Cumplir las mismas funciones respecto de tributos cuyo cobro esté a cargo de otros organismos;
- Resolver toda cuestión de índole tributaria que no esté específicamente reservada a otros organismos municipales superiores.

Al Organismo le compete también impulsar iniciativas tendientes a controlar los ingresos no tributarios tales como los provenientes del régimen de coparticipación; de regalías hidrocarburíferas, de tributos provinciales o de jurisdicción municipal percibida transitoriamente por la Provincia y de tributos nacionales.

Objetivos:

- Controlar y maximizar los ingresos tributarios municipales;
- Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal;
- Incrementar los índices de cobrabilidad de los distintos tributos actuando fuertemente sobre la morosidad, optimizando los mecanismos de cobro de deudas atrasadas;
- Disminuir la evasión fiscal mediante acciones de fiscalización y cruzamiento de datos;
- Profundizar y perfeccionar los controles y la fiscalización de grandes y medianos contribuyentes y las actividades especiales;
- Incrementar las acciones de gestión de cobro para el Padrón General de Contribuyentes y la emisión de Certificados de Deuda para su ejecución por vía de Apremio;
- Optimizar los mecanismos de cobro de deuda atrasada de los distintos tributos;
- Controlar la morosidad o atraso en el pago de los tributos;
- Potenciar el método de intimaciones selectivas a contribuyentes de interés fiscal, con trabajo previo de identificación y determinación de responsables tributarios y sus domicilios;
- Determinar metas anuales cuantitativas de casos bajo inspección por tributo;
- Emitir Certificaciones de Deuda provenientes de intimaciones selectivas (según importancia fiscal);
- Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y la cooperación con Universidades y otros Organismos Públicos y empresas privadas;
- Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de equidad tributaria, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos, propiciando un sistema tributario estable;
- Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia del Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos;
- Colaborar y trabajar en conjunto con los distintos Organismos Fiscales provincial y municipales de la Provincia del Neuquén con el objeto de llevar adelante la armonización tributaria en todo su ámbito;
- Establecer y/o perfeccionar convenios existentes con la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor y la coordinación con los distintos Registros locales de la Provincia para evitar maniobras de evasión;
- Consolidar convenios con otros municipios a efectos de implementar la exigencia de Certificado de Libre Deuda ante altas y/o bajas de automotores, a efectos de minimizar la evasión fiscal del tributo de Patente de Rodados;
- Llevar adelante el control de los ingresos provenientes del régimen de coparticipación federal y provincial de impuestos y de las regalías hidrocarburíferas;



Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. *[Firma]* SPINA
Secretario Legislativo

Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Memoria Descriptiva

Administrar, controlar y planificar las acciones de las distintas áreas de la Administración Municipal de Ingresos Públicos.

Objetivos:

- Maximizar los ingresos municipales;
- Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal;
- Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y otras acciones tendientes a satisfacer el objetivo;
- Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de la equidad, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos;
- Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia de Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos;
- Maximizar el control sobre los ingresos provenientes del régimen de coparticipación;
- Lograr una información mas adecuada para el control de cobranza de tributos municipales.

Metas:

- Expedientes: 250
- Notas: 75
- Disposiciones: 10
- Proyectos de Decreto: 30
- Proyectos de Resoluciones: 75
- Atención al Público: 960
- Reuniones Técnicas: 36
- Intimaciones selectivas con seguimiento personalizado: 250
- Intimaciones selectivas por Tasa Serv.Propiedad: 18.000
- Intimaciones selectivas por otros Tributos: 36.000
- Certificados de Deuda provenientes de intimaciones selectivas: 25.000

Activ./Obra: Determinación Tributaria

Memoria Descriptiva:

Aportar al financiamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2014 mediante la acción de determinación y percepción de los ingresos propios de orden tributario.

Objetivos:

- Establecer una equitativa distribución de la carga fiscal entre los obligados al pago.
- Analizar metodologías de cálculo, valuaciones y determinación de los tributos, para una distribución más equitativa de la carga fiscal.
- Planificar, coordinar, desarrollar y ejecutar las acciones tendientes a establecer los tributos municipales.
- Asegurar la atención de reclamos, descargos y exenciones de pago, por parte de los contribuyentes.
- Controlar las presentaciones de las Declaraciones Juradas de Comercio de los pequeños contribuyentes.

Metas:

Expedientes	3000	Expedientes
Altas Ctas. Ctcs. Comercio	1140	Altas
Bajas Ctas. Ctcs de Comercio	420	Formularios
DD.JJ Comercio y Modificaciones de ABM	1860	DD.JJ
Altas Ctas. Ctcs de Cementerio	1500	Altas
Bajas Ctas. Ctcs de Cementerio	650	Formularios
Exhumaciones	65	Formularios
Traslados	300	Formularios
Cremaciones	1080	Formularios
Altas Ctas. Ctcs. De Retributivos	6000	Altas
Altas Ctas. Ctcs. de Residuos Patógenos	30	Altas
Altas Ctas. Ctcs. Ventas de Tierras Fiscales	360	Altas
Altas Ctas. Ctcs. Emprendimientos Productivos	15	Altas
Venta de Pliegos	120	Recibos
Altas Ctas. Ctcs. Natatorios	10	Altas

Altas Ctas. Ctes. Patentes de Rodados	21250	Altas
Bajas Ctas. Ctes. Patentes de Rodados	3600	Formularios
Emissiones Masivas de Patente de Rodados	1080000	Recibos
Emissiones Masivas de Servicios Propiedad Inmueble/ Baldíos	1080000	Recibos
Emissiones Masivas de Comercios	120000	Recibos
Emissiones Masivas de Cementerios	120000	Recibos
Emissiones Masivas de Patógenos	4800	Recibos
Notificaciones de Multa de Comercio	5250	Notas
Notificaciones Varias	60000	Notas
Modificaciones Varias	150000	Formularios
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2013	2400	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2013	2400	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2012	1920	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2012	1920	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2011	1536	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2011	1536	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2010	1225	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2010	1225	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2009	1000	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2009	1000	Contribuyentes
Confección de Padrón de Activos de Comercio	50	Padrón
Confección de un listado Contrib que no presentaron DDJJ/13	10	Padrón
Intimaciones de Contrib que no presentaron la DD.JJ año 2013	4000	Intimaciones
Inspecciones en Comercios	100	Inspecciones
Confección de Padrón de Grandes Contribuyentes Comercio	2	Padrón
Confección de Padrón de Grandes Contribuy Serv Prop Inmueble	2	Padrón
Confección de Padrón de Grandes Contribuyentes Patente	2	Padrón
Expedientes por eximición Parque Industrial	5	Expedientes
Tramitación expedientes Discapacitados/entidades comercio	75	Expedientes
Libres deudas comercio	3000	Contribuyentes
Inspecciones Contribución por Mejoras	15	Inspecciones
Inspecciones Retributivos	15	Inspecciones
Puesta al cobro por Contribución por Mejoras	3000	Contribuyentes
Recopilación datos Contribución por Mejoras.	3500	Contribuyentes

Activ./Obra.: Gestión Tributaria

Memoria Descriptiva

Aportar al funcionamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2014 mediante el control de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en relación con los ingresos propios de orden tributario. Potenciar la fiscalización y la presencia del municipio ante el contribuyente aumentando el factor de riesgo para aquellos que no cumplen con sus obligaciones, transmitiendo la sensación que el organismo fiscal dispone de la información y de los medios, para lograr el cumplimiento de las mismas.

Objetivos

Maximizar la utilización de las distintas modalidades de pago y débitos automáticos; como así también la realización de trámites vía internet. Potenciar la atención en puestos descentralizados.

Verificar la cantidad de intimaciones y/o exhortaciones de pago a los contribuyentes de planes de pago en condiciones de caducar.

Simplificar los procedimientos administrativos para no entorpecer la concurrencia al pago de los contribuyentes.

Incentivar la presentación espontánea.

Incentivar la actualización de los datos de los contribuyentes mediante beneficios en sus pagos futuros.

Poner en marcha acciones de intercambio de datos con organismos relacionados, para mejorar la actualización de la información disponible.

Continuar con el objetivo de atención distribuida en los distintos barrios de la ciudad.

Dar respuesta a oficios judiciales.

Emisión de Estados de Deuda ante la solicitud de Certificados de Deuda, Intimaciones, Libre Deuda, etc.

Emisión de Certificados de Libre Deuda.

Emisión de Certificados de Cumplimiento Fiscal (previo control de ABM para verificar veracidad entre lo declarado y lo registrado en Sigemi), incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.

Emisión de informes de inhabilitación, incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.

Emisión de certificados de No Contribuyentes.
 Respuesta de expedientes (concursos, quiebras, etc.)
 Confección de Disposiciones por reintegros, pagos indebidos, dobles o triples.
 Procesamientos de pagos en demasía, dobles o triples.
 Control y seguimiento de los planes de pago generales.
 Caducidad automática de planes de pago.
 Emisión de avisos de deuda (planes de pago en condiciones de caducar).
 Generación de Cuentas de usuarios de Internet (previa unificación de individuos y corrección de datos).
 Corrección base de datos de individuos, procediendo a la unificación masiva de cuentas.
 Incorporación de código de mapeo de individuos del Catastro Provincial.
 Efectuar controles de morosidad en la vía pública con presencia del personal municipal.
 Incentivar la buena conducta tributaria premiando a través de sorteos de electrodomésticos a quienes se encuentren al día en sus obligaciones fiscales.

Metas:

Dirección Municipal de Gestión Tributaria	
Expedientes Escribanías, Profesionales y Particulares	10000
Oficios	2000
Reingresos de Expedientes	1400
Estados de Deuda	18000
Libre Deuda	9200
Libre Deuda On Line	200
Certificados de Cumplimiento Fiscal	1600
Informes de Inhabilitación	1000
Certificaciones No contribuyentes	1000
Expedientes	1500
Disposiciones	100
Procesamientos	4000
Planes de Pagos Comunes	6200
Avisos de Deuda	5000
Notas - Notificaciones Varias	500
Trámites de Determinación Tributaria	14000
Unificación de Individuos	7000

Activ./Obra: Catastro Urbano, Georref. Cartografía Y Sist. Inf. Geográfica

Objetivos:

Mantener actualizada toda información catastral tanto en su parte geométrica como económica y jurídica de los datos asociados a las parcelas del ejido urbano.
 Elaborar mapas temáticos del ejido municipal.
 Entrega de certificaciones varias de índole parcelaria y de las propiedades.
 Incorporación del mobiliario urbano.
 Control y desarrollo de la georreferenciación.
 Control de la codificación y nomenclatura de calles y otros elementos urbanos.
 Establecer distintos servicios al usuario sobre documentación urbana.
 Diligencia parcial o total de los expedientes de mensura, certificados y otros.
 Verificar el cumplimiento de las normas en los trámites correspondientes.
 Inspeccionar y documentar hechos de terceros con relación a trámites en esta Dirección.
 Actualización de servicios y zonas tributarias en el ejido de la ciudad de Neuquén.
 Bajas de nomenclaturas catastrales luego de la generación de cuentas corrientes.
 Conexión permanente con la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial para verificación, consulta e impresión de planos de mensura.
 Informes técnicos para la asignación de nombres en espacios públicos (espacios verdes y calles).
 Aportar para la descentralización del Catastro municipal

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.
 Dr. MIGUEL ANTONIO SPINA
 Secretario Legislativo

Generar distintas capas o temas a partir de la información parcelaria con el agregado de otras informaciones aportadas por distintas áreas municipales y no municipales con las que se alimenta el Plano Interactivo de la Ciudad o para desarrollar proyectos solicitados por otras direcciones.

Diseñar la cartografía y supervisar la emisión de planos en formato papel o digital, emergentes de esta dirección y que son solicitados tanto por contribuyentes en general como por dependencias municipales.

Continuar con el diseño del Mapa Interactivo existente en Intranet Municipal y con el desarrollo de nuevas herramientas que optimicen su uso

Administrar permisos de accesibilidad a las bases de datos gis.

Interlocutor principal con el Centro de Cómputos Municipal.

Mantener a disposición de la comunidad el Mapa Interactivo a través de Internet con la colaboración del Centro de Cómputos y continuar con el desarrollo del GIS para lo cual se prevé la adquisición de nuevos software y capacitación que nos permitan mejorar el manejo y calidad de la abundante cantidad de datos existentes.

Mantener actualizadas las bases de datos del Sistema Interno Municipal (SIGEMI)

Metas:

Completar la cartografía de toda la Ciudad, (una sección catastral por mes).

Diagramar la graficación de datos estadísticos de interés Municipal.

Georreferenciar (sistema posgar 94) las parcelas nuevas generadas por planos de mensura.

Mantener actualizada la codificación de las calles de la ciudad y la identificación de los espacios públicos.

Diligenciar la información de la base catastral a la Dirección de Tributos Territoriales con las actualizaciones correspondientes.

Procurar una relación fluida con la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, conforme a los Convenios suscriptos oportunamente.

Actualización de las bases de datos del SIGEMI con documentación aportada por el I.P.V.U., Tierras Fiscales, mails y contribuyentes.

Ampliar las prestaciones de las delegaciones Este (Servicios Públicos) y Oeste (Delegación Progreso) de Catastro Municipal para mejorar la atención al público.

Agilizar la atención a profesionales y gestores en las tramitaciones que se realizan a diario en la Dirección.

Brindar un servicio eficiente al contribuyente

Actualizar permanentemente la base gráfica y alfanumérica con información parcelaria en general, que es la base del sistema de información geográfica, a partir de los archivos CAD generados por Dirección de Catastro, cargando datos de nomenclatura catastral, barrios, secciones catastrales, calles (nombre, código, numeración, sentido, etc.), zonas del Plan Urbano Ambiental, zonas tributarias y otros datos de interés.

Mantener actualizada la información en el servidor de SITUN, bases de datos del GIS, la que es consultada por otras dependencias municipales y por el Mapa Interactivo.

Brindar asistencia a usuarios del Mapa Interactivo de otras áreas para el manejo del mismo como así también para la forma de aportar datos para el GIS.

Generar los medios para que distintos sectores del Municipio generen y actualicen sus datos georreferenciados, capacitación y asesoramiento en GVSig..

Activ./Obra: Agrimensura

Objetivos

Delimitar el bien público municipal de acuerdo a la Ordenanza 3294 (fraccionamiento parcelario) y sus modificatorias.

Entender en todo lo relativo a la mensura y subdivisión de las tierras de dominio público o privado que integran el patrimonio municipal (Excepto lo relativo a asentamientos ilegales (tomas).

Certificaciones de ancho de calle y vereda para servicios varios (extensiones de redes de servicios de infraestructura).

Relevar topográficamente áreas que permitan futuras urbanizaciones municipales con factibilidad de servicios de infraestructura general.

Delimitar el bien público municipal para la ejecución de servicios de infraestructura en todo el ámbito del ejido municipal.

Realizar las gestiones técnicas administrativas a fin de finalizar las mensuras pendientes (Ej.: Colonia Nueva Esperanza Etapa II).

Metas

Relevamiento planialtimétrico de distintos sectores de la ciudad para estudios y proyectos tendientes al desarrollo integral de la trama urbana.-

**Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Hacienda**

Curso De Acción: Administración Financiera Municipal

Memoria Descriptiva:

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además del equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos.

Objetivos:

Lograr una mayor eficiencia en la ejecución presupuestaria de cada Secretaría, coordinando con las diferentes Secretarías y Subsecretarías del Ejecutivo Municipal, una metodología de control y de programación de la ejecución de gastos.

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además el equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos. Coordina y dirige la ejecución presupuestaria y financiera de gastos, la gestión para la adquisición de los distintos bienes y servicios solicitado por las áreas.

Metas:

Seguimiento de la Ejecución de los ingresos tributarios, y no tributarios y su asignación.
Programación de la ejecución financiera de gastos.

Activ. /Obra: Administración Presupuestaria

Objetivos:

Entender en la confección, elevación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Anual Municipal.

Metas

Confeccionar y elevar el Presupuesto anual Municipal.

Realizar las ejecuciones presupuestarias mensuales, verificando previamente la imputación contable del gasto, y realizar una correcta evaluación y control de gestión a través del seguimiento presupuestario.

Coordinar y asesorar a los coordinadores de programación de los distintos servicios administrativos, en la confección, reestructuración y ejecución del presupuesto asignado.

Mejorar la descentralización presupuestaria de la registración preventiva del gasto.

Participar en la implementación de un módulo informático específico para la partida de Obra Pública. Como así también realizar restricciones del gasto de acuerdo a su clasificación en Fijo, Variable, y semi variable.

Activ. /Obra: Gerenciamiento de Fondos

Objetivos:

Realiza un control efectivo de la recaudación diaria, individualmente por cada uno de los conceptos tributarios. Facilita y amplía las vías para el cobro de los tributos con el objeto de mejorar la relación con el contribuyente. Ampliar las formas y vías para el pago a proveedores, como así brindar un mejor servicio de cajas a los contribuyentes.

Metas

Adaptar a las necesidades de los contribuyentes las formas posibles de cobranza de tributos dándole nuevas opciones de pago y disminuyendo los tiempos de espera.

Adaptar las vías de pago a proveedores a las nuevas disposiciones bancarias vigentes.

No descuidar las medidas de control ni el ingreso de la información de pago al sistema de seguimiento presupuestario ya implementadas.

Activ. /Obra: Gestión de Compras y Contrataciones

Objetivos:

Dar respuesta a las necesidades de adquisiciones de los distintos sectores en forma eficaz y de acuerdo la normativa vigente.

Metas:

Instrumentación de un sistema de contrataciones ágil, transparente y acorde a las necesidades de la comuna

Activ. /Obra: Administración de Automotores Livianos

Objetivos:

Prestar el servicio de transporta a través de los vehículos afectados a todas las áreas.

Optimizar los recursos materiales y humanos a través de un permanente reordenamiento.

Controlar el recorrido de los vehículos, el kilometraje, el consumo de combustible, el mantenimiento y las reparaciones de los mismos.

Metas:

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar el estado de las condiciones técnico mecánicas de los vehículos para una mejor prestación de los servicios

Hacer controles periódicos de los vehículos y un mantenimiento más regular de los mismos.

Activ. /Obra: Logística y Almacenes

Objetivos:

Control del stock de mercaderías, en base a las ordenes compras de generadas por las distintas áreas y a la facturación elevada.

Distribución de la mercadería a las áreas responsables de las compras.

Metas:

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar la distribución y control de la mercadería

Hacer controles periódicos del stock para un mantenimiento regular de los mismos.



Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano
Servicio Administrativo: Secretaría de Desarrollo Humano

Curso de Acción: Gerenciamiento de la Política de Desarrollo Humano

Memoria Descriptiva:

Diseñar e implementar las acciones de política social del Plan de Desarrollo Humano en el ámbito de la Secretaría. Administrar, ejecutar, planificar y articular las acciones de los cuatro (4) Componentes de la política de Desarrollo Humano: la Subsecretaría de Deporte y Juventud, la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Subsecretaría de Cultura, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales
Implementar instancias de control de gestión, monitoreo y evaluación del cumplimiento o no de los objetivos propuestos y resultados.

Act. /Obra: Conducción Superior

Objetivos:

Coordinar, supervisar y aprobar los distintos programas, proyectos, convenios, actividades, y toda labor que se encuentre en funcionamiento a llevarse a cabo por las distintas subsecretarías y direcciones a su cargo.
Evaluar y hacer cumplir las diferentes acciones de las Subsecretarías y Direcciones a su cargo.
Administrar, planificar, desarrollar y promover programas, proyectos, acciones y diferentes eventos sociales, deportivos, culturales, institucionales dirigidos a poner en valor a la ciudad de Neuquén.
Administrar con eficiencia, eficacia y receptividad los recursos para la implementación de Fondos Especiales y distintas prestaciones asistenciales destinados a la población con mayor vulnerabilidad social y económica.
Auspiciar y dar apoyo a las iniciativas surgidas de la comunidad local.
Coordinar el Consejo de Prevención y Lucha contra las adicciones, el Consejo de la Mujer y el Consejo de Adultos Mayores y llevar adelante las actividades inherentes al desarrollo de los mismos.
Implementar líneas estratégicas de acción para favorecer la inclusión social, asegurando la actuación de todos los protagonistas en forma responsable, estableciendo modelos de prevención primaria a fin de minimizar las diferentes problemáticas evitando la aparición de problemas, concientizando a la comunidad en general sobre las necesidades de prevención.
Coordinar con otros organismos, municipales o de otro ámbito, diferentes acciones de política, generando pautas para el trabajo preventivo
Generar espacios de discusión en distintos ámbitos comunitarios que reproduzcan una mayor consciencia para la participación activa en beneficio de la población mas vulnerable.
Evaluar y monitorear en forma permanente, las diferentes estrategias que se diseñan para superar o aliviar los problemas sociales de la comunidad.
Optimizar la estructura de la Secretaría de Desarrollo Humano, fortaleciendo la Administración - Planificación y Capacitación, como soporte de funcionamiento y acción de las diferentes áreas y programas que la componen.
Elaborar informes de gestión que favorezcan la toma de decisiones oportunas y pertinentes.
Dotar al personal de la capacitación necesaria para la prestación de un servicio mas eficiente brindando los recursos necesarios a tal fin.

Metas:

Garantizar en un 100% (el total del presupuesto asignado) que los recursos destinados a los distintos planes se dirijan efectivamente a mejorar las condiciones de vida de la población mas vulnerable de la ciudad.
Elevar la capacidad y el fortalecimiento de los componentes generales de la estructura de la Secretaría de Desarrollo Humano garantizando en 100% el servicio que desde ellos se brinda.
Generar y garantizar espacios de diálogo y participación con la comunidad.
Destinar recursos económicos suficientes para fomentar y estimular la concientización de la comunidad en las distintas problemáticas sociales mediante jornadas, congresos con la participación de distintas entidades intermedias, ONG's, etc.
Destinar recursos económicos suficientes y necesarios para la implementación de Programas de Inclusión Social (temáticas: adicciones, inclusión de jóvenes vulnerables, capacidades diferentes, proyectos productivos y reinserción escolar)
Aplicar, reglamentar y controlar la correcta ejecución de distintas prestaciones asistenciales, Fondos especiales para asistir personas en situación de emergencia y alta vulnerabilidad social.
Asignar los recursos necesarios y suficientes para la correcta implementación, ejecución y control de los Fondos Especiales, en equipamiento informático, recursos humanos e insumos.
Destinar los recursos e insumos necesarios (informáticos, administrativos, humanos, etc.) para construir un circuito de evaluación y monitoreo de los programas sociales, mediante el diseño de varias herramientas metodológicas que permitan, recolectar, procesar, analizar e interpretar información cuantitativa y cualitativa, necesaria para

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. N. J. G. S. ESPINOSA
Secretario Legislativo

retroalimentar en forma permanente la gestión y garantizar la calidad de los procesos, resultados e impactos.
Auspiciar y apoyar las iniciativas surgidas de la comunidad local, en todo lo referente al deporte, juventud, prevención y atención primaria
Destinar los recursos e insumos necesarios para el desarrollo y la implementación de actividades surgidas de la comunidad local, en lo referente al deporte, la juventud, la prevención, atención primaria, adultos mayores
Asignar los recursos necesarios para generar pautas de trabajo preventivo, creando espacios de discusión en distintos ámbitos comunitarios que reproduzcan una mayor consciencia para la participación activa en beneficio de la población mas vulnerable, mediante el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones, El Consejo de la Mujer y el de Adultos Mayores
Asignar recursos necesarios para la organización de acciones de capacitación, comunicación, edición e impresión de materiales, pasajes y viáticos, de actividades directamente relacionadas con la temática de prevención en adicciones.
Coordinar con organismos públicos y privados, la implementación en forma conjunta de talleres en distintas modalidades de prevención en temas familia, adicciones, capacidades diferentes, niñez y juventud.
Elaborar informes parciales de gestión (trimestrales) y un informe general que de cuenta de las acciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Humano y sus componentes de estructura al cabo de 12 meses solicitando la correspondiente información.

Curso de Acción: Economía Social

Act. /Obra: Economía Social

Objetivos:

El objetivo de la Dirección General de Economía Social es abordar temas relacionados con la inclusión social, donde se le permita asistencia directa a proyectos productivos a iniciarse y/o en desarrollo, con equipamientos, herramientas, bienes de consumo, etc; logrando el fortalecimiento de los mismos; a través de capacitaciones y seguimientos para obtener una eficaz implementación de los recursos y un mayor desarrollo de la economía social. Asimismo continuar con la ejecución del "Plan Integral Programa Manos a la Obra", que se utiliza para mejorar la comercialización de los emprendedores de Neuquén capital; otros de los temas a tratar es regularización de las ferias de la ciudad de Neuquén a través de relevamientos y acompañamiento en conjunto con otras áreas como Bromatología, Comercio y Tránsito
También cuenta con dos áreas que trabajan estrictamente con los productores y emprendedores, es decir la Dirección de Agricultura Urbana y la Dirección de Emprendimientos Sociales.
Desde estas áreas proponemos trabajar en conjunto para una mejor coordinación y desarrollo de la Economía Social y Productiva.
Promover la agricultura Peri-Urbana, fortaleciendo la organización de emprendedores y productores.
Difundir prácticas saludables de producción y consumo de alimentos.
Generar el autoabastecimiento de semillas y alimento, a través de una metodología participativa y de construcción colectiva entre todos los actores.
Desarrollo talleres de participación en diferentes temas de huertas, granjas, semillas, manipulación de alimentos, para productores familiares, comunitarios e institucionales.
Dictar talleres de producción de alimentos (conservas, dulces, jaleas)
Realización de un relevamiento de productores/as urbanos y peri-urbanos.
Generar un red de comercialización de economía Social con valor agregado a los productores.
Introducir el concepto de reciclado, aprovechando los residuos orgánicos originados en las ferias de la ciudad de Neuquén. Realizando un compostaje con previa capacitación de los feriantes.
Organización de la feria de intercambio de saberes y semillas junto con la mesa de agricultura urbana (INTA, PRODA, INTI), y a otras organizaciones e instituciones.
objetivo de esta dirección es propiciar a través del desarrollo de proyectos productivos, el fortalecimiento de procesos comunitarios a puntando a la auto-gestión, asociatividad y profundización de vínculos solidarios.
Promover el desarrollo comunitario y productivo en el marco de estrategias locales sustentada por la conjunción de acciones del estado y empresas, generando así la creación de emprendimiento productivos y sociales.

Metas:

Fortalecer y promover el desarrollo de emprendimientos productivos y emprendimientos asociativos en el marco de la economía social.
Promover espacio de comercialización alternativo para productores del peri-urbano.
Fortalecer las redes de productores existentes.
Lograr mayor participación del municipio en eventos en que estén relacionada con economía social.
Promoción de una comercializadora de productos de la economía social.
Difundir y promover el trabajo asociativo brindando apoyo técnico, capacitación y herramientas a emprendimientos productivos.

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. Iván O. AGUIAR, S.P.N.A.
Secretario Legislativo

Coordinación de las distintas áreas municipales para el funcionamiento de las ferias de la ciudad de Neuquén.
Inscripciones de Monotributo Social y Rural.

Curso de Acción: Contribuir a la Promoción de Actividades Productivas

Activ./Obra: Gestión de Inversiones Financieras para pequeños emprendimientos

Objetivos:

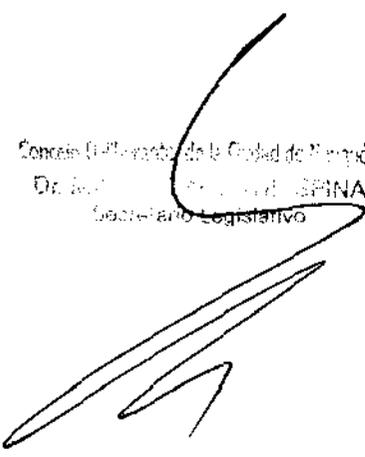
Implementación de acciones para la promoción de las actividades productivas en el ejido de la Ciudad de Neuquén.
Fomentar el desarrollo económico local, con fuerte incidencia en el desarrollo humano de las personas.
Implementación de procesos de mejora tendientes a la modernización de la gestión.
Implementar programas de fortalecimiento de nivel nacional o provincial en el desarrollo de la economía local.
Generar Espacios de concertación público- privado para la discusión del entramado productivo local y del mercado laboral.
Generar informes sobre el desarrollo económico local de la ciudad.
Implementación y administración de la ordenanza del FOMEPE (Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos).
Planificar y ejecutar una serie de reuniones que acerque a los distintos actores del sector productivo- económico de la ciudad y la región.
Implementación de acciones para la promoción de las actividades productivas en el ejido de la Ciudad de Neuquén.
Desarrollo de proyectos para jóvenes profesionales.
Diseño y Fortalecimiento de Proyectos productivos y de servicios.
Facilitar y propiciar el acceso a la capacitación y formación empresaria técnica.
Fomentar el desarrollo rural urbano.
Generar información, Datos y diagnósticos sobre la situación socio económica y laboral de la ciudad.
Establecer programas para fomentar el desarrollo productivo de la ciudad.
Fomentar la producción local en animales de granja.
Fomentar la comercialización de los productos locales.
Aplicar acciones en conjunto con otras áreas para mejorar la producción.
Diseñar proyectos para dotar las zonas de producción de infraestructura.
Diseñar y armar los proyectos desde lo técnico para programas de financiamiento provinciales o nacionales.
Diseñar y armar reuniones con los actores públicos-privados.
Diseñar y gestionar capacitaciones para los sectores económicos de la ciudad.
Seguimiento de los proyectos que incentive la economía local.
Armado de las rendiciones de los proyectos que han sido financiado con financiamiento externo.
Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las direcciones dependientes para los cumplimientos de las metas
Búsqueda de datos para la elaboración de informes técnicos.
Relevar y analizar los datos municipales para realizar diagnósticos de los sectores económicos
Establecer REPLUE (registro provincial de unidades económicas) en conjunto con el centro de estadística provincial.
Compartir y subir información de los sectores laborales y económicos a la página web del municipio.
Recibir pedidos de informe por partes de organizaciones e instituciones que la requieran.
Elaborar un sistema de información comunal con acceso público para subsanar la falta de información de nuestra ciudad.
Detectar las lagunas de información para planificar un relevamiento de los datos faltantes
Diseñar encuestas que procuren la recolección de datos por barrios.

Metas:

Crear una mesa de concertación con los actores de la producción local.
Generar capacitaciones tendientes a mejorar la producción local.
Buscar mercados para los productos locales.
Búsqueda de financiamiento para la mejorar de la infraestructura de las zonas rurales.
Establecer contacto y reuniones periódicos con los productores y sociedades vecinales.
Fortalecer las instituciones formadas por productores desde la asistencia técnica.
Generar canales de comercializaciones para los productos locales.
Promulgar el desarrollo rural urbano como sustento ambiental y económico de la ciudad.
Contribuir a la promoción de las actividades productivas, fortalecimientos de emprendimientos y promoción de profesionales jóvenes y generación de nuevos niveles de perfiles laborales.
Búsqueda de financiamiento para los proyectos que se intenten implementar.
Establecer planes de acción tendientes a fortalecer políticas de desarrollo local.
Planificar y optimizar el uso de los recursos municipales asignados para el financiamiento de emprendimientos productivos

- Generar un espacio técnico para el armado de proyectos en conjunto con otras instituciones
- Ofrecer un servicio de información de calidad en sus datos y sus análisis de la coyuntura local.
- Armar un mapa de empleo de la ciudad.
- Tener actualizado los datos económicos y sociales de la ciudad.
- Ofrecer informes mensuales sobre la información analizada y recolectada.
- Ofrecer diagnósticos para proyectos que el ejecutivo y el legislativo lo requieran.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza
Dr. José María SPINA
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Cultura**

Curso de Acción: Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Cultura desarrolla las políticas culturales en el ámbito de la ciudad de Neuquén. A través de las Direcciones Generales, Direcciones, Divisiones, Programas y Sub-programas se ejecutan las acciones de investigación, planificación, gestión, coordinación y monitoreo de las acciones culturales, brindando a éstas los medios necesarios para dar respuestas adecuadas a las necesidades de la población en su conjunto

La actividad de esta Subsecretaría se sustenta en 4 (cuatro) pilares fundamentales:

Formación: acciones tendientes al desarrollo cultural de la población a través de la capacitación formal y no formal, brindando herramientas que permitan desarrollar la capacidad de interpretar y producir manifestaciones culturales. Estas acciones se llevan a cabo a través de los distintos Talleres de Expresión, Escuelas Municipales de Cerámica, Escuela de Danza Contemporánea, Visitas Guiadas en los Museos y Salas de Arte, Conferencias, Seminarios, etc. .

Producción: incentivo a los Artistas para generar obras de todos los géneros artísticos, mediante subsidios económicos, propiciando los espacios para dar a conocer sus creaciones. Como así también articular distintas acciones con los artistas, para llevar a cabo actividades para el nacimiento, fortalecimiento y/o continuidad de Grupos Musicales, Ballet, y Expresiones Culturales varias, generando nuevos talentos en nuestra ciudad.

Difusión: brindar a la comunidad la información sobre las actividades, producciones y oportunidades de formación relacionadas al quehacer cultural que se realizan en la ciudad, a través de herramientas multimedia, ediciones impresas, medios masivos de comunicación, visitas a escuelas, actividades masivas en los barrios, entre otros.

Gestión: acciones de intercambio y articulación con otras instituciones públicas y privadas que favorecen la formación, producción y difusión de las acciones culturales que se desarrollan en el ámbito de esta Subsecretaría. Además de las gestiones tendientes a enriquecen el patrimonio cultural y artístico de la ciudad de Neuquén.

De esta área dependen los museos y salas de arte: Sala de Arte Emilio Saraco, Museo de la Ciudad Parsje Confluencia y Museo Gregorio Álvarez. Estos son ámbitos de formación y difusión de las expresiones artísticas, históricas, culturales y antropológicas, actuales y pasadas de la región así como también de carácter nacional e internacional.

También es el área a partir de la cual se incentivan y desarrollan los espacios de producción de las manifestaciones culturales a través del Programa de Verano Neuquén Cultural, Acústica Capital, Festival en los Barrios, Domingo Musicales y la programación anual de actividades en los distintos espacios culturales dependientes de esta Subsecretaría.

Para estas gestiones se requiere el permanente apoyo técnico y logístico de todas las dependencias de la Subsecretaría, además de demandar la participación de otras dependencias municipales, como las áreas de tránsito, servicios públicos, comercio y la colaboración de otros organismos públicos como la policía provincial, bomberos y el sistema público de salud.

Activ./Obras: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Planificar y desarrollar planes, programas y proyectos culturales, contribuyendo al desarrollo cultural de la comunidad local y la integración social de sus habitantes.

Contribuir a la democratización de la cultura para facilitar el acceso a los bienes culturales a los sectores más vulnerables.

Promover y desarrollar políticas culturales universales, de igualdad de oportunidades.

Promover las diversas manifestaciones culturales en pos del desarrollo del pensamiento crítico.

Poner en valor la ciudad de Neuquén como espacio de la cultura y la recreación.

Incentivar a la comunidad local a la realización y participación en las actividades culturales.

Consolidar la propuesta recreativa en la ciudad de Neuquén a través de los museos y salas de exposiciones, los eventos al aire libre, los programas de verano cultural y toda actividad generada por esta Subsecretaría.

Coordinar acciones con otros organismos públicos y privados en pos de generar espacios de construcción y fortalecimiento mutuo que derrieme en beneficio del desarrollo cultural de la comunidad.

Coordinar acciones con instituciones de educación formal y no formal para enriquecer los contenidos educativos en todos los niveles de enseñanza a partir de las propuestas generadas desde esta Subsecretaría.

Articular acciones con organismos de enseñanza de nivel superior de disciplinas relacionadas al desarrollo cultural para enriquecer las propuestas que se ofrecen desde la Subsecretaría.

Brindar apoyo a aquellas iniciativas culturales y recreativas surgidas desde la comunidad local.

Contar con un equipo técnico especializado para asesoramiento contable, legal y arquitectónico que sustenten las

distintas actividades que se desarrollan en la Subsecretaría.

Promoción y participación en las actividades en el marco de la Asociación de Municipios del Valle y la Confluencia.

Metas:

Incrementar la mayor participación de la población local y regional en las actividades culturales que se desarrollan en la vía pública a través de propuestas que invitan a la población como espectadores y participantes activos, fomentando la apropiación del espacio público.

Continuar con el cumplimiento de la Ordenanza 11906 "Fondo de Apoyo al Desarrollo de las Salas de Teatro".

Ampliar el alcance de las propuestas de los museos y salas de arte a toda la comunidad y a la educativa especialmente, porque ofrecen las más variadas, enriquecedoras expresiones del arte, la historia y por su carácter libre y gratuito

Contribuir a la difusión del Patrimonio Arqueológico e Histórico de la provincia en la comunidad en general y los grupos educativos a través de las colecciones que se exhiben en forma permanente en el Museo Gregorio Álvarez, así como difundir las expresiones artísticas a través de la programación de las muestras temporarias en el transcurso del año.

Difundir la producción de los artistas regionales en la comunidad en general y los grupos educativos a través de las muestras temporarias a exhibirse en la Sala de Arte Emilio Saraco durante el año.

Difundir en la comunidad las miradas de nuestra realidad que tienen los niños y jóvenes de la ciudad a través de sus creaciones artísticas que se exhiben anualmente en la Muestra Infanto Juvenil de la Sala de Arte Emilio Saraco.

Promover la apreciación y valoración del patrimonio histórico de Neuquén a través de las muestras que se exhiben en el Museo de la Ciudad "Paraje Confluencia" en forma permanente y a través de la gestión de 10 (diez) muestras temporarias para el período en cuestión.

Estimular las artes visuales en general y la fotografía en particular a través de la constante renovación del circuito fotográfico en distintos espacios públicos de la ciudad.

Brindar apoyo a las iniciativas culturales y recreativas surgidas desde la comunidad local, instituciones u organizaciones, encuadradas en las políticas culturales y recreativas municipales.

Activ./Obra: Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural

Objetivos:

Desarrollar acciones tendientes a poner en valor, preservar y difundir el patrimonio cultural, material e inmaterial, contemporáneo e histórico, que caracteriza a la ciudad de Neuquén y la región.

Poner en valor y recuperar para la actividad cultural los espacios y elementos que forman parte del patrimonio arquitectónico de la ciudad.

Difundir las expresiones artísticas de la ciudad y la región como elementos del patrimonio cultural, a través de los museos y salas de arte.

Desarrollar en la comunidad en general y en particular en la educativa de Neuquén los valores de conservación y preservación del patrimonio cultural de la ciudad.

Metas:

Extender a todas las instituciones educativas de la ciudad de Neuquén los catálogos digitales e impresos de las obras que se exhiben en los museos y salas de arte dependientes de esta Subsecretaría.

Dar participación a toda la comunidad neuquina y especialmente a las instituciones educativas de las muestras históricas, arqueológicas y artísticas que se difunden a través de los museos y salas de arte.

Difundir a través de los medios de comunicación masivos, los contenidos tendientes a revalorizar el patrimonio cultural.

Trasmitir el legado patrimonial artístico y cultural que se conserva y exhibe en los museos y salas de arte de la ciudad de Neuquén, como obras de arte y objetos de valor histórico y social.

Promover la edición de textos, para difundir las producciones que forman parte del patrimonio cultural en la sociedad neuquina.

Implementar las acciones para restaurar y recuperar el edificio de la Torre Talero.

Activ./Obra: Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales

Objetivos

Generar ámbitos de celebración comunitaria, que permitan la transmisión de la cultura y el intercambio social a través de festivales populares de música, baile, teatro y circo.

Favorecer la creación de espacios de expresión y divulgación artística, educativa, científica, etc.

Dar continuidad y actualizar los distintos programas que se ejecutan desde el área, tales como Festival en los Barrios, Capital Acústica, Domingos culturales, etc., como expresión de las diversas manifestaciones culturales en



Concejo Deliberante de Neuquén
Dr. MARCELO ASQUÍN SPINA
Secretario Legislativo

el ámbito público de la ciudad de Neuquén, dando lugar a mas artistas para que difundan su producción y ampliando la variedad de espacios donde se desarrollan.

Generar relaciones benéficas con asociaciones independiente de nuestra ciudad, para producir en conjunto, diferentes eventos y revalorizar tanto el ámbito independiente, como a los artistas de nuestra ciudad.

Metas

Garantizar la continuidad del programa de festivales populares en los barrios de nuestra ciudad a través de la producción de eventos, en conjunto con las sociedades vecinales aportando la contratación de artistas y de la provisión de sonidos, escenarios y ornamentación adecuados, para que los artistas de cada barrio se muestren en un contexto que los revalorice y jerarquice.

Dar continuidad a la programación anual de espectáculos artísticos en instituciones educativas y bibliotecas populares de la ciudad.

Establecer nexos con las comisiones vecinales, bibliotecas populares e instituciones educativas para producción y exposición de acontecimientos de interés cultural que desarrollan las asociaciones barriales.

Renovar el equipamiento informático que permite la actualización permanente de registros, desarrollo de la Agenda Cultural, diseños de montaje, diseño de material multimedia e impreso para la difusión de las actividades, realización de proyecciones y tele conferencias.

Actualizar y digitalizar la base de datos de artistas de nuestra ciudad, para contar con un servicio de información abierto a la comunidad.

Curso de Acción: Promoción y Difusión Cultural

Activ./Obra: Implementación y Coordinación de Talleres Barriales de Expresión

Objetivos:

Promover las diversas expresiones artísticas, plásticas, musicales, visuales, teatro, danza en los diversos grupos poblacionales estimulando el aprendizaje significativo.

Desarrollar propuestas de educación no formal para la formación cultural y recreativa de la población.

Captar a todos los niños de las escuelas que se encuentren en los grados sextos y séptimos, a través de diferentes actividades culturales dentro del establecimiento educativo, para lograr incursionarlos en las distintas expresiones culturales.

Metas:

Ampliar la propuesta de expresiones artísticas, extendiéndola a todos los barrios de la ciudad a través de talleres de expresión plástica, musical, corporal y cultura mapuche, para lo cual es necesaria la contratación de personal capacitado para tal fin.

Articular acciones con otras instituciones públicas o privadas para brindar nuevos espacios de reunión y pertenencia donde tengan lugar los talleres barriales.

Brindar capacitación a los talleristas a través de convenios con instituciones de enseñanza formal y no formal de disciplinas artísticas.

Lograr incorporar a través de la División Escolar a la población que transita los sextos y séptimos grados, seduciéndolos a participar de las distintas expresiones culturales.

Lograr fomentar el desarrollo cultural de los distintos concurrentes a los Centros de Artes.

Lograr ampliar la cantidad de Centros de Arte en la Ciudad de Neuquén.

Optimizar el recurso a los fines de dar más cobertura de talleres en la ciudad, a través de talleres descentralizados.

Comenzar a realizar las distintas actividades de intercambio cultural entre los Centros de Artes existentes.

Consolidar las Olimpiadas Culturales en nuestra ciudad, dándole la posibilidad a los niños asistentes en nuestros Centros de Artes que se integren al resto de las organizaciones.

Llevar adelante las distintas visitas a nuestra salas de arte y museos a los fines que los niños de los barrios accedan a las distintas muestra expuestas.

Lograr mayor integración entre las demás áreas que conforman la Secretaria de Desarrollo Humano

Activ./Obra: Escuela Municipal de Danzas

Objetivos

Estimular y desarrollar aún más el vínculo de la E.E.D.C (Escuela Experimental de Danzas Contemporanea) con la comunidad a través de acciones artísticas y docentes que deben llevar a cabo los alumnos como parte de su formación.

Formar profesionales de la danza, esto es profesores, bailarines o coreógrafos, que puedan dar respuesta a las demandas actuales del sistema educativo y barrial de la ciudad.

Desarrollar e instituir a nivel educativo oficial a la ESCUELA DE DANZA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES, entendiendo que la misma apunta a la preparación de niños y adolescentes cuyas edades van desde los 5 a los 18 años.



Comité Asesorante de la Ciudad de Neuquén
Dr. Iván JOSÉ ACQUARINI SIENNA
Secretario Legislativo

Metas:

Promoción y Apertura de nuevos talleres de danza, con cobertura desde los 5 años, hasta adultos de distintas edades, dictados por profesionales de la E.E.D.C. y supervisados por la Dirección.

Dar continuidad y profundizar " PROGRAMA CULTURAL DE INTERCAMBIO Y CAPACITACIÓN" con los distintos estamentos.

Poner en marcha el Proyecto Danzadulta dirigido a adultos mayores de 60.

Revalorizar desde la producción , las Muestras de danza tanto de la EEDC.

Dar continuidad y llegar cada vez a más escuela con el PROYECTO Esto es Ritmo.

Poder concretar la construcción del 3 salón para la escuela, lo cual redundaría en beneficio de todas las metas anteriormente propuestas y los objetivos general de la Escuela

Activ./Obra: Consejo de la interculturalidad

Memoria Descriptiva:

Ante la existencia de una demanda permanente de los hacedores culturales de contar con espacios de vinculación, desarrollo y participación plural e inclusión de todos los sectores que componen nuestra comunidad, y teniendo en cuenta que la cultura es un conjunto de modos de vida, costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, entre otras cosas, es que se crea mediante ordenanza N° 11811 el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la Ciudad de Neuquén en el año 2010.-

Objetivos:

Según consta en dicha Ordenanza, entre otros objetivos:

Impulsar la creación de normas y marcos legales que estimulen el desarrollo cultural,

Proponer a los organismos de gobierno el desarrollo de políticas culturales, colaboración en la organización y realización de las mismas

Promover la acción mancomunada mediante convenios y acuerdos marco con organismos educativos en sus distintos niveles

Propiciar el estímulo de políticas orientadas a revitalizar, preservar y enriquecer el patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén

Fomentar el fortalecimiento de culturas emergentes

Promover la construcción de nuevos espacios públicos para las actividades culturales

Propiciar el desarrollo cultural a través de las distintas asociaciones vecinales y organizaciones barriales.

Metas:

Lograr una verdadera integración entre los distintos grupos de hacedores culturales de la ciudad.-

Lograr el fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas en un Consejo representativo y participativo.

Establecer vínculos sólidos entre las diferentes organizaciones culturales de la Ciudad.-

Lograr políticas culturales consensuadas por un consejo que represente a la mayor cantidad de interesados posible.

Curso de Acción: Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares

Activ./Obras: Servicios de Ornamentación de Actos Festivos, Protocolares, y Mantenimiento de Edificios y Monumentos.

Objetivos:

Ofrecer soporte técnico y logística a todas las actividades organizadas por la municipalidad y las que la comunidad lo requiera.

Brindar apoyo a aquellas iniciativas culturales y recreativas surgidas desde la comunidad en general.

Realizar el mantenimiento de toda la infraestructura de la Subsecretaría de Cultura.

Registrar y realizar las correspondientes actividades de mantenimiento a los monumentos de nuestra ciudad, a través del subprograma de mantenimientos y monumentos.

Metas:

Incrementar el equipamiento de instrumental especializado, para ampliar la capacidad de acción en los servicios de sonido, iluminación, escenarios, actos festivos.

Renovar los materiales, deteriorados por el desgaste propio de las actividades.

Desarrollar tareas de reparación y mantenimiento del equipamiento y tercerizar aquellas que estén fuera del alcance del área.

Lograr embellecer nuestros monumentos históricos, a los efectos de colaborar con los distintos paisajes turísticos

de la ciudad.

Act./ obra: Atención Integral de Adultos Mayores

Objetivos:

Generar un ambiente de contención y aprendizaje resignificando el tiempo libre como espacio productivo.
Fortalecer vínculos de cooperación con entidades públicas y privadas por medio de redes de la comunidad para la promoción de los adultos mayores.
Promover actividades que permitan la participación y la integración a fin de posibilitar el protagonismo, la solidaridad y la camaradería.
Fortalecer los vínculos entre grupos de pares, familia y comunidad.
Brindar espacios vitales de esparcimiento y recreación.
Destacar la figura de la mujer y el hombre adulto por medio de la Fiesta Elección Reina y Rey.
Promover el fortalecimiento de grupos por medio del acompañamiento permanente a fin de favorecer la autoestima y la autonomía del conjunto de los Adultos mayores.
Preservar los valores y costumbres por medio de la implementación de distintas actividades culturales y artísticas.
Lograr la participación y la integración de toda la población de Adultos Mayores a través de la sana competencia mediante el desarrollo de diversas disciplinas deportivas.

Metas:

Realizar colonias de vacaciones de verano, durante el mes de Febrero, dividiéndolas en 4 jornadas los días, beneficiando a 3000 adultos mayores.
Implementación de los distintos Talleres, de Actividades Recreativa, Deportiva y de Contención, a partir del mes de Marzo a Diciembre. A los efectos de favorecer la integración y la participación solidaria en un ambiente de aprendizaje, asistiendo a 50 grupos de adultos mayores proveniente de los distintos barrios de la ciudad, por medio de los siguientes talleres: Celado en maderas, Artesanías e idioma Mapuche, talleres de canto, guitarra literatura y cuenta cuentos, manualidades, alfabetización, danzas nativas, yoga, teatro, etc. .
Realizar actividades recreativas desarrolladas en encuentros en el mes de Abril a Noviembre, en distintos espacios cerrados, favoreciendo la interacción e integración de los distintos grupos de la Ciudad. (Modalidad un encuentro por mes) .
Lograr llevar a cabo el encuentro Patagónico de Newcom (Voleibol adaptado por Adultos)
Realizar colonias de vacaciones de invierno en el mes de Julio dividido en 2 jornadas , beneficiando así a 1000 adultos mayores de nuestra ciudad de Neuquén-
Encuadrar en el marco del aniversario de la ciudad, la elección de la Reina y Rey,
programada para el primer domingo del mes de Septiembre con la participación de los grupos de adultos mayores de diferentes barrios de la ciudad de Neuquén.
Revalorizar el trabajo realizado en los diferentes talleres, mediante exposiciones en espacios públicos, durante los meses de Agosto y Diciembre.
Mediante las Olimpiadas Municipales, se pretende brindar un gran abanico de Actividades Deportivas, Culturales y Sociales, logrando de esta manera atraer la mayor cantidad de beneficiarios posibles, durante el mes de Noviembre, culminando la misma con la entrega de premios por casa disciplina.
Cierre anual de las distintas actividades, con una Jornada recreativa y de esparcimiento, con el fin de culminar una etapa anual de trabajo de los Adultos Mayores de todos los barrios de la Ciudad de Neuquén.
Lograr consolidar la actividad denominada Abuelazo.
Implementar una partida presupuestaria para el funcionamiento del Consejo Municipal del Adulto Mayor, consejo formado bajo ordenanza.

Curso de Acción: Programa Actividades Neuquinas

Activ./Obra: Programa Actividades Neuquinas

Objetivos:

Este programa esta orientado a cubrir las distintas estaciones del año, con un fuerte contenido cultural, a través de sus distintas expresiones.
Dotar a los residentes de Neuquén y las localidades aledañas que se acercan a la Ciudad Capital durante las noches de verano escenarios que brindan espectáculos gratuitos al aire libre para todos los gustos: rock, teatro infantil, tango, melódicos, danzas, folclore, tropical, etc.
Fortalecer a la Ciudad de Neuquén como centro cultural y recreativo de la región, en virtud precisamente de la amplia oferta de actividades culturales, recreativas y de servicios que ofrece, principalmente a través de este programa Otoño cultural, sus Salas de Arte, Circuito de Museos, actividades teatrales, cine, etc..




Comité Asesorante de la Ciudad de Neuquén
Dra. **PAULINA SPINA**
Secretaría Legislativa

Fortalecer la oferta turística ofreciendo un abanico de actividades culturales durante el Invierno y el disfrute de los espectáculos que aporta dicho programa, donde prevalecerá la actividad de Lectura, Talleres Literarios, Maratón de Lectura y la Feria Internacional del Libro.

Fomentar la participación de los artistas de la zona, que encuentran en este Programa de Primavera Cultura, una verdadera posibilidad de inserción y exposición de sus producciones, a través de Festivales Musicales, Talleres Culturales, actividades recreativas Culturales.

Metas:

Lograr cada año una mayor cantidad de habitantes, que sea participe de actividades culturales en la ciudad.

Que la diversidad de propuestas culturales sea una constante en la ciudad y que la calidad sea su sello.

Que los artistas locales encuentren una vía abierta para difundir sus propuestas.-

Que año tras año todos los barrios de la ciudad sean abarcados por las propuestas del programa.-

Que los diferentes escenarios se conviertan en lugar de referencia y pertenencia de los habitantes de cada barrio de nuestra ciudad.-

Fomentar las distintas expresiones Culturales

Fortalecer las actividades cinematografía y teatrales en la ciudad.

Lograr captar una gran cantidad de público al ámbito de la lectura, a través de las distintas actividades literarias.

Consolidar la Feria Internacional del Libro.

Consejo Deliberante de la Ciudad de Maspalme
Dr. RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano
Subsecretaría de Deporte**

Curso de Acción: Fomento y Promoción de las actividades deportivas

Memoria Descriptiva:

Diseñar e implementar las acciones de política deportiva.

La política deportiva estará vinculada y coordinada con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Social.

Informar en forma periódica los resultados a la Secretaría de Desarrollo Social, que surjan como consecuencia de la ejecución del Programa deportivo municipal.

La política deportiva se implementará desde los siguientes postulados: Participación y descentralización; Salud y Educación; Acceso masivo e Igualdad de oportunidades.

Fortalecer y potenciar los centros deportivos municipales, como efectores de la ejecución y descentralización de la política deportiva de la Municipalidad de Neuquén.

Resguardar la integridad física de la comunidad neuquina, en las actividades desarrolladas, ya sean internas o externas a la institución municipal. Así también ejecutar actividades físicas para personas con capacidades diferentes, buscando su integración en el ámbito.

Controlar y fiscalizar las acciones deportivas -de competencia de la Subsecretaría-, de acuerdo a la normativa vigente.

Generar instancias de capacitación interna y externa.

Implementar acciones de monitoreo y evaluación en forma permanente en todas las actividades de la Subsecretaría.

Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Implementar Convenios con Instituciones y Organismos públicos y privados para el desarrollo conjunto de actividades deportivas prioritarias, generando espacios para la implementación de actividades y/o préstamo de instalaciones.

Brindar apoyo a deportistas locales destacados, que surgen de los Centros Deportivos Municipales, para que continúen su entrenamiento y reflejen frente a la comunidad un modelo a seguir.

Solventar los gastos que origina la ejecución de las actividades cotidianas de administración de la Subsecretaría.

Transferir fondos a instituciones deportivas locales -Clubes, Ligas, Federaciones- para contribuir al desarrollo deportivo.

Gestionar financiamiento para la construcción de playones deportivos en la zona noroeste de la ciudad.

Brindar apoyo económico según las posibilidades a instituciones deportivas barriales fortaleciendo y estimulando de este modo la participación y promoción de la práctica de la actividad física.

Fomentar e incentivar en la población joven el conocimiento de diferentes puntos de interés turístico y cultural de la Ciudad mediante proyectos de turismo social.

Metas:

Realizar 14 convenios con la validez jurídica correspondiente, de duración anual, con Instituciones y Organismos públicos y privados de la comunidad neuquina, para ejecutar el Programa de Verano y el Programa Escuelas Deportivas Recreativas respectivamente, para 6500 beneficiarios.

Otorgar a 40 deportistas locales destacados en las diferentes disciplinas deportivas de los Centros Deportivos Comunitarios un aporte económico en calidad de beca, durante un año.

Solventar el total de los gastos de administración de la Subsecretaría para que 180 empleados de planta estable y 20 prácticas rentadas -existentes actualmente- desempeñen su función.

Informatizar mediante el Sistema Integrado de Acción Social Municipal (SIAS), todas las acciones que se desarrollen desde la Subsecretaría de Deporte y que signifiquen servicios a la población, cargando los datos en dicho sistema para conformar 1 registro único de población y servicios deportivos y recreativos brindados.

Transferir fondos a 4 instituciones deportivas locales para contribuir al desarrollo deportivo social

Destinar los fondos obtenidos mediante financiamiento a la ejecución de cinco (5) Playones con núcleo sanitario (2 baños, 2 vestuarios, 1 depósito y 1 oficina) en barrios de la ciudad.

Destinar un monto de dinero a 20 instituciones deportivas barriales para fortalecer y estimular de este modo la participación y promoción de la práctica de la actividad física.

Incentivar, a los niños de las 65 escuelas primarias de la Ciudad y los 11 Centros deportivos insertos en los diferentes barrios neuquinos, en la incorporación de la identidad ciudadana, a través del conocimiento de sus instituciones más importantes.

Act./Obra: Promoción General del Deporte

Objetivos:

Administrar, organizar y ejecutar acciones sistemáticas en los Centros deportivos municipales, propiciando la descentralización y participación comunitaria en la política deportiva y recreativa de la institución.

Incrementar la participación activa de la ciudadanía en la actividad física, ofreciendo la apertura permanente a lo largo del año de los Centros Deportivos Municipales con actividades sistemáticas.

Coordinar acciones con otras instituciones del área de influencia de los diferentes centros deportivos para lograr la plena inserción en la comunidad.

Potenciar cualitativa y cuantitativamente los servicios deportivos de la ciudad a través eventos, encuentros y competencia y sus proyecciones.

Participar en los festejos del Aniversario de la ciudad, mediante la organización de torneo estimulando la participación de la población de los diferentes barrios de la ciudad; y en forma conjunta con los centros deportivos municipales.

Incrementar el servicio deportivo para los vecinos de la comunidad neuquina mediante la creación y/o apertura de nuevos espacios deportivo comunitario en los que se brindarán las actividades sistemáticas.

Optimizar la estructura y funcionamiento de los diferentes centros deportivos incrementando el servicio brindado mediante la incorporación de recurso humano calificado.

Organizar, proyectar, ejecutar y mantener lo concerniente a la infraestructura deportiva de la Subsecretaría.

Metas:

Administrar y organizar 11 Centros Deportivos Comunitarios durante 12 meses, elevando al 80% la participación de la comunidad en la actividad deportiva recreativa.

Elevar al 80% la inserción de los centros deportivos en su radio de influencia, mediante la coordinación con un mínimo de 3 instituciones y/o grupos de esa comunidad.

Registrar e informar mensualmente los datos de población beneficiaria, actividades, recursos y situación de cada uno de los 12 centros deportivos.

Destinar recursos financieros del ejercicio presupuestario para 12 acciones de difusión de las actividades físicas desarrolladas en 11 Centros Deportivos

Desarrollar 1 evento de participación comunitaria, para dos categorías deportivas (participativa y competitiva) en todas las disciplinas, durante 2 mese (julio-agosto).

Seleccionar a través del sistema torneo Grand Prix, entre 1500 beneficiarios los 10 mejores equipos representantes categorías competitiva de distintas disciplinas durante 2 meses (julio-agosto), para que compitan como proyección a nivel provincial y nacional.

Delegar una actividad deportivo-participativa denominada "Deportuegos" durante 3 meses (septiembre-noviembre), orientada a la contención de categorías promocionales.

Participar del aniversario de la Ciudad de Neuquén realizando 1 torneo aniversario de fútbol y 1 torneo aniversario de voley, sumando a la participación de la población de los diferentes barrios de la ciudad y en forma conjunta con los centros deportivos municipales.

Incorporar 20 nuevas prácticas rentadas con formación académica pedagógica en la actividad física a fin de optimizar e incrementar el servicio brindado a la comunidad.

Destinar recursos económicos suficientes y necesarios para el mantenimiento, refacción y equipamiento para los 11 Centros Deportivos Municipales en 12 rubros: pintura, herrería, ferretería, herramientas, vidriería, electricidad e iluminación, riego, parquización, materiales de construcción, instalaciones de gas, calefacción y cerramientos perimetrales.

Act./Obra: Promoción de las actividades recreativas de temporada.

Objetivos:

Generar espacios específicos con actividades formativas y recreativas para la contención de niños y niñas de 6 a 12 años de edad, adolescentes, familias y personas con capacidades diferentes -de la ciudad de Neuquén- durante el período estival. Propiciando mediante el Programa de Verano aspectos lúdicos, recreativos, actitudinales, ecológicos y educativos.

Desarrollar el proyecto Deportuegos, durante el receso escolar de invierno, para favorecer la inserción de los participantes en actividades sistemáticas, promoviendo la asistencia masiva de niños a través de diferentes propuestas deportivas y recreativas.

Implementar un proyecto de actividades de fin de semana durante los meses de enero y febrero denominado Verano en los Bañeros.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAFAEL JOSÉ ESPINA
Secretario Legislativo

Metas:

Ejecutar desde el Programa de Verano los siguientes proyectos bajo 3 modalidades y con diferentes localizaciones para su desarrollo: Colonias (para personas con capacidades diferentes, convencionales, minicolonias), Plan de Natación (niños, adolescentes y adultos), y Pileta Libre, para 6000 beneficiarios
Ejecutar el proyecto Deporjuegos, procurando generar un espacio lúdico con variedad de estímulos (football-tenis, football-cabeceadas, football-panales, voley-circuito de zigzag, basquetoball-torneo de triples, basquetball-volcadas), favoreciendo la participación de los 12 Centros Deportivos Comunitarios.
Ejecutar un proyecto de actividades de fin de semana, durante los 2 meses de verano (enero y febrero), en los 3 balnearios Municipales habilitados, fomentando la participación comunitaria en diferentes actividades deportivas, recreativas y culturales.

Act./Obra: Promoción de eventos especiales y deporte espectáculo.

Objetivos:

Optimizar en función de la cantidad los siguientes eventos masivos comunitarios: Marcha Aeróbica y Prueba Atlética Aniversario y el escenario marco que se propone el desarrollo
Optimizar en función de la propuesta recreativa cantidad de beneficiarios en el evento "Día del Niño".
Apoyar aquellas propuestas de la comunidad que guarden coherencia con los propósitos del Programa Deportivo y Recreativo municipal.
Realizar un encuentro del Minideporte en la ciudad de Neuquén con carácter regional, brindando un espacio de juego que contemple los intereses deportivos de los niños de 11 y 12 años, mediante un intercambio de deporte recreativo de carácter no competitivo.
Mantener en vigencia convenios con distintas instituciones de nuestra ciudad, "Campaña Movete" de actividad física para la salud en centros de salud dependientes de la Subsecretaría de Salud de la Provincia
Incluir en el alcance de este convenio a los hospitales Castro Rendón y Heller.
Mantener el convenio de Prácticas pedagógicas con el IFES y otras instituciones relacionadas con la actividad física.
Auspiciar distintos Eventos deportivos de interés comunitario.

Metas:

Generar instancias de participación de la comunidad en la ejecución de proyectos y actividades de orden interno, o las que surgen de la comunidad misma con diferente grado de intervención.
Incentivar la actividad física, como medio para lograr mejorar la calidad de vida, con metodología adecuada a cada sector o situación particular.
Planificar, organizar y ejecutar el Evento Marcha Aeróbica y Prueba Atlética en el marco de la Fiesta de la Confluencia.-
Incrementar la participación comunitaria en los siguientes eventos: Marcha y Prueba "Fiesta de la Confluencia" 6.000 participantes, Día del Niño 8.000 niños, Juegos Deportivos Municipales 4500 beneficiarios. Incorporar a los Juegos Deportivos Municipales 15 nuevas instituciones y/o organizaciones deportivas en la participación.
Incrementar a 1.000 beneficiarios la participación de niños de escuelas de la ciudad de Neuquén en el evento "Zapatillada"
Generar un encuentro donde participen los 11 Centros Deportivos en 4 deportes convencionales con un total de 460 participantes.
Favorecer la participación de 340 niños que representen a otras instituciones invitadas e el encuentro del Mini-deporte.-
Ejecutar el programa "movete" en 2 Centros más de Salud y en 1 hospital.
Destinar recursos económicos para auspiciar la Prueba Ciclista Aniversario y Actividades de deportes no convencionales como: Dirk Jump y Lomboard.-
Involucrar (15% del total presupuestado) de los recursos de la actividad promoción de eventos especiales y deporte espectáculo en apoyo a 15 iniciativas que surjan de la comunidad.
Firmar 6 convenios con la validez jurídica correspondiente con instituciones deportivas a los efectos de cubrir requerimientos de arbitraje para las distintas disciplinas deportivas de la Subsecretaría de Deporte.
Favorecer la participación de 340 niños que representen a otras instituciones invitadas, para la participación de Minideporte.
Firmar 1 Acuerdo con la validez jurídica correspondiente con la Subsecretaría de Salud de la Provincia para la incorporación de pacientes de 5 Centros de Salud de diferentes sectores barriales al Programa Movete.
Conformar 3 grupos conducidos por un profesor o auxiliar, y agrupando beneficiarios de acuerdo a los siguientes intereses de cada uno: salud, rendimiento físico y terapéutico.
Destinar recursos económicos para auspiciar 3 eventos de boxeo, 1 prueba Ciclista Aniversario, 7 Torneos Federaciones, 1 Prime Rally Vuelta de la Manzana.

Act./Obra: Protección de la integridad física en balnearios y natatorios

Objetivos:

Garantizar la protección y resguardo de la integridad física de las personas que concurren a los balnearios habilitados de la Ciudad, junto a las áreas competentes.
Realizar una amplia comunicación para concientizar a la comunidad, previa al inicio de la temporada, difundiendo la ubicación de los lugares habilitados como balnearios y los recaudos necesarios a tener en cuenta, enfatizando la información a escolares de nivel medio, ya que estadísticamente, en estas edades, se registran la mayor cantidad de rescates acuáticos de temporada.
Hacer cumplir la normativa vigente.

Metas:

Organizar 1 comisión de trabajo, con instituciones relacionadas en la protección y resguardo de la integridad física de las personas, para realizar los controles necesarios en 4 aspectos: limpieza de las instalaciones sanitarias y recolección de residuos; presencia de animales en los balnearios; movimiento de embarcaciones dentro del horario de funcionamiento de los balnearios; y seguridad ciudadana.
Contratar personal apto y calificado para la tarea de guardavidas, -en total 78 guardavidas- bajo el marco legal de las normativas vigentes correspondientes.
Brindar en el transcurso del año, bajo lo establecido por la reglamentación vigente, 1 (una) capacitación destinada a 78 personas calificadas como recurso humano especializado en la función de Guardavidas.
Organizar en el transcurso del año, bajo lo establecido por la reglamentación vigente, 1 (una) prueba de aptitud físico-técnica de los Guardavidas denominada Revalida.
Enviar folletería con datos y recomendaciones específicas para el resguardo de las personas en los balnearios, al 100% de las instituciones escolares de nivel medio.
Comunicar a la ciudadanía neuquina, de las recomendaciones de seguridad acuática en balnearios, por las 3 vías de comunicación masiva: televisión, radio y prensa escrita.

Act./Obra: Apoyo a líderes barriales

Objetivos:

Hacer cumplir la normativa vigente en relación a los líderes deportivos.
Lograr modificar la correspondiente norma legal y poner en funcionamiento la propuesta de pago del subsidio a líderes a través de sus asociaciones correspondientes y no de forma individual.
Generar, mantener y actualizar vínculos con instituciones educativas tanto públicas como privadas para establecer posibles becas, pasantías, prácticas rentadas, etc.
Coordinar las becas, pasantías, prácticas rentadas y líderes barriales que se canalicen a través de esta Subsecretaría de Deportes.
Brindar asistencia técnica y económica de acuerdo a la Ordenanza vigente al Centro Deportivo Parque Industrial
Valorar la importancia del rol de líder, como agente promotor deportivo comunitario.
Hacer cumplir la Normativa vigente en relación a los Líderes Deportivos y Programa Parque Industrial.

Metas:

Continuar con el pago de 100 subsidios a los líderes barriales de 250\$ cada uno (total de 25.000\$ mensuales).
Crear 1 base de datos que permita obtener información detallada y actualizada acerca de las de becas, pasantías, prácticas rentadas y los 100 líderes barriales que se estén llevando a cabo en la Subsecretaría de Deportes o que de esta dependan.
Organizar 5 acciones de capacitación para las asociaciones que nuclean a los 100 líderes barriales.
Realizar el control, seguimiento e informar a las áreas intervinientes acerca del 100% de las pasantías que dentro de esta Subsecretaría se desarrollen.
Organizar e implementar 20 practicas rentadas para realizar tareas en las diferentes áreas deportivas dentro de esta Subsecretaría.
Solventar los haberes de 15 personas que se desempeñan en el Centro Deportivo (Programa) Parque Industrial.
Incrementar la beca económica de las 15 personas que desempeñan funciones en el Programa de Parque Industrial.
Supervisar cada 15 días las actividades deportivas que se realizan en el Centro Deportivo (Programa) Parque Industrial.
Realizar 5 (cinco) Talleres de capacitación

Act./Obra: Desarrollo Técnico, Fiscalización y Capacitación .

Objetivos:

Generar, organizar y coordinar acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización, para el recurso humano interno y externo a la Subsecretaría, en relación a temáticas orientadas a enriquecer el accionar del deporte comunitario.

Controlar y Fiscalizar el debido cumplimiento de las normativas vigentes, referidas a la actividad deportiva y recreativa desarrollada en la ciudad.

Asesorar a instituciones y profesionales en la presentación de la documentación requerida por las Ordenanza vigentes.

Optimizar protocolos de habilitación de eventos en las áreas municipales donde se requiere presentar documentación: Recursos Naturales, Comercio, Tránsito y Deportes.

Construir y elaborar mecanismos o instrumentos normativos, técnicos, etc., que contribuyan a ordenar la orientación y evolución de la actividad deportivo-recreativa de la Subsecretaría, así como planificar, dirigir, ejecutar y evaluar los procesos que se realizan acerca de la capacitación del recurso humano, en relación a los perfiles de los puestos laborales y a los parámetros de base de datos anteriores.

Generar, organizar y coordinar acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización, para el recurso humano interno y externo a la Subsecretaría, en relación a temáticas orientadas a enriquecer el accionar del deporte comunitario.

Establecer o restablecer un programa de capacitación sistemática, integral y abierta a todo el recurso humano de la Subsecretaría en cada una de sus funciones específicas.

Metas:

Implementar acciones de capacitación para 150 empleados que significan el personal de la Subsecretaría según niveles y funciones.

Ejecutar la II etapa del Curso de Formación de Instructores Deportivos, con duración de 1 cuatrimestre.

Implementar una (1) actualización a los agentes de planta permanente mediante Talleres de Actualización y Perfeccionamiento, extensivo a los Líderes Deportivos.

Organizar 10 acciones de capacitación para 3 Ligas del Deporte Comunitario y 3 Clubes Barriales; que comparten actividades prioritarias -football, handball, Voleyball, Formación Física Básica y Basketball-, con la Subsecretaría.

Cumplir con la Normativa vigente, registrando a 600 profesionales (Registro de Títulos) relacionados con la actividad física.

Realizar acciones para que el 100% de las instituciones que desarrollen actividades deportivas y recreativas en la Ciudad de Neuquén, que aún no se encuentran registradas y habilitadas cumplan con la normativa vigente.

Incrementar a 6 el número de Inspectores municipales a fin de realizar de manera óptima los procedimientos de inspección a las instituciones que desarrollan actividades deportivas y recreativas ya registradas y habilitadas en la ciudad de Neuquén.

Creación de base de datos informatizada en conjunto con la Dirección de cómputos de este Municipio, que permita realizar control y registros de los archivos de fiscalización y obtener información detallada y actualizada acerca de las características del personal de la Subsecretaría de Deportes (aprox.100), relacionados con su nivel de instrucción, capacitación, experiencias laborales anteriores, etc.

Implementar una "encuesta semi-abierta guiada" como instrumento seleccionado con el objetivo de recabar información desde los centros deportivos, lo que nos posibilitara el armado del cronograma de Capacitación, actualización y/o perfeccionamiento 2014 de la Subsecretaría; la cual se desarrollara desde esta Dirección.

Implementar acciones de capacitación para 100 empleados aprox. que significan el personal de la Subsecretaría según niveles y funciones.

Organizar 5 acciones de capacitación para las asociaciones que nuclean a los 100 líderes barriales. (Fútbol: metodología de enseñanza y arbitraje) ;(hockey: continuación de los niveles ya impartidos) y Primeros Auxilios y R.C.P. Básica.

Capacitar al 100% del personal de la subsecretaría de deporte en Primeros Auxilios y RCP.

Acercar el 70% de las capacitaciones a los centros deportivos intentando lograr una mayor descentralización y una mejor convocatoria.

Contratar recursos humanos calificado, 15 (quince) para realizar instancia de capacitación, tanto para personal docente e instructores frente a grupos, como personal administrativo de esta subsecretaría y de centros deportivos, personal de mantenimiento y para los mandos medios que componen la mencionada Secretaría.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. María Inés SPINA
Secretaría Legislativa

Jurisdicción: Secretaría: Desarrollo Humano
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales

Curso de Acción: Coordinación de los Derechos Humanos.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior.

Objetivos:

Promoción y difusión de los derechos humanos mediante campañas de sensibilización que tiendan a impulsar en la conciencia ciudadana hábitos saludables de inclusión y respeto.

Educar a la ciudadanía sobre Derechos Humanos y Sociales.

Elaboración, planificación y desarrollo de políticas públicas educativas de prevención que promuevan una ciudadanía formada en derechos humanos y sociales.

Generar y celebrar convenios de colaboración con instituciones y organizaciones que trabajen en relación a las personas y los derechos humanos para facilitar acciones resolutivas sobre problemáticas sociales que reflejen vulneración de los mismos.

En esta actividad se encuentra incluida la Dirección de Participación con Organizaciones Intermedias.

Metas:

Dirección y Coordinación Superior.

Programa de Prevención de Adicciones PREVENIR.

Calendario Efemérides: actividades de participación ciudadana, específicas según la efeméride, que revistan el interés general de la ciudadanía.

8 de Marzo Día Internacional de la Mujer: Marcha Aeróbica MES DE LA MUJER.

10 Diciembre Día Internacional de los Derechos Humanos: Festival de Arte "+Integración".

LUNCEC: Marcha aeróbica Prevención cáncer de mama. Octubre.

Día de la Solidaridad: 31 de Agosto Expo stand de Ong.

Gestión de Consejo Municipal de Prevención de Adicciones.

Dirección de Participación con Organizaciones Intermedias.

Convenio; ONG Tiempo de Niños: Préstamo de salón a la fundación para realizar "Control de Niños en Estado de Desnutrición y mamás embarazadas".

Campañas Solidarias.

Activ./Obra: Consejo de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Objetivos:

Generar acciones de promoción y difusión de los derechos del niño a través de espacios de capacitación, participación y prevención.

Metas:

Programa de difusión "Pinta Tus Derechos": Acciones DIFUSION en diferentes Escuelas y Actividades.

Calendario Efeméride: Agosto Día del Niño: Festejo en Barrios Almafuerte, Confluencia, Cuenca XV y Parque Central.

Capacitación sobre Derechos Infantiles dirigido a niños/as en Escuelas de la Ciudad.

Dispositivo Refugio para niños en situación de calle: Supervisión, Seguimiento y Control Edificio según Convenio.

Gestión de Consejo Municipal de Niñez.

Activ./Obra: Perspectiva de Género e Igualdad de Oportunidades.

Objetivos:

Sensibilizar a la población sobre problemáticas de género que imponen un desigual acceso al ejercicio y protección de los Derechos Humanos.

Difundir los Derechos Humanos y Garantías al ejercicio de los mismos desde una perspectiva de género.

Facilitar el acceso a la justicia a las mujeres cuyos derechos han sido vulnerados.

Coadyuvar a la modificación de los patrones socioculturales que impiden el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de los diferentes géneros.

En esta actividad se encuentra incluida la Dirección de Diversidad Sexual

Concejo Consultivo de la Ciudad de Guayaquil
Dr. N. ...
Secretario Legislativo

Metas:**Perspectiva de Género e Igualdad de Oportunidades**

Línea telefónica 0800-MUJER: Atención, promoción y difusión en conjunto con las distintas Instituciones de la Ciudad de Neuquén para abordar distintas situaciones vinculadas a la vulneración de los derechos de las mujeres.

Orientación legal Gratuita.

Talleres de capacitación sobre prevención de violencia de género a Alumnos/as de Instituciones educativas.

Capacitaciones a los/las agentes públicos de la Municipalidad de Neuquén, en distintas temáticas vinculadas a incorporar dentro de los espacios de trabajo una perspectiva de género, principalmente aquellos/as que se encuentren en contacto directo con la población.

Se efectuó capacitación Interna al personal 0800-MUJER

Gestión de Consejo Municipal de la Mujer.

Diversidad Sexual

Calendario Efeméride:

Noviembre: Marcha local del Orgullo de la Diversidad Sexual local.

1 de Diciembre: Día Internacional de la Lucha contra el Sida. Actividad de Difusión.

Concurso Fotografía Diversidad Sexual.

Ciclo de Cine Debate Diversidad Sexual.

Activ./Obra: Mediación Comunitaria.**Objetivos**

Adquirir habilidades que tiendan a la solución de problemas.

Llegar a acuerdos eficaces de posible cumplimiento.

Afianzar el respeto de los derechos. Tolerar las diferencias.

Facilitar la comunicación

En esta actividad se encuentra incluida la Dirección de Discapacidad.

Metas:

Dirección de Mediación Comunitaria.

Atención demanda espontánea: Presentación en nuestras oficinas, derivadas de otras áreas municipales y/o de otras instituciones.

Dirección Discapacidad.

Marzo: Día Internacional Síndrome Down.

Diciembre: SEMANA DE LA DISCAPACIDAD, concientización en la sociedad y en coordinación con distintas organizaciones de personas con discapacidad.-

Charlas en materia de Sensibilización.

Capacitación sobre INCLUSIÓN de personas con discapacidad EN JARDINES DE INFANTES Y ESCUELAS PRIMARIAS "LA ESCUELA UN LUGAR PARA COMPARTIR".

Activ./Obra: Cultos.**Objetivos:**

Ordenamiento e inserción de las distintas entidades religiosas en las políticas sociales del municipio.

Formar entidades religiosas capacitadas en la atención de problemáticas sociales.

Asistencia a las distintas entidades en todo lo concerniente a leyes y normas vigentes, mediación, apoyatura a eventos que estas propusieren en la ciudad.

Vincular de forma fluida las entidades religiosas y las diferentes áreas del municipio como así también la vinculación entre las mismas.

Metas:

Empadronamiento de las entidades religiosas.

Registro de eventos llevados adelante por las entidades religiosas en la vía pública mediante la entrega de una constancia de declaración de evento de institución empadronada en esta área.

Actualización de la nómina de espacios cedidos por las iglesias para casos de emergencias climáticas.

Capacitación de agentes de contención y acompañamiento en casos de violencia familiar, prevención de adicciones.

Se gestionaron trámites de eximición de impuestos, asesoramiento en distintos trámites ante el Registro Nacional de Cultos.

Diciembre: PROGRAMA NAVIDAD EN FAMILIA.

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. Raúl ...
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Desarrollo Social**

Curso De Acción: Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Fomentar y conducir una política social destinada a los habitantes de la Ciudad de Neuquén, que se encuentran en estado de vulnerabilidad, mediante la aplicación de programas y acciones que fortalezcan la atención social de manera integral e impulsando la participación de la comunidad con espíritu solidario para el pleno desarrollo, promoviendo la integración y fortaleciendo los procesos de planeación del desarrollo social.

Lograr una mayor integración de los grupos que sufren procesos de marginalización

Metas:

Implementar mayores oportunidades para los grupos con rezago y desventaja social.

Implementación de políticas sociales efectivas que contribuyan a mejorar la inclusión y la equidad.

Protager a los sectores vulnerables e identificar las diversas dimensiones que dan origen a la desigualdad social.

Coordinar y controlar el accionar de los distintos Programas Sociales llevados a cabo por esta Subsecretaría.

Administrar planes sociales nacionales, provinciales y municipales.

Administrar los fondos del FOCAD.

Implementar nuevo convenio con O.N.G. "Barriletes en bandada".

Adquirir dos camionetas.

Activ./Obra: Ayuda Social Directa

Objetivos:

Brindar apoyo económico a personas de escasos recursos para resolver situaciones concretas, a través de la realización de Encuestas Socio-Económicas, a efectos de diagnosticar el grado de vulnerabilidad de las mismas con el fin de brindar soluciones inclusivas e inmediatas.

Metas:

Administrar el Fondo de Ayuda Social Directa (F.A.S.O.D), con el objeto de atender las demandas espontáneas de la población en estado de vulnerabilidad social.

Activ. /Obra: Administración Contable y Logística

Objetivos:

Ejecutar el presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Social en base a las necesidades operativas de las distintas áreas que tienen a su cargo la ejecución de los distintos programas sociales y actividades especiales.

Actualizar el stock de mercaderías, en base a las compras de comestibles y demás elementos efectuadas por las distintas áreas y a las entregas realizadas para atender demandas.

Auditar todo lo inherente al normal funcionamiento de las distintas áreas de la Subsecretaría.

Metas:

Elaborar el Proyecto de Presupuesto de toda la Subsecretaría, en base a las proyecciones efectuadas por cada Actividad.

Elaborar informes mensuales en base a la ejecución presupuestaria de las distintas Actividades.

Elaborar informes de auditoría con el fin de determinar errores en los procedimientos de entrega de subsidios y subsanar los mismos.

Cargar las Órdenes de Compra y los Remitos de Entrega referidos de comestibles y otros insumos, a fin de tener actualizada el Stock de mercaderías.

Recepción y despacho de documental, elaboración de notas, pases, facturas y proveedores de la Subsecretaría.

Procesamiento de la documentación.

Asignar, controlar y mantener la flota de vehículos afectados a la Subsecretaría.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. María Inés GARCÍA SPINA
Secretaría Legislativa

Curso De Acción: Administración de Programas Sociales

Activ./Obra: Coordinación General Inclusión Social

Objetivos:

Promover actividades relacionadas con el desarrollo integral de la familia, niños, adolescentes, adultos mayores, a través de la asistencia, prevención y promoción de la inclusión socio-educativa, prevención y promoción de la salud, intervención psico-social, emprendimientos solidarios, atención directa conjuntamente con inclusión previsional, intervención psico-social, gestión y diseño de políticas públicas, desde los Centros de Inclusión Ciudadana, Centros Integrales, Talleres Barriales y distintas capacitaciones, propiciando la participación comunitaria y familiar.-
Coordinar operativamente diversas acciones relacionadas con las distintas áreas.
Actuar como instrumento de control y monitoreo en el accionar diario de las distintas áreas su cargo.

Metas:

Desarrollar actividades necesarias a los fines de incentivar el potencial y la capacidad de la sociedad.
Reconstruir las redes comunitarias para el logro de la integración social.
Adquirir los materiales necesarios para el desarrollo de los distintos talleres que se dictan a la población (costura, construcción en seco, cocina, pintura, etc).
Generar el acceso a los beneficios previsionales a la población que los necesitan.-

Activ. /Obra: Intervención y Asistencia Directa

Objetivos:

Diagnosticar y brindar asistencia alimentaria en forma extraordinaria a la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad socio-económica y/o socio ambiental.
Diagnosticar y dar cobertura asistencial a grupos de pobladores que se encuentren en situación de emergencia social debido a situaciones climáticas adversas, emergencias hídricas o sucesos fortuitos, en conjunto con la Dirección Municipal de Defensa Civil.
Generar informes técnicos para efectuar derivaciones a áreas intra o extra organizacionales tendientes a la atención de la problemática familiar o social.
Actualizar la base de datos de los beneficiarios del Programa Comer en Casa (Sistema Integral para el Registro Alimentario, Control de Tarjetas Sociales).
Participación y colaboración con el Área de Defensa Civil en las Emergencias climáticas de manera que la asistencia resulte más operativa.

Metas:

Asistir a familias de los grupos de mayor vulnerabilidad para paliar carencias sociales, nutricionales o ambientales.
Asistir a familias pertenecientes a poblaciones vulnerables en situaciones de emergencias climáticas, sociales e hídricas.
Tramitar encuestas socio- económicas para la resolución de expedientes y notas provenientes de otras áreas municipales que así lo requieran.
Continuar con la implementación del Proyecto "Plan Calor", destinado a aquellos sectores que no cuentan con redes de gas.
Administrar los fondos del F.A.S.O.C.

Activ. /Obra: Soberanía Alimentaria

Objetivos:

Brindar un refuerzo alimentario a través de la entrega de tarjetas sociales a personas que comprueben fehacientemente encontrarse en estado de vulnerabilidad y a personas adultas mayores.-
Conformar y/o fortalecer redes comunitarias a los efectos de optimizar los recursos humanos e institucionales locales, con el fin de lograr la contención y resolución de problemas que se generan en la propia comunidad.
Brindar asistencia nutricional a la población beneficiaria en sus hogares, preservando la dignidad e integridad en el ámbito familiar como autentico espacio de desarrollo y contención (Programa Comer en Casa).-
Promover la prevención y el control de la salud bucal de los beneficiarios del Programa Comer en Casa.
Promover proyectos nutricionales orientados a personas
Propiciar el fortalecimiento de las responsabilidades y de los vínculos familiares en pos del desarrollo integral de la familia.
Estimular las potencialidades de la población mediante la transferencia de conocimientos a acciones concretas.
Reconstruir las redes comunitarias para el logro de la integración social.
Desarrollar actividades comunitarias en los Centros Integrales.

[Handwritten signature]
Concejo Municipal de la Ciudad de Lima
Dr. [Name] ALFARO
Secretario Legislativo

Cargar los datos de las Encuestas efectuadas a los beneficiarios del Programa Comer en Casa, a fin de actualizar el Sistema Integral para el Registro Alimentario.

Metas:

Fortalecer las redes comunitarias.-

Ejecutar talleres con el objeto de brindar conocimientos a los beneficiarios de los distintos barrios de la ciudad.

Brindar un refuerzo alimentario a los beneficiarios del Programa Comer en Casa mediante la entrega de tarjetas sociales, escolares y navideñas.

Coordinar operativamente el Programa Comer en Casa para facilitar su desarrollo.

Ejecutar el Proyecto "En Busca de la Salud", en el marco del Programa Comer en Casa, destinado al cuidado de los distintos aspectos de la salud humana.-

Brindar capacitación permanente y de distinto orden al personal que desempeña sus actividades en los distintos Centros Integrales, con el fin de que adquieran herramientas para la resolución de problemas psico-sociales.-

Fortalecer socialmente e infraestructura de los Centros de Inclusión Ciudadana existentes, como así también de los 21 Centros Integrales.

Otorgar un refuerzo alimentario a los niños de los diferentes barrios de la ciudad a través de la Copa de Leche en los Centros Integrales y en otras organizaciones sociales.

Reforzar las funciones de los Centros Integrales y Centros de Inclusión Ciudadana a fin de que apoyen debidamente a la población que asiste a ellos y brinden los servicios sociales que requieren.

Asistir a la población celiaca que busca asistencia o ayuda con productos aptos para ellos.

Mantener acuerdos con las distintas C.N.G. (Pensar, Luciérnaga).

Curso De Acción: Promoción del Empleo

Activ./Obra: Promoción de Empleo

Objetivos:

Sostener la función estratégica la DGPE ejecutando un programa de trabajo e inversión acorde al crecimiento sostenido que se manifiesta en el volumen de desempleados atendidos y la cantidad de programas administrados.

Mantener y acrecentar el vínculo de la DGPE dentro del contexto socioproductivo actual de la Ciudad de Neuquén estableciendo estrategias de trabajo con: (CAMARAS, ASOCIACIONES, ONG'S, GOBIERNO PROVINCIAL, GOBIERNO NACIONAL, OTRAS OFICINA DE EMPLEO).

Continuar con una política de difusión de la DGPE entre la ciudadanía y los distintos actores socio económicos de la Ciudad de Neuquén a través de presencia permanente en eventos, actos, medios de comunicación y difusión territorial.

Optimizar los servicios y prestaciones de la Dirección Municipal de Promoción de Empleo (DMPE). Esto se logrará a través de mejores edificaciones y de infraestructura que permita satisfacer la mayor demanda de sus servicios.

Metas:

Incorporar 1000 nuevos jóvenes para el programa Jóvenes Más y Mejor Trabajo (JMMyMT)

Realizar 60 talleres de ABE y OL (Ayuda a la Búsqueda de Empleo y Orientación Laboral)

Contactar 5500 empresas y/o comercios para ofrecer los servicios de intermediación laboral de la DMPE,

Adherir a nuevos planes del MTEySS que atiendan la inserción laboral o programas de contención social que sean de utilidad para la ciudad de Neuquén.

Reubicar las instalaciones de la Oficina de Empleo en función de su crecimiento. Incorporar 2 puestos adicionales de atención al público.

Incrementar las sedes de atención al ciudadano en los distintos barrios de la ciudad. Agregar 5 a las 10 existentes.

Incorporar procesos de mejora continua tendientes a fortalecer el desempeño de la Oficina de Empleo.

Reubicar las instalaciones de la Oficina de Empleo en función de su crecimiento.

Llevar la Oficina de Empleo a distintos puntos de la ciudad a través de locaciones permanentes que brinden asesoramiento a la población. (Descentralización)

Dictado de talleres de orientación y apoyo a la búsqueda laboral.

Dictado de taller de orientación al trabajo independiente

Proyecto Finalización de Estudios Primarios (convenio FAENA)

Actividad/Obra: Infraestructura Social

Objetivos:

Fijar y coordinar proyectos y obras de infraestructura que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Neuquén. "Consolidar estrategias de organización y participación de la comunidad".

Metas:

Administrar y ejecutar los Proyectos previstos para este año.
Efectuar instalaciones domiciliarias de gas.
Colaborar con mejoramientos habitacionales en casos de emergencias climáticas.

Curso De Acción: Formación Juvenil Para el Desarrollo Social

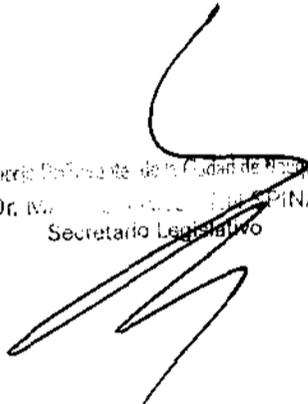
Activ./Obra: Direccion de Juventud

Objetivos:

Generar accesibilidad de los Jóvenes a las distintas políticas públicas de la ciudad.
Sensibilizar sobre las problemáticas vinculadas a la población joven , generados un espacio que busca promover el desarrollo de iniciativas de y para los jóvenes y sus organizaciones, buscando fortalecer sus actividades.
Diseñar, coordinar, monitorear y evaluar programas, proyectos y actividades dirigidas a los Jóvenes de la Ciudad.
Establecer canales de comunicación con los jóvenes de las Ciudad, fomentando la participación y asociativismo.
Para el desarrollo de esta Dirección se llevó a cabo un estudio de Juventud .A través del mismo se recogieron elementos claves en cuando a percepciones sociales y necesidades específicas en el ámbito juvenil. Este análisis ha determinado los ejes que sustentas el Plan y las acciones que harán posibles su desarrollo.

Metas:

Asistir a la población joven dentro de una delegación Municipal para atender, escuchar resolver las principales problemáticas que se presentan dentro de este rengon poblacional.
Llevar a cabo y ejecutar proyectos destinados a mejorar la inclusión del joven dentro de la sociedad, como así también, contener e incluir sus propios proyectos para el bien común.
Educar, capacitar y emplear al joven Neuquino.
Dar un espacio y fomentar el desarrollo del joven dentro de las diferentes ramas de la Cultura.
Organizar la Fiesta de la juventud donde se fomentará la cultura el arte y el deporte en los jóvenes neuquinos.
Estimular mediante la entrega de microcréditos las iniciativas de jóvenes emprendedores a través del plan Primeros Pasos.
Introducir a los jóvenes al sistema de comunicación radiofónico mediante el programa radial Aire Joven.
Administrar y otorgar becas a estudiantes terciarios y universitarios
Organizar eventos deportivos para los jóvenes neuquinos.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. Iván ... PINA
Secretario Legislativo

Jurisdicción: Secretaría de Obras Públicas
Servicio Administrativo: Secretaría de Obras Públicas

Curso de Acción: Coordinación de Inversiones de Capital Real

Memoria Descriptiva:

Coordina, conduce y tiene a su cargo:

Subsecretaría de Obras Públicas que abarca: Administración de Inversión de capital real, a través de la Coordinación, Gestión Administrativa de obras y Consulta Ciudadana y Promoción de obras.
Subsecretaría de Planificación Urbana

Actividad /Obra: Conducción Superior

Objetivos:

Articular con las distintas Subsecretarías y Sectores a su cargo, implementando las políticas necesarias para llevar a cabo el gerenciamiento, coordinación y asesoramiento económico, social y técnico.
Priorizar las Obras de Infraestructura, para el Mejoramiento del Ejido Urbano.

Metas:

Asistir a las distintas Subsecretarías y sectores de su dependencia a fin de optimizar la labor de las mismas.
Ejecutar en un 100 % el presupuesto de las distintas Sectores a su cargo a fin de lograr los objetivos propuestos.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Toluca
Dr. *[Firma]* SPINA
Secretario Legislativo

Jurisdicción: Secretaría de Obras Públicas
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Públicas

Descripción:

La labor de la Subsecretaría de Obras Públicas, consiste en recepcionar las obras requeridas por los vecinos, priorizar sus necesidades con respecto al tendido de redes de agua, gas, cloacas, desagües y llevarlas a cabo mediante distintos sistemas de financiamiento; como así también la construcción de comisiones de fomento, plazas, refacción de polideportivos con el fin de proveer confort y salubridad a la población.

Curso De Acción: Administración de Inversiones del Capital Real

Memoria Descriptiva:

Posibilitar que las unidades funcionales cuenten con los servicios domiciliarios que hacen al bienestar de los vecinos. Mejorar la conducción y evacuación de aguas superficiales permanentes y/o ocasionales, atendiendo criterios de seguridad, salubridad, económicos y estéticos.

Mejorar las vías de circulación vehicular y peatonal, atendiendo criterios de seguridad pública y velocidad.

Mejorar y mantener los espacios públicos para el esparcimiento y recreación de la población.

Realizar obras de agua, cloacas, gas, pavimento, entubado de canales, desagües, iluminación de plazas, construcción y refacción de edificios municipales y barriales.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Ejercer la coordinación y gestión general de las tareas inherentes a la Obra Pública Municipal, y propender a la dotación necesaria del equipamiento tendiente al desarrollo y al normal funcionamiento de los elementos materiales que faciliten una creciente calidad de vida de los vecinos.

Objetivos:

Asistir a todas las áreas de la Subsecretaría contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.

Activ./Obra: Gestión Administrativa de Obras

Conducción Técnica Administrativa del Desarrollo de los Proyectos ejecutivos de las Obras públicas, según los lineamientos políticos fijados.

Objetivos:

Gestionar y realizar estudios y proyectos edilicios, urbanísticos, de infraestructuras básicas y de saneamiento pluvialuvional; y de infraestructura vial.

Conformar un banco de proyectos para asistir a todas las áreas de la Subsecretaría de Obras Públicas, contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.

Estudio y Desarrollo de Niveles de rasantes en la Ciudad para escurrimientos pluviales y cotas de emplazamiento de edificios, y cotas de implantación de redes de infraestructura.-

Activ./Obra : Consulta Ciudadana de Necesidades de Infraestructura y Promoción de obras

Coordinar, evaluar y monitorear los procesos de contrataciones de obras, atendiendo a los lineamientos recibidos por la superioridad, programando y evaluando presupuestariamente la viabilidad de los proyectos de las mismas. Promocionar las obras en los barrios, que serán sometidas al recupero financiero de las mismas.

Objetivos:

Efectuar la dirección, contralor, y certificación de Obras Públicas que ejecute la Municipalidad por contrato bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas y de programas especiales.

Adecuar presupuestariamente los proyectos de obra a fin de contar con el crédito suficiente para la concreción de los mismos.

Promocionar las obras en los barrios con el fin de recuperar financieramente la inversión destinada a tal fin.-



Concepción, Chile, el 10 de Mayo de 2014.
Dr. *[Firma]* SPINA
Secretaría Legislativa

Activ./Obra: Estudios y Proyectos Viales, Arquitectónicos y Servicios Básicos

Asegurar una correcta distribución urbana de los espacios e instalaciones terminales para la prestación de los servicios de agua, gas, saneamiento, desagües y canales, iluminación, plazas y espacios públicos destinados a la recreación.

Objetivos:

Confeccionar los proyectos ejecutivos de las obras de infraestructura, ampliación o modificación de edificios destinados a comisiones vecinales, comedores comunitarios, polideportivos, plazas y en áreas de trabajo municipales.

Evaluar y monitorear las Obras Municipales desde su inicio hasta la finalización de las mismas.

Activ./Obra: Sistematización y Programación de Obras Públicas

Desarrollar métodos, estudios e información elaborada sobre distintos temas relacionados al proceso planificación, selección y priorización de obras públicas, fortaleciendo con posturas ideológicas, conceptos estratégicos y vinculación con áreas municipales de planificación sectorial al sistema municipal de priorización y programación de obras.

Será referente del Sistema informático de tramitación de Obras Públicas (SOP).

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en las unidades a su cargo.-

Objetivos :

Promover y planificar en conjunto con otras áreas del municipio la identificación y registro de la demanda de obras de la comunidad.

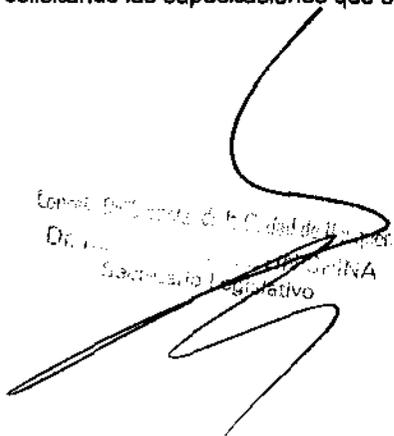
Vincular la planificación de las obras con el área de articulación presupuestaria y recupero financiero.

Participar en la elaboración del Presupuesto Anual de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Generar información estadística y/o gráfica que permita la difusión de la obra y del trabajo municipal que se desarrolle en la Subsecretaría.

Establecer y gestionar los vínculos entre las áreas municipales que nutren al sistema de obras públicas (SOP), solicitando las capacitaciones que correspondan ante la proveedora del sistema para su correcto uso.

Comuna de Valparaíso de la Ciudad de Valparaíso
Dr. ...
Secretaría Legislativa



Jurisdicción: Secretaría de Obras Públicas
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Planificación Urbana

Curso de Acción: Planeamiento y Regulación Urbana

Objetivos:

Asegurar la implementación de las herramientas de gestión urbana y ordenamiento territorial para el cumplimiento de las directrices de crecimiento y desarrollo de la ciudad definida en el marco del Plan Urbano Ambiental Ordenanza 8059/97 y según lo normado, específicamente, en el bloque temático N°1 Usos y ocupación del suelo y coordinando la articulación de los distintos bloques (N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5) del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental -CPyGUA-

Activ. /Obra: Dirección Y Coordinación Superior

Objetivos:

Brindar un adecuado apoyo técnico - administrativo a las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría y a las actividades en general del Órgano Ejecutivo.

Aplicar específicamente las normas de usos y ocupación del suelo, de edificaciones y mensuras.

Autoridad de aplicación compartida con la Subsecretaría de Servicios Ambientales de los procedimientos de Evaluación Urbano Ambiental de Obras de Edificaciones y de Urbanizaciones.

Coordinar y apoyar las actividades en general, para el desarrollo de los planes de gobierno.

Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las Direcciones dependientes para el cumplimiento de las objetivos propuestos.

Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.

Establecer programas prioritarios y conformar equipos de trabajo para fomentar el desarrollo urbano y territorial estratégico de la ciudad.

Metas:

Desarrollar las actividades en el marco del sistema de gestión integral de programas urbano ambientales, mediante la realización de seminarios, foros, capacitación en General.

Indagar y priorizar a través del sistema de gestión integral los problemas urbanos asegurando los procesos de resolución en el menor tiempo y al menor costo sobre la base de criterios sustentables.

Brindar asistencia permanente a las direcciones bajo su dependencia, sobre el sentido y direccionalidad de las políticas del área y el cumplimiento de objetivos y resultados.

Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las direcciones a su cargo contemplando las demandas planteadas por la comunidad.

Activ. /Obra: Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones

Objetivos:

Conocer el territorio, a través de bases científicas para la eficaz aplicación de las normas que regulan las edificaciones y las urbanizaciones.

Optimizar y coordinar la utilización de los recursos humanos y técnicos disponibles para administrar el Marco Legal (CPyGUA), en los referido a los usos y ocupación del suelo establecidos en el Plan Urbano Ambiental y en lo referido al control y regulación de las edificaciones, según lo normado en el Código de Edificación.

Aplicar la normativa vigente sobre urbanizaciones.

Establecer las estrategias necesarias para implementar los lineamientos previstos en el Código de Planeamiento y Gestión Ambiental y proponer nuevos en función de la realidad y sus procesos de manera interdisciplinaria e intersectorial (Bloque Temático N° 1 del CPyGUA).

Estudiar y desarrollar propuestas normativas inscriptas en el marco legal del Plan Urbano Ambiental, definidas por la Dirección General, ya sea abarcando temas generales y puntuales o en colaboración con otras áreas municipales

Metas:

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las Direcciones a cargo.

Organizar los equipos de trabajo para la ejecución de las tareas programadas.

Definición de los procesos y tramitaciones en que interviene el área en cumplimiento de sus funciones.

Informar al superior inmediato de las dificultades que se presentan para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Gestionar el mejoramiento del espacio físico, tanto para el personal como para la atención a los contribuyentes.

Gestionar la realización de cursos de capacitación para el personal a cargo y específicos sobre temas relacionados con el Derecho Urbano o de interés para el área.

Optimizar la utilización de los recursos disponibles en la aplicación de las normas.

Colaborar en la actualización de normas en general, dentro del marco del Plan Urbano Ambiental.

Coordinar las unidades de gestión que sean de su competencia.

Proponer los temas que tengan entidad suficiente para su estudio en la unidad de gestión correspondiente.

Mantener actualizada la información barrial en lo referido a los usos y ocupación del suelo.

Proponer la mejora continua en los procesos para urbanizaciones

Activ./Obra: Control Y Regularización De Edificaciones E Infraestructura Urbana

Objetivos:

Ejercer la fiscalización y el control edilicio sobre las construcciones, sean de propiedad pública o privada, en el marco de lo establecido por el Código de Edificación y el Bloque Temático N° 1 del CPyGUA vigentes.

Optimizar y coordinar los lineamientos establecidos en el convenio firmado con la Policía de la Provincia del Neuquén, Dirección de Bomberos.

Metas:

Reforzar el control y detección de obras e instalaciones clandestinas.

Promover la regularización de obras construidas sin permiso municipal.

Actualizar la base de datos de las edificaciones.

Participar con propuestas para modificar y actualizar el Código de Edificación y el Bloque Temático N° 1 del CPyGUA.

Sistematizar y optimizar los procesos de obra nueva y conforme a obra.

Mejorar la prestación del servicio al contribuyente- particulares y profesionales.

Actualización permanente del sistema de estadísticas sobre obras nuevas, sin permiso y permisos de construcción.

Informatizar el archivo general.

Información sobre las normas vigentes referidas al Código de Edificación y al Bloque Temático N° 1 del CpyGUA.

Mejor las acciones referidas a la fiscalización de las instalaciones contra incendios en los edificios.

Activ./Obra: Planeamiento

Objetivos:

Desarrollar el planeamiento físico, bajo los principios del desarrollo sustentable, del ejido de la ciudad, evaluando y ordenando las acciones de las actividades públicas y privadas, que se desarrollan en el territorio.

Coordinar la utilización de los recursos técnicos y humanos disponibles para la implementación del Plan Urbano Ambiental a escala del ejido municipal, en el marco del Plan Estratégico Local y del Plan estratégico Regional de la Asociación de Municipios.

Participar en la implementación del Plan Estratégico Local y en el Plan Estratégico Regional.

Participación en la coordinación del proceso de Gestión Integral del Hábitat social, a través de mecanismos de coordinación con los organismos provinciales;

Participación en la gestión de las infraestructuras de saneamiento, específicamente en los planes directores de provisión de agua y de desagües cloacales, que está desarrollando el EPAS.

Coordinación y Gestión Intersectorial de Programas Temáticos y Territoriales, en colaboración con otras áreas municipales, aplicando las normas vigentes del CPyGUA y con la participación de la Comisión Urbano Ambiental del CAESyP.

Realizar el seguimiento y coordinación permanente del Marco Legal de Planificación y Gestión urbano Ambiental Municipal. Dichas actividades se desarrollan a través de los Programas Temáticos con la participación y coordinación de las respectivas autoridades de aplicación.

Desarrollar estrategias de intervención sobre el espacio público que mejoren la integración social.

Realización de capacitaciones que permitan ampliar los conocimientos en la materia de planificación urbano ambiental de los integrantes del sector, accediendo al manejo de los instrumentos modernos en la gestión de ciudades.

Metas:

Segunda etapa revisión del Plan Urbano Ambiental en el Marco del proceso de elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Local Sustentable.

Segunda etapa revisión integral del Bloque Temático N° 1 del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental

Primera etapa revisión Bloque Temático N° 3.

Ídem Bloque temático N° 4

Ídem Bloque Temático N° 5

Participación en la elaboración del Programa Integral de la Movilidad Urbana

Participar en la elaboración del Plan de urbanización Espacio Intercultural en la Meseta, con presentación de la norma territorial y ambiental.

Realizar cursos de capacitación en técnicas de gestión de ciudades, relacionados con temas de planificación territorial estratégica y gestión urbano ambiental, seguridad ciudadana, calidad del hábitat, impacto de convivencia de los diferentes grupos sociales.

Cursos de capacitación en Sistemas de Información Geográfica.

Curso de especialización en Movilidad urbana sostenible.

Jornadas de capacitación en el marco del Plan Estratégico: Desarrollo económico local, desarrollo humano y social, gestión urbana y ambiental, etc.

Promover la capacitación del personal del área y la transferencia de conocimientos para garantizar la continuidad de Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal –SPUAM-.

Participación en la coordinación técnica de la segunda y tercera etapa del Plan, denominada "Diagnostico Territorial" y "Planificación Territorial" del Plan Estratégico Regional de la Asociación de Municipios de la Región del Valle y la Confluencia de Río Negro y Neuquén.

Desarrollo de proyectos urbano arquitectónicos sobre espacios públicos estratégicos de la ciudad a nivel de anteproyecto con presupuestos estimativos.

Act./ Obra: Coordinación y Comisión Técnica Evaluadora UTGUA y PUA

Objetivos:

Llevar adelante el proceso de tratamiento y resolución de trámites provenientes de las, Subsecretaría de Planificación Urbana, Subsecretaría de Servicios Ambientales y Secretaría de Gobierno, Subsecretaría Legal y Técnica, durante el período de reuniones semanales programadas en tiempo y forma entre los representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y los asesores de los bloques políticos con representación en el Concejo Deliberante.

Cumplir con el proceso de Evaluación de Impacto Urbano Ambiental de los planes, programas, proyectos y acciones públicos y privados que se instalen en ejido de la ciudad en tiempo y forma contando con la opinión multidisciplinaria de los profesionales municipales o solicitar asistencia externa en casos específicos de temáticas especiales.

PUA: acciones para la concreción de la tarea en la Comisión Revisora del Plan Urbano Ambiental (PUA), formulando talleres , reuniones sectoriales , análisis de información, disposición de un equipo tecnico en oficina con equipamiento informatico y de mobiliario, además de la adquisición o generacion de información.

Metas:

Analizar y emitir dictamen respecto de aquellos emprendimientos que no son susceptibles de producir impacto ambiental y que no cumplan con el Código de Edificación, con el Bloque Temático N° 1 de usos y ocupación del suelo, con el Bloque Temático N° 2 del control ambiental de las actividades o con las normas de fraccionamiento de la tierra. Igual tratamiento dará a aquellos emprendimientos que sean de uso condicionado.

Analizar proyectos y/o actividades que no se encuentren previstos en las normas vigentes, aplicando los criterios generales a los casos particulares que evalúe.

Proponer a las áreas de incumbencia en Gestión Urbana y Ambiental, Gobierno, o fraccionamiento de la tierra, las modificaciones de las normas sobre las cuales dictamina.

Verificar permanentemente la funcionalidad del procedimiento de gestión y proponer las modificaciones que crea conveniente para su optimización.-

Solicitar opinión a las áreas técnicas municipales: Dirección de Ingeniería y Dirección General de Proyectos, de la Dirección Municipal de Protección Ambiental, de la Dirección General de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones y de la Dirección Municipal de Catastro, SITUN y Agrimensura, y para verificar que todos los proyectos, programas, planes y acciones cumplan con la gestión ambiental y proceso de control y protección del ambiente y la calidad de vida de la población.

Emitir informes de Evaluación Urbano Ambiental y recomendar a la Subsecretaría de Planificación Urbana, y/o Subsecretaría de Servicios Ambientales la emisión de Declaraciones de viabilidad urbana y ambiental.

PUA: Organizar talleres de difusión y opinión en un marco metodológico de revisión del Plan Urbano Ambiental . Generar información y difundirla, por medios graficos y digitales. Generar reuniones sectoriales tecnicas hacia la visibilización y resolución de problemáticas.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.
Dr. RAFAEL A. GARCÍA SPINA
Secretario Legislativo

Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos
Servicio Administrativo: Secretaría de Servicios Urbanos

Curso De Acción: Gerenciamiento de Los Servicios Urbanos y Medio Ambiente

Activ. /Obra: Conducción Superior

Memoria Descriptiva:

Planificar y ejecutar conjuntamente con las Subsecretarías a cargo las tareas tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios que presta este municipio.

Objetivos:

Realizar todas las tareas de apoyo para garantizar el buen funcionamiento de los sectores operativos dependientes de la Secretaría.

Administrar en forma óptima los recursos con los que se cuenta a fin de obtener de ellos el mejor resultado.

Capacitar al personal para el cumplimiento de las metas y objetivos de todas las actividades.

Participar en las negociaciones con las entidades/empresas prestadoras de los Servicios Públicos.

Velar por el cumplimiento de los planes trazados por cada Subsecretaría a efectos de controlar el efectivo cumplimiento de los mismos.

Metas

Articular las acciones entre las distintas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos, a fin de dar cumplimiento a los Objetivos trazados por cada una de ellas para el presente ejercicio.

Satisfacer las demandas de la comunidad, en tiempo y forma, en materia de servicios públicos.

Controlar el cumplimiento de las metas y objetivos trazados para el presente ejercicio de cada una de las Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos.

Activ. /Obra: Unidad de Gestión y Control de Contraprestadores UOCRA

Objetivos:

Generar reuniones a los efectos de estudiar las distintas Modalidades propuestas en el Convenio que permitan otro tipo de prestación de mano de obra, desligando al Municipio de la responsabilidad contractual directa con el beneficiario.

Establecer programas de control operativo y administrativo que permitan conocer la problemática a fondo.

Crear mecanismos que permitan la reinserción laboral, el ingreso a los sistemas de contención social, tales como programas de jubilaciones, pensiones no contributivas o desvinculación del sistema.

Coordinar con las distintas áreas operativas que utilizan este tipo de contraprestaciones, sistemas de control, fiscalización y ejecución de obras menores y mantenimiento de espacios públicos.

Equipar de elementos necesarios, para desarrollar las funciones operativas, de ejecución y control en las distintas tareas que se realicen.

Metas:

Establecer programas de gestión operativa y administrativa de apoyo a las distintas áreas con el fin de lograr la ejecución en tiempo y forma de tareas programadas.

Activ. /Obra: Apoyo Logístico de la Meseta

Objetivos:

Planificar y coordinar reuniones con vecinos y productores de la Meseta a fin de lograr optimizar el uso de los recursos hídricos provistos al sector.

Realizar las inspecciones correspondientes a fin de garantizar el buen funcionamiento la red pública municipal de riego a fin de optimizar el uso de uno de los recursos mas importantes del sector.

Promover y mejorar las condiciones de los vecinos y productores de la Meseta; brindando el apoyo técnico con recursos humanos para mejorar las condiciones del lugar.

Metas:

Lograr que los habitantes del Sector denominado la Meseta tengan una mayor participación en las reuniones a celebrar entre el Municipio, la Sociedad Vecinal y el Matadero Rural, con el fin de instruir a la comunidad en materia de salubridad e higiene, como así también respecto de la administración de los recursos hídricos con que cuenta la comuna.

Concejo Municipal de la Ciudad de Iruya
Dr. [Firma] SHNA
Secretaría Ejecutiva

Crear el contexto adecuado con el fin de brindar a los habitantes del sector canales de participación, para involucrarlo en la planificación del lugar.

Curso De Acción: Fondo Presupuestario Participativo Ord. 11337

Activ. /Obra: Mejoramiento barrial Sociedades Vecinales

Objetivos:

Fomentar, gestionar y cumplir con el seguimiento de los Proyectos de Mejoramiento Barrial a ser financiado con los Fondos del Presupuesto Participativo, Ordenanza N° 11337- Reglamento de Aplicación 0900/2010.-

Elaborar y evaluar técnicamente los distintos Proyectos de Mejoramiento Barrial de las distintas Vecinales.

Intervenir y coordinar con las distintas Sociedades Vecinales en los términos de la Asamblea para la aprobación de los Proyectos de Mejoramiento Barrial.

Metas:

Fomentar e incentivar la participación de los vecinos en las decisiones respecto a la ejecución de obras nuevas u obras de mantenimiento para cada uno de los barrios, a los efectos de que las mismas sean determinadas por una mayoría representativa del mismo.

Lograr determinar, en común acuerdo entre las Sociedades Vecinales y el Municipio, la priorización y posterior ejecución de Obras, según las necesidades de la comunidad.

Asesorar técnicamente a las Autoridades de las distintas Sociedades Vecinales respecto a la elaboración del Proyecto Ejecutivo.

Lograr la ejecución y concreción de los Proyectos de Mejoramiento Barrial iniciados por las Sociedades Vecinales.

Concepción del Poder Judicial de la Ciudad de Montevideo
Dr. RAFAEL ESPINA
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos
Servicio Administrativo: Subsecretaría Limpieza Urbana y Espacios Verdes

Descripción:

Planificar y realizar las acciones tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios inherentes al municipio. Se refiere a la ejecución en forma directa o indirecta de tareas de Mantenimiento y Obras de Infraestructura tendiente al desarrollo e integración de los distintos sectores de la ciudad.

Curso De Acción: Administración de los Servicios Urbanos y Espacios Verdes

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Fijar los lineamientos técnicos-administrativos de las tareas a ejecutar por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Servicios Urbanos,
Brindar un adecuado apoyo técnico a las distintas actividades propuestas desde el Órgano Ejecutivo Municipal.
Lograr una administración eficaz y eficiente de los recursos materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría.
Realizar un control interno de los bienes y gastos previstos en el presupuesto, verificando que se cumpla lo planificado para el ejercicio.

Metas:

Lograr coordinar las tareas a desarrollar por las distintas áreas, a los efectos de brindar a la comunidad más y mejores servicios.
Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.

Curso De Acción: Unidades de Desconcentración Zona Oeste

Activ./Obra: Delegación Municipal Progreso

Objetivos:

Ejercer la conducción político táctica en lo atinente a planificar, dirigir, coordinar y supervisar el empleo de los recursos en la prestación de los servicios públicos municipales dependientes de la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes en el Sector Oeste de la Ciudad.

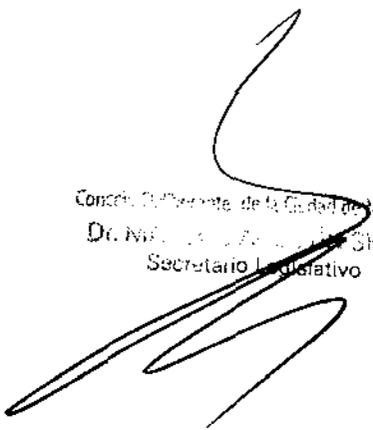
Metas:

Recepcionar las demandas de la comunidad en materia de mantenimiento de los Espacios Públicos emplazados en el sector oeste de la ciudad como así también los relacionados con las tareas de limpieza de espacios públicos y privados, a fin de brindar a la comunidad las condiciones básicas en materia de higiene, salubridad y recreación.
Controlar la administración de los recursos materiales y humanos a fin de lograr la optimización del uso de los mismos en la ejecución de las tareas desarrolladas por los distintos sectores dependientes de la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes.
Informar a la Superioridad el desarrollo de las distintas actividades llevadas a cabo por los actores involucrados en las tareas de mantenimiento de los espacios verdes y limpieza urbana, del sector oeste de la ciudad, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los trabajos planificados para el presente ejercicio.

Desarrollo de espacios verdes en los siguientes Barrios::

San Lorenzo Sur
San Lorenzo Norte
Valentina sur
Gran Neuquén Norte
Villa Ceferino
Islas Malvinas

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCELO A. SPINA
Secretario Legislativo



Curso De Acción: Mantenimiento Espacios Verdes

Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes (Zona Este)

Objetivos:

Construcción y mantenimiento de nuevos parques / plazas y plazoletas en lugares destinados para tal fin, según la planificación urbana.

Mantenimiento de los Espacios Verdes Existentes

Dotar de infraestructura necesaria para el sistema de riego en los Espacios verdes carentes del mismo (perforación, electricidad, bombas, construcción de cisterna con un mínimo de 30,000 lts)

Coordinar con otros sectores dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos y la Secretaría de Obras Públicas para el desarrollo de proyectos y ejecución de obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento de los distintos espacios verdes desarrollados y a desarrollar en zona este de la ciudad (construcción de baños, casillas para placeros, veredas, bancos, juegos infantiles , etc..)

Recuperación y Mantenimiento de Fuentes de Agua

Velar por el cumplimiento de los servicios que han sido tercerizado, según los pliegos de licitación vigentes.

Capacitar al personal de cuadrillas de corte y mantenimiento de espacios verdes, en distintas temáticas inherentes a cada factor (suelo, agua y planta) y en el manejo de nuevas tecnologías.

Lograr eficiencia y eficacia en el desarrollo de las tareas que se realizan en forma conjunta con Obras Públicas, a los efectos de alcanzar las metas planificadas para el mejoramiento de los espacios verdes.

Mediante la **Div Vivero Municipal** desarrollar la producción de distintas plantas para satisfacer la demanda de espacios públicos, veredas y espacios verdes, como así también la producción de especies de temporada, florales en invernáculos y arbustivas

Metas:

Incrementar el número de los espacios públicos y de esparcimiento disponibles, a los efectos de acrecentar el coeficiente espacio verde/habitante por metro cuadrado.

Lograr implementar espacios públicos de diversa índole, donde el factor común sea la presencia de árboles como eje unificador e integrador de la trama urbana.

Parquizar, forestar y diseñar sistemas de riego presurizados (aspersión, goteo o la combinación de ambos)

Realizar las mejoras necesarias para lograr mantener en óptimas condiciones los 105 Espacios Verdes desarrollados en zona este de la ciudad.

Desarrollar por administración espacios verdes pertenecientes al Sector Este de de la ciudad, entre los que se pueden destacar: Barrio Ciudad Industrial - Alta Barda - Rincon de Emilio - Sapere - Confluencia Urbana- Confluencia Rural - Río Grande - Altos del Limay - Villa Florencia

Dotar de infraestructura necesaria para el sistema de riego en 13 (trece) Espacios verdes carentes del mismo (perforación de 8" de diámetro con una profundidad media de 100 mts , electricidad, bombas de 5,5 hp para impulsión de 15 aspersores , construcción de cisterna con un mínimo de 30,000 lts)

Renovación cañerías de riegos principales de las avenidas.

Adquirir 100 plantas arbustivas de 10 especies diferentes ornamentales que serán utilizada como plantas madres para multiplicación vegetativa, mediante el uso de esquejes y hormonas de enraizamiento.

Producir 50.000 plantines de especies florales de estación.

Adquirir y Plantar 5.000 (cinco mil) ejemplares de árboles para ser colocados en arterias principales y en espacios verdes

Reforestación de 2,000 árboles en Parque Norte

Adquirir y sembrar 2.000 kg de semillas para plantas florales y cesped.

Continuar con la capacitación al personal del vivero en distintas temáticas inherentes a cada factor (suelo, agua y planta) y en el manejo de nuevas tecnologías para la producción masiva de especies en vivero.

Act./Obra: Servicio de Mantenimiento Riego Espacios Verdes (Zona Oeste)

Objetivos:

Organizar, coordinar y dirigir el equipo de trabajo para el mayor y mejor desarrollo y empleo de los recursos de los Espacios Verdes.

Planificar y concientizar al Contribuyente para el cuidado del Arbolado Urbano, Parque y Jardines.

Atender de manera directa el reclamo de los vecinos cuando se consideren como urgente y de peligrosidad.

Consejo Deliberante de la Ciudad de Marquén
Dr. Iván ...
Secretario Legislativo

Metas:

Planificar, coordinar y ejecutar las tareas de riego, siembra, forestación, poda y extracción en los Espacios Verdes y el Arbolado Urbano de la Zona Oeste.

Supervisar en forma permanente las actividades inherentes al desarrollo de los espacios verdes y del parque mobiliario existente.

Planificar cronológicamente las actividades a desarrollar por barrio, realizando informe y parte diario permanente de las actividades desarrolladas.

Planificar en conjunto las actividades de poda y extracción del Arbolado Urbano con la mencionada División de Inspectores.

Controlar la poda masiva del Arbolado Urbano de la Zona Oeste y sancionar a quien no se ajuste a la Ordenanza vigente.

Optimizar el recurso en la prestación de servicio, para lograr el mejor uso de maquinas y herramientas menores con el fin de llegar al mantenimiento de todos los espacios públicos.

Asistencia permanente a los equipos de trabajo para lograr un máximo de eficiencia en las acciones.

Dejar en funcionamiento el riego, con sus respectivas casillas, cisternas, colocación de bombas, tableros eléctricos, instalaciones de cañerías y válvulas para el óptimo riego y desarrollo de los espacios que lo demanden.

Adquirir y Plantar 5.000 (cinco mil) ejemplares de árboles para ser colocados en arterias principales y en espacios verdes

Desarrollar 5 nuevos Espacios Públicos de recreación

Curso De Acción: Limpieza Urbana y Recolectión de Residuos**Activ./Obra: Recolectión De Residuos Y Limpieza De Calles****Objetivos:**

Brindar al contribuyente a través de la contratación o concesión del servicio de recolección de residuos y limpieza de calles, el servicio y control diario del cumplimiento del mismo, como así también, la correcta disposición final de los residuos. En cumplimiento a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal

Metas:

Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio concesionado de barrido y limpieza de calles pavimentadas y veredas

Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio de limpieza y desobstrucción de alcantarillas, acueductos y demás estructuras complementarias

Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio de recolección manual de residuos sólidos domiciliarios y la correcta prestación del servicio de contenedores

Inspecciones, registro y archivo de documentación, para controlar y fiscalizar el programa de la construcción, operación y mantenimiento del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios Comunes, Comerciales e Industriales:

Realizar los trabajos de programación y estadística relativos al control y seguimiento de los servicios concesionados

Controlar y atender los reclamos de los vecinos a través de la línea 0800 más líneas internas, respecto a la prestación de los servicios concesionados

Proponer las alternativas técnicas apropiadas para la correcta disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y solicitar la realización de los respectivos monitoreos ambientales conforme lo establecido en la legislación vigente.

Activ./Obra: Servicios de Limpieza de Espacios Públicos**Objetivos:**

Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de higiene y saneamiento urbano Ordenanza Municipal Nº 9338/2001 (Mi Barrio Limpio y Verde)

Brindar a la comunidad de Neuquén los servicios básicos que contribuyan a mantener los espacios públicos barriales en condiciones de higiene, estética y seguridad, asegurando una calidad de vida acorde a las actuales exigencias y demandas de la población.

Planificar alas actividades de manera integral en coordinación con las Sociedades Vecinales y Organizaciones Intermedias en general, estableciendo prioridades y compartiendo responsabilidades.

Realizar actividades de difusión y concientización en forma conjunta con Sociedades Vecinales, Organizaciones Gubernamentales, Asociaciones sin fines de Lucro y O.N.G

Comando en Jefe de la Ciudad de Neuquén
Dr. Iván ...
Secretario Legislativo

Metas:

Recolección por administración de 12,000 Tn anuales (promedio) de residuos voluminosos provenientes de espacios públicos y privado (Operativos de Limpieza Barriales , Canales a Cielo Abierto y Reclamos de Atención al Ciudadano)

Controlar y atender los reclamos de los vecinos a través de las dependencias municipales que ofician de "Bocas de Entrada" (Servicio de atención al contribuyente, Defensoría del Pueblo), cantidad 1000 reclamos anuales

Tareas de Inspección y Limpieza de Arroyo Durán (extracción de residuos y sedimentos.)

Tareas de control, limpieza y concientización de la población en sectores identificados como "micro basurales " e los efectos de lograr la erradicación de los mismos. En la actualidad hay 80 sectores en zona este de la ciudad identificadas como "micro basurales ".

Limpieza de 150 terrenos baldíos.

Operativos Barriales de Inspecciones en la vía pública para controlar y concientizar sobre el desecho de residuos fuera del horario determinado para el sector, conexiones a cloacas, colocación de cestos de residuos, pérdidas de agua, entre otros.

Comité de Promoción de la Calidad de Vida

Dr. Alejandro GARCÍA
Secretario Legislativo

Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Mantenimiento Vial

Curso de Acción: Servicios de Mantenimiento Vial

Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Coordinar las tareas con las Direcciones Generales de Mantenimiento Vial Zonas, Este y Oeste con sus Direcciones y Divisiones.

Optimizar el servicio de mantenimiento de la red vial en todo el ejido de la ciudad.

Gestionar el proyecto ejecutivo en todo el ejido de la ciudad.-

Coordinar y ejecutar los trabajos necesarios en el ejido en lo referido al mantenimiento vial, riego de calles y reparto de agua potable para generar el bienestar de los habitantes de la ciudad.-

Metas:

Captación de demandas e inquietudes de los vecinos y resolución de las mismas con eficiencia y eficacia

Realizar los trabajos tendientes a optimizar la red vial en todo el ejido de la ciudad.

Poner a disposición los recursos humanos, equipos pesados, viales y las herramientas necesarias con el fin de brindar más y mejores servicios para el bienestar de la comunidad.-

Activ./obra: Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Este)

Objetivos:

Privilegiar el acondicionamiento de las arterias colectoras principales, mediante el uso de materiales extraídos de cantera municipal que sean aptos para dicho fin.

Optimizar el tratamiento de la red vial en calles enripiadas mediante el uso de las maquinarias, especialmente con posterioridad a un evento pluvial.

Realizar estudios y obras consecuentes que mejoren el escurrimiento superficial sobre las calles.

Ejecutar los operativos anuales de Mantenimiento Vial en cada barrio.

Mantener los canales y desagües a cielo abierto para que estén libres de todo obstáculo que impida el escurrimiento del agua.

Metas:

Cumplir con la programación de mantenimiento vial en las 1050 cuadras enripiadas.

Lograr que las arterias principales y aquellas por las que circula el transporte público de pasajeros se encuentren en óptimas condiciones.

Mantener los canales a cielo abierto con la máxima capacidad de conducción de los excedentes pluviales.

Con posterioridad a un evento Pluvial y una vez que se haya producido el drenaje de las calles, realizar el reacondicionamiento de las mismas.

Reparación y mantenimiento de 1050 cuadras de ripio

Riego de calles sector 1, 2, 3, 4 y 5 total 435,600 cuadras

Limpieza de canales - 29,000 Mts lineales.

Act./Obra: Servicio de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Oeste)

Objetivos:

Dirigir y coordinar el empleo de los recursos en lo inherente al mantenimiento vial y riego de calles, planificadas conjuntamente desde la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, maximizando la prestación de servicios municipales, a la vez que se satisfacen las demandas de la totalidad del sector Oeste de la ciudad - con una gran concentración de población- con mayor eficiencia y optimización de recursos.

Metas:

Planificar y coordinar las tareas a realizar por las áreas de riego y viales.

Sectorizar la Zona Oeste para un mejor desempeño de las maquinarias.

Consolidación y apertura de calles.

Atender, evaluar y solucionar los reclamos de los vecinos.

Planificar, coordinar y ejecutar el riego de calles de acuerdo a los objetivos de la Dirección.

Planificar el riego en la Zona Oeste.
Atender los reclamos de los vecinos.
Planificar en conjunto con la Dirección las temporadas de riego.
Optimizar los recursos en la prestación del servicio.
Realizar informes diarios y mensuales de las tareas a realizar.
Repasar y arreglar 70 cuerdas por día.
Repasar y arreglar 25.200 cuerdas por año
Aportar 12.000 mts.² de material calcáreo para reparación y relleno de calles.-

Activ./Obra: Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial

Objetivos:

Mantener el riego de calles en forma anual, intensificándolo al inicio de la temporada estival, principalmente aquellas por donde circula el transporte público de pasajeros y accesos a los barrios de la Zona Oeste, a los efectos de disminuir el polvo en suspensión reduciendo considerablemente la contaminación del aire y evitando así las consecuentes enfermedades bronquiales y respiratorias que el mismo genera.
Contratación de camiones para la distribución de agua potable y brindar el servicio en tiempo y forma en los sectores donde actualmente no hay red de distribución y están reconocidos por el Municipio.

Metas:

Regar 11.200 cuerdas por día con 8 camiones
Regar 134.00 cuerdas en el año
Realizar 66 viajes de agua potable por día y 23.760 viajes por año.
Repartir 594.000 litros de agua potable por día
El riego se aumenta o disminuye en función de disponibilidad de equipos y clima.
Sectores y/o barrios que no cuentan con servicio de red de agua potable y que se reparte son: Colonia Rural Nueva Esperanza (La Meseta), Sector Triangulo, El Morro, Puesto Guzmán, Tamarisco y Vaca, Nisauca y La Orilla, Cantera, Valentina Norte Rural, Toma 7 de Mayo, Sector L y la Olla
Colaborar con el E.P.A.S en temporada estival, ante urgencias en los sectores públicos que presentan necesidad de agua potable, tales como Centros Asistenciales, Hospitales, seccionales de policía, cárceles, bomberos, etc.

Activ. /Obra: Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible

Objetivos:

Tener una red vial pavimentada libre de baches, para lo cual se desarrollarán tareas de reparaciones en carpeta flexible y hormigón.
Mejorar la viabilidad de las calles troncales por las que circulan ambulancias, policía, transporte público de pasajeros, además de agilizar el tránsito vehicular que se ha incrementado notoriamente los últimos años.

Metas:

Repavimentación de calles que culminaron su vida útil: 11.000 m². Para la ejecución de la misma y contempla las calles:
Linares e/Mitre y Feliz San Martín: 1.800 m²
Illia del O al 180: 1400 mts²
Chile: 2000 mts²
Intendente Carro: 2.200 mts²
Calle Libertad: 1.800 m²
Calle Montevideo: 1.800 m²
Reparación de baches por administración: 8.000 m² de Reparación de baches de pavimento flexible, 3.000 m² de Reparación de baches de pavimento rígido.
Realizar el tomado de juntas en pavimento rígido, con el equipamiento adecuado para tal fin, a los efectos de incrementar la vida útil del mismo. Para el presente ejercicio se estima ejecutar 50.000 metros lineales por contratación y 20.000 por administración.
Reparación de baches por terceros: A los efectos de satisfacer las demandas de la comunidad, se prevé la contratación para la ejecución de 4.000 m² de Pavimento Rígido y 4.000 m² de Pavimento Flexible.-
Control y evaluación de las reparaciones mayores de pavimento rígido y flexible ejecutadas por servicios contratados.
Construcción de 750 unidades premoldeadas (tapas, pretiles, aros y cámaras)
Elaboración de mezclas para concreto asfáltico.
Elaboración de mezclas para cementar y hormigón.

Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos
Servicio Administrativo: Subsecretaría Obras y Mantenimiento

Curso De Acción: Prestación de Servicios a la Comunidad

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Lograr la eficiencia de los servicios demandados por la Comunidad, a los distintos sectores dependientes de la Subsecretaría.

Realizar los proyectos ejecutivos de las obras por administración proyectadas y su ejecución en tiempo y forma. Mantener, sincronizar y modernizar el sistema de semáforos. Mantener la señalización vial existente en la ciudad y continuar con la colocación de la cartelería faltante y el diseño de nuevos modelos antivandalismo.

Activ./Obra: Servicios de Señalamiento Luminoso

Objetivos:

Mejorar el sistema semafórico existente, ya que aproximadamente el 50 % de los mismos tienen una antigüedad que ronda los 30 años.

Realizar un mantenimiento adecuado de los semáforos, a los efectos de mejorar la seguridad y el tránsito vehicular en la ciudad, problemática que se ha incrementado en los últimos años debido al importante crecimiento social, económico y demográfico.

Montaje de señalizaciones luminosas en nuevas intersecciones

Mejorar la sincronización de los semáforos de la ciudad a los efectos de agilizar y organizar el tránsito vehicular.

Metas:

Mantener en óptimas condiciones las 157 Intersecciones Semaforizadas existentes (37.680 Acciones).

Instalación de 3000 luminaria leds.

Modernizar el sistema de semaforización con el reemplazo de 67 controladores de nueva tecnología.

Unificación el sistema de sincronización semafórica de la ciudad, mediante la incorporación 30 equipos de Sincronismos por GPS en las principales arterias de la ciudad, lo que permite agilizar el tránsito vehicular reduciendo considerablemente accidentes en la vía pública.

Continuar con la 2ª etapa de semaforización que demandaría una inversión aproximadamente de \$3.000.000.

Activ./Obra: Servicios de Señalamiento Gráfico

Objetivos:

Ejecutar las acciones inherentes al mantenimiento de la señalización vial existente en la Ciudad, asegurando la preservación de las mismas, como así también, continuar con la colocación de la cartelera faltante, ya sea referente a nomenclatura de calles, tránsito, información, prevención y toda aquella que fuera necesaria.

El pintado de sendas peatonales brinda a la comunidad seguridad personal y jurídica al transitar por la ciudad, por lo cual es importante que el mismo se ejecute periódicamente, principalmente es el área centro y escuelas.

El objetivo para el ejercicio 2014 es incrementar las áreas de ejecución, ya que existe un déficit del 60 % de intersecciones sin la correspondiente señalización de sendas peatonales.

Metas:

Cebreado p/dist.reservas y prohibiciones de est.: 2.500 Metros

Sendas de cruces peatonales: 1.200 m2- equivalente a 15 intersecciones

Repintado de sendas peatonales vigentes: 800 m2- equivalente a 10 intersecciones

Construcción e instalación de carteles nomencladores, de tránsito informativos 400 Acciones.

Activ./Obra: Administración Obras Civiles

Memoria Descriptiva:

A través de la Dcción de Administración de Obras Civiles se desarrollan proyectos de obras municipales de dominio público y privado. La ejecución de las mencionadas obras está a cargo de un equipo de trabajo, conformado por 49 personas de las cuales 4 están comprendidas en el Convenio U.O.C.R.A- Municipalidad de Neuquén.

Para el desarrollo de las tareas habituales es necesario el empleo de equipos tales como: hormigoneras, carretillas, palas, y carro batan para el traslado de material etc, como así también vehículos para el traslado de las cuadrillas a las distintas obras en ejecución. Actualmente la Dirección cuenta con 5 vehículos livianos (1 modelo 1997 ,1

modelo 2001 y 2 modelo 2004), 1 mini-cargadora, 1 Tractor, 1 Compactadora y 1 Motobomba y un furgon para el traslado de personal.

Objetivos:

Realizar estudios previos y confeccionar los proyectos ejecutivos correspondientes para la ejecución de obras nuevas que sean de interés comunitario y de dominio público como veredas y cordones cunetas en áreas verdes (plazas), obras de arte en áreas públicas. Instalación de Juegos Infantiles en diferentes espacios verdes de la ciudad. Equipamiento y reparación de plazas, bulevares y plazoletas. Tareas a desarrollar en coordinación con otras áreas operativas.

Planificar las obras a ejecutar en distintas dependencias municipales, en función de las necesidades y prioridades establecidas por el ejecutivo municipal.

Metas:

Ejecutar cada uno de los proyectos en tiempo y forma, a fin de brindar a la comunidad más y mejores servicios.

Construcción de 5.000 (cinco mil) metros lineales de veredas en distintos espacios públicos de la ciudad.

Remodelación edilicia la Secretaría de Servicios Urbanos (Bahía Blanca y Richieri)

Mantenimiento de varias dependencias Municipales tales como: guarderías, museos, bibliotecas, cementerios, etc.

Construcción de 10 cisternas para riego de plazas.

Construcción de 10 casillas para placeros.

Terminar las remodelaciones edilicias iniciadas en Unidad de Desconcentración Municipal.

Unificación de Boulevard Av. Olascoaga entre Perito Moreno y Mitre- Boulevard Islas Malvinas y Tte Ibáñez.

Ampliar, modificar y mantener en óptimas condiciones, las construcciones o dependencias municipales, en función de las demandas y prioridades establecidas por el ejecutivo municipal.-

Realizar un relevamiento sobre el estado de cordones a fin de poner en marcha "Plan Cordón Cuneta".

Para el año 2014 se tiene previsto la continuidad de la construcción de la plazoleta ubicada sobre las márgenes de las vías, desde la calle Alem hasta el puente carretero. Dentro de esta construcción se tiene contemplada la parquización y el sistema de riego para dicho lugar.

Activ. / Obra: Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal

Memoria Descriptiva:

Son cuatro los balnearios que se encuentran habilitados en la Ciudad de Neuquén, de los cuales 3 poseen infraestructura para la utilización intensiva de los vecinos (Balnearios Municipales: Albino Cotro, Río Grande y Sandra A. Canale), mientras que el Balneario Figueroa se encuentra en etapa de desarrollo. Los mismos están dotados de áreas destinadas a esparcimiento público propio de playas costeras, juegos para niños, sectores verdes de sombra donde se ubica el estacionamiento y sectores habilitados para PIC NIC con parrillas.

Objetivos:

Mantenimiento, cuidado y preservación de las instalaciones y bienes de los cuatro (4) balnearios municipales habilitados, en forma permanente para brindar seguridad y servicio de recreación a los mismos.

Realizar la limpieza de residuos sólidos durante la temporada de verano y cuando están en pleno funcionamiento los balnearios.

Forestar con especies de rápido crecimiento y fácil adaptación, los cuatro espacios de uso, durante la temporada otoño invernal 2014.

Mantener libre de malezas las áreas de esparcimiento públicas cercanas o aledañas a los balnearios.

Metas:

Dotar de la infraestructura necesaria para la implementación del nuevo Balneario habilitado en Calle Figueroa sobre la costa del Río Neuquén.

Realizar en el período otoño invernal, la plantación de al menos 200 ejemplares de árboles en cada uno de los balnearios.

Construir 40 parrillas en total, distribuidas de la siguiente manera: 20 parrillas en Balneario Sandra A Canale y 20 unidades en el sector ubicado entre Calle Figueroa y Río Neuquén.

Mantener en óptimas condiciones de uso la totalidad de los sanitarios ubicados en los Balneario Sandra A. Canale, Balneario Albino Cotro y Balneario Río Grande.

Proveer de 4 unidades químicas destinadas al Balneario Calle Figueroa hasta tanto se realicen las obras de infraestructura necesarias.

Lograr aumentar la superficie de sombra en los cuatro espacios de uso balneario a razón de 0.5 hectárea por balneario en un período de 4 años.

A parte de lo antes mencionado, se realizará la remodelación del Balneario Sandra Canale.

Concejal de la Ciudad de Neuquén.
Dr. Mariano Pérez
Secretaría Legislativa

Curso De Acción: Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos

Activ. /Obra: Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor (Zona Este)

Objetivos:

Mantener en buen estado de funcionamiento las 150 unidades que componen el Parque Automotor dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, efectuando el mantenimiento y reparaciones que sean necesarios, a fin de que las distintas áreas puedan disponer de los mismos, en buenas condiciones, para el desarrollo de las tareas habituales con el fin de cumplimentar los objetivos propuestos para el presente ejercicio.

Readecuar las instalaciones internas en virtud de las exigencia de la ART., para brindar al operario un lugar de trabajo adecuado y seguro.-

Metas:

Mantenimiento Y Reparación Parque Automotor Liviano: 28 Unidades	560 Acciones
Mantenimiento Y Reparación Parque Automotor Pesado: 67 Unidades	1500 Acciones

(Órdenes de Trabajo realizadas por las Divisiones: Mecánica- Electricidad- Chapa y Pintura- Mantenimiento Preventivo- Inspección de reparaciones efectuadas por terceros)

Act./Obra: Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor (Zona Oeste)

Objetivos:

Mantenimiento, reparación y supervisión mecánica de los equipos viales.

Metas:

Verificar el estado de cada una de las unidades.
Realizar los pedidos correspondientes si alguna unidad sufrió una ruptura.
Realizar informes y partes diarios del estado de las unidades.
Reparar en casos que sea mecánica ligera.
Verificar los trabajos realizados por el personal de taller.

Activ. /Obra: Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Instalaciones y Mobiliario

Memoria Descriptiva:

A través de la Dirección de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Instalaciones y Mobiliario, se desarrolla una amplia gama de actividades, que comprende desde la fabricación y reparación de muebles y estructuras, hasta el mantenimiento general de instalaciones en edificios públicos. Realizando diferentes tareas, tales como: trabajos de carpintería, herrería y pintura.

Objetivos:

Los objetivos a cumplimentar para el ejercicio 2014 están contemplados en la planificación, coordinación y ejecución de las acciones necesarias, con el mayor grado de eficiencia, para brindar, tanto a las Instituciones Municipales como a la Comunidad, todas las prestaciones de servicio que fueran requeridas, de acuerdo a la capacidad operativa del área que corresponda.

Dar apoyo, aunando criterios con el resto de las áreas y dependencias municipales, a efectos de lograr los objetivos y metas propuestos por cada una de ellas para el bien de la comunidad y gestión de gobierno municipal.

Metas:

Dentro de la amplitud de esta actividad que comprende desde la fabricación y reparación de estructuras tales como: refugios para paradas de colectivos, contenedores de basura y juegos infantiles, espacios verdes, plazas y plazoletas, mantenimiento general de edificios tales como: Terminal de Ómnibus, Cementarios y demás edificios municipales, anexo además todo lo concerniente a la conservación y embellecimiento de los mismos a través de pintado, carpintería, tapicería, plomería y demás.

Mantenimiento, reparación y pintado de los Espacios Públicos existentes, equipados con juegos infantiles.

Mantenimiento de artefactos de gas, de instalaciones sanitarias, de agua, cloacas y eléctricas de las dependencias de esta Subsecretaría y demás dependencias Municipales, como así también en Guarderías Municipales, Bibliotecas, Comedores Comunitarios, etc

Mantenimiento y construcción de muebles para oficinas y de elementos para juegos infantiles.

Pintado General de las oficinas, balnearios, juegos infantiles y otros.

Concejo Municipal de la Ciudad de Montevideo
Dr. [Nombre] [Apellido] [Cargo]
Secretaría Legislativa

Se dotará de apoyo a los sectores que generen obras nuevas o cuando fuere requerido, para lo cual se ha provisto un costo eventual a invertir, teniendo en cuenta la capacidad operativa limitada y la envergadura de las obras.

Activ./Obra: Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias Y Eléctricas

Objetivos:

Realizar el mantenimiento de todas las instalaciones eléctricas de los Edificios y dependencias Municipales.
Planificar y coordinar las tareas a desarrollar para llevar a cabo un plan de Iluminación de Espacios Verdes adecuado a las necesidades de la comunidad. Reemplazar el sistema
Reacondicionar el sistema de la alimentación a bombas para la carga de camiones de riego.

Metas:

Incorporar nueva tecnología de iluminación en los 250 Espacios Públicos "Plazas" existentes
Control de Funcionamiento en Instalac. Eléctricas en Gral 4000 Acciones
Mantenimientos de Bombas para carga de camiones 1250 Acciones.

Activ. /Obra: Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios Municipales.

Objetivos:

Mejorar el sistema de refrigeración y calefacción del edificio del Palacio Municipal.
Colocar alarma contra siniestros en todos los pisos del palacio municipal.
Cambiar mesadas en las cocinas.
Repara los pisos del Palacio Municipal.
Instalación de válvulas automáticas, tanto para mesadas como para mingitorios.
Mantenimiento general de la pintura.
Realizar tareas de mantenimiento de instalaciones en el palacio municipal, Rivadavia 167, Córdoba 650, Mitre 461.
Realizar tareas relacionadas a instalaciones de gas, electricidad, trabajos de carpintería y albañilería, etc.
Reparación y puesta en funcionamiento ascensor N° 3 del Palacio Municipal.

Metas:

Lograr un servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, en las distintas dependencias que se cubren desde esta Dirección, para dar mayor seguridad, dinamismo y confort a los empleados municipales y contribuyentes.

Consejo General de la Ciudad de Montevideo
Dr. M. J. ...
Secretario Legislativo

Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Servicios Ambientales

Curso de Acción: Protección y Mejora del Medio Ambiente y Calidad de Vida

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Memoria Descriptiva:

Planificar y ejecutar conjuntamente con las distintas áreas dependientes, las tareas tendientes a satisfacer y cumplir las necesidades de la comunidad con los servicios que presta esta Subsecretaría.
Velar por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales que le competen.-

Objetivos:

Brindar un adecuado apoyo técnico - administrativo a las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría y a las actividades programadas desde la Secretaría de Servicios Urbanos.
Acompañar en la ejecución de las actividades proyectadas por el Órgano Ejecutivo que requieran de los servicios brindados desde esta Subsecretaría.
Lograr una administración eficaz y eficiente de los recursos económicos, materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría que van en concordancia con los objetivos del Órgano Municipal.
Realizar controles adecuados de los bienes y gastos previstos en el presupuesto, verificando que se cumpla lo planificado para el ejercicio.

Metas:

Coordinar las tareas a desarrollar por las distintas áreas, a los efectos de brindar a la comunidad más y mejores servicios para tener una ciudad
Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.
Promover una Ciudad limpia y ordenada basada en el cuidado y respeto por nuestro ambiente, logrando de esta manera mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.-
Optimizar un control acorde y pormenorizado de la población canina,
Mantener custodia, guarda de féretros como así también asegurar la disponibilidad de nichos a los Ciudadanos.-
Mantener custodia, guarda de féretros como así también asegurar la disponibilidad de nichos a los Ciudadanos.-
Proseguir con el convenio vigente con la Universidad Nacional de Comahue.
Continuar con la rehabilitación de las zonas degradadas en lo que hace a Areas Protégidas.-
Profundizar los controles en el PIN.-

Activ./Obra: Administración el Cuidado y Mejora del Medio Ambiente

Objetivos:

Implementación de la política ambiental definida por la Subsecretaría de Servicios Ambientales, a través de esta Dirección Municipal y sus respectivas Áreas.
Coordinación con demás áreas municipales, provinciales y nacionales que tengan a su cargo acciones para efectivizar la protección del ambiente.
Continuar con la participación en el procedimiento de evaluación ambiental de actividades y proyectos, establecidos por la Municipalidad de Neuquén.
Tener la función de controlar y fiscalizar los procesos de cambios en el uso de suelo o instalación de actividades impactantes en el ambiente.
Generar registro y confección de un mapa de riesgo de las diferentes actividades impactantes que se desarrollen en el ejido.
Ejecución de controles sistémicos sobre las actividades identificadas como impactantes con el fin de minimizar los efectos sobre el ambiente.
Elaboración, mantenimiento y actualización de base de datos ambientales y su difusión pública.

Metas:

Fortalecer el área a partir de la incorporación de jóvenes profesionales, la capacitación específica del personal y la asignación de movilidad, siempre bajo el concepto de uso racional y sostenible.
Continuar el proceso de implementación de Sistema de Gestión de Calidad según la norma internacional ISO



Colaborador del Área de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARTÍN FRANCISCO PINO
Secretario Legislativo

9001:2008 mediante la aplicación del Plan Evolutivo del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM). Resolver los reclamos y denuncias espontáneas por parte de los ciudadanos.
Reducir en cantidad, los reclamos por conflictos ambientales a partir de una mayor capacidad de acción en tareas de prevención y gestión.
Continuar con la presencia Institucional PROACTIVA tanto en la ciudadanía en general: inspecciones en comercios, industrias, emprendimientos, etc. como también en el sitio web de la Municipalidad y demás medios de comunicación logrando de esta manera instalar el AMBIENTE en la vida cotidiana de la comunidad y lograr desde un mayor compromiso a la hora de abordar las distintas problemáticas ambientales.

Dirección de Evaluaciones:

Optimizar el tratamiento dado a los IA, AA y EIA según surjan de la aplicación de la normativa vigente, no superando los 20 (veinte) días desde que ingresaron por mesa de entrada de la Dirección Municipal hasta obtener la Declaración Ambiental u observaciones del caso. El número de proyectos/emprendimientos evaluados no depende de esta Dirección sino de las tendencias económicas que exceden el ámbito municipal.

Continuar con la Planificación de 1 (una) Auditoría Ambiental al año, en cumplimiento de la ordenanza N° 9680/02, de las industrias y establecimientos comerciales dentro del ejido, para propiciar un adecuado desarrollo de las actividades potencialmente impactantes en el ambiente.

Optimizar el control y continuar con el Plan de Gestión de los emprendimientos que obtuvieron la Declaración Ambiental o Urbano Ambiental.

Completar el relevamiento de campo y elaboración de base de datos asociada a la regularización de antenas.

Dirección de Control y Fiscalización :

Controlar amplia y sistémicamente los recursos ambientales a fin de evitar acciones contaminantes/degradantes.

Inspecciones a distintos tipos de actividades:

Residuos Peligrosos (corriente Y7 - Y8 -Y15 -Y11 -Y40).

Grandes generadores

Empresas de servicio de contenedores

Relevar y evaluar acústicamente las actividades comerciales, Industriales, recreativas, etc., que potencialmente pudieran realizar ruidos molestos.

Continuar con la remediación y saneamiento de excantera.

Coordinar con Sociedades Vecinales, Atención al Ciudadano y Mediación Municipal para optimizar la respuesta a los conflictos entre vecinos por ruidos molestos.

Mantener un contacto fluido con las empresas instaladas en el Parque Industrial Neuquen (PIN) Esta y Oeste.

Controlar los parámetros de sanidad de los recursos, mediante monitoreos propios de: aire, suelo y agua a través de la inspección de distintos tipos de actividades:

Plantas de tratamiento y efluentes líquidos

Estaciones de servicio

Natatorios

Canales a cielo abierto

Emisiones de gases provenientes de vehículos

Aguas de recreación (apertura de temporada estival)

Instalaciones vinculadas a la actividad petrolera.

Dirección de Desarrollo Ambiental:

Reforzar las actividades iniciadas en el 2012, con el fin de que el ciudadano adquiera conocimientos y herramientas que le permiten generar cambios de actitud en relación al cuidado del ambiente y la calidad de vida.

Coordinar con las demás áreas de la Municipalidad los abordajes de temas que sean relevante para esta Dirección, poniendo a disposición de las mismas tanto el equipo técnico como la experiencia en el abordaje.

Reconocer con el Sello Amigo del Ambiente a toda entidad, comercio, industria, ong's y persona que por su accionar cotidiano hacia su ambiente merezca tal distinción.

Propiciar la concreción de pruebas pilotos sobre proyectos innovadores de energías limpias, renovables, RSU, etc.

Apoyar a la Dirección Municipal en las tareas de comunicación y difusión tendientes a la adopción de la Estrategia Nacional de GRSU.

Profundizar la campaña "una bolsa menos", ofreciendo alternativas validas para la sostenibilidad de la medida.

Dirección de Intervenciones Ambientales:

Concretar los 2 miradores de interpretación en zona del Parque Norte.

Mantener las reuniones cada dos meses de la UGAP.

Rehabilitar 1000 m2 de zonas degradadas de las áreas protegidas.

Ampliar la cantidad de cartelera interpretativa, informativa y normativa existente en las áreas.

Implementar una actividad mensual de educación y difusión ambiental relacionada a las áreas protegidas.

Controlar actividades en las áreas.

Comité Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. ...
Secretaría Legislativa

Realizar un diagnóstico de situación de las áreas cada 6 meses.
Promover el desarrollo de 2 investigaciones y publicaciones científicas y educativas sobre las áreas protegidas.
Activ./Obra: Control de Zoonosis y Vectores

Objetivos:

Establecer la vigilancia epidemiológica, la reducción de la morbilidad y evitar el ingreso de enfermedades transmisibles por animales al hombre, tales como la Rabia, Leptospirosis, Psitacosis, Dengue, etc, incluyendo las lesiones provocadas por agresiones de animales. Asimismo coordina y participa de la vigilancia, control vectorial e investigación de zoonosis emergentes.
Establecer los diagnósticos de situación, elaborar y ejecutar los programas para el control y prevención de zoonosis y vectores de incidencia local.
Controlar la reproducción canina.
Lograr el control de las enfermedades zoonóticas.
Desarrollarse como centro de referencia regional en la materia.
Coordinar el programa municipal de adopción de mascotas.
Coordinar acciones intersectoriales e interinstitucionales.
Conformar y mantener el padrón de canes.
Desarrollarse como centro de investigación y capacitación.
Mantener y entablar relaciones con otras instituciones.
Promover y controlar la tenencia responsable de mascotas.
Revisión y modificación de la ordenanza N° 11036.
Fomentar y regular la producción animal en las aéreas correspondientes.
Velar para que los servicios de retiro y traslados de canes que ha sido tercerizado, den cumplimiento a lo establecido en la ordenanza municipal N° 11036.

Metas:

Retiro y traslado de canes para adopción y esterilización. Se pretende esterilizar una cantidad superior a 6.000 canes, disponiendo traslado del 70% de ellos.
Inclusión de la esterilización masiva de felinos.
Desparasitación de canes. No menos 40.000 canes.
Programa de adopción de canes. Se aspira a que el número sea mayor de 400, con muchas expectativas y trabajo para aumentarlo significativamente.
Obras de infraestructura y restructuración en la dirección de Zoonosis.
Mantenimiento y reparación de los 3 quirófanos fijos y el quirófano móvil.
Finalización del dispensario para cirugías de esterilización en las instalaciones de Parque Industrial. 1
Traslado del laboratorio a las nuevas instalaciones dentro del parque industrial.
Visitas a comisiones vecinales por educación para la salud. Será mayor a 50 visitas al año.
Programas de comunicación grafica sobre esterilización, adopción y tenencia responsable de mascotas. Se espera impulsar 30 programas gráficos materiales diferentes.
Visitas a entidades educativas para la concientización de la tenencia responsable de mascotas. De acuerdo al plan trazado por la dirección se realizaran más de 30 visitas.
Convenios con protectoras de animales como A.N.C.A, Nguenechen Ruca y Zoologico Luan.
Inspección de perros mordedores y perros sueltos en la vía pública 2.800.
Inspección de viudas negras, roedores 2.500.
Fumigación en viviendas. De acuerdo a años anteriores estimamos que serán más de 200.
Inspecciones en viviendas por programa nacional Chagas. Se estima según tendencia por los últimos años, unas 1.300 inspecciones.
Diagnósticos en laboratorio. Entre los distintos diagnósticos que se realizan, (Brucelosis Bobina, Caprina, Hidatidosis y parasitosis en general), según el número que se ha realizado el año pasado, no será menor de 2.500 análisis.
Inclusión de nuevas determinaciones de laboratorio sobre enfermedades zoonoticas como Brucelosis Canina, Aujeszky y Anemia Infeciosa Equina.
Inclusión de trabajo de prevalencia de parasitosis dentro del ejido de la ciudad.
Identificación de cerdos (Programa Control Triquinosis) mediante técnica de Elisa y Digestión Artificial Rápida. De acuerdo al trabajo que se viene realizando, se muestrearán, al menos 2.000 cerdos.
Relevamiento de canales (Programa Control mosquitos). No menos de 2.500 km de canales y puntos fijos en lugares estratégicos (no menos de 10)
Colocación de biolarvicida en espejos de agua dentro, del programa de Neuquén sin mosquitos, incluyendo el control de la especie Aedes Aegypti (mosquito vector de la enfermedad del dengue), en una superficie mayor a 8 hectáreas.
Encuestas domiciliarias. Se vienen realizando en 2 períodos en el año, no menos de 2.000 encuestas para recabar distinto tipo de información.
Campañas de difusión y educación. Al menos 50 visitas a diferentes materiales diferentes.
Continuidad de la colocación de chips dentro del padrón de canes .

Curso de Acción: Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos

Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios

Objetivos:

Velar por el cumplimiento de la ordenanza municipal N° 10407, dado que la misma regula el funcionamiento de los cementerios públicos y privados en el ejido de la ciudad de Neuquén.
Mantener la custodia y guarda de restos a solicitud de los vecinos, en condiciones de higiene, seguridad, etc.
Realzar el valor patrimonial y cultural de las necrópolis de la ciudad de Neuquén.
Asegurar la disponibilidad de nichos, sepulturas en ambos cementerios.
Mantener la calidad de los servicios fúnebres públicos y privados.
Brindar la opción de reducción por cremación.

Metas:

Construcción de veredas, pavimento, parquización y acondicionamiento general de cementerio Parque Funerario Progreso.
Construcción de sistemas de riego y luminarias en cementerio Parque Funerario Progreso.
Construcción de nichos y obras complementarias en cementerio Parque Funerario Progreso.
Construcción de nichos y obras complementarias en cementerio Central.
Mantenimiento y conservación de veredas internas, pintado de cordones, galerías y pavimentación de calle interna cementerio central.
Construcción de sistemas de riego luminarias en cementerio Central.
Construcción de sistema de ascensores en galerías de cementerio Central.
Obras de ampliación para provisión de gas para la instalación de hornos crematorios infraestructura del servicio.
Remodelación y construcción de oficinas en sector crematorio del cementerio central.
Construcción de nuevo sistema de provisión de agua con el fin de eliminar los tanques de acopio de agua en ambos cementerios.
Enlace del cementerio Parque Funerario Progreso al sistema informático de la municipalidad.
Revisión y modificación de la ordenanza N° 10407.
Construcción de un mausoleo para el depósito de restos reducidos como monumento a nuestros fundadores y primeros pobladores.

Activ./Obra Ordenanza N° 11.874 Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP)

Velar por el cumplimiento de la Ordenanza N° 11.874, conservando las actuales áreas protegidas de jurisdicción municipal creadas por distintas ordenanzas, tales como el Parque Regional Bardas Norte; el Patrimonio Natural Parque de los Dinosaurios, El Patrimonio Natural Ecológico Laguna San Lorenzo y continuar con la identificación de nuevas áreas a incorporar en el futuro al SIMAP.

Objetivos:

Implementar Programas que garanticen la conservación y protección de áreas protegidas existentes y las que puedan incorporarse en el futuro, siempre que conserven muestras representativas de todos los ecosistemas presentes.
Conservar la Biodiversidad.
Garantizar la implementación de Programas Educativos y de Investigación en las Áreas a Proteger
Propiciar el desarrollo de Actividades de Bajo Impacto promoviendo condiciones de restauración y recuperación de Ecosistemas Degradados.

Metas:

- Desarrollar miradores de interpretación en zona del Parque Norte.
- Coordinar como mínimo una reunión cada dos meses de la UGAP.
- Rehabilitar 1000 m2 de zonas degradadas de las áreas protegidas.
- Duplicar la cartelería interpretativa, informativa y normativa existente en las áreas.
- Realizar un diagnóstico de situación de las áreas cada 6 meses.
- Desarrollar la primera oficina de interpretación y visitantes en Parque Regional Bardas Norte.
- Desarrollar senderos deportivo/recreativos en Parque Norte, zona de bardas.
- Control y aprobación de eventos deportivos a realizarse en áreas protegidas

- Realizar el proyecto ejecutivo del desarrollo del Parque de los Dinosaurios.
- Elevar proyecto de Ordenanza para mensura de las áreas protegidas.
- Realizar el Proyecto ejecutivo del Área Protegidas de Bosques Ribereños de la Península Confluencia.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Piedra
Dr. Iván ...
Secretario Legislativo

Jurisdicción: Tribunal de Faltas
Servicio Administrativo: Tribunal de Faltas

Curso De Acción: Juzgamiento de Causas Contravencionales

Activ./Obra: Juzgado de Faltas N°1 y 2

Objetivos:

Tramitar y juzgar las causas de hechos contravencionales que se presenten ante el Juzgado.

Otorgar Certificados de Deuda a quienes lo soliciten o Libres Deuda a los ciudadanos que estén en condiciones de recibirlos.

Elaborar anualmente el Presupuesto de Gastos y Presupuesto de Ingresos.

Elaborar estadísticas periódicas que brinden información que, debidamente interpretadas contribuya a optimizar el rendimiento de los Recursos Humanos y Técnicos con que debe contar el organismo.

Brindar informes a todos los órganos Municipales que así los soliciten, referidos a antecedentes contravencionales que les permitan evaluar la factibilidad para el otorgamiento de permisos, autorizaciones, etc., que puedan solicitar tanto los contribuyentes como el público en general: Credenciales de Choferes, Licencias de Conducir, Habilitaciones Comerciales, etc.

Brindar informes a los Juzgados correccionales y de Instrucción, en causas que se tramitan en esas sedes, sobre conductas contravencionales de imputados por delitos de lesiones, generalmente originadas en accidentes de tránsito.

Mantener una fluida y permanente comunicación con otros órganos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, entre los que se encuentran el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección de Tránsito Provincial, Registro de Antecedentes (Convenio Últimamente suscripto por este Municipio con Provincia y Nación) tendiente a la obtención de datos de uso común y aplicación de normas legales específicas en la materia de cada uno.

Orientar a las distintas áreas operativas en el cumplimiento de las Normas Legales que rigen los distintos procedimientos que deban llevarse a la práctica, tendiendo a mejorar la eficiencia en el labrado de actas y demás situaciones que desemboquen en la Justicia Municipal.-

Capacitar a otras áreas municipales con relación a la aplicación del Código de Procedimiento Contravencional de la Ciudad de Neuquén, Ordenanza 12027 y el Código de Faltas de la Ciudad de Neuquén, Ordenanza 12028.

Metas:

Proveer una organización interna que responda a las necesidades del Juzgado y a las demandas de los distintos estamentos del Departamento Ejecutivo Municipal.

Lograr un ratio mayor al 0,40 (equivalente en porcentaje > a 40 %) en la relación Total actas contravencionales cobradas / Total actas contravencionales ingresadas. En el año 2.012 dicho ratio fue de 0,3642 (en porcentaje 36,42 %)

Reducir el tiempo de espera en la atención al público (contraventores, infractores o imputados) que es de aproximadamente de 15' (quince minutos) a 30' (treinta minutos) en los meses de turno, a un rango de 10' (diez minutos) a 20' (veinte minutos)

Por ser uno de los últimos eslabones del ejercicio del Poder de Policía, deberá buscarse el cumplimiento de objetivos que no son solamente el pago de suma de dinero en concepto de multas, sino la corrección de situaciones irregulares, corrigiendo hacia el futuro los hechos denunciados; creando la conciencia en la población del cumplimiento de las normas municipales en respeto hacia los demás, y mejorando las condiciones de vida de todos, en el convencimiento que llegará la sanción para el que así no lo hiciera.

Optimizar los sistemas informáticos existentes en el Juzgado de Faltas, (Concreción del sistema Informático: SIGEMI).-

Generar el ámbito para la instrumentación mediante Instructores Ad-Hoc idóneos, para la capacitación tanto del personal de Conducción como de inspección de las distintas áreas operativas municipales y provinciales.

Velar por el mantenimiento del ordenamiento legal vigente (Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, etc.), aplicando las penalidades que correspondan en cada caso.

Fomentar en el ámbito de los FOROS DE MUNICIPIOS y de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE MUNICIPALIDADES, la necesidad de crear un Registro único de Antecedentes, como así también la unificación del Código de Procedimientos, estableciendo similares unidades de medida para una misma pena.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.
Dr. María Inés María de la Cruz
Secretaría Legislativa

Anexo XV
Plan Anual de Obras y Servicios Públicos
(Art. 85 Inc. 9 Carta Orgánica)

Concejo Deliberante de la Ciudad de México
Dr. MARCOS AQUILINO PINA
Secretario Legislativo

The table is a large grid with approximately 10 columns and 20 rows. It is almost entirely blacked out, with only faint horizontal lines visible. The text within the cells is completely unreadable. The table appears to be a schedule or a list of items, possibly related to the legislative body mentioned in the header.

Concejo Deliberante de la Ciudad de
Dr. MARCOS AUSTIN GARCIA
Secretaría Legislativa

Anexo XVI
Afectación Fondos Obras Productivas Art. 6
inc. C Anexo I
Ordenanza 10149
Decreto 1156/12





SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
Redes de Agua	Descripción	
	Red de Agua Potable Valentina Norte	1,200,000
	Red de Riego Parque Primeros Cobradores	1,000,000
	Redeterminaciones de Obras de Agua Varios Sectores	250,000
Total:		2,450,000
Construcción Obras de Saneamiento	Descripción	
	Redeterminaciones de precios Obras de Saneamiento	250,000
Total:		250,000
Construcción de Obras Viales (Pavimento y Entripado)	Descripción	
	Estudios y proyectos sectores varios	305,000
	Proyecto ejecutivo corredor vial Norte	590,000
	Cordon Cuarta BP Don Bosco II	2,839,000
	Cordon Cuarta BP Don Bosco III	2,743,000
	Cordon Cuarta BP Valentina Sur Urbana	4,713,000
	Cordon Cuarta y desahues BP Villa Cafelino	2,752,000
	Cordon Cuarta y desahues Barrios U. Mayo y El Progreso	3,055,000
	Pav. Drury s/ San Martín y Ruta 22	260,000
	Pavimentación calle troncal Fullen s/ 1º de Mayo y Novella	3,106,000
	Pavimentación Calle Troncal Chocón s/ Arroyo Durán y Tronador	2,200,000
	Pavimentación Calle Novella s/ Roche y Necochea	5,000,000
	Pav. Calle Mazzoni s/ Bahía Blanca y Winter	700,000
	Pav. Dr. Ramón s/ Potente y Necochea	588,000
	Elec. Carpetas asfálticas en Vls. Cuadras	5,105,000
Total:		33,488,000
Construcción de Obras de drenaje y Evacuación pluvial	Descripción	
	Acondicionamiento y prolongación desagüe existente BP Nación de Emilio	300,000
	Instalación de desahues Secundarios Saneamiento sector calle Omeña BP San Lorenzo Norte	1,500,000
	Instalación de desahues calle Chico y Perifoneo desahues a cloaca abarico calle 12 de Septiembre	3,530,000
Total:		5,330,000
Construcción de Obras de Arquitectura	Descripción	
	Prov. Y Equipam. Y Elec. Obras en Bañerías	260,000
	Remodelación del Monumento al General San Martín	1,800,000
	Instalación Voz y datos Zonales	150,000
	Reflexiones Central Decodifica	1,010,000
	Remodelación y refacción de ascensor	70,000
	Reparación y sustitución de paradores elec. Transporte	780,000
	Prov. y Colocación de Bancos de Hormigón Premoldeado	1,900,000
	Consolidación de plazas Varías	400,000
	Ejecución de Plaza Barrio HUREPA	1,953,000
	Elec. Varadas Plazas varias	530,000
	Consolidación, boulevares, diagonales y placetas	2,200,000
	Mantenimiento en parques	695,000
Total:		11,848,000
SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS		
Fondo Presupuestario Participativo (Ord. 11337)	Descripción	
	Mantenimiento Barrio Sociedades Vecinales	5,150,000
Total:		5,150,000
Mejoramiento, mantenimiento y reparación	Descripción	
	Reparación y mantenim. De juntas conv. Hormigón	700,000
	Mejoramiento de cisternas existentes	1,300,000
Total:		2,000,000
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES		
Ord. 11874 Sistema Municipal Areas Protegidas	Descripción	
	SIMAP ORD. 11874	80,000
Total:		80,000
TOTAL FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS		61,463,000

Congreso Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. INÉS MARCELA ESPINA
 Secretaria Legislativa

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mariposa
~~Dr. MARCOS AOSTIN SPINA~~
Secretario Legislativo

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS		
Fondo Presupuestario Participativo (Ord. 11337)	Descripción	
	Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales	1,850,000
	Total:	1,850,000
TOTAL FONDO FIDUCIARIO DE OBRAS PRODUCTIVAS		1,850,000



7

Parte III

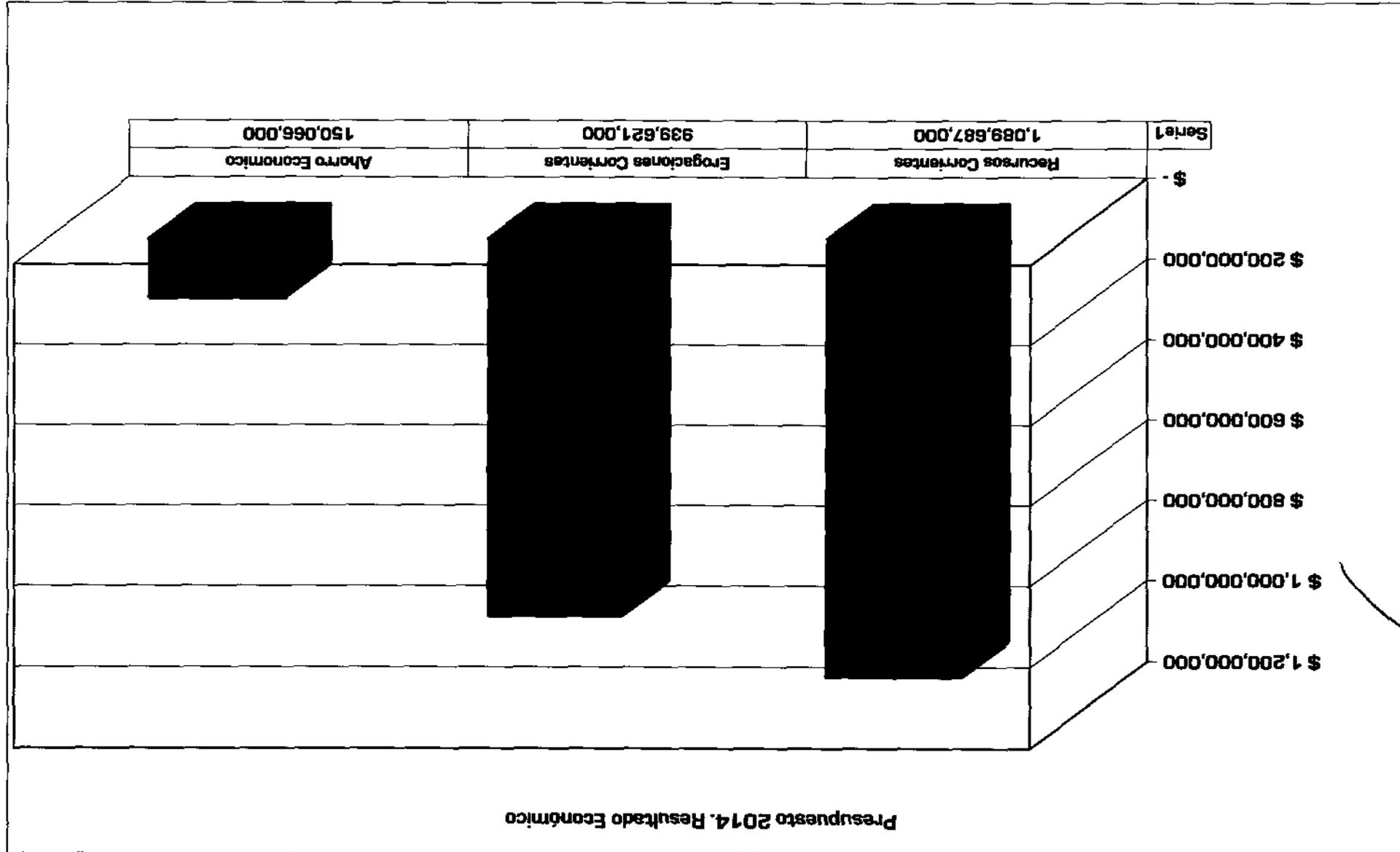
Cuenta de Ahorro Inversión y sus Resultados



Parte III: Cuenta de Ahorro Inversión y sus Resultados

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL CUENTA DE AHORRO INVERSIÓN Y SUS RESULTADOS		
1. RECURSOS CORRIENTES		1,000,087,000
	DE JURISDICCION MUNICIPAL	468,087,000
	TRIBUTARIOS	337,133,000
	NO TRIBUTARIOS	104,968,000
	APORTES FINANC. GS. CORRIENTES	2,160,000
	CONTRIBUCION POR MEDIDAS	7,228,000
	OTRAS RENTAS DE INVERSIONES	17,000,000
	EXCEDENTE DE FONDOS CORRIENTES	0
	DE OTRAS JURISDICCIONES	532,000,000
	COPART. FEDERAL	145,000,000
	COPART. PROVINCIAL	243,000,000
	COPART. REGALIAS	199,400,000
	LEY RENEG. REG. YPF 3% ADIC. RENTA EXTR.	34,200,000
2. ENOCCIONES CORRIENTES		908,621,000
	REMUNERACIONES	478,801,000
	BIENES DE CONSUMO	44,883,000
	SERVICIOS	310,362,000
	TRANSFERENCIAS	37,182,000
	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	1,378,000
	ENOCCIONES FIGURATIVAS ORG. DESCENTRALIZ.	61,868,000
	CREDITO ADICIONAL	8,500,000
3. RESULTADO ECONOMICO -AHORRO CORRIENTE DEL EJERCICIO- (1-2)		100,466,000
4. RECURSOS DE CAPITAL		66,282,000
	VENTAS DE ACTIVOS	2,222,000
	RECLIPRO INVERSIONES FINANCIERAS	80,000
	RECLIPRO PLAN FEDERAL	3,900,000
	APORTES NO RESNT. FINANC. GS. CAPITAL	0
	DICHA. PROV. RENEG. REGALIAS LEY 2615	13,001,000
	LEY RENEG. REG. YPF ART. 9º LEY 2615	0
	LEY RENEG. REG. YPF ART. 6º LEY 2615	24,055,000
	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	23,064,000
5. ENOCCIONES DE CAPITAL		306,848,000
	FORMACION BRUTA DE CAPITAL FJO ADP. CENTRAL	150,718,000
	FORMACION BRUTA DE CAPITAL FJO ORG. DESCENTRALIZ.	8,890,000
	INVERSION FINANCIERA	280,000
6. TOTAL DE RECURSOS (1+4)		1,155,879,000
7. TOTAL DE ENOCCIONES (2+5)		1,145,411,000
8. RESULTADO FINANCIERO (6-7)		9,518,000
9. FUENTES FINANCIERAS		44,821,000
	FUENTES FINANCIERAS	44,821,000
	FUENTE FINANCIAMIENTO INTERNO	8,530,000
	RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Fid. Obras Productivas)	2,000,000
	RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Obras Productivas)	13,000,000
	RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Anticipo Fiscal)	5,671,000
10. APLICACIONES FINANCIERAS		53,309,000
	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	63,309,000
	AMORTIZACION DE LA DEUDA	6,979,000
	APECT. REC. FAF	46,390,000
11. FINANCIAMIENTO NETO		9,518,000
12. RESULTADO (8 - 11)		0

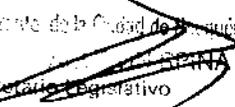
Concejo Deliberante de la Ciudad de Huánuco
 Dr. IVAN... SPINA
 Secretario Legislativo



Presupuesto 2014. Resultado Económico

Concejo Deliberante de la ciudad de San José
 Dr. MATUCO ALVARO ESPINA
 Secretario Legislativo

Parte IV Personal Municipal

Comité de Fomento de la Ciudad de Mérida
Dr. W. 
Secretario Ejecutivo

PARTE IV: Personal
 Anexo I: Personal de Planta, de Gabinete y de Planta Política (Artículo 6º y 8º del Estatuto - Ord. 7864/88)

Programa	Categoría	CO5	CO6	8	10	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	PS1	AP6	CSJ	PCD	BCD	800	100	Total
Intendencia		-	-	-	1	7	2	3	-	1	-	3	1	4	2	13	2	8	2	6	2	-	-	-	2	1	60
Unidad de Gestión del Urbano		-	-	-	-	1	5	6	-	-	-	-	1	9	7	9	2	11	4	3	1	-	-	-	-	-	58
Contaduría Municipal		-	-	4	1	1	3	1	1	-	-	-	-	2	1	14	1	5	5	-	-	-	-	-	1	-	40
Secretaría de Coordinación		-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	4	-	3	1	-	-	-	1	-	12
Subsecretaría de Coordinación		-	-	4	1	4	13	3	-	-	-	25	4	17	40	20	2	14	2	5	1	-	-	-	-	-	158
Subsecretaría de Protección Ciudadana		-	-	1	-	3	8	6	-	1	-	1	1	24	26	7	2	5	3	2	-	-	-	-	-	-	80
Subsecretaría de Prensa y Comunicación		-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	1	-	11	-	4	2	2	1	-	-	-	-	-	28
Subsecretaría de Serv. Públicos Concesionados		-	-	3	-	4	2	8	1	-	-	12	3	7	15	18	2	12	10	3	1	-	-	-	-	-	101
Subsecretaría de Turismo		-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2	-	4	1	7	-	3	2	1	1	-	-	-	-	-	22
Secretaría de Gobierno		-	-	8	-	17	15	9	1	-	-	2	5	18	8	5	-	8	2	-	2	-	-	-	1	-	100
Subsecretaría de Fiscalización Externa		-	-	1	-	1	3	3	1	1	-	10	6	19	38	22	2	6	3	-	1	-	-	-	-	-	121
Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales		2	-	-	-	1	2	7	-	-	-	1	2	16	8	7	1	9	-	8	1	-	-	-	-	-	61
Subsecretaría Legal y Técnica		-	-	3	3	8	3	1	-	-	-	4	1	5	3	17	-	18	3	3	1	-	-	-	-	-	73
Subsecretaría de Recursos Humanos		-	-	-	3	15	17	11	-	1	-	15	19	13	12	11	2	13	7	2	1	-	-	-	-	-	142
Secretaría de Economía y Hacienda		-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2	2	8	1	7	3	-	-	-	-	-	1	-	23
Subsecretaría de Adm. Municipal de Ingr. Públicos		-	-	25	-	4	5	2	-	-	-	4	2	7	8	24	2	10	8	-	1	-	-	-	-	-	100
Subsecretaría de Hacienda		-	-	7	1	2	9	7	-	-	-	-	3	4	14	21	3	6	7	1	1	-	-	-	-	-	86
Secretaría de Desarrollo Humano		-	-	2	1	5	3	4	-	-	-	1	2	1	2	8	-	8	2	6	-	-	-	-	1	-	48
Subsecretaría de Cultura		-	-	5	-	1	5	5	-	1	1	2	22	26	16	21	2	13	3	1	1	-	-	-	-	-	125
Subsecretaría de Deportes y Juventud		-	-	10	-	8	2	3	3	-	-	5	12	34	22	17	8	25	8	4	1	-	-	-	-	-	180
Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales		-	-	1	-	6	5	-	-	-	-	6	4	4	3	5	1	7	1	1	1	-	-	-	-	-	45
Subsecretaría de Desarrollo Social		-	-	6	1	18	5	11	1	-	-	3	2	14	5	52	1	15	5	2	1	-	-	-	-	-	142
Secretaría de Obras Públicas		-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2	2	3	-	-	-	-	1	-	11
Subsecretaría de Obras Públicas		-	-	-	-	2	1	-	-	-	-	8	-	1	4	18	1	13	7	1	1	-	-	-	-	-	55
Subsecretaría de Planificación Urbana		-	-	1	1	4	-	-	-	-	-	8	1	1	1	6	-	11	6	1	1	-	-	-	-	-	42
Secretaría de Servicios Urbanos		-	-	2	-	7	1	2	-	-	-	1	-	3	8	7	-	9	2	1	-	-	-	-	1	-	42
Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes		-	1	25	1	60	19	16	3	-	-	2	8	37	35	24	2	10	5	1	1	-	-	-	-	-	248
Subsecretaría de Mantenimiento Viei		-	-	-	-	17	18	3	-	-	-	4	7	32	46	24	4	11	2	-	1	-	-	-	-	-	189
Subsecretaría de Obras y Mantenimiento		-	-	17	1	31	18	6	-	-	-	2	7	31	33	35	2	14	5	-	1	-	-	-	-	-	203
Secretaría de Servicios Ambientales		-	-	1	-	6	5	16	-	-	-	16	5	22	15	27	2	7	2	2	1	-	-	-	-	-	127
Tribunal de Faltas		-	-	7	-	8	5	6	2	-	-	2	2	2	10	9	1	9	7	-	3	-	-	-	3	-	74
Concejo Deliberante		-	-	-	-	8	5	-	-	-	-	4	1	3	15	34	8	22	3	-	1	17	1	2	-	-	124
Sindicatura Municipal		-	-	-	-	5	1	-	-	-	-	1	1	3	4	4	6	13	2	-	2	-	-	-	3	-	45
Defensoría del Pueblo		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	13	2	-	4	11	4	-	-	-	1	1	-	38
Total		2	1	133	15	259	182	140	13	5	1	148	122	367	407	507	58	338	136	64	32	17	1	3	18	1	2.867

Contenido Referente de la Ciudad de Montevideo
 Dr. MATEO JOSÉ AGUIAR DE SANTIANA
 Secretario Ejecutivo

Parte V
Estado de Origen y Aplicación de
Fondos
Ordenanza N° 11033

Concejo Departamental de la Ciudad de Nequén
Dr. Mario José López
Secretario Legislativo

EOAF Fdo. Fiduciario de Obras Productivas. Presupuesto 2014

CONCEPTO	Origenes de Fondos	Aplicaciones de Fondos
Disponibilidades estimadas al 1/1/2014		2,000,000
Comisiones Bancarias Estimadas		150,000
SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS		
Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales		1,850,000

EQAF Fondo de Obras Productivas, Presupuesto 2014

CONCEPTO	Origenes de Fondos	Aplicaciones de Fondos
Disponibilidades estimadas al 1/1/2014	13,000,000	
20% Regalías (Pto. 2014)	46,720,000	
Rendimiento FFOP	1,500,000	
Contr. Mejoras Obras Pav. (Pto. 2014)	1,100,000	
Comisiones Bancarias Estimadas		857,000
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
Construcción de Redes de Agua		3,050,000
Construcción Obras de Saneamiento		250,000
Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enriplado)		33,455,000
Construcción Obras de Drenaje y Evacuacion Pluvial		5,330,000
Construcción de Obras de Arquitectura		11,948,000
SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS		
Fondo Presupuestario Participativo Ord. 11337		5,350,000
Mejoramiento, Mantenimiento y Reparación		2,000,000
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES		
Ord. 11874 Sistema Municipal Áreas Protegidas		80,000

Concejo Distrital de la Ciudad de
Dr. MAE
Secretario Lealdeste

EOAF Fondo Anticíclico Fiscal. Presupuesto 2014

CONCEPTO	Origenes de Fondos	Aplicaciones de Fondos
Disponibilidades al 01/01/2014	3,700,000	
Afectación 12% Copart. Federal (Pto. 2014)	17,400,000	
Afectación 12 % Copart. Provincial (Pto. 2014)	29,160,000	
Comisiones Bancarias Estimadas		200,000
Afectación a Amortiz. De la Deuda IMPS		4,563,000
Convenio con Empresa SANTA IRENE S.R.L		908,000
Saldo del fondo al 31/12/2014		44,589,000



Parte VI

Clasificador de Recursos Y Gastos

MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

INDICE DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

INTRODUCCION

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales

B. TIPOS DE CLASIFICACION

1. Validas para todas las transacciones
2. Recursos Públicos
3. Gastos Públicos

II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación de los recursos

B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

1. Concepto
2. Aspectos generales
3. Catálogo de cuentas
4. Descripción de las cuentas

C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas (versión sintética)
5. Descripción de las principales cuentas

D. CLASIFICACION DE LOS RUBROS POR SU PROCEDENCIA

1. Concepto
2. Finalidad
3. Catálogo de cuentas (versión sintética)
4. Descripción de las principales cuentas

III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación

B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

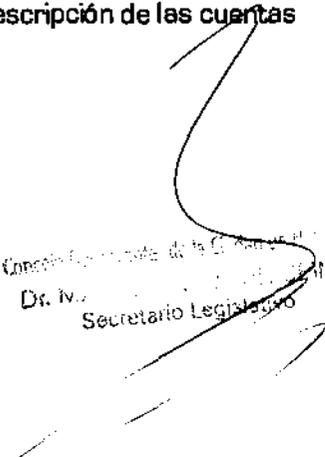
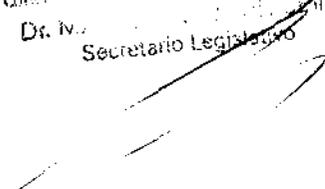
1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas

C. CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR SU CARÁCTER ECONOMICO

- 1. Concepto
- 2. Finalidad
- 3. Aspectos generales
- 4. Descripción de las principales cuentas

D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

- 1. Concepto
- 2. Objetivos
- 3. Aspectos generales
- 4. Catálogo de cuentas
- 5. Descripción de las cuentas

Concepción, 15 de mayo de 2014. 
Dr. Iván  NA
Secretario Legislativo

INTRODUCCION

El Municipio de la Ciudad de Neuquén continúa con el objetivo de modernizar la gestión del gasto público y facilitar la toma de decisiones dentro del cual adquiere gran importancia y relevancia la permanente revisión y actualización de las clasificaciones presupuestarias.

En el diseño de estas clasificaciones, se ha contemplado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que exista una distinción clara de los clasificadores primarios y los que son el resultado de agregación y procesamiento de información.
- Que posibiliten el registro de todas las transacciones con incidencia económico financiera que realizan las instituciones públicas.
- Que puedan ser utilizadas por todas las instituciones públicas.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Municipal que se presenta persigue los siguientes objetivos:

- Proporcionar un conocimiento cabal de la función que cumplen las clasificaciones, a través de la presentación de un conjunto único de conceptos, definiciones y procedimientos de las cuentas del sector público Municipal.
- Recoger en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos municipales, orientando su estudio y aplicación en el proceso presupuestario.
- Facilitar el análisis de los efectos presupuestarios.

Esto permitirá a los analistas de la economía pública, y de la economía en general, tener a su disposición una herramienta que haga posible mejorar su participación en el proceso presupuestario público; facilitando al mismo tiempo, el análisis de la información económico-financiera que generen dichas clasificaciones.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. María Alejandra SPINA
Secretario Legislativo

C. CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR SU CARÁCTER ECONOMICO

- 1. Concepto
- 2. Finalidad
- 3. Aspectos generales
- 4. Descripción de las principales cuentas

D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

- 1. Concepto
- 2. Objetivos
- 3. Aspectos generales
- 4. Catálogo de cuentas
- 5. Descripción de las cuentas

Consejo Pleno de la Ciudad de Panamá
Dr. R. [Signature] NA
Secretaría Legislativa

INTRODUCCION

El Municipio de la Ciudad de Neuquén continúa con el objetivo de modernizar la gestión del gasto público y facilitar la toma de decisiones dentro del cual adquiere gran importancia y relevancia la permanente revisión y actualización de las clasificaciones presupuestarias.

En el diseño de estas clasificaciones, se ha contemplado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

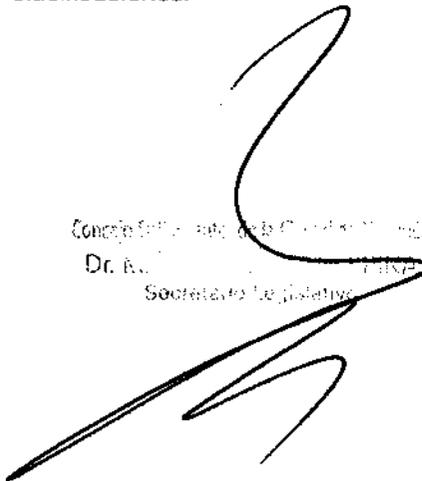
- Que exista una distinción clara de los clasificadores primarios y los que son el resultado de agregación y procesamiento de información.
- Que posibiliten el registro de todas las transacciones con incidencia económico financiera que realizan las instituciones públicas.
- Que puedan ser utilizadas por todas las instituciones públicas.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Municipal que se presenta persigue los siguientes objetivos:

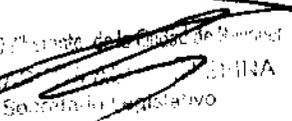
- Proporcionar un conocimiento cabal de la función que cumplen las clasificaciones, a través de la presentación de un conjunto único de conceptos, definiciones y procedimientos de las cuentas del sector público Municipal.
- Recoger en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos municipales, orientando su estudio y aplicación en el proceso presupuestario.
- Facilitar el análisis de los efectos presupuestarios.

Esto permitirá a los analistas de la economía pública, y de la economía en general, tener a su disposición una herramienta que haga posible mejorar su participación en el proceso presupuestario público; facilitando al mismo tiempo, el análisis de la información económico-financiera que generen dichas clasificaciones.

Concejo del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Neuquén
Dr. R. ...
Secretaría Legislativa



**I. ASPECTOS GENERALES SOBRE
CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Concejo Municipal de la Ciudad de Muzo
Dr.  CHINA
Secretaría Legislativa

A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto.

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público. En tal sentido, entonces, refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los recursos presupuestarios y consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

2. Finalidad.

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones en materia de obtención de recursos y realización de erogaciones.
- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene, ante quien aprueba jurídicamente su presupuesto, cada institución participativa del proceso presupuestario.
- Posibilita distinguir la tecnología institucional de producción empleada en la producción de los bienes y servicios que, orientados a la comunidad, constituyen su razón de ser.
- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

3. Aspectos Generales.

Para el diseño de un clasificador institucional municipal se consideró fundamental la adopción de un modelo isomórfico al definido a nivel nacional por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de gestión del Sector Público (Ley n° 24.156). En tal sentido, dicha norma establece que, a los fines de su aplicación, el Sector Público Nacional estará constituido por la Administración Nacional (que a su vez comprende la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social) y las Empresas y Sociedades del Estado. En este contexto se inscribe el siguiente desarrollo.

A los fines clasificatorios aquí expuestos –y análogamente a lo asumido a nivel nacional–, se define a las jurisdicciones como aquellas organizaciones públicas que, sin personería jurídica, integran la Administración Central y representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas Municipales y/o las Cartas Orgánicas Municipales. Por su parte, los Organismos Descentralizados, son entidades que tienen personería jurídica y patrimonio propio.

B. TIPOS DE CLASIFICACION

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación se presentan los esquemas desarrollados.

1. Válidas para todas las transacciones

• **Institucional.** Ordenan las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público Municipal y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y consecuentemente las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

• **Por tipo de moneda.** Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones pública en moneda extranjera o moneda nacional. Esta clasificación puede ser utilizada para diversos fines sin embargo, su propósito principal es brindar información para determinar el presupuesto de divisas del sector público.

2. Recursos públicos

- Por rubros
- Por su carácter económico
- Por su procedencia

3. Gastos públicos

- Por ubicación geográfica
- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categoría y curso de acción
- Por fuente de financiamiento

Congreso del Poder Judicial de la Federación
Dr. Juan José Rodríguez Cordero
Secretaría Legislativa

II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- a) Disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.
- b) Atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerlos y disponer de ellos.

Igualmente, su importancia justifica conocer los efectos y reacciones que los mismos generan sobre la economía y las distintas formas que asume su captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan entre otros la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

Por ello, las clasificaciones de los recursos, procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

2. Finalidad

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.
- Medir el ahorro o el no ahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

3. Tipos De Clasificación De Los Recursos

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público Municipal en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- por rubros
- por su carácter económico
- por su procedencia

B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

1. Concepto

La clasificación por rubros permite ordenar, agrupar y presentar los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en la clasificación de los recursos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

2. Aspectos Generales

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de cuatro dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o "tipos de recursos", se identifican por los dos primeros dígitos, permitiendo estos reflejar, los conceptos agregados de los ingresos públicos. Los subgrupos de recursos, por su parte, se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase o concepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo. Consecuentemente, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

JURISDICCION O ENTIDAD
TIPO
CLASE
CONCEPTO
SUBCONCEPTO

Consejo Asesor de la Unidad de Medida
Dr.  PINA
Secretaría Legislativa

- 1.2.3. Tasa Inspección Sanitaria
- 1.2.4. Tasa de Servicio de Iluminación
- 1.2.5. Tasa de Actuación Administrativa
- 1.2.6. Tasa Uso Pileta de Oxidación
- 1.2.7. Tasa sobre Transportes

1.3 Derechos

Recursos que se recaudan en concepto del uso de bienes de propiedad del Estado Municipal o de la utilización de servicios brindados por éste, a solicitud del contribuyente. La desagregación de los mismos dependerá de las denominaciones que establezcan las Ordenanzas Tributarias Municipales.

- 1.3.1. Derechos de Inspección e Higiene de la actividad comercial
- 1.3.2. Derechos de Cementerio
- 1.3.3. Derechos de Edificación y Obra

2. Regalías

Recursos que percibe el Estado producto de leyes que le adjudican un derecho eminente sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

2.1. Coparticipación de Regalías

Recursos que percibe el Estado según Régimen de Coparticipación Provincial sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

3 No tributarios

Corresponde a los ingresos no derivados de fuentes tributarias, como son los ingresos por ,Tribunales de falta , Ingresos por servicios, Por operaciones concesionadas, otros ingresos.

3.1 Ingresos por Contravenciones

Ingresos derivados por las faltas y contravenciones cometidas por los contribuyentes en virtud de los códigos Municipales vigentes. (Ej: tránsito, comercio edificación etc).

3.2 Ingresos por Servicios

Recursos provenientes de la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto de la Administración Municipal, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales, donde los precios se establecen para cubrir el costo de prestación.

3.3 Ingresos por operaciones concesionadas

18	3	1			Corrientes	
18	3	1	1	1	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	Corriente
18	3	2			Capital	
18	3	2	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	3	2	2	2	Excedentes Prov. De Uso del Crédito Financ. IADEP Red Agua Nueva Esperanza	De Capital
19					Reserva Fiscal	
19	1				Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	
19	1	1			Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	
19	1	1	1	2	Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Capital
19	2				Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	
19	2	1			Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	
19	2	1	1	2	Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	De Capital

4. DESCRIPCION DE LAS CUENTAS

RECURSOS

1 Ingresos Tributarios

Corresponde a los ingresos derivados del poder de imposición del Estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Su característica común es su obligatoriedad por imperio de las normas legales nacionales, provinciales y/o municipales. Se reconocen como tributos a los impuestos, tasas y derechos. Corresponde a los ingresos provenientes de impuestos de potestad municipal, los derivados del régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos Provinciales y Nacionales y, las tasas y derechos municipales.

1.1. Impuestos:

Comprende los ingresos derivados de los tributos que se establecen sobre los sujetos en razón de la valorización política de una manifestación de riqueza objetiva o subjetiva. Están destinados a la financiación de servicios generales, es decir, no se encuentra individualizado su destinatario. Corresponde a los ingresos que los Municipios perciben en razón de la potestad tributaria que le fue transferida de los gobiernos provinciales a través de la Constitución Provincial y/o Leyes Orgánicas Municipales.

1.1.1. Patentes Rodados

1.1.2. Impuesto entrada al Casino

1.1.3. Coparticipación de Impuestos

1.2. Tasas

Comprende los ingresos derivados de la prestación efectiva o potencial de un servicio público. Es necesario aclarar que, la tasa tiene como causa de la obligación, igual que los impuestos, el poder de imperio del estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Es decir, que el hecho imponible de la tasa tiene la misma generalidad que en el impuesto y lo que lo diferencia es la necesaria existencia de una prestación (efectiva o potencial) en la que el obligado se encuentre incluido. La desagregación de las mismas dependerá de las denominaciones que se establezcan en las Ordenanzas Tributarias Municipales.

1.2.1. Tasa Servicio a la propiedad Inmueble

1.2.2. Tasa de Inspección e Higiene de Baldíos

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mar del Plata
 Dr. WALTER J. SPINA
 Secretario Legislativo

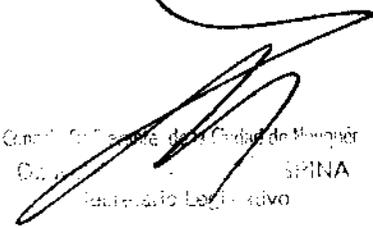
12	2	1	2	3	2	Financiamiento Piletas de Oxidación	Financieras
12	3					Promun Fortalec. Inst.	Fuentes
12	3	1				Financiamiento Fortalecimiento Institucional	Financieras
12	3	1	1	3	2	Financiamiento Fortalecimiento Institucional	Fuentes
12	4					Financiamiento Entidades Bancarias	Financieras
12	4	1				Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1	1	3	2	Financiamiento Entidades Bancarias	Fuentes
13						Disminución de Inversiones financieras	Financieras
13	1					Disminución de inversiones financieras	
13	1	1				Disminución de inversiones financieras	
13	1	1	1	3	1	Disminución de Inversiones financieras	Fuentes
13	2					Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	Financieras
13	2	1				Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
13	2	1	1	3	1	Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	Fuentes
13	3					Aplicación inversiones financieras	Financieras
13	3	1				Aplicación Inversiones financieras	
13	3	1	1	3	1	Aplicación Inversiones financieras	Fuentes
14						Aportes Reintegrables	Financieras
14	1					Aportes Reinteg.	
14	1	1				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
14	1	1	1	3	2	Aportes de Nación	Fuentes
14	1	1	2	3	2	Aportes de Provincia	Financieras
14	1	2				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	Financieras
14	1	2	1	3	2	Aportes de Nación	Fuentes
14	1	2	2	3	2	Aportes de Provincia	Financieras
15						Excedentes de Fondos Corrientes	
15	1					Excedentes de Fondos Afectados	
15	1	1				Provenientes de Impuestos	
15	1	1	1	1	1	Fondo Ordenanza 9067/01	Corriente
15	1	1	2	1	1	Fondo Ordenanza 9595/02	Corriente
16						Excedentes de Fondos de Capital	
16	1					Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	1				Provenientes de Ventas de Activos	
16	1	1	1	2	1	Fondo de Tierras Municipales	De Capital
16	1	1	2	2	1	Recupero Fomep	De Capital
16	1	2				Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	1	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615	De Capital
17						Excedentes de Aportes Ejerc. Anteriores	
17	1					Excedentes de Aportes Nacionales y/o Prov. Ejerc. Ant.	
17	1	1				Corrientes	
17	1	1	1	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	Corriente
17	1	1	2	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	Corriente
17	1	2				De Capital	
17	1	2	1	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Capital
17	1	2	2	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Capital
18						Excedentes Provenientes de Fuentes Financieras Ejerc. Anteriores	
18	1					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	
18	1	1				Corrientes	
18	1	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	Corriente
18	1	2				Capital	
18	1	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	2					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	
18	2	1				Corrientes	
18	2	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	Corriente
18	2	2				Capital	
18	2	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	3					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	

11						Fuente Financ. Interno	
11	1					Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	Fuentes Financieras
11	2					Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	
11	2	1		3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	Fuentes Financieras
11	2	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	Fuentes Financieras
11	3					Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Defensoría del Pueblo	Fuentes Financieras
11	3	1	2	3	2	Financiamiento Tribunal de Faltas	Fuentes Financieras
11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	Fuentes Financieras
11	3	1	4	3	2	Financiamiento IMPS	Fuentes Financieras
11	3	1	5	3	2	Financiamiento Adquisición Maquinarias	Fuentes Financieras
11	3	1	6	3	2	Préstamo IMPS	Fuentes Financieras
11	4					Financiamiento del Sector Público	
11	4	1				Financiamiento del Sector Público	
11	4	1	1	3	1	Financiamiento IMPS	Fuentes Financieras
11	4	1	2	3	1	Préstamo IMPS	Fuentes Financieras
11	4	1	3	3	1	Financiamiento IMPS	Fuentes Financieras
11	5					Reserva Fiscal	
11	5	1				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	Fuentes Financieras
11	5	2				Fondo Fiduciario Obras Productivas	
11	5	2	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas	Fuentes Financieras
11	5	3				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	3	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	Fuentes Financieras
11	5	4				Fondo Obras Productivas	
11	5	4	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas	Fuentes Financieras
11	6					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	Fuentes Financieras
11	7					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	Fuentes Financieras
11	8					Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	
11	8	1				Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	
11	8	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	Fuentes Financieras
12						Fuente de Financ. Ext.	
12	1					Promun Obras	
12	1	1				Promun Obras	
12	1	1	1	3	2	Financiamiento Terminal de Omnibus	Fuentes Financieras
12	1	1	2	3	2	Financiamiento Pavimento Huiliches	Fuentes Financieras
12	1	1	3	3	2	Financiamiento Cuenca Huiliches	Fuentes Financieras
12	2					Promun Equipamiento	
12	2	1				Promun Equipamiento	
12	2	1	1	3	2	Financiamiento Sistema de Inf. Geog.	Fuentes

Catalogo De Cuentas

Recursos por Rubro

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Uso: conc. 0	Uso: conc. 1/100	Uso: conc. 1/1000	Uso: conc. 1/10000	Descripción	Clasificador Económico
(2)	(1)	(1)	(2)						
1								Tributarios	
1	1							Impuestos	
1	1	1						Patente de Rodados	
1	1	1	1	1	1	1		Patente de Rodados	Corriente
1	1	1	2	1	1	1		Deuda Atrasada Patente de Rodados	Corriente
1	1	1	3	1	1	1		Plan de Pago Deuda Atrasada Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	4	1	1	1		Plan de Reg. Trib. 2000 Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	5	1	1	1		Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Pat. de Rodados.	Corriente
1	1	1	6	1	1	1		Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Pat. De Rodados	Corriente
1	1	1	7	1	1	1		Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	8	1	1	1		Deuda Atrasada Provincia Patente de Rodados	Corriente
1	1	2						Impuesto Entrada al Casino	
1	1	2	1	1	1	1		Impuesto a la participación Juegos esporádicos	Corriente
1	1	2	2	1	1	1		Plan de pago impuesto a los juegos	Corriente
1	1	2	3	1	1	1		Cobros Judiciales Impuesto a los juegos	Corriente
1	1	2	4	1	1	1		Impuesto a los juegos	Corriente
1	1	2	5	1	1	1		Régimen Esp. Reg. Trib. 2004 Ingresos Casino	Corriente
1	1	2	6	1	1	1		Impuesto org. Rifas, concursos, sorteos etc.	Corriente
1	1	2	7	1	1	1		Multas por incumplimiento Impuesto Organización rifas, concursos, sorteos	Corriente
1	1	2	8	1	1	1		Convenio Obras Casino	Corriente
1	1	3						Coparticipación de Impuestos	
1	1	3	1	1	2			Coparticipación Federal	Corriente
1	1	3	2	1	2			Coparticipación Provincial	Corriente
1	2							Tasas	
1	2	1						Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble	
1	2	1	1	1	1	1		Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	2	1	1	1		Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	3	1	1	1		Plan de Pago Deuda Atrasada Servicios a la Prop. Inm.	Corriente
1	2	1	4	1	1	1		Plan de Reg. Trib. 2000 servicios a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	5	1	1	1		Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Servicio a la Prop. Inmueble	Corriente
1	2	1	6	1	1	1		Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Serv. Prop. Inmueble	Corriente
1	2	1	7	1	1	1		Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	Corriente
1	2	2						Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	
1	2	2	1	1	1	1		Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	2	2	1	1	1		Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	2	3	1	1	1		Planes de Pago Deuda Atrasada Tasas Baldíos	Corriente
1	2	2	4	1	1	1		Plan de Pago Tasa Iluminación de Baldíos	Corriente
1	2	2	5	1	1	1		Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Tasas Insp. e Hig. de baldíos	Corriente
1	2	2	6	1	1	1		Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. E Hig. Baldíos	Corriente
1	2	2	7	1	1	1		Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	3						Tasas Inspección Sanitaria	
1	2	3	1	1	1	1		Tasas Inspección Sanitaria	Corriente
1	2	3	2	1	1	1		Plan de Regularización Tributaria 2000 Tasas Inspección Sanitaria	Corriente
1	2	3	3	1	1	1		Régimen Esp. de Reg. Trib 2002 Tasas Insp. Sanitaria	Corriente
1	2	3	4	1	1	1		Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. Sanitaria	Corriente
1	2	3	5	1	1	1		Tasas Sanitaria Copart. CIPPA	Corriente
1	2	4						Tasas Servicio de Iluminación	
1	2	4	1	1	1	1		Tasas Servicio de Iluminación	Corriente
1	2	4	2	1	1	1		Tasa Servicio Iluminación Baldío	Corriente
1	2	4	3	1	1	1		Deuda Atrasada Provincia Iluminación Baldío	Corriente
1	2	4	4	1	1	1		Tasa por Servicio Alumbrado Público	Corriente
1	2	5						Tasas por Actuación Administrativa	
1	2	5	1	1	1	1		Tasas por Actuación Administrativa	Corriente
1	2	6						Tasas Uso Piletas de Oxidación	
1	2	6	1	1	1	1		Tasas Uso Piletas de Oxidación	Corriente
1	2	6	2	1	1	1		Régimen Reg. Tribut. 2004 Piletas de Oxidación	Corriente
1	2	7						Tasas sobre Transportes	


 Comité de Control de la Cuenta de Municipal
 SPINA
 Poder Judicial

1	2	7	1	1	1	Tasas Habilitación Técnica-mecánica	Corriente
1	2	7	2	1	1	Tasas Habilitación transporte escolar	Corriente
1	2	7	3	1	1	Tasas habilitación taxi	Corriente
1	2	7	4	1	1	Tasas habilitación remises	Corriente
1	3					Derechos	
1	3	1				Derechos de Insp .e Higiene de Act. Com.	
1	3	1	1	1	1	Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrás. Comercio	Corriente
1	3	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	5	1	1	Rég. Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos. Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	6	1	1	Rég. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. Insp. E Hig. Act. Com	Corriente
1	3	1	7	1	1	Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	8	1	1	Derechos de Publicidad y Propaganda y Usos de Espacios Públicos	Corriente
1	3	2				Derechos de Cementerios	
1	3	2	1	1	1	Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrasada D. Cementerio	Corriente
1	3	2	4	1	1	Plan de Regularización Trib. 2000 Dchos de Cementerio	Corriente
1	3	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos de Cementerio	Corriente
1	3	2	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. De Cementerio	Corriente
1	3	2	7	1	1	Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	3				Edificación y Obras	
1	3	3	1	1	1	Derechos de Edificación y Obras	Corriente
1	3	3	2	1	1	Plan de Reg. Trib 2000 Dchos de Ed. y Obras	Corriente
1	3	3	3	1	1	Reg. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos Edif. Y Obras	Corriente
1	3	3	4	1	1	Derechos de mensura y relevamiento	Corriente
1	3	3	5	1	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Der. Mensura y Relev.	Corriente
1	3	3	6	1	1	Reglmen de Regularización de Construcciones 2012	Corriente
2						Regalías	
2	1					Coparticipación Regalías	
2	1	1				Coparticipación Regalías	
2	1	1	1	1	2	Coparticipación Regalías	Corriente
2	1	1	2	1	2	Deuda atrasada Regalías Reclamo Provincia	Corriente
2	1	1	3	1	2	Intereses Deuda Atrasada Regalías	Corriente
2	1	1	4	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 5º Ley 2615	Corriente
2	1	1	5	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 6º Ley 2615	Corriente
2	1	1	6	1	2	Ley Reneg. Regías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	Corriente
2	1	1	7	1	2	Fondo Federal Solidario	Corriente
3						No Tributario	
3	1					Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1				Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1	1	1	1	Infracciones de tránsito	Corriente
3	1	1	2	1	1	Infracciones de Comercio	Corriente
3	1	1	3	1	1	Otras Infracciones	Corriente
3	1	1	4	1	1	Inf. de tránsito Policía Prov.	Corriente
3	1	1	5	1	1	Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	Corriente
3	1	1	6	1	1	Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Falta	Corriente
3	1	1	7	1	1	Cobros Judiciales Estacionamiento medido	Corriente
3	2					Ingreso por Servicios	
3	2	1				Servicios Municipales	
3	2	1	1	1	1	Otros Servicios Especiales Mun.	Corriente
3	2	1	2	1	1	Servicios de Recolección de Residuos patógenos	Corriente
3	2	1	3	1	1	Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	Corriente
3	2	1	4	1	1	Servicios de Recolección de Residuos especiales	Corriente
3	2	1	5	1	1	Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	Corriente
3	2	1	6	1	1	Rég. Espec. De Reg. Trib. 2004 Rec. Res. Patógenos	Corriente
3	2	1	7	1	1	Servicios de eliminación de excretas.	Corriente
3	2	1	8	1	1	Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Serv. Varios Municipales	Corriente
3	2	1	9	1	1	Mitigación de riesgo ambiental	Corriente
3	2	1	10	1	1	Fondo sistema pre-pago	Corriente
3	2	1	11	1	1	Deuda Atrasada Provincia Recolec. Residuos Patógenos	Corriente
3	2	1	12	1	1	Servicios Especiales y Rentas diversas Protección Ambiental	Corriente
3	2	2				De Obras	
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	Corriente
3	2	3				Viales y de Transporte	

3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	Corriente
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	Corriente
3	3					Ingresos por Operaciones Concesionadas	
3	3	1				Servicio Eléctrico	
3	3	1	1	1	1	Uso del Espacio Público (CALF)	Corriente
3	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Uso del Espacio Público CALF	Corriente
3	3	1	3	1	1	Recupero de Obras CALF	Corriente
3	3	2				ETON	
3	3	2	1	1	1	Canon por uso espacios públicos a cargo operador	Corriente
3	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada canon ETON	Corriente
3	3	2	3	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 ETON	Corriente
3	3	2	4	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 ETON	Corriente
3	3	2	5	1	1	Alquiler de locales comerciales y stands.	Corriente
3	3	2	6	1	1	Alquiler de boleterías	Corriente
3	3	2	7	1	1	Alquiler de espacios publicidad	Corriente
3	3	2	8	1	1	Servicios de excretas	Corriente
3	3	2	9	1	1	Toques de plataforma	Corriente
3	3	2	10	1	1	Estacionamiento de vehículos particulares	Corriente
3	3	2	11	1	1	Estacionamiento de ómnibus	Corriente
3	3	2	12	1	1	Servicio de lockers	Corriente
3	3	2	13	1	1	Acceso a duchas	Corriente
3	3	2	14	1	1	Tasa de uso general	Corriente
3	3	2	15	1	1	Actividades adicionales	Corriente
3	3	2	16	1	1	Tasa servicios especiales y/o eventuales	Corriente
3	3	2	17	1	1	Otros	Corriente
3	3	3				Estacionamiento medido	
3	3	3	1	1	1	Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	Corriente
3	3	3	2	1	1	Prestación estacionamiento medido	Corriente
3	3	3	3	1	1	Acarreo vehicular	Corriente
3	3	4				Canon Transp. de Pasajeros	
3	3	4	1	1	1	Canon Concesión Transporte de pasajeros	Corriente
3	3	4	2	1	1	Plan de pago Canon Concesión Trans. de Pasajeros	Corriente
3	3	4	3	1	1	Deuda Atrasada Canon Concesión Trans. de Pasajeros	Corriente
3	3	4	4	1	1	Canon Sistema prepago	Corriente
3	3	4	5	1	1	Canon remises	Corriente
3	3	4	6	1	1	Fondo Transporte	Corriente
3	3	5				Canon M.N.B.A.	Corriente
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Confitaría	Corriente
3	3	5	2	1	1	Canon Concesión Librería Temática	Corriente
3	4					Otros Ingresos	
3	4	1				Vial y de Transporte	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	Corriente
3	4	2				Forestación	
3	4	2	1	1	1	De forestación	Corriente
3	4	3				Uso de infraestructura y Eventos	
3	4	3	1	1	1	De infraestructura y eventos	Corriente
3	4	4				Reintegros	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	Corriente
3	4	5				Cobro gastos administrativos	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	Corriente
3	4	6				Cobro de Multas	
3	4	6	1	1	1	Multas por incumplimiento de plazos de proveed.	Corriente
3	4	6	2	1	1	Multas por faltas formales tributarias	Corriente
3	4	7				Intereses Tributarios	
3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	Corriente
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	Corriente
3	4	7	3	1	1	Intereses punitorios	Corriente
3	4	7	4	1	1	Otros	Corriente
3	4	8				Ingresos Varios	
3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	Corriente
3	5					Ingresos por Servidumbre	
3	5	1				Ingresos por Servidumbre	
3	5	1	1	1	1	Ingresos por servidumbre	Corriente
3	5	1	2	1	4	Ingresos servidumbre gasifera	Corriente
3	5	1	3	1	4	Ingresos servidumbre hidrocarburrifera	Corriente
4						Contrib. por Mejoras	

4	1				Por Obras	
4	1	1			Ingreso Directo Por Obras	
4	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	Corriente
4	1	1	2	1	Contribución Mejoras Obras de Cloacas	Corriente
4	1	1	3	1	Contribución Mejoras Obras de Gas	Corriente
4	1	1	4	1	Contribución Mejoras Obras de Agua	Corriente
4	1	1	5	1	Plan 400 cuadras contribución por mejoras	Corriente
4	1	1	6	1	Otras Obras	Corriente
4	1	2			Por Regularización Tributaria	
4	1	2	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	Corriente
4	1	2	2	1	Plan de pagos Contribución por Mejoras	Corriente
4	1	2	3	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Contrib. por Mejoras	Corriente
4	1	2	4	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Cont. Mejoras	Corriente
4	1	2	5	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2004 Cont. Mejoras	Corriente
4	1	2	6	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (contado)	Corriente
4	1	2	7	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (financiado)	Corriente
4	1	2	8	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales contado)	Corriente
4	1	2	9	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales financiado)	Corriente
4	1	2	10	1	Deuda atrasada Provincia Contribución por Mejoras	Corriente
4	1	3			Cobros Judiciales	
4	1	3	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	Corriente
5					Otras Rentas	
5	1				Rentas de Inversiones	
5	1	1			Intereses	
5	1	1	1	1	Intereses de inversiones financieras	Corriente
5	1	1	2	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	Corriente
5	1	1	3	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Obras Productivas	Corriente
5	1	1	4	1	Rendimiento Fondo Anticíclico Fiscal	Corriente
5	1	1	5	1	Rendimiento Fondo Obras Productivas	Corriente
6					Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1				Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1	1	1	2	Aportes de Nación	Corriente
6	1	1	2	2	Aportes de Provincia	Corriente
6	1	2			Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	2	1	2	Aportes De Particulares	Corriente
7					Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1				Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1			Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1	1	2	Aportes de Nación	De Capital
7	1	1	2	2	Aportes de Provincia	De Capital
7	1	2			Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
7	1	2	1	2	Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	De Capital
8					Venta de Activos	
8	1				Venta de Activos	
8	1	1	1	2	Venta de Tierras	De Capital
8	1	1	2	2	Venta de Activos	De Capital
8	1	1	3	2	Plan de Pago Venta de Tierras Fiscales.	De Capital
9					Recupero de Inv. Financ.	
9	1				Recupero FOMEP	
9	1	1			Recupero FOMEP	
9	1	1	1	2	Recupero FOMEP	De Capital
9	1	1	2	2	Cobros Jud. Rec. FOMEP	De Capital
9	1	1	3	2	Rec. Fondo Des. Prod.	De Capital
10					Otros Recursos de Capital	
10	1				Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1			Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1	1	2	Ley 2615 Art. 5 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Capital
10	1	1	2	2	Ley 2615 Art. 6 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Capital
10	2				Fondo Federal Solidario	
10	2	1			Fondo Federal Solidario	
10	2	1	1	2	Fondo Federal Solidario	De Capital
10	3				Recupero Plan Federal	
10	3	1			Recupero Viviendas Plan Federal	
10	3	1	1	2	Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Capital

Son ingresos (canon) correspondientes al precio abonado por un privado por uso de bienes del dominio municipal como consecuencia de la prestación de tales como: Servicio Eléctrico, Estacionamiento Medido, Transporte de Pasajeros etc.

3.4 Otros Ingresos

Reúnen este concepto aquellos ingresos como: Viales y de transporte, Forestación Multas de pago a Proveedores, intereses tributarios y otros no especificados en partidas anteriores.

3.5. Ingresos por Servidumbre

Ingresos provenientes del relevamiento a realizarse por las calles o picadas existentes en el ejido municipal y que son utilizadas para la explotación gasífera e hidrocarburífera.

4. Contribuciones por mejoras

Prestación obligatoria debida en razón del incremento del valor venal de la propiedad inmueble derivada de la realización de la Obris Pública.

4.1. Por Obras

Ingresos directos originados en obras como: Pavimento, gas, cloacas, agua etc.

5. Otras rentas

Otros ingresos por rentas de capital no especificadas en partidas anteriores

5.1. Rentas de Inversiones

Son ingresos por intereses derivados de colocaciones financieras.

6. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes

6.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones corrientes.

7 Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital

7.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones capital.

8 Ventas de Activos

8.1. Ventas de Activos

Son los ingresos provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de bienes muebles y de otros bienes de propiedad municipal

9 Recupero de Inversiones Financieras

Comprende los ingresos correspondientes a la cancelación de préstamos otorgados a privados.

9.1. Recupero de Fomep

Recursos provenientes del recupero de créditos otorgados para pequeños emprendimientos.

10 Otros Recursos de Capital

Se exponen los recursos provenientes de la Ley Provincial 2615 de renegociación de concesiones hidrocarburíferas y del Fondo Federal Solidario.

La cuenta "Recupero 510 Viviendas Plan Federal", totaliza los ingresos provenientes del cobro de cuotas por la adjudicación de las viviendas.

11 Fuente Financiamiento Interno

Son aquellos ingresos provenientes de mecanismos de financiamiento presupuestario que se corresponden con un acrecentamiento del pasivo municipal. Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector provincial o nacional.

11.5. Desafectación de Recursos Fondos

Corresponde a la desafectación de los Recursos del Fondo Anticíclico Fiscal; y del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 11033. Incluye, además la Desafectación de los Recursos de los Fondos creados mediante Decreto N° 1156/12.

11.6 Desafectación de Recursos Fondo Financiación transitoria Obras Plan Federal.

11.7 Desafectación de Recursos Fondo Financiación transitoria Obras Infraestructuras.

11.8 Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731.

12 Fuente de Financiamiento Externo

Crédito a mediano y largo plazo provenientes de Entidades bancarias de la zona para financiar Obras Públicas, y deudas con proveedores.

12.4 Financiamiento Entidades Financieras.

15 Excedentes de Fondos Corrientes

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

15.1 Excedentes de Fondos Afectados

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones corrientes de actividades específicas.

16 Excedentes de Fondos de Capital

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

16.1 Excedentes de Fondos Afectados de Capital

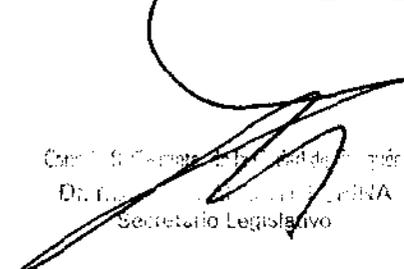
Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones de capital de actividades específicas.

17. Excedentes de Aportes Ejercicios Anteriores

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados provenientes de aportes Nacionales y/o Provinciales.

C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO




Com. S. Secretaría de la Cámara de Diputados
Dr. José María Rodríguez Cordero
Secretario Legislativo

1. Concepto

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva –como los impuestos y las transferencias recibidas–, los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo –es decir, por venta de bienes y prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social– y los que provienen de rentas de la propiedad.

Los recursos de capital, por su parte, se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones en empresas y la recuperación de préstamos.

Finalmente, las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

2. Finalidad

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos.

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza como herramienta para el análisis macroeconómico –por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario– lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso de la política tributaria como instrumento para la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- Permite determinar cuales son las fuentes de ingresos públicos.
- Brinda la información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

3. Aspectos Generales

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubro y por su naturaleza económica no es absoluta. La razón última de ello es que el paso de uno a otra constituye una reordenación de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

4. Catalogo De Cuentas (Versión sintética)

Tipo	Descripción	Clasificador Económico
1	Tributarios	Corriente
2	Regalías	Corriente
3	No Tributario	Corriente
4	Contrib. por Mejoras	Corriente
5	Otras Rentas	Corriente
6	Aportes No Reinteg. Gs. Ctes.	Corriente
7	Aportes No Reinteg. Gs. Cap	Capital
8	Venta de Activos	Capital
9	Recupero de Inv. Financ.	Capital
10	Otros Recursos de Capital	Capital
11	Pte. Financ. Interno	Fuentes Financieras
12	Pte. Financ. Externo	Fuentes Financieras
15	Exced. Fondos Ctes.	Corriente
16	Exced. Fondos de Capital	Capital
17	Exced. Aportes Ejerc. Ant.	Corriente/ Capital

5. Descripción De Las Principales Cuentas

RECURSOS

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y uso del crédito, con afectación específicas y aportes.

- **RECURSOS CORRIENTES**

Los ingresos corrientes incluyen: Son aquellos ingresos que el Municipio obtiene en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones de servicios, las rentas de su patrimonio, y de los regímenes de coparticipación

- **DE CAPITAL**

Los recursos de capital Son aquellos ingresos provenientes de la venta de bienes que integran el activo fijo, de los reintegros de inversiones en infraestructura, amortizaciones de préstamos otorgados por el Municipio, y remuneraciones por el uso del patrimonio Municipal.

- **FUENTES FINANCIERAS**

Crédito a mediano y largo plazo provenientes de Instituciones Financieras, de Proveedores, Contratistas u otros Organismos.

D. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

1. Concepto

La clasificación de los recursos según su procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (Nacional, Provincial, Municipal u otro).

Complementariamente, permite agruparlos y presentarlos de acuerdo al financiamiento a realizar con el recurso, es decir si son ingresos de Libre Disponibilidad o Afectado a un fin específico y predeterminado, de acuerdo a una Ordenanza Municipal, una ley provincial o norma legal nacional que lo instituya.

2. Finalidad

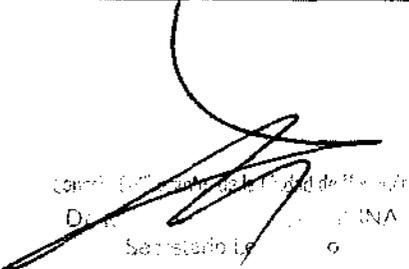
La utilidad de la clasificación por procedencia puede ser puntualizada como sigue:

- Permite analizar la estructura de financiamiento municipal dada la confluencia de ingresos de origen municipal, provincial y nacional.
- Permite el adecuado seguimiento y control de ingresos, particularmente los provenientes de normas de orden municipal.
- Brinda información necesaria para lograr una adecuada coordinación fiscal entre los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.
- Permite identificar y controlar la aplicación de recursos con afectación específica.
- Permite analizar la autonomía del Municipio en la libre asignación de los recursos.

3. Catálogo De Cuentas (Versión Sintética)

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Uso en cuenta municipal	Uso en cuenta provincial	Uso en cuenta nacional	Descripción	Clasificador Procedencia
(2)	(1)	(1)	(2)					
1							Tributarios	
1	1						Impuestos	
1	1	1					Patente de Rodados	
1	1	1	1	1	1		Patente de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	2	1	1		Deuda Atrasada Patente de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	7	1	1		Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	2					Impuesto Entrada al Casino	
1	1	2	4	1	1		Impuesto a los Juegos	De Juris. Mun.
1	1	3					Coparticipación de Impuestos	
1	1	3	1	1	2		Coparticipación Federal	De Otra Jurisdicción
1	1	3	2	1	2		Coparticipación Provincial	De Otra Jurisdicción
1	2						Tasas	
1	2	1					Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble	
1	2	1	1	1	1		Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	2	1	1		Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	7	1	1		Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	2					Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	
1	2	2	1	1	1		Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.




 Comandante en Jefe de la Policía de la Provincia de Tucumán
 Director General de la Policía de la Provincia de Tucumán
 Secretario de la Policía de la Provincia de Tucumán

1	2	2	2	1	1	Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	7	1	1	Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	3				Tasas Inspección Sanitaria	
1	2	3	1	1	1	Tasas Inspección Sanitaria	De Juris. Mun.
1	2	4				Tasas Servicio de Iluminación	
1	2	4	1	1	1	Tasas Servicio de Iluminación	De Juris. Mun.
1	2	4	2	1	1	Tasa Servicio Iluminación Baldío	De Juris. Mun.
1	2	4	4	1	1	Tasa por Servicio Alumbrado Público	De Juris. Mun.
1	2	5				Tasas por Actuación Administrativa	
1	2	5	1	1	1	Tasas por Actuación Administrativa	De Juris. Mun.
1	2	6				Tasas Uso Pilletas de Oxidación	
1	2	6	1	1	1	Tasas Uso Pilletas de Oxidación	De Juris. Mun.
1	2	7				Tasas sobre Transportes	
1	2	7	3	1	1	Tasas habilitación taxi	De Juris. Mun.
1	2	7	4	1	1	Tasas habilitación remises	De Juris. Mun.
1	3					Derechos	
1	3	1				Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.	
1	3	1	1	1	1	Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	7	1	1	Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	8	1	1	Derechos de Publicidad y Propaganda y Usos de Espacios Públicos	De Juris. Mun.
1	3	2				Derechos de Cementerios	
1	3	2	1	1	1	Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	7	1	1	Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	3				Edificación y Obras	
1	3	3	1	1	1	Derechos de Edificación y Obras	De Juris. Mun.
1	3	3	4	1	1	Derechos de mensura y relevamiento	De Juris. Mun.
1	3	3	6	1	1	Regimen de Regularización de Construcciones 2012	De Juris. Mun.
2						Regalías	
2	1					Coparticipación Regalías	
2	1	1				Coparticipación Regalías	
2	1	1	1	1	2	Coparticipación Regalías	De Otra Jurisdicción
2	1	1	6	1	2	Ley Reneg. Regalías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	De Otra Jurisdicción
3						No Tributario	
3	1					Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1				Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1	1	1	1	Infracciones de tránsito	De Juris. Mun.
3	1	1	2	1	1	Infracciones de Comercio	De Juris. Mun.
3	1	1	3	1	1	Otras Infracciones	De Juris. Mun.
3	1	1	4	1	1	Inf. de tránsito Policía Prov.	De Juris. Mun.
3	1	1	5	1	1	Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	De Juris. Mun.
3	1	1	7	1	1	Cobros Judiciales Estacionamiento medido	De Juris. Mun.
3	2					Ingreso por Servicios	
3	2	1				Servicios Municipales	
3	2	1	1	1	1	Otros Servicios Especiales Mun.	De Juris. Mun.
3	2	1	2	1	1	Servicios de Recolección de Residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	3	1	1	Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	5	1	1	Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	De Juris. Mun.
3	2	1	12	1	1	Servicios Especiales y Rentas diversas Protección Ambiental	De Juris. Mun.
3	2	2				De Obras	
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	De Juris. Mun.
3	2	3				Viales y de Transporte	
3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	De Juris. Mun.
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	De Juris. Mun.
3	3					Ingresos por Operaciones Concesionadas	
3	3	1				Servicio Eléctrico	
3	3	1	1	1	1	Uso del Espacio Público (CALF)	De Juris. Mun.
3	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada del Uso del Espacio Público CALF	De Juris. Mun.
3	3	1	3	1	1	Recupero de Obras CALF	De Juris. Mun.
3	3	2				ETON	
3	3	2	1	1	1	Canon por uso espacios públicos a cargo operador	De Juris. Mun.
3	3	2	5	1	1	Alquiler de locales comerciales y stands.	De Juris. Mun.
3	3	2	6	1	1	Alquiler de boleterías	De Juris. Mun.

3	3	2	7	1	1	Alquiler de espacios publicidad	De Juris. Mun.
3	3	2	8	1	1	Servicios de excretas	De Juris. Mun.
3	3	2	9	1	1	Toques de plataforma	De Juris. Mun.
3	3	2	10	1	1	Estacionamiento de vehículos particulares	De Juris. Mun.
3	3	2	11	1	1	Estacionamiento de ómnibus	De Juris. Mun.
3	3	2	12	1	1	Servicio de lockers	De Juris. Mun.
3	3	2	13	1	1	Acceso a duchas	De Juris. Mun.
3	3	2	15	1	1	Actividades adicionales	De Juris. Mun.
3	3	2	17	1	1	Otros	De Juris. Mun.
3	3	3				Estacionamiento medido	
3	3	3	1	1	1	Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	De Juris. Mun.
3	3	3	2	1	1	Prestación estacionamiento medido	De Juris. Mun.
3	3	3	3	1	1	Acarreo vehicular	De Juris. Mun.
3	3	4				Canon Transp. de Pasajeros	
3	3	4	1	1	1	Canon Concesión Transporte de pasajeros	De Juris. Mun.
3	3	4	4	1	1	Canon Sistema prepago	De Juris. Mun.
3	3	4	5	1	1	Canon remises	De Juris. Mun.
3	3	4	6	1	1	Fondo Transporte	De Juris. Mun.
3	3	5				Canon M.N.B.A.	De Juris. Mun.
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Confitería	De Juris. Mun.
3	4					Otros Ingresos	
3	4	1				Vial y de Transporte	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	De Juris. Mun.
3	4	3				Uso de Infraestructura y Eventos	
3	4	3	1	1	1	De infraestructura y eventos	De Juris. Mun.
3	4	4				Reintegros	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	De Juris. Mun.
3	4	5				Cobro gastos administrativos	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	De Juris. Mun.
3	4	6				Cobro de Multas	
3	4	6	1	1	1	Multas por incumplimiento de plazos de proveed.	De Juris. Mun.
3	4	7				Intereses Tributarios	
3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	De Juris. Mun.
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	De Juris. Mun.
3	4	8				Ingresos Varios	
3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	De Juris. Mun.
3	4	8	4	1	1	Ingresos varios a Imputar	De Juris. Mun.
3	5					Ingresos por Servidumbre	
3	5	1				Ingresos por Servidumbre	
3	5	1	2	1	1	Ingresos por servidumbre gasífera	De Juris. Mun.
3	5	1	3	1	1	Ingresos por servidumbre hidrocarbúrfica	De Juris. Mun.
4						Contrib. por Mejoras	
4	1					Por Obras	
4	1	1				Ingreso Directo Por Obras	
4	1	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	De Juris. Mun.
4	1	1	5	1	1	Plan 400 cuadras contribución por mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2				Por Regularización Tributaria	
4	1	2	1	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2	2	1	1	Plan Integral de Regularización de Obras	De Juris. Mun.
4	1	3				Cobros Judiciales	
4	1	3	1	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	De Juris. Mun.
5						Otras Rentas	
5	1					Rentas de Inversiones	
5	1	1				Intereses	
5	1	1	4	1	1	Rendimiento Fondo Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
5	1	1	5	1	1	Rendimiento Fondo Obras Productivas	De Juris. Mun.
6						Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1	1				Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	1	1	1	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
6	1	1	2	1	2	Aportes de Provincia	De Otra Jurisdicción
6	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	2	1	1	2	Aportes De Particulares	De Otra Jurisdicción
7						Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	

7	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1				Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1	1	2	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
7	1	1	2	2	2	Aportes de Provincia	De Otra Jurisdicción
8						Venta de Activos	
8	1					Venta de Activos	
8	1	1				Venta de Activos	
8	1	1	1	2	1	Venta de Tierras	De Juris. Mun.
9						Recupero de Inv. Financ.	
9	1					Recupero FOMEP	
9	1	1				Recupero FOMEP	
9	1	1	1	2	1	Recupero FOMEP	De Juris. Mun.
10						Otros Recursos de Capital	
10	1					Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1				Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1	1	2	2	Ley 2615 Art. 5 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Otra Jurisdicción
10	1	1	2	2	2	Ley 2615 Art. 6 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Otra Jurisdicción
10	2					Fondo Federal Solidario	
10	2	1				Fondo Federal Solidario	
10	2	1	1	2	2	Fondo Federal Solidario	De Otra Jurisdicción
10	3					Recupero Plan Federal	
10	3	1				Recupero Viviendas Plan Federal	
10	3	1	1	2	1	Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Juris. Mun.
11						Fuente Financ. Interno	
11	1					Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	De Otra Jurisdicción
11	2					Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	
11	2	1		3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	De Otra Jurisdicción
11	2	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	De Otra Jurisdicción
11	3					Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Defensoría del Pueblo	De Otra Jurisdicción
11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	De Otra Jurisdicción
11	4					Financiamiento del Sector Público	
11	4	1				Financiamiento del Sector Público	
11	4	1	1	3	1	Financiamiento IMPS	De Juris. Mun.
11	5					Reserva Fiscal	
11	5	2				Fondo Fiduciario Obras Productivas	
11	5	2	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas	De Juris. Mun.
11	5	3				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	3	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
11	5	4				Fondo Obras Productivas	
11	5	4	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas	De Juris. Mun.
11	6					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	De Juris. Mun.
11	7					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	De Juris. Mun.
11	8					Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1				Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	De Juris. Mun.

12						Fuente de Financ. Ext.	
12	1					Promun Obras	
12	1	1				Promun Obras	
12	4					Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1				Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1	1	3	2	Financiamiento Entidades Bancarias	De Otra Jurisdicción
15						Excedentes de Fondos Corrientes	
15	1					Excedentes de Fondos Afectados	
16						Excedentes de Fondos de Capital	
16	1					Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	2				Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	1	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615	De Jurisd. Municipal
17						Excedentes de Aportes Ejerc. Anteriores	
17	1					Excedentes de Aportes Nacionales y /o Prov. Ejer. Ant.	
17	1	1				Corrientes	
17	1	1	1	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Otra Jurisdicción
17	1	1	2	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Otra Jurisdicción
17	1	2				De Capital	
17	1	2	1	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Otra Jurisdicción
17	1	2	2	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Otra Jurisdicción

4. Descripción De Las Principales Cuentas

1.1.1.1. De jurisdicción Municipal

De jurisdicción Municipal, son todos los impuestos, tasas, derechos, Canon, y recupero de inversión financiera, y de plan federal de viviendas cobrados por el Municipio.

1.1.1.2. De otra jurisdicción

Coparticipación de impuestos: Son los impuestos recaudados por el Gobierno Nacional o Provincial y distribuidos según el régimen de coparticipación a los municipios.

Coparticipación de regalías: Son los fondos correspondientes al régimen de coparticipación de Regalías Hidrocarburíferas.

1.1) **De Jurisdicción Municipal:** Son aquellos recursos que recauda el estado municipal en razón de la existencia de normas que lo autorizan a su cobro y/o de actividades que desarrollan sus organismos.

1.2) **De otras Jurisdicciones:** Son recursos provenientes de participaciones en Impuestos Nacionales y/o Provinciales, de fondos correspondientes a aportes no reintegrables efectuados distintos sectores u organismos y otros ingresos corrientes no contemplados en otra clasificación.

III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos permite ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos públicos organizados de esta manera, sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero conexas.

2. Finalidad

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilita los siguientes objetivos:

- Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público Municipal.
- Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto.
- Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

3. Tipos de Clasificación

La visión del gasto público como instrumento que permite expresar la demanda de bienes y servicios y el otorgamiento de transferencias, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

- Por objeto del gasto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categorías de curso de acción
- Por fuente de financiamiento

B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como un ordenamiento sistemático y homogéneo de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

2. Finalidad

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Municipal.

3. Aspectos Generales

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera del sector público y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, el clasificador por objeto del gasto tiene tres niveles de cuentas: partidas principales, partidas parciales y partidas subparciales.

4. Catalogo De Cuentas

1 Gastos en personal

1.1 Personal de planta

1.2 Funcionarios

1.3 Contratados

2 Bienes de consumo

2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes

2.1.1 Productos químicos y medicinales

2.1.2. Combustibles y lubricantes

2.1.3. Pinturas y barnices

2.1.4. Otros n.e.p.

3.8. Pasajes y viáticos

- 3.8.1 Pasajes
- 3.8.2. Viáticos y Movilidad
- 3.8.3. Otros n.e.p.

3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios

- 3.9.1. Impuestos, derechos y tasas
- 3.9.2. Juicios y mediaciones
- 3.9.3. Otros n.e.p.

3.10. Servicios Públicos Municipales

- 3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos
- 3.10.2. Barrido y limpieza de calles
- 3.10.3. Reparto de agua y riego
- 3.10.4. Alumbrado Público
- 3.10.5. Semáforos
- 3.10.6. Tareas Comunitarias
- 3.10.7. Otros n.e.p.

3.11. Otros Servicios

- 3.11.1. Cortesía y homenaje
- 3.11.2. Control Canino
- 3.11.3. Otros n.e.p.

4. Transferencias.

4.1. Transferencias para financiar Gastos Corrientes

- 4.1.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.1.2. Activ. Culturales y Científicas
- 4.1.3. Actividades Deportivas
- 4.1.4. Soc. Vecinales
- 4.1.5. Ayuda Social Directa
- 4.1.6. Pensiones
- 4.1.7. Becas
- 4.1.8. Otras

4.2. Transferencias para financiar Gastos de Capital

- 4.2.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.2.2. Act. Culturales y Científicas
- 4.2.3. Act. Deportivas
- 4.2.4. Soc. Vecinales
- 4.2.5. Ayuda Social Directa
- 4.2.6. Otras

5. Bienes de Capital

5.1. Bienes Preexistentes

- 5.1.1. Lotes sin mejoras
- 5.1.2. Lotes con Mejoras y Edificios
- 5.1.3. Otros n.e.p.

5.2. Rodados , herramientas y equipos

- 5.2.1. Rodados
- 5.2.2. Maquinarias
- 5.2.3. Equipos
- 6.2.4. Otros n.e.p.

5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos

- 5.3.1. Herramientas
- 5.3.2. Aparatos e Instrumentos.
- 5.3.3. Elementos de Seguridad
- 5.3.4. Otros n.e.p.

5.4. Moblajes y Equipos

- 5.4.1. Equipos Informáticos
- 5.4.2. Moblajes
- 5.4.3. Otros n.e.p.

5.5. Activos Intangibles

- 5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación
- 5.5.2. Otros n.e.p.

5.6. Otros Bienes

- 5.6.1. Libros y colecciones
- 5.6.2. Enseres y bienes menores
- 5.6.3. Otros n.e.p.

6. Obra Pública

6.1. Obra nueva

- 6.1.1. Obras varias nuevas

6.2. Continuación de Obra

6.2.1. Obras varias en ejecución

7. Inversión Financiera

7.1. Inversión Financiera

7.1.1. Emprendimiento Productivo

7.1.2. Reserva Fiscal

8. Amortización de la Deuda

8.1. Amortización de la Deuda

8.1.1. Amort. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial.

8.1.2. Amort. de la Deuda con el Sector Fciero.

8.1.3. Amort. de la Deuda con Org. y Entidades del Exterior

8.1.4. Amort. de Otras Deudas

9. Intereses de la Deuda

9.1. Intereses de la Deuda

9.1.1. Int. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial

9.1.2. Int. de la Deuda con el Sector Fciero.

9.1.3. Int. de la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior

9.1.4. Int. de Otras Deudas

10 Crédito Adicional

10.1 Crédito Adicional

11 Erogaciones Figurativas

11.1. Concejo Deliberante

11.2. Sindicatura Municipal

11.3. Defensoría del Pueblo

12 Afectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal

13 Afectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas

14 Aplicación Financiera Fondos Transitorios

15 Afectacion Recursos Fondo Anticiclico Fiscal

16 Afectacion Recursos Fondo Obras Productivas

5. Descripción de las Cuentas

1. GASTOS EN PERSONAL

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado Municipal.

1.1. Personal de planta

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas jurisdicciones y entidades del Sector Público Municipal.

1.2. Funcionarios

Se refiere a las retribuciones por servicios personales del Intendente y colaboradores jerárquicos, profesionales, técnicos y agentes que realizan tareas de administración.

1.3. Contratados

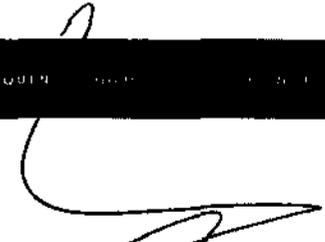
Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia, mediante contrato por un tiempo determinado. Se incluyen los aportes patronales para la asistencia social del personal, los sistemas de previsión social y otras instituciones a las que les corresponda.

2. BIENES DE CONSUMO

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes


Diputado... INA
Secretario Legislativo

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural (de uso domiciliario)) gnc , aceites y grasas lubricantes.

2.1.1. Productos Químicos y Medicinales

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes. ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear. Abonos y fertilizantes, Insecticidas, fumigantes y otros, Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental. Productos químicos veterinarios.

2.1.2. Combustibles y lubricantes

Combustibles líquidos, gaseosos (excepto gas natural) y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricantes.

2.1.3. Pinturas y Barnices

Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refactarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pinturas.

2.1.4. Otros n.e.p.

Otros productos químicos, lubricantes y combustibles no especificados precedentemente

2.2. Productos metálicos

Productos metálicos sin elaborar y semi elaborados y sus manufacturas.

2.2.1. Productos ferrosos

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

2.2.2. Productos no ferrosos

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

2.2.3. Repuestos y accesorios de Automotores

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

2.2.4. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros

Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

2.2.5. Herramientas menores

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.

2.2.6. Estructuras e instalaciones metálicas

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

2.2.7. Otros no especificados precedentemente

Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

2.3. Productos no metálicos

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana; de cemento; cal, yeso y asbesto; de plástico y sus derivados y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

2.3.1. Materiales de construcción y para instalaciones

Son las materias primas que se necesitan y emplean en una obra, que pierden su individualidad y pasan a formar parte de la misma, como ser: mármoles, arenas, piedras, pedregullo, cales, cementos, yeso, etc.; y los de instalaciones, ya sean eléctricas, sanitarias, y otras como cables, fusibles, tapones, codos, cuplas, uniones y accesorios; productos de minería, petróleo y sus derivados como asfaltos, asfisol, etc plásticos (pvc), los que por su envergadura no corresponda considerarla obra pública. Los materiales para el mantenimiento de la señalización luminosa (semáforos),. Como así también, productos de arcilla y cerámica, de vidrio, de madera, de loza y porcelana Ej: inodoros, lavamanos, migitorios, ladrillos, bloques, tejas, losetas, baldosas, láminas, planchas, tableros, tubos y postes, revestimientos de pisos, tablonés, tabiques etc.

2.3.2. Repuestos y accesorios de Automotores

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material no metálico, con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

2.3.3. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros

Repuestos y accesorios no metálicos menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

2.3.4. Cubiertas, Cámaras de aire y productos de cauchos

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descritas anteriormente. Artículos de caucho acabado y semiacabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, etc

2.3.5. Otros no especificados precedentemente

Otros productos no metálicos como ser: artículos de asbesto; materiales aislantes de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

2.4. Productos de papel, cartón e impresos

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

2.4.1. Productos de Papel y cartón

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

2.4.2. Producciones de artes gráficas

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, afiches y demás productos de las artes gráficas.

2.4.3. Libros, revistas y periódicos

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o de uso de los organismos.

2.4.4. Otros no especificados precedentemente

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

2.5. Productos alimenticios, y agroforestales

Productos alimenticios manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye el pago de gastos de comidas, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de

Jabones, detergentes, y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas. Elemento de higiene del personal, como jabones de tocador, papel higiénico etc.

2.7.2. Útiles de escritorio, oficina.

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, discos compactos, CD cassettes (sonoro y audiovisual), pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas no incluidos en ninguna otra partida.

2.7.3. Utensilios de cocina y comedor

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

2.7.4. Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gases, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

2.7.5. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

3. SERVICIOS

Servicios para el funcionamiento del ente Municipal destinados a la conservación y reparación de bienes. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros etc. Comprende además, los gastos necesarios en la prestación de los servicios que realiza el Municipio referidos a sus funciones específicas, cuando los mismos son contratados a terceros.

3.1. Servicios básicos

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua y de comunicaciones. Comprende el pago de:

3.1.1. Energía Eléctrica Dependencias (incluye solo el gasto en energía de las dependencias municipales)

3.1.2. Gas

3.1.3. Agua y Servicios Cloacales



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA SOCIAL
D. J. ...
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA SOCIAL
Municipio Legislativo

3.1.4. Ss. De Comunicación

3.1.5. Ss. De Distribución de Correspondencia

3.1.6. Otros no Especificados Precedentemente

3.2. Alquileres

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes.

3.2.1 Alquiler de Inmueble

3.2.2. Alquiler de Maquinarias, equipos y otros medios de transportes

3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras

3.2.4. Alquiler de otros bienes muebles

3.2.5. Otros no especificados precedentemente

3.3. Mantenimiento y reparación

Servicios prestados para el funcionamiento del Ente Municipal dentro del régimen de contrataciones de mantenimiento y reparaciones, tales como: pintura, refacciones y mantenimiento menores, etc. Incluye asimismo el mantenimiento del software correspondiente a los sistemas informáticos. Comprende los servicios definidos en las partidas parciales indicadas a continuación:

3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tienda a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

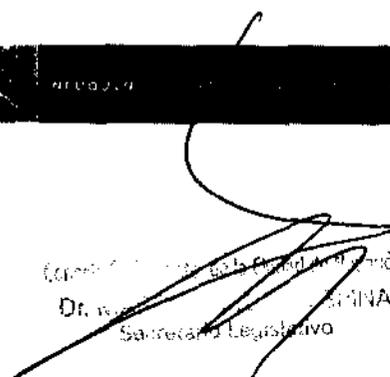
3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de calles, desagües, canales, mantenimiento de fibra óptica, gastos destinados al mantenimiento y actualización del software correspondiente a los sistemas informáticos, y otros.

3.3.5. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos de mantenimiento, reparación no especificados precedentemente.




Dr.  SPINA
Secretaría Legislativo

3.4. Servicios técnicos y profesionales

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc., prestados por instituciones del tipo consultoras, fundaciones, empresas, etc

3.4.1. Honorarios y retribuciones a Terceros

Compensación por el trabajo personal y directo que terceros le prestan al Municipio. Honorarios legales o convencionales a peritos, profesionales universitarios, especialistas y técnicos sin relación de dependencia. Servicios prestados para funcionamiento.

3.4.2. Consultoría y Capacitación

Incluye las erogaciones emergentes de estudios, investigaciones, análisis, etc., encomendados a terceros, incluye la contratación de servicios que sean expresamente financiados por convenios con organismos nacionales, así como el aporte municipal necesario cuando el importe financiado resulta insuficiente para cubrir los contratos a que el organismo nacional se hubiere comprometido por los convenios de referencia. Asimismo, se incluirá toda contratación vinculada a la capacitación del personal Municipal.

3.4.3. Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

Otros Servicios Técnicos y Profesionales no especificados precedentemente.

3.5. Servicios comerciales y financieros

Servicios de transporte (terrestre, o aéreo) de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

3.5.1. Transporte, fletes y Almacenaje

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas, las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes y el transporte de personas por razones de servicios. Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales

3.5.2. Primas y gastos de seguros

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

3.5.3. Comisiones y gastos bancarios

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

3.5.4. Gerenciamiento


D. U. ...
Secretaría Legislativa

Administración tercerizada de servicios específicos como por Ej: Eton, Altec.

3.5.5. Otros no especificados precedentemente

Otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente

3.6. Seguridad y Vigilancia

Gastos a tal efecto, incluye el pago de servicio adicional de policía y seguridad y vigilancia privada

3.6.1. Seguridad y Vigilancia Privada

Gastos por contratación de Vigilancia Privada

3.6.2. Policía Adicional

Gastos en servicio de custodia prestado por la policía Provincial.

3.6.3. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente.

3.7. Publicidad y Propaganda

Gastos en concepto de publicidad y propaganda efectuadas a través de los distintos medios, para la difusión de la actividad Municipal.

3.7.1. . Publicidad y Propaganda –

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc.

3.7.2. Producciones Publicitarias

Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

3.7.3 Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente

3.8. Pasajes y viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Comprende los servicios y conceptos indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

3.8.1 Pasajes

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones Municipales.

3.8.2 Viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente. Excluye los importes abonados al personal en concepto de movilidad.

3.8.3. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente

3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios

Impuestos, derechos, tasas, multas, recargos, juicios y mediaciones judiciales.

3.9.1 Impuestos, Derechos y Tasas

Gastos destinados al pago de impuestos directos e indirectos, como al pago de derechos y tasas

3.9.2. Juicios y mediaciones

Gastos originados en sentencias judiciales firmes y en acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales en donde el Municipio deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

3.9.3 Otros no especificados precedentemente

Otros impuestos, derechos y tasas no especificados precedentemente.

3.10. Servicios públicos municipales

Incluye el gasto en energía y mantenimiento del alumbrado público, recolección y tratamiento de residuos, barrido, riego y limpieza de calles, mantenimiento y señalización, reparación de veredas, mantenimiento de espacios verdes y del arbolado, y todo otro servicio municipal a la comunidad que se contrate a terceros.

Comité de Planeación y Presupuesto
Dra.  SECRETARÍA
Secretaría Legislativa

3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos

Gastos a tal efecto

3.10.2. Barrido y Limpieza de Calles

Gastos a tal efecto

3.10.3. Reparto de Agua y Riego

Gastos a tal efecto

3.10.4. Alumbrado Publico

Se refiere al consumo de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público

3.10.5. Semáforos

Se refiere al consumo de energía eléctrica de los semáforos de la ciudad.

3.10.6. Tareas Comunitarias

Suscripción de convenios que involucran contraprestación con el objetivo de realizar tareas de contenido social como ser: los abuelos ordenadores de tránsito, cuidadores de plaza, mantenimiento de calles y demás convenios de similar características.

3.10.7 Otros no especificados precedentemente

Otros Servicios Públicos Municipales no especificados precedentemente.

3.11. Otros Servicios

Gastos en servicios no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, homenajes, agasajos y similares), protocolares y servicios varios.

3.11.1 Cortesía y Homenaje

Transferencias por distintos conceptos a las sociedades vecinales, de acuerdo a la normativa vigente.

4.1.5. Ayuda Social Directa

Beneficios acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

4.1.6. Pensiones

Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

4.1.7. Becas

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. No incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades, los cuales deben imputarse en otra partida especificada precedentemente .

4.1.8. Otras

Otras transferencia para financiar gastos corrientes no especificadas en las partidas precedentemente.

4.2. Transferencias para financiar gastos de capital

Gastos del Estado Municipal que no involucre una compensación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo y cuyos importes no serán reintegrados por los entes beneficiados. En todos los casos el gasto que realice la Municipalidad debe involucrar la capitalización del ente receptor, mediante inversiones de bienes de capital.

4.2.1. Escuelas o Cooperativas

Subsidios a Escuelas y cooperativas cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

4.2.2. Actividades Culturales y Científicas

Subsidios a entidades culturales y Científica cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

4.2.3. Actividades Deportivas

Beneficios acordados a entidades deportivas, para adquirir bienes de capital.

4.2.4. Soc. Vecinales

Transferencias para adquisición de bienes de Capital a las sociedades vecinales

4.2.5. Ayuda Social Directa

Beneficios de Capital acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

4.2.6. Otras

Otras transferencia de Capital no especificada precedentemente.

5. BIENES DE CAPITAL

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de la entidades del Sector Público Municipal en un período dado. Se incluyen aquí las adquisiciones de bienes preexistentes, incorporación de rodados, maquinarias, equipos, herramientas, aparatos e instrumentos y moblajes, que no se agotan en el primer uso, que tengan una duración superior a un año y están sujetos a incorporarlos al Inventario Municipal. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

5.1. Bienes preexistentes

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

5.1.1. Lotes sin Mejora

Predios urbanos baldíos, y campos sin mejoras.

5.1.2. Lotes con Mejora y Edificios

Edificios y construcciones en general, y todo otro bien o derecho que forme parte del precio del inmueble adquirido.

5.1.3. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

5.2. Rodados, Maquinaria y equipo

Equipos de transporte por vía terrestre. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación . Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

5.2.1. Rodados

Automóviles, camionetas, combis y cualquier otro medio de transporte de personas.

5.2.2. Maquinarias

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc.

5.2.3. Equipos

Equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguías, montacargas, motoniveladores, elevadores, ascensores, trailers, etc. Equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

5.2.4. Otros no especificados precedentemente

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados en las subpartidas precedentes

5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos

Corresponde a las herramientas aparatos e instrumentos, como así también elementos de seguridad cuyos bienes duren mas de un año.

5.3.1. Herramientas

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y máquinas y herramientas para torneear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

5.3.2. Aparatos e Instrumentos

Aparatos audio-visuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.) de laboratorio, de comunicación Instrumentos de medición. Se entenderá por instrumento la pieza o conjunto combinado de ellas, que sirven en el ejercicio científico, artístico y técnico. Pueden ser de precisión y medida, para recibir, transmitir signos, imágenes, y sonidos, de astronomía y óptica, de contabilidad, dactilografía y oficinas, de laboratorios y gabinetes, musicales, etc.

5.3.3. Elementos de Seguridad

Equipamiento destinado al mantenimiento del orden público. Incluye todo bien de capital con miras al ordenamiento del tránsito y el control urbano.

5.3.4. Otros no especificados precedentemente

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados precedentemente.

5.4. Moblajes y Equipos

Comprende la adquisición de los siguientes bienes: matafuegos, trampolines, carteles luminosos, reloj de pared, relojes digitales para presentismo etc. -

5.6.3. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes no especificados precedentemente.

6. OBRA PÚBLICA

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales calles, caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

6.1. Obra Nueva

Inversiones en nuevos proyectos de trabajos públicos

6.2. Continuación de Obra

Inversiones en proyectos de trabajos públicos que provienen de ejercicios anteriores.

7. INVERSIONES FINANCIERAS

Gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos, incremento de disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

7.1. Inversiones Financieras

Fondos destinados a la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, colocación de fondos en Entidades Bancarias con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

7.1.1. Emprendimientos Productivos

Se refiere a los préstamos directos que se le conceden al sector privado para el estímulo del desarrollo económico local.

7.1.2. Reserva Fiscal

Asignaciones de recursos destinados a cubrir desequilibrios fiscales futuros.

8. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

8.1. Amortización de la Deuda

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público Municipal.

8.1.1 Amort. De la deuda con el Gob. Nacional y Provincial

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Público Nacional y Provincial.

8.1.2. Amort. De la Deuda con el Sector Financiero.

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Financiero.

8.1.3. Amort. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

8.1.4. Amort. De otras Deudas

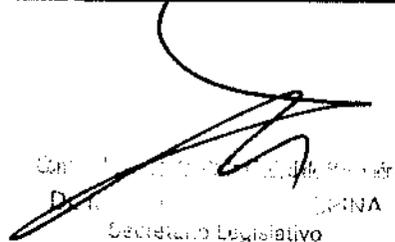
Préstamos destinados a cancelación de otras deudas Municipales.

9. INTERESES DE LA DEUDA

9.1. Intereses de la Deuda

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos

9.1.1. Int. De la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial



Comisión de Asesoría Jurídica
D. N. O. S. P. N. A.
Secretaría Legislativa

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Nacional y Provincial

9.1.2. Int. De la Deuda con el Sector Financiero

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Financiero

9.1.3. Int. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos y Entidades del Exterior

9.1.4. Int. De otras Deudas

Otros gastos destinados a pago de intereses por deudas contraídas.

10. CRÉDITO ADICIONAL

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, de las que no se tuvo conocimiento durante el proceso de elaboración del presupuesto.

10.1 Imprevistos

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, y cuyo destino específico es la atención de erogaciones corrientes.

11. EROGACIONES FIGURATIVAS

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal. Los Organismos descentralizados son los siguientes:

11.1. Concejo Deliberante



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA FISCAL

11.2. Sindicatura Municipal

11.3 Defensoría del Pueblo

12. AFECTACION DE REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL

Constituye una Reserva Fiscal, y su uso es excepcional y supeditado a la afectación de gastos no previstos presupuestariamente, por lo que su utilización se refleja como una aplicación financiera.

13. AFECTACION DE REC. FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS

Constituye una Reserva Fiscal, siendo el flujo de gastos a financiar en su totalidad, el Plan Anual de Obras Públicas; por lo que su utilización, es en este caso, una fuente financiera.

14 APLICACIÓN FINANCIERA FONDOS TRANSITORIOS

Constituye una financiación transitoria, siendo el flujo de gastos a financiar en su totalidad, el Plan Anual de Obras Públicas financiadas por la Nación cuyos recursos no son desembolsados en tiempo y forma para hacer frente al pago de las obligaciones contraídas; por lo que su utilización, es en este caso, es una aplicación financiera.

15 AFECTACION RECURSOS FONDO ANTICICLICO FISCAL

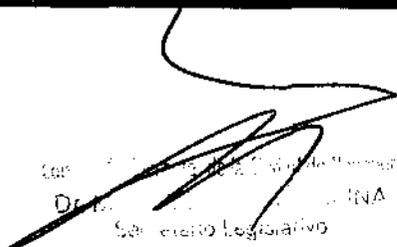
Constituye una Reserva Fiscal, y su uso es excepcional y supeditado a la afectación de gastos no previstos presupuestariamente, por lo que su utilización se refleja como una aplicación financiera.

16 AFECTACION RECURSOS FONDO OBRAS PRODUCTIVAS

Constituye una Reserva Fiscal, siendo el flujo de gastos a financiar en su totalidad, el Plan Anual de Obras Públicas; por lo que su utilización, es en este caso, una fuente financiera.

C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto


Dr. [Nombre] [Apellido]
Secretaría Legislativa

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

La clasificación económica del gasto se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

2. Finalidad

- Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.
- Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía.
- Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico.
- La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.
- Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.
- Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía nacional.
- Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.

3. Aspectos Generales

El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto proporcionándole, este último, los elementos necesarios para definir su estructura. Sin embargo, y a los fines de una correcta clasificación de las erogaciones por su naturaleza, resulta sumamente necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias.

Así, la información proporcionada por el clasificador por objeto del gasto deberá relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y programática del gasto. De esta forma, y a partir de la utilización de la categoría programática "proyecto" -que surge de la clasificación programática-, será posible que parte de los gastos que, en una primera instancia, se clasifican como "corrientes" -tales como remuneraciones, bienes de consumo, servicios, etc.- puedan ser clasificados como "gastos de capital" -ya que tienen por destino incrementar el activo institucional. El simple registro de las transacciones presupuestarias con el procedimiento mencionado, permita clasificar correctamente las erogaciones según su naturaleza y obtener el clasificador económico del gasto, instrumento fundamental para la toma de decisiones.

Si bien la combinación de la clasificación de gastos por su objeto con la clasificación programática del gasto aparece como fundamental para una correcta clasificación de las transacciones públicas por su

naturaleza, la inexistencia de este último tipo de clasificación de erogaciones no impide su correcta clasificación económica.

4. Descripción de las Principales Cuentas

Erogaciones Corrientes:

Operaciones

Personal
Bienes de Consumo
Servicios

Transferencias

Transferencias p/ financiar erog. Ctes.
Transferencias P/ financiar erog. Ctal.

Servicios de la Deuda

Intereses de la Deuda

Crédito Adicional

Crédito Adicional

Erogaciones de Capital:

Inversión Real

Bienes de Capital
Obra Pública

Inversión Financiera

Inversión Financiera

Otras Erogaciones

Servicios de la Deuda

Amortización de la Deuda

Contribuciones

Erogaciones Figurativas

Se estima necesario explicar las principales cuentas, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza del agente económico receptor del gasto.

1. Erogaciones corrientes

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público municipal, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

a. Gastos de operación

Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios

b. Transferencias corrientes

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

c. Transferencias de capital


Lorena Rodríguez de la Cruz
Ejecutiva de Planeación
Gobierno Municipal

Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

d. Servicios de la Deuda

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

e. Crédito adicional

Erogaciones corrientes destinadas a solventar situaciones imprevistas, contingentes y eventuales .

2. Erogaciones de capital

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Incluye asimismo, las transferencias de capital. Los gastos de capital se desagregan en:

a. Inversión real

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia, asociados a la categoría proyecto del clasificador de erogaciones.

El incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. La inversión real también incluye las compras de tierras y terrenos y los activos intangibles.

b. Inversión financiera

Son gastos que efectúa el Sector Público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales.

Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.

c. Contribuciones

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto Municipal para financiar gastos corrientes o de capital de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

3. Otras Erogaciones

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

a. Amortización de la deuda pública

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

b. Erogaciones figurativas

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.



Concejal Municipal de Caltejal de Puerto Rico
Dra. M. L. ...
Secretaría Municipal

- 40 Vivienda y Urbanismo
- 50 Barrido y Rec. De Residuos
Alumbrado Público Señalización y
- 60 SemafORIZACIÓN
- 70 Otros Servicios Urbanos
- 99 Sin Discrim.

3 Servicios Económicos

- 0 Servicios Económicos
- 10 Transporte
- 20 Ecología y medio ambiente
- 30 Suelo, riego, desagües y drenajes
- 40 Industria y Comercio
- 50 Turismo

5. Descripción de las Cuentas

1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

Acciones inherentes al Estado Municipal destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

1.10 Administración fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

1.20 Control Fiscal

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

1.30 Legislativa

Ejercicio de potestades legislativas.

1.40 Judicial

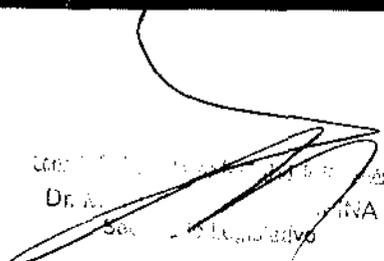
Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquellas. Incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos, Tribunal de Faltas, etc.

1.50 Conducción superior

Acciones de administración general a cargo del Intendente Municipal, Secretarios y Subsecretarios, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones de igual carácter desarrolladas por los funcionarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador.

1.60 Apoyo a Comisiones Vecinales

Acciones de administración de apoyo a Comisiones Vecinales, tendientes a promover la participación comunitaria.


 DR. A. ...
 ...

1.99 Sin Discriminar

Otras acciones relacionadas con la Administración Gubernamental y no mencionadas precedentemente.

2 SERVICIOS SOCIALES

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

2.10 Promoción y asistencia social

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye aportes a instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.

2.20 Educación y cultura

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.

Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

2.30 Deportes y Recreación

Acciones inherentes a fomentar la participación de la comunidad en actividades deportivas y recreativas, tendientes a mejorar su calidad de vida.

2.40 Vivienda y urbanismo

Acciones inherentes al planeamiento urbano con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a una adecuada infraestructura urbanística.

2.50 Barrido y Recolección de Residuos

Acciones inherentes al servicio de limpieza urbana, y deposición final de los residuos, con el objeto de mantener la sanidad ambiental.

2.60 Alumbrado público, señalización y semaforización

Acciones inherentes al servicio de iluminación y señalización de vías de comunicación y espacios públicos, como así también, las que permiten un mejor ordenamiento del tránsito.

2.70 Otros Servicios Urbanos

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: Defensa Civil, cementerios, Balneario Municipal, etc.

2.99 Sin Discriminar

Otras acciones relacionadas con los Servicios Sociales y no mencionadas precedentemente.

3 SERVICIOS ECONOMICOS

Acciones relativas a la infraestructura económica, de producción y de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

Parte VII Información Adicional

- Ordenanza N° 10253
- Ordenanza N° 10598
- Ordenanza N° 11036

PARTE VII: Personal
Anexo I: Contratación de Personas con Discapacidad establecido por Ordenanza N° 10598 art 4°)

Programa	Categoría	10	13	14	20	21	22	Total
Intendencia		1	-	-	-	-	-	1
Contaduría Municipal		1	-	-	-	-	-	1
Secretaría de Coordinación		2	1	1	-	3	-	7
Secretaría de Gobierno		6	-	1	-	2	2	11
Secretaría de Economía y Hacienda		1	-	-	-	-	-	1
Secretaría de Desarrollo Humano		2	-	-	-	1	-	3
Secretaría de Obras Públicas		1	-	-	-	-	-	1
Secretaría de Servicios Urbanos		2	-	1	1	3	1	8
Tribunal de Faltas		-	-	-	-	1	-	1
Total		16	1	3	1	10	3	34



1.CONSUMO		
1.1.DROGAS		
Cantidad	Descripcion	Total
1400	Frasco ampolla de Ketamina al 5% por 50 ml.	\$ 147,000.00
600	Frasco ampolla de Acepromacina al 1% por 50 ml.	\$ 78,000.00
1000	Frasco ampolla de Diazepam al 0,5% por 10 ml.	\$ 39,000.00
100	Frasco ampolla de Dexametasona por 20 ml.	\$ 7,530.00
100	Frasco ampolla de Doxapram (viviram) por 15 ml.	\$ 19,000.00
100	Frasco ampolla de Atropina al 1 por mil de 10 ml.	\$ 4,000.00
15000	Comprimidos de Antiparasitario (albendazol-prezi.)	\$ 57,750.00
500	Frasco ampolla de Antibiotico (amplio espectro) por 100 ml.	\$ 49,800.00
1.2.DESCARTABLES		
60	Cajas por 100 uni. De hojas de bisturí	\$ 7,080.00
50	Cajas por 100 uni. De butter Fly 21 G	\$ 20,000.00
1200	Perfus (guías de suero)	\$ 17,400.00
200	Rollos de tela adhesiva de 10 cm.	\$ 6,900.00
1300	Sachet de solución fisiologica por 500 cm3.	\$ 25,870.00
100	Bidones de 5 lts. De solución yodo-povidona	\$ 18,700.00
500	Rollos de nylon de 0,35 mm. Color	\$ 17,500.00
400	Paquetes de algodón por 500 gr.	\$ 9,680.00
100	Cuchillas para peladora ostar A5	\$ 37,660.00
200	Cajas de guantes latex por 100 uni.	\$ 14,400.00
1500	Barbijos	\$ 3,300.00
100	Cajas de agujas 25.8 por 100 uni.	\$ 4,000.00
100	Cajas de agujas 40.8 por 100 uni.	\$ 4,000.00
100	Cajas de jeringas 5 ml. Por 100 uni.	\$ 11,000.00
150	Botellas de alcohol medicinal por 1 lts.	\$ 4,380.00
150	Botellas de agua oxigenada 10 volumenes por 1 lt.	\$ 2,145.00
1.3. CHIPS		
	Chips padrón de canes peligrosos	\$ 110,000.00
1.4. ARTICULOS DE LIMPIEZA		
200	Pares de guantes latex limpieza	\$ 2,000.00
200	Bidones de 5 lts. De lavandina	\$ 3,200.00
100	Bidones de 5 lts. De detergente	\$ 2,640.00
150	Bidones de 5 lts. De desodorante-desinfectante	\$ 2,310.00
150	Trapos de piso	\$ 1,320.00
100	Trapor rejillas	\$ 800.00
100	Esponjas de lavado	\$ 585.00
100	Bobinas de papel por 400 mts.	\$ 8,580.00
100	Shampoo para manos	\$ 550.00
100	Secadores de piso	\$ 1,012.00
100	Mangos para secadores	\$ 400.00
50	Escobillones	\$ 650.00
100	Cepillos de mano cerda dura	\$ 1,500.00
50	Baldes plasticos de 10 lts.	\$ 910.00
50	Palas de recolección de residuos	\$ 775.00
150	Paquetas de bolsas de residuos por 10 uni.	\$ 1,800.00

1.5. ALIMENTO BALANCEADO		
1800	Boisgas de alimento balanceado para perro adulto de 20 kg.	\$ 252,000.00
1.6. INSTRUMENTAL QUIRURGICO		
10	Tijeras mayo	\$ 1,990.00
10	Tijeras de cirugia metzembaum	\$ 2,960.00
15	Pinzas hemostaticas	\$ 2,520.00
10	Separadores de pared abdominal	\$ 2,093.00
10	Mangos de bisturi N° 4	\$ 690.00
100	Agujas de sutura curvas	\$ 1,940.00
10	Pinzas mano izquierda con diente ratón	\$ 1,800.00
10	Pinzas mano izquierda sin diente ratón	\$ 1,900.00
10	Porta aguja	\$ 6,980.00
2. SERVICIOS		
1	Vehiculos tipo pick-up doble cabina	\$ 144,000.00
2	Profesionales	\$ 150,000.00
	Servicio de capturas y traslado de canes	\$ 368,000.00
12	Servicios de desagotes de cloacas para trailers y dirección	\$ 12,000.00
2.1. MANTENIMIENTO MAQUINAS PELADORAS		
	Servicio de mantenimiento de maquinas peladoras	\$ 6,000.00
3. TRANSFERENCIAS		
	Asociación neuquina de cuidado animal (A.N.C.A)	\$ 90,000.00
	Guenechen Ruca	\$ 90,000.00
	Refugio Luan	\$ 90,000.00
	U.N.C convenio P.E.I.Z	\$ 25,000.00
	Otras	\$ 48,000.00
4. BIENES DE CAPITAL		
4.1. EQUIPAMIENTO		
5	Peladoras de pelo Oster A5	\$ 10,000.00

1	BIENES DE CONSUMO	
2	SERVICIOS	
3	TRANSFERENCIAS	
4	BIENES DE CAPITAL	
	TOTAL	